



BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
COLEGIO DE HISTORIA



**¿UNA CONQUISTA PACÍFICA?
ANÁLISIS HISTORIOGRÁFICO DE LOS PROYECTOS DE
CONQUISTA PACÍFICA DE FRAY BARTOLOMÉ DE LAS
CASAS**

TESIS
QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE
LICENCIADO EN HISTORIA

PRESENTA:
LUIS ÁNGEL MONTIEL JIMÉNEZ

ASESOR DE TESIS:
DR. MARCO VELÁZQUEZ ALBO



**Colegio de
Historia**

H. PUEBLA DE Z., PUE., MARZO DE 2023

“La cercanía de México y España [...] no se funda en [...] los conquistadores, se funda en los humanistas.”
-Miguel León Portilla

“El camino al infierno está plagado de buenas intenciones”
-Proverbio popular

Agradecimientos

Para mi familia, docentes, amigos y alma máter que estuvieron presentes y ayudaron a que este proyecto saliera a flote, pero especialmente a dos personas:

A mi madre, Jacqueline: Por su enseñanza, dedicación y amor.

A mi abuela, Luz María: Por su empeño, entendimiento y atención.

Si la materialización de esta tesis fuera un galardón dedicado a la no claudicación, al esfuerzo y la perseverancia. Solo ustedes dos lo merecerían. Muchas gracias por todo.

Presentación

Cuando inicié la licenciatura de Historia en la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, en aquel lejano 2018, lo primero que escuché fue la imperiosa necesidad por realizar una investigación, una tesis. El paso del tiempo me fue dando claridad sobre lo importante que este documento era para la vida académica de cualquiera que se haga llamar historiador. No obstante, el reto lucía tan avasallador como lejano, lo cual provocó una preocupación, pero ligera, ante la creencia de que el tiempo para iniciar dicha labor titánica era lejano.

No obstante, el tiempo seguía avanzando y yo ni siquiera tenía bien definido el tema que quería investigar. Desde que entré a la carrera me he sentido atraído por una infinidad de temas distantes entre ellos que poco me acercaban a tomar la decisión. Sin embargo, en agosto de 2019, me interesé por un personaje del que poco sabía yo en ese momento, sería el protagonista de mi investigación para la tesis.

Esto aconteció durante una feria del libro realizada por el Fondo de Cultura Económica en el Complejo Cultural Universitario de la BUAP, el 17 de agosto del año 2019. Para esas alturas, yo ya conocía el nombre de fray Bartolomé de Las Casas y conocía también el nombre de su más famosa obra, la *Brevísima relación de la destrucción de las Indias*, así como el argumento general que en ella se presentaba, no obstante, no la había leído, pero gracias a lo interesante que sonaba, me propuse hacerlo.

Sin embargo, la vida tenía otro plan para mí y en aquella Feria del Libro me encontré con dos obras que serían fundamentales para encaminarme, por fin, al tema de tesis; una era la dividida en dos volúmenes *Relación de la Nueva España* de Alonso de Zorita, y la otra una obra de fray Bartolomé de Las Casas, no obstante, no era la obra que yo conocía (la *Brevísima*), en realidad se trataba de una obra que no conocía, se titulaba *Del único modo de atraer a todos los pueblos a la verdadera religión*.

Ambas obras me acompañaron de regreso a casa, aunque, siguiendo el concepto de “anti-biblioteca” de Umberto Eco, se quedaron en el librero sin ser leídas en un primer momento. No obstante, pronto llegaría la materia de Historiografía de México I, en la cual, para la realización de un trabajo final, se nos pidió a cada alumno escoger un cronista del proceso de conquista y leer la obra que gustáramos de él. Al ver que tenía en mis manos la obra de Alonso de Zorita, me decante

por esa, tal vez apostándole más a dicha obra que se dividía en dos tomos que a la del padre Las Casas por ser más llamativa en su tamaño.

Sin embargo, lo único que conseguí tras leer la obra del Dr. Zorita fue interesarme en desmedida por fray Bartolomé de Las Casas. La obra del que fue oidor de la Real Audiencia citaba a numerosas obras de cronistas y siempre que citaba las palabras de fray Bartolomé de Las Casas lo hacía con un profundo respeto y admiración, únicamente hablando maravillas del dominico. Esto me hizo querer leer la obra lacasiana a la brevedad.

Culminada la materia de Historiografía de México I, y entregado el ensayo sobre la *Relación de la Nueva España*, decidí leer *Del único modo*. Fue estala decisión que rigió mi destino. Cuando culminé el tratado teológico-filosófico del padre Las Casas quedé fascinado con un su erudición y su forma tan clara de exponer su pensamiento, además del inherente humanismo que plasmaba en su texto.

Esto me hizo querer leer más del padre Las Casas, y cuando menos me di cuenta ya tenía en mi librero sus tres tomos de la *Historia de las Indias* y sus dos tomos de *Tratados*, los cuales leía de poco en poco, pero con extremado interés. Curiosamente, aun con todo ese interés puesto sobre el personaje, sus ideas y su vida, todavía no decidía que aquel sería el tema de mi trabajo de tesis, pues hasta ese momento solo era otro tópico que me interesó y del cual quería conocer más.

En la primavera del 2020, en el 4to semestre de la carrera cursé la materia de México S. XX – XXI con el Dr. Marco Velázquez Albo. Quedé fascinado por su forma de enseñar, la pasión que ponía en sus exposiciones, el entendimiento que tenía de los estudiantes y por su forma de motivarnos a realizar una buena investigación para titularnos. A esa altura ya había escuchado mucho del Dr. Marco, tomé la clase de Teoría y Filosofía de la Historia I con su amigo y colega el Dr. Abraham Moctezuma y este, unas pocas veces, nos había comentado algo de él, pero fue hasta llegado a 4to semestre que vi por mí mismo su forma de enseñar.

En aquel momento yo seguía sin decidirme por cuál sería mi tema de investigación, no obstante, lo que yo deseaba era que el Dr. Marco fuera quien me asesorara. Aunque rápidamente tuve que descartar esa posibilidad, pues el Dr. Marco es especialista en México S. XX – XXI y no creí que se interesaría por mi tema de investigación que, aun sin decidir, sabía que se encontraba lejos de ese rubro, por ello, sin más lamentos, decidí seguir adelante dejando de lado dicha idea.

Para el 5to semestre de la carrera, ya con la pandemia encima de lleno y con las clases *online* inauguradas, llegué a la materia de Seminario Metodológico, una de las cuatro materias (la primera

específicamente) que tiene como objetivo enseñar al alumno cómo realizar su tesis. Fue ahí, a inicios de dicha materia, cuando por fin me decidí a continuar en la línea que ya había iniciado cuando leí *Del único modo*. El tema me gustaba, me apasionaba y ya estaba bastante adelantado en él. Sin embargo, ahora llegaba la pregunta de cómo abordaría la investigación.

Mi maestra para esa materia fue la Dra. Lourdes Herrera Feria, a quien no tengo palabras para agradecerle su excelso dominio de la materia, así como, por lo menos personalmente, la guía académica y los consejos que me dio para inaugurar mi primer protocolo de tesis. Fue con ella como maestra que logré ordenar mis ideas y pude darle forma a mi proyecto de investigación.

En ese primer momento mi proyecto fue titulado *El Indio en la Controversia de Valladolid*. Era un borrador, pero retrataba justo lo que quería lograr: un análisis historiográfico de la obra de fray Bartolomé de Las Casas y de Juan Gines de Sepúlveda que arrojara luz sobre cómo era concebido el indio por dos figuras tan distintas y tan contrarias en sus discursos.

No obstante, por diversas razones, dicha investigación no logró florecer, esencialmente por mi desánimo al observar que este tema ya había sido abordado por diversos autores de prestigio y, por ende, concluí que nada podía yo agregar. Por ello, con esto, ese primer tema se esfumó junto con la posibilidad de trabajar con la Dra. Herrera Feria, quien ya me había expresado su interés (recíproco también de mi parte) por asesorarme.

Sin embargo, fueron sus consejos los que me ayudaron al final para decantarme por el que sería mi proyecto final. “Haz algo que solo tenga que ver con Las Casas, que es a quien has estudiado más”. Sabía entonces el camino a seguir, pero aún tenía dudas sobre cómo abordar el tema. Mi protocolo fue solamente general y con esto pasé a la siguiente materia para continuar la labor de investigación.

Seminario de Historia Regional (la segunda materia de preparación para la tesis) fue la materia en la que volví a tener al Dr. Marco como profesor, esta vez ya directamente guiándome, como a otros compañeros, en la creación de la tesis. Fue con su apoyo, su enseñanza, pero principalmente con su tacto para los estudiantes y su motivación que, por fin, tras un largo proceso de análisis, definí cómo se abordaría mi tesis, y a partir de ello surgió el título: *¿Una conquista pacífica? Análisis historiográfico de los proyectos de conquista pacífica de fray Bartolomé de Las Casas*, el cual se posicionó como el título definitivo; también se definieron con mayor precisión los objetivos a alcanzar y una estructura general del texto.

Una vez finalizada esta materia, el Dr. Marco me felicitó por mi desempeño y avance en la investigación que, por aquel ayer, iba en unas 50 páginas. A su vez me expresó su interés por acompañarme en el proyecto como su asesorado. Rápidamente me apresuré a aceptar y agradecerle por su apoyo; a partir de ahí, las siguientes dos materias de desarrollo de la tesis (Seminario de Investigación Histórica y Seminario de Titulación) las tomé con él como docente, dando así continuidad al trabajo que estaba realizando.

Como si mi roce con grandes académicos, que ayudaron a que esta tesis se pudiera realizar, no hubiera sido ya suficiente, justo en el tramo final del desarrollo de esta investigación tuve el placer de acercarme por consejo de mi asesor a la Mtra. Guadalupe Grajales, docente del Instituto de Ciencias y Humanidades Alfonso Vález Pliego, quien gracias a su conocimiento en filosofía y en letras españolas, proporcionó consejos y correcciones que ayudaron al retoque y pulido final de este texto.

Así, después de un largo camino de incertidumbre, avancé en esta investigación hasta darle fin. Aquel suceso que en el 2018 parecía lejano hoy se materializa y, para gusto mío, autor de esta tesis, se presenta a continuación para el disfrute de todos ustedes.

Índice

Introducción.....	10
Capítulo 1. La historiografía lacasiana.....	18
Capítulo 2. El génesis de la conquista.....	41
2.1. La donación de Alejandro VI.....	42
2.2. Las conquistas de América.....	49
2.3. Las leyes de los Monarcas Hispanos.....	66
2.3.1. El testamento de Isabel la Católica de 1504.....	67
2.3.2. Las Leyes de Burgos de 1512.....	73
2.3.3. Las Leyes Nuevas de 1542.....	86
Capítulo 3. Las conquistas pacíficas.....	101
3.1. El memorial de remedios para las Indias (1516).....	102
3.2. El memorial de remedios para las Indias y Tierra firme (1518).....	112
3.3. Del único modo de atraer a todos los pueblos a la verdadera religión (1537).....	125
Capítulo 4. El fracaso de las conquistas pacíficas.....	149
4.1. Los frailes jerónimos.....	149
4.2. La Tierra Firme.....	153
4.3. La Vera Paz.....	159
Conclusiones.....	167
Fuentes y bibliografía.....	176

Introducción

Durante el S. XX, el debate sobre el proceso de conquista de América fue tan recurrente y abarcado en tantas investigaciones que parecía agotado. No obstante, la entrada de un nuevo siglo les demostró a todos quienes pensaban esto lo equivocados que estaban. Desde el inicio del año 2000 hasta este 2023 el debate sigue más vivo que nunca. Nuevas investigaciones, nuevos postulados y nuevos trabajos permiten observar que, a pesar del tiempo, el tema no es apartado.

No solo eso, sino que ahora el debate no se ha limitado a establecerse por artículos, libros o debates públicos televisados por parte de los grandes intelectuales del tema, sino que con el avance tecnológico se le ha brindado la oportunidad a cualquier persona, sea especialista en el tema o no, para brindar una opinión que, a pesar de ser emitida en México, puede ser observada hasta en el más lejano rincón de Europa.

Esto no es de sorprender, pues un tema histórico tan importante como el mal bautizado “Descubrimiento de América” o “Encuentro de dos mundos” fue una coyuntura histórica que cambió la forma de ver el mundo y que inauguró nuevos sistemas de pensamiento y de acción, además de expandir las disputas políticas, ideológicas y de la fe de los grandes Imperios de Europa, al que ellos mismos bautizaron poco después de iniciado el proceso de conquista como sus colonias.

Con esto, lo que se quiere decir es que, así como otros temas históricos, el de la conquista parece un tema viejo y alejado que ya ha sido zanjado y concluido, aunque en realidad está más presente que nunca, mostrando diversas problemáticas que continúan aquejando a la sociedad latinoamericana contemporánea y que el hecho de voltear a ver y analizar dicho proceso histórico puede arrojar luz sobre el entendimiento del presente.

Para muestra, recién pasó el año 2021, el cual fue significativo en demasía por la fecha en cuanto a la memoria histórica, ya que se cumplían 500 años de la Caída de México Tenochtitlán. De facto, dicho acontecimiento no dio fin al proceso de conquista violenta de las zonas territoriales que hoy conforman México, sin embargo, la caída de la capital del Imperio que regía los destinos de las civilizaciones mesoamericanas significó el derrumbe de un periodo y la erección de uno nuevo de la mano de la hispanidad.

Por eso, la conmemoración de los 500 años de aquel importante suceso colocaría nuevamente, sin lugar a dudas, el debate sobre la mesa. A los primeros que alcanzó dicho debate fue a los

representantes de estado; el presidente López Obrador le exigió mediante una carta al rey de los españoles, Felipe VI y al Papa Francisco que dieran una disculpa pública por los excesos cometidos durante el proceso de conquista. El primero en manifestarse fue Felipe, quien no lo hizo mediante una respuesta escrita para el presidente mexicano, sino mediante un comunicado oficial, en el que rechazaba tajantemente la petición del mandatario mexicano (Vico, 2019). Mientras que, tiempo después, a regañadientes y no de forma directa, el papa Francisco, a nombre de la iglesia, reiteró sus disculpas mediante una misiva al pueblo mexicano (Público, 2021).

No obstante, el debate sobre el proceso de conquista no solamente empapó a los altos niveles de gobierno; la población en general se interesó por el tema. Fue así que mediante las redes sociales las opiniones se hicieron presentes, mostrando argumentos escritos desde un intento fallido de objetividad, hasta aquellos totalmente viciados que se inclinaban totalmente hacia una postura más que a otra.

También se pudieron encontrar escritos que funcionaban como apología a los más conocidos conquistadores como Colón, Cortés, los hermanos Pizarro, etc., y otros tantos hacia las comunidades indígenas o sus conocidos Tlatoanis como Moctezuma o Cuauhtémoc. Además, no era sorpresa para nadie encontrar en los comentarios de dichas publicaciones un debate brusco entre quienes defendían una idea u otra.

Sin embargo, el tema al que mayor atención le prestó el autor de esta investigación fue aquel que intentaba vender la falsa leyenda rosa que postulaba la benignidad del Imperio Español durante el proceso de conquista que había llevado la civilización hacia las comunidades prehispánicas bárbaras; un argumento totalmente obnubilado y erróneo del cual se desprendía un intenso debate. Muchas veces la respuesta de quienes respaldaban esta idea a quienes la refutaban sacando a la luz los excesos cometidos por los españoles era una comparativa del proceso de conquista hispano con el proceso de conquista realizado por el Imperio Británico, un proceso de colonización que hasta hoy en día ha sido concebido como de exterminio.

Ante dicho debate, y la comparación de un método de conquista de exterminio con uno de guerra violenta, entonces nace la pregunta: ¿hubiera sido posible un proceso de conquista pacífica? ¿Existió el intento de realizar ese proyecto? Y si la respuesta es sí, ¿qué lo hizo fracasar? Estas preguntas no nacieron en la mente del autor de esta investigación, sino que plagaban las redes sociales. A dicha pregunta se daban pocas respuestas, por lo que se creyó necesario profundizar en el tema.

La pregunta de los internautas y curiosos de la historia, pero que no se especializan en ella, es una pregunta general, la cual podría también ser abordada de forma simple, respondiendo que sí, hubo intentos de conquista pacífica, pero que no maduraron. No obstante, dicha respuesta no sería satisfactoria para nadie del gremio historiador y menos para los historiadores que se especializan en el tema, pues sería comparable a descubrir que el agua moja.

Es por ello que para esta investigación se decidió abordar un grupo específico de conquistas pacíficas que tuvieran como autor y ejecutor al mismo personaje, permitiendo no solamente observar la evolución de dicho autor a través de la planeación y ejecución de sus proyectos, además de navegar a través de sus ideas, sino para darle continuidad a los proyectos y brindar una conclusión más precisa.

El personaje escogido fue fray Bartolomé de Las Casas. ¿Por qué el fraile que perteneció a la Orden de Santo Domingo? sencillo, su figura irradia naturalmente una polémica que lleva a los interesados del proceso de conquista al debate. No son pocas las publicaciones en redes sociales que aún hoy en día intentan difamarlo y atacarlo, o defenderlo a capa y espada postulándolo como un santo. Sin embargo, dejando de lado estos extremos, Las Casas fue un personaje que, a su modo, navegó en contra de la marea reglamentaria de su tiempo, buscando abrir la brecha para una comprensión y trato distinto al indígena.

Es por ello que para esta investigación se han decidido tomar los tres proyectos de conquista pacífica aprobados por la Corona que el dominico planeó con maestría y después intentó ejecutar. Para ser específicos, se trata de los proyectos de conquista basados en su *Memorial de remedios para las Indias* de 1516, su *Memorial de remedios para las Indias* de 1518, el *Memorial de remedios para Tierra Firme* de 1518, además de su tratado titulado *Del único modo de atraer a todos los pueblos a la verdadera religión*.

Sin embargo, para hacer la presentación de este texto más dinámica y erradicar más subdivisiones capitulares en un proyecto que de por sí tiene varias, se ha decidido englobar el *Memorial de remedios para las Indias* de 1518 y el *Memorial de remedios para Tierra Firme* de 1518 como un solo proyecto. Ello también porque estos dos proyectos tienen como objetivo un lugar geográfico en común, lo cual se irá viendo más adelante.

El objetivo principal de la obra es realizar un análisis historiográfico de los cuatro textos antes nombrados, el cual permitirá conocer cuáles eran los objetivos a lograr por parte del dominico y después narrar cómo aconteció el intento de ejecución de dichos proyectos en la realidad. O sea,

una comparativa entre la teoría y la praxis, guiada principalmente a través de una investigación de corte cualitativo, en donde el análisis historiográfico y, en menor medida, el análisis del discurso formen parte del principal motor.

No obstante, el hacer esto sin un objetivo preciso sería una pérdida de tiempo, un divagar pseudointelectual que no llegaría a ningún lugar. Por ello, se pretende responder las inquietudes expresadas anteriormente mediante la presentación de los factores que le conciernen, llevando así al uso y análisis de los proyectos del fraile dominico para dar pie a una pregunta detonante: ¿qué adversidades hicieron fracasar los proyectos de conquista pacífica de Bartolomé de Las Casas?

Con el simple hecho de la selección de este tema se parte de la premisa de que sí hubo proyectos de conquista pacífica y que fue posible llevarlos a cabo, al igual que se parte de la idea de que, viendo cómo se suscitó la historia, estos proyectos resultaron en rotundos fracasos, a tal punto que no lograron modificar la forma en la que se hizo la conquista. Por lo que la pregunta que en verdad faltaría responder sería: ¿qué o quiénes provocaron el fracaso de los proyectos al intentar ser llevados a su ejecución?

Una vez explicado qué se quiere conseguir y para qué, se procederá a exponer la estructura general de la investigación, los temas a tratar en los diversos capítulos y cómo estos impulsan la correcta comprensión de la respuesta que se brindará, cumpliendo a la vez con otros objetivos complementarios.

La investigación está dividida en cuatro capítulos, el primero de estos es una revisión historiográfica, conocida como el “estado del arte”, el cual permite brindar una perspectiva mayor y dilatada de quiénes y qué se ha abordado, hasta el momento en el que se dio inicio a esta investigación, sobre lo que se planea estudiar.

Si bien, sería natural pensar que el estado del arte se tratase sobre los proyectos de conquista pacífica, en realidad, como se han tomado los tres proyectos de un mismo personaje histórico, se ha decidido abordar una revisión historiográfica no como un intento por saber qué se ha escrito sobre los proyectos de conquista pacífica, sino qué se ha escrito sobre fray Bartolomé de Las Casas.

Esto, gracias a que al desarrollar la investigación se vislumbró que al hablar de los proyectos de conquista pacífica de Bartolomé de Las Casas, inherentemente se hablaba también de su vida, no solo por el análisis historiográfico que se debe hacer de sus proyectos, el cual muestra sus ideales y la evolución de estos, sino porque al estudiar la ejecución de los proyectos de conquista inherentemente se debe hablar de la vida del fraile por la continuidad de estos (1516-1556),

sumándole a ello que la presencia del dominico también sale a relucir al abordar los antecedentes que ayudan a contextualizar.

Es por ello que al abordar tanto al fraile dominico, se decidió que, en vez de presentar una revisión historiográfica que hablara sobre lo que se ha hablado de los proyectos de conquista pacífica en general, se expusiera sobre la figura de Bartolomé de Las Casas, la cual ayudará a vislumbrar lo polémico del personaje a través de los siglos y que, sin lugar a dudas, también arroja luz sobre sus proyectos de pacificación.

Una vez ilustrados, sabiendo de dónde parte esta investigación gracias a la revisión historiográfica, se puede abordar entonces el segundo capítulo titulado *El Génesis de la conquista*. En este capítulo se busca contextualizar cómo se vivió el proceso teórico-jurídico y real de la conquista, sin abordar aún los proyectos de Las Casas, si no, más bien, para saber en qué contexto se intentaban ejecutar esos proyectos.

Para ello, se han decidido abordar temas específicos, los cuales fueron divididos en subcapítulos para su mayor comprensión. El primero de estos sería el titulado *La Donación de Alejandro VI*, en el que se pretende mostrar cuál fue la base fundamental bajo la que se justificó, en primera instancia, el proceso de conquista por parte de España en el Nuevo Mundo. Aunque específicamente, lo que se muestra en dicho capítulo es que esa primera justificación basada en la donación de Alejandro VI era poco o nada real, entrando al debate del poder omnipotente en el orbe del Vicario de Cristo, y el debate específico de qué hacer con el Nuevo Mundo.

El segundo subcapítulo titulado *Las conquistas de América* intenta mostrar cómo en la práctica y en la realidad inmediata, España esperó poco a que se aclarase si tenía derecho o no de anexarse el Nuevo Mundo e inició el proceso de conquista a la brevedad. Para esto se ha decidido abordar el proceso de Conquista de México, el cual, si bien se suscitó en 1519 (unos años después) sirve para ver cómo a pesar de la (aunque sea en menor medida) regulación del proceso de conquista, se continuaba trabajando por debajo de la ley. Con ello se muestra que, desde una perspectiva jurídica, el proceso de conquista de Mesoamérica que llevó a la creación del Virreinato de la Nueva España está plagado de irregularidades jurídicas, a pesar de que los defensores de la hispanidad quieran vender la idea de un proceso de conquista apegado a la normativa jurídica vigente en el S. XVI.

Después de haber abordado esa narrativa de los sucesos que llevaron al proceso de conquista de México-Tenochtitlan, haciendo especial énfasis en las faltas jurídicas sobre las que se cimentó y cómo estas no frenaron el proceso de conquista gracias a las ambiciones de quienes estaban

detrás de ellas, se puede entonces abordar la tercera subdivisión, titulada *Las Leyes de los Monarcas Hispanos*. En esta se pretende mostrar la falsedad del discurso hispanista que propone un imperio español, preocupado por los indígenas a tal grado de la creación de leyes para protegerlos.

Para esto se decidió dividir este subcapítulo en tres aspectos: 1) El testamento de la Reina Isabel, 2) Las Leyes de Burgos y c) Las Leyes Nuevas de 1542; compendios jurídicos que son recuperados con orgullo por los hispanistas para demostrar que, desde un inicio, el Imperio Español y sus monarcas se preocuparon por el bienestar indígena y prohibieron su sometimiento y esclavitud.

A lo largo del análisis de estos tres puntos se narra el origen de cómo se decidió la creación de estas leyes mediante presiones al monarca y no por su benignidad; se realiza un breve análisis historiográfico de dichas leyes, del cual se puede concluir su naturaleza y si su ejecución de verdad sirvió para mejorar la realidad inmediata del indígena, demostrando que, en realidad, el Imperio Español poco se preocupó por el indígena y que las famosas leyes que algunos hispanistas venden como “antecedentes de los Derechos Humanos” realizaron pocos cambios a la vida indígena o, simplemente, se suspendieron sin llegar a su aplicación.

Terminado ese largo viaje que significa la contextualización en el segundo capítulo, y que ayuda a ver la realidad completa del proceso de conquista alejado de la farsa expandida por los hispanistas, se puede entonces abordar el capítulo número tres, titulado *La planeación de las Conquistas Pacíficas*, en el cual se hará un profundo análisis historiográfico de los cuatro escritos del fraile Las Casas (divididos en tres proyectos y por consecuente en tres subcapítulos), con el fin de entender qué se pretendía lograr y cuáles eran los ideales que se vertían en dichos textos.

Una vez culminado el capítulo tres, se puede entonces abordar el capítulo cuatro, titulado *El fracaso de las Conquistas Pacíficas*, en el que se narrará cuál fue el desenlace de los proyectos del dominico al momento de ejecutarlos, haciendo énfasis en las adversidades que llevaron a su fracaso final y que sepultaron la posibilidad de abrir un nuevo camino para la conquista de los territorios del Nuevo Mundo. Para mayor comodidad, este capítulo también se subdividió en tres partes, en las cuales se abordará cada uno de los tres proyectos de conquista pacífica en su ejecución de forma individual, pero complementaria.

Por último, tras terminar el capítulo cuatro y habiendo realizado un viaje complejo a través de los tres capítulos, sigue la sección de las conclusiones, en la cual se aborda, de forma importante, un texto que tiene como fin dar un cierre a lo aquí expuesto, contestando la pregunta detonante

que motivó la investigación y vertiendo también una reflexión completa sobre el quehacer del historiador y sobre el por qué es importante el rescate de temas como este que aunque parecieran lejanos y concluidos sirven para la comprensión de la sociedad contemporánea y los problemas que le aquejan.

Para complementar esta introducción, solo quedaría hablar de las fuentes pilares sobre las que se sostiene esta investigación. A continuación, en la revisión historiográfica se presentará gran parte de las fuentes que ayudaron mediante su consulta general o detallada, según el caso, a la creación de esta investigación, no obstante, hay fuentes específicas sin las que este texto no se hubiera podido lograr. Esas son las fuentes pilares y merecen un mayor reconocimiento.

Primero que nada, al ser esta una investigación de carácter historiográfico, las principales obras consultadas fueron las escritas por el propio Las Casas, específicamente, *La Historia de las Indias*, sus tres memoriales titulados *Memorial de remedios para las Indias* de 1516, *Memorial de remedios para las Indias* de 1518 y *Memorial de remedios para Tierra Firme* de 1518, así como su tratado teológico-filosófico *Del único modo de atraer a todos los pueblos a la verdadera religión*.

A su vez, para el enriquecimiento de la contextualización y para brindar una visión más crítica y contemporánea, también se usaron como pilares fundamentales la obra de *Hernán Cortés Inventor de México* de Juan Miralles, *Bartolomé de Las Casas* de Bernat Hernández, *La lucha por la justicia en la conquista de América* de Lewis Hanke, *Vida y escritos de fray Bartolomé de Las Casas* de Antonio María Fabié, *Another fase of Empire* de Daniel Castro y *Bartholomew de Las Casas* de Francis Augustus MacNutt.

La variante realizada entre estas obras escritas en diversas épocas, que vistas desde una mirada crítica se complementan llenando unas los vacíos de otras, sirvió para dar la profundidad necesaria al análisis historiográfico aquí presentado, ya que dotó de contexto y datos sobre los sucesos acaecidos detrás del texto a analizar, los cuales caracterizan al análisis historiográfico.

Es verdad que, de haber optado por una visión sencilla y que intentase únicamente mostrar la perspectiva del fraile dominico, solo habría sido indispensable hacer uso de la *Historia de las Indias*, en donde Las Casas narra, en primera persona, varios de los sucesos que vivió, sin embargo, se optó por una visión más equilibrada que no desechara los escritos de Las Casas, pero que tampoco abusara de ellos, con una visión más periférica mediante el uso de datos provenientes de

autores más modernos que hayan recabado más información y que no se vieran rebasados por haber vivido los sucesos que Bartolomé vivió.

Explicada la estructura de la tesis, su metodología, su objetivo y sus fuentes pilares, queda poco para decir, y es más pertinente dar paso, sin mayor dilatación, al cuerpo de esta investigación, en el cual el breve resumen expuesto aquí toma forma, color y revive la controversial época de la conquista con sus luces y sombras al puro estilo de una tragedia griega, persiguiendo siempre el objetivo de acercarse un poco más a las luces de la ilustración.

Capítulo 1. La historiografía lacasiana

Como cualquier otro personaje histórico de gran relevancia, fray Bartolomé de Las Casas no fue desconocido para la historiografía, pues gracias a lo polémico de sus declaraciones y por cómo estuvo fuertemente ligado a los debates sobre la conquista de América, encarándose con personajes de gran renombre, sobre él se escribieron numerosas obras, en las cuales se presentan varios puntos de vista de los que no está de más hablar para así conocer qué se ha dicho sobre este personaje.

Por ello, a continuación, se presentará un estado del arte sobre fray Bartolomé de Las Casas, en el cual se intentará abarcar la mayor cantidad de textos sobre él, los cuales no son pocos, pues existen desde el S. XVI hasta este pleno S. XXI, por lo que ya es posible imaginar la cantidad de textos de la que se habla.

Ante esta gran cantidad de textos, se ha decidido realizar una presentación de las obras que se consultaron en orden cronológico, iniciando por los textos escritos en la época en la que el fraile vivió, para después ir al S. XIX, cuando nacieron las primeras y muy prematuras biografías sobre Las Casas, las cuales son realizadas por políticos, eruditos, hermanos en la religión y hasta por la propia orden dominica. Sin embargo, la época en la cual surgieron más textos sobre Las Casas fue durante el S. XX y XXI, gracias a la explosión historiográfica, por lo que los trabajos de los que más se escribirá serán los publicados durante estos dos siglos.

Sumado a estos libros, también se pueden encontrar artículos académicos y artículos de difusión publicados en diversos sitios web de algún espacio periodístico o cultural; estos breves ensayos que llegan a alcanzar hasta las 60 páginas también son numerosos, por lo que después de hablar sobre los libros publicados de forma cronológica, se realizará un breve recuento de estos artículos que también forman parte del estado del arte sobre Las Casas.

Cómo parte de la última sección, también se agregarán las tesis que han sido tomadas de las teísticas virtual de la BUAP y de la UNAM y que, de igual forma, tratan el tema del Padre Las Casas y entre los que se podrían encontrar los materiales bibliográficos más actuales gracias a los pocos años que han pasado desde su realización. Además de que estos se asimilan a esta investigación, pues son proyectos de tesis para lograr la titulación

Una vez mencionado el orden y el tipo de documentos que se presentarán en esta revisión historiográfica, a continuación se expone esta, iniciando, como ya se mencionó, con los textos que

emergieron durante la vida del propio Las Casas y que se materializaron como respuestas o acusaciones a los escritos de este último.

La decisión de Las Casas a expresarse en contra del proceso de conquista le valió muchos enemigos, inclusive se ganó enemigos que se supone debían ser sus aliados, pues no era sorpresa que miembros la monarquía, conquistadores o encomenderos hablaran mal de él, sin embargo, cuando sus hermanos religiosos se revelaban en su contra, era una cuestión de sorpresa, pues hay personajes como el obispo de Michoacán Francisco de Quiroga, quien le acusó de “zapar los cimientos de la soberanía española en Indias” (Díaz, 2002, p. 28), o Fray Toribio de Benavente o Motolinía, quien escribió sobre los folletos de Las Casas que se le mandó a recoger para después quemar, mencionando que “en ellos se contenían dichos y sentencias falsas y escandalosas.”(Díaz, 2002, p. 28).

Esto, por solo nombrar algunos de los muchos religiosos que escribieron sobre el Padre Las Casas y que lo tildaron de embustero o hasta de cosas peores. Incluso el reconocido conquistador y cronista Bernal Díaz del Castillo escribió que “lo que dice el obispo fray Bartolomé de Las Casas, aquello y otras cosas que nunca pasaron” (Díaz, 2002, p. 35)

Por otra parte, es obvio que el fraile dominico con sus escritos desarrollaría enemigos más grandes, pues estos hombres no solo se limitarían a escribir unos cuantos renglones en su contra, sino que se enfrentarían a él, bien fuera mediante una respuesta derecha a sus escritos, o mediante una disputa oral. Con esta descripción me refiero en específico a dos personalidades, por una parte, a Gonzalo Fernández de Oviedo, quien tuvo diversas respuestas a la *Historia General de las Indias*, las cuales fueron expresadas por Las Casas en su *Historia de Las Indias*; este fue un enfrentamiento fuerte entre el “Cronista de las Indias” y el “Apóstol de los indios”.

Sin embargo, el más grande combate ideológico que libró Las Casas fue contra el Dr. Juan Gines de Sepúlveda, conocido como el *Cronista del Emperador* en la recordada *Controversia de Valladolid* del año 1550. Las Casas defendió la idea de dejar de realizar la conquista tal y como se había hecho hasta ese momento, mientras que el Dr. Sepúlveda defendió el proyecto del monarca, el cual dictaba que las conquistas debían continuar de la misma forma en la que se habían realizado hasta ese entonces. Este debate se llevó a cabo gracias al intento que realizó Sepúlveda por publicar su obra titulada *Demócrates Segundo: O de Las Justas Causas de la Guerra Contra Los Indios*, obra a la que Las Casas respondió en sus *Treinta proposiciones muy jurídicas*.

De igual forma, ante la longeva exposición del Padre Las Casas en el debate, ocurrió lo siguiente:

Teólogos y juristas de la congregación [pidieron al] egregio maestro y padre fray Domingo de Soto, confesor de Su Majestad de la orden de Santo Domingo, y que era uno de ellos, que la sumase [la exposición de Sepúlveda y más importante, la de Las Casas] y del sumario se hiciesen tantos traslados cuantos eran los señores que en ella había, los cuales eran catorce. (Las Casas, 2018, p. 225).

Fray Domingo de Soto fue el encargado de mediar el conflicto entre ambos ilustres pensadores y el resumen al que se hace mención permite obtener más información acerca de este épico encuentro, así como de las obras de Las Casas y de Sepúlveda, pues, si bien como resultado del debate se le prohibió a Sepúlveda publicar su *Demócrates Segundo*, este fue publicado tiempo después en Roma y ha llegado hasta nuestros días con el pasar del tiempo.

Hablar sobre estos escritos con respecto de Las Casas del S. XVI, hace entender que la historiografía sobre el Padre inicia desde sus contemporáneos, quienes no dudaron en escribir en su contra (siendo en este caso la mayoría) o a su favor, durante el tiempo de existencia del fraile dominico. Una excelente obra para conocerla mayoría de escritos que hubo sobre Las Casas hasta el año 1995 es la obra de Enrique Díaz Araujo, titulada *Las Casas visto de costado*, pues aunque la mayoría de escritos que reúne son críticas feroces hacia el fraile dominico, se trata de una amplia recopilación de lo que se escribió sobre él por parte de sus contemporáneos.

En los siguientes años, tras la muerte del fraile en 1566, surgieron varias crónicas sobre los acontecimientos de Las Indias, las cuales utilizaron como fuente primordial de sus estudios, por la importancia de su obra, a fray Bartolomé de Las Casas. En sus crónicas inclusive le citaba con mucho respeto, una prueba de ello es la *Relación de la Nueva España*, en donde Alonso de Zorita escribió lo siguiente:

También me ayudé de lo que anda impreso, de lo que escribió el muy docto y muy curioso varón y de muy gran religión y cristiandad don fray Bartolomé de Las Casas de la Orden de Santo Domingo obispo que fue de Chiapa y lo renunció desde algunos años por asistir en Corte en los negocios de las Yndias y de los naturales de ellas y se le debe mucho por ser el primero y el que con más solicitud y cuidado trabajó muchos años en dar a entender al emperador nuestro señor de gloriosa memoria y al rey don

Phelipe nuestro señor que gloriosamente reina y a los consejos de Castilla y de Yndias las cosas de aquellas tierras y los agravios que se hacían a los naturales de ellas. (Zorita, 2011, p. 104).

Como se puede observar en este párrafo, el Dr. Zorita no solo admite que una de las fuentes que utilizó para su *Relación* fue la de Bartolomé de Las Casas, sino que también expresa cierta admiración y un gran reconocimiento al Obispo de Chiapas; esto prueba los dos puntos mencionados con anterioridad, que a pocos años de la muerte de Las Casas (el Padre murió en 1566, la *Relación* de Zorita es de 1585) las opiniones sobre el polémico personaje seguían a la orden del día y que sus escritos fueron utilizados por otros cronistas por considerar las obras del fraile de gran autoridad.

Eso fue a pocos años de la muerte de Las Casas, sin embargo, cuando la historiografía sobre Las Casas empezó a abundar más, en el S. XIX, personajes de gran importancia empezaron a intentar crear una biografía sobre el fraile dominico, pues si bien, este era bastante famoso, su vida también fue ampliamente desconocida, además, en aquel siglo aún no estaba a la disposición de los estudiosos su *Historia de Las Indias*, que muchos consideran aparte de un trabajo histórico, una autobiografía. Por ello, sin el conocimiento de esta obra, tocaba realizar un amplio trabajo de estudio para descubrir la vida de “el protector de los indios”.

Se cree que la primera biografía que se creó sobre la vida de Las Casas fue escrita por su hermano en la fe, el fraile dominico Juan de la Cruz. Su obra ha sido citada varias veces en las continuas obras dedicadas a estudiar la vida del “apóstol de los indios”, sin embargo, parece que la obra original de fray Juan de la Cruz se ha perdido con el paso del tiempo, lo cual es una lástima, pues habría sido de utilidad para ver cómo los hermanos de Las Casas lo percibían, ya que la obra había emanado de la misma orden de la que el “Campeón de los Derechos Humanos” emanó.

Otro de los primeros intentos de biografía se dio por parte de Juan Antonio Llorente, historiador que publicó su obra en 1822. Esta llevaba por título *Vida de Fray Bartolomé de las Casas, Obispo de Chiapas, en América* y se trata de un muy prematuro trabajo, prolijamente redactado, pero con bastos errores históricos, algo entendible por tratarse de las primeras investigaciones exploratorias.

Un nuevo intento por crear la biografía del padre Las Casas lo realizó Manuel J. Quintana, quien en su colección *Vidas de españoles célebres* retrata la vida del padre Las Casas; en esta obra Quintana resaltaba el pensamiento universal y fraternal de Las Casas, quien, a pesar de haber nacido en España, no descuidó a sus hermanos “indios” de América. Otro intento por biografiar la

intensa vida de Las Casas se dio por parte del ministro de ultramar en España (1820-1821) Antonio María Fabié, quien en el año de 1879 publicó un trabajo titulado *Vida y escritos de fray Bartolomé de Las Casas, Obispo de Chiapas*, en dos amplios tomos que aproximadamente juntan 1000 páginas entre ambos; la obra fue revolucionaria en cuanto al conocimiento que había sobre Las Casas, pues se trata de un texto bastante completo, de archivo y de un comprometido seguimiento de las huellas del fraile Dominicano, reconstruyendo los lugares por donde pasó y los sucesos que vivió. Hasta hoy en día sigue siendo una de las obras más extensas sobre la vida de Las Casas, aunque esto no la priva de errores sustanciales.

Sin embargo, tal como señala Hernández (2015), este trabajo de Fabié es “de menor calidad literaria” (p. 103), pues gracias a su amplitud de casi mil páginas, resulta engorroso leerlo de principio a fin, pero, lo que rescata a esta obra y la hace tan importante es que en ella Fabié utilizó documentos que hasta el momento eran inéditos, para darle veracidad y respaldo a sus argumentos.

Más tarde, en 1868, Arthur Helps, un escritor inglés, realizó una obra titulada *The Life of Las Casas, "The apostle of the indies."*, la cual fue una obra escrita con gran admiración hacia el personaje de Las Casas, pues desde el principio Helps habla sobre la vida de Las Casas como “one of the most interesting, indeed. I may say the most interesting” (Helps, 1868, p. 10) y más adelante reconoce su gran intelecto, calificándolo como “one of those large minds which take an interest in everything” (Helps, 1868, p. 10).

Años más tarde, hasta inicios de la siguiente centuria, en el S. XX, Francis A. MacNutt escribiría una nueva biografía, que esta vez no solo se limitaría a su vida, sino también a sus escritos, siguiendo la línea inaugurada por María Fabié. Estos escritos, si bien, ya habían sido tomados en cuenta en las anteriores biografías, en esta ocasión se dedicaron cuartillas a analizar los complejos conceptos del padre Las Casas, haciendo énfasis en los jurídicos, como el de *Guerra Justa* por poner un ejemplo, que tiene todo un capítulo para su análisis; la obra consta de poco más de 500 páginas y fue escrita en 1909, siendo, como ya se dijo, la primera obra del S. XX sobre Las Casas.

Asimismo, fue a mediados del S. XX, como se mencionó al iniciar este texto, durante las décadas de los sesenta, que los estudios sobre el fraile dominicano se multiplicaron en desmedida, pues se realizaron vastos trabajos realmente reconocidos que hoy en día continúan siendo el referente del pensamiento lacasiano. Además, fue en aquellos años que el debate sobre si Las Casas había sido un hombre de bien o un embustero se reavivó con el mismo fuego con el que se abordó en el S. XVI.

Si se habla de los más eminentes pensadores que escribieron sobre el padre Las Casas en este periodo, es imposible dejar fuera de la ecuación al egregio Dr. Lewis Hanke, uno de los más reconocidos analistas lacasianos, quien a lo largo de su vida tuvo la oportunidad de escribir una cantidad numerosa de artículos, y unas cuantas obras en las que analizaba con detenimiento la conquista de América, dando especial importancia a Bartolomé de Las Casas.

El Dr. Lewis Hanke escribió la mayoría de sus obras en inglés debido a su origen estadounidense, por ello, algunas obras lamentablemente no se vieron traducidas al español o si se tradujeron conseguir las es casi imposible, algunas de estas obras son *Latin America: A Historical Reader* o *Bartolomé de Las Casas: An Interpretation of His Life and Writings*, sin embargo, de igual modo hay obras que han sido traducidas al español para la consulta de los hispanoparlantes, tal como *La lucha por la justicia en la conquista de América* o *Toda la Humanidad es una*. En todos estos libros, el Dr. Lewis Hanke no solo expone detallados análisis sobre el proceso de conquista, sino que, con cada nueva obra, sumerge más al Padre Las Casas en su contexto.

Ya que los escritos del Dr. Lewis Hanke han salido a flote, es necesario también hablar del estudioso Dr. Edmundo O'Gorman, quien, si bien, no es un estudioso del pensamiento lacasiano, sí es un erudito del proceso de conquista y ha dejado clara su percepción sobre este proceso a lo largo de sus obras, entre ellas, la más reconocida, *La invención de América*. A lo largo de estas obras, el Dr. O'Gorman citó a grandes autoridades del proceso de conquista, como lo son Fray Bernardino de Sahagún, Fray Toribio de Benavente "Motolinía" y al protagonista de esta investigación, Bartolomé de Las Casas.

Si bien, el Dr. O'Gorman no es un especialista de Las Casas, ha sido traído a colación para dar un pequeño acercamiento a los debates historiográficos que se han servido en torno al fraile dominico, pues el Dr. O'Gorman tuvo la audacia de pronunciarse en contra del Dr. Miguel León Portilla cuando creyó que este último erraba en el uso de conceptos. No obstante, de la misma forma en que él corrigió al Dr. Portilla, le tocó a Edmundo O'Gorman ser corregido por el Dr. Lewis Hanke, esto gracias a que el Dr. O'Gorman publicó un artículo en el cual explicaba su concepción del Padre Las Casas tras un análisis de sus obras, a lo que el Dr. Lewis Hanke tuvo que salir, con enorme respeto, a corregir al Dr. Edmundo en varias tesis que este se había planteado; inclusive el Dr. Hanke escribió que si Las Casas estuviera vivo, ya le habría respondido para defenderse.

Las Casas would certainly be surprised to find himself likened to a physical experimentalist, and doubtless if he were here today would write a well-documented treatise entitled "Fifty-seven Reasons To Prove How Dr. Edmundo O 'Gorman Has Misunderstood My Doctrine on the Only Way to Preach the True Faith to All Peoples. (Hanke, 1953, p. 139).

Si bien, este fue un breve debate historiográfico de mediados del S. XX, sirve como ejemplo para dar a conocer cómo las ideas de Las Casas siempre han causado controversias a lo largo del tiempo, pues ha habido un amplio número de escritores que ha ensalzado al Padre Las Casas en sus escritos y no han faltado aquellos que lo han condenado, llamándolo un mentiroso o fabulario que conspiró contra la corona española. Entre los hombres más reconocidos que escribieron en contra de las obras del fraile dominico, se encuentra Ramón Menéndez Pidal, un reconocido historiador de corte hispanista que publicó *El Padre Las Casas, su doble personalidad*, una breve biografía en la cual tacha de embustero al fraile dominico, analizando y desmintiendo varias partes de sus obras, llegando a tildar a Las Casas de paranoico.

Uno de sus contemporáneos, Marcel Bataillon, un muy buen amigo de don Ramón, igualmente de corte hispanista, al leer la obra de su colega le dijo una sublime frase: “don Ramón, no se puede escribir acerca de lo que no se ama” (Canal FUNDACIÓN JUAN MARCH, 2015, 35m08s). Esto en clara referencia a que don Ramón había despertado casi un odio feroz en contra del fraile Las Casas, desde antes de escribir sobre él.

Algo curioso del doctor Ramón Menéndez, es que en su lecho de muerte y ante el legado tan polémico que había dejado en cuanto a los escritos de las Casas se refiere, este mandó a llamar a su amigo Rafael Lapesa, quien, en *Generaciones y semblanzas de filólogos españoles*, escribió el mensaje que el doctor Ramón Pidal le dio en su lecho de muerte:

Me siento obligado a cumplir una encomienda suya [de Ramón Pidal] que es también una lección moral: en marzo de 1965, cuando empezaba a recobrase de la trombosis que puso fin a su actividad creadora, manifestó insistentes deseos de verme. Recordaba sin duda que su postura crítica frente al discutido obispo de Chiapas había sido expuesta, antes que en el libro, en la comunicación que leyó en el I Congreso Internacional de Hispanistas, celebrado en Oxford en 1962; y, al parecer, tenía presente un viaje mío a Inglaterra unas semanas antes. Pues bien, cuando los médicos me permitieron visitarle, sus palabras fueron: «Diga a los hispanistas ingleses que si volviera a escribir el libro sobre Las Casas, lo

haría menos polémico». La grandeza espiritual del maestro no disminuye, sino que se acrecienta con esta confesión. (Hernández, 2015, p. 103).

Nunca sabremos si ese “menos polémico” se refería a no realizar acusaciones tan severas en contra del Fraile dominico, a perpetuar las acusaciones, pero con un lenguaje más sosegado, o a que la postura de don Ramón hubiese cambiado de forma radical, sin embargo, es una gran enseñanza para comprender que los grandes eruditos tienden a estar en un constante cambio y pueden alejarse o ratificar aquello de lo que, en principio, tenían una postura más que asentada.

De igual forma, cuando se habla de investigadores doctos que hayan escrito sobre el fraile Las Casas, es imposible dejar fuera al Dr. Isacio Pérez Fernández, quien ha publicado una enorme cantidad de obras que son ineludibles cuando toca hablar de fray Bartolomé de Las Casas; entre ellas se pueden encontrar *Fray Bartolomé de las Casas: brevísima relación de su vida, diseño de su personalidad, síntesis de su doctrina*; *Fray Bartolomé de las Casas, O.P.: de defensor de los indios a defensor de los negros*; *El derecho hispano-indiano: dinámica social de su proceso histórico constituyente*; *Bartolomé de Las Casas, viajero por dos mundos: su figura, su biografía sincera, su personalidad*; *Bartolomé de las Casas: contra los negros?: revisión de una leyenda*; *El anónimo de Yucay frente a Bartolomé de Las Casas: estudio y edición crítica del Parecer de Yucay, anónimo (Valle de Yucay, 16 de marzo de 1571)*; *Fray Toribio Motolinía, O.F.M., frente a Fray Bartolomé de las Casas, O.P.: estudio y edición crítica de la carta de Motolinía al emperador (Tlaxcala, a 2 de enero de 1555)*; *Cronología documentada de los viajes, estancias y actuaciones de Fray Bartolomé de las Casas*, por solo nombrar los libros completos y dejando de lado los numerosos artículos que ha escrito; son obras brillantes que el paso del tiempo ha ido complementando con nuevos escritos, las cuales son imposibles de resumir en esta investigación gracias a su longitud. Lamentablemente, a pesar de su inmenso valor, estas obras son muy difíciles de encontrar, ya que no se han editado en un vasto tiempo, la única forma de encontrarlas es con anticuarios o en puntos de venta de libros de segunda mano; es necesario reiterar que son joyas historiográficas que requieren, obligatoriamente, una nueva edición.

Algo importante por destacar sobre la extensa obra del Dr. Isacio es la increíble relación que este teje entre las Casas y sus contemporáneos, creando obras que lo ligan inherentemente con otros pensadores de aquella época. Es muy fácil para un historiador simplemente separar a Las Casas y querer estudiarlo por sí solo, esto es un error. A Las Casas se le debe estudiar en su

contexto, comprendiendo que tuvo numerosas relaciones con personajes realmente importantes; solo para poner un ejemplo, se encuentran los máximos monarcas de España, Fernando el católico, el emperador Carlos V y Felipe II. Por lo que siempre es necesario comprender no solo los pasos del fraile, sino también el ambiente en el que se desarrollaba, que es justo lo que el Dr. Isacio realiza al unirlo a fray toribio de Motolinía o al grupo social de los negros, el cual casi no es estudiado por los historiadores y que, a veces olvidan, también ayudó.

Pasando a otro egregio investigador lacasiano, se tiene a Manuel Giménez Fernández, académico y político español que escribió dos obras interesantes sobre Las Casas, las cuales fueron *Bartolomé de las Casas: Delegado de Cisneros para la reformación de las Indias*, la cual parece haber sido dividida en dos tomos y *Bartolomé de las Casas*, la cual es una biografía; aquí se nota cómo aun al pasar de los años, las biografías del dominico prevalecen en un intento más fuerte por comprender su vida.

A su vez, es necesario mencionar que la obra *Bartolomé de las Casas: Delegado de Cisneros* es importante y, una vez más, rescata la relación que Las Casas tuvo con interesantes pensadores, en este caso, uno de los hombres más poderosos de España, el Cardenal Cisneros, con quien se entrevistará y le abrirá la posibilidad para la creación de una reforma que mejore la situación que se estaba viviendo en las Indias.

Continuando con este balance historiográfico, es imposible dejar fuera a quien ya fue citado unas cuantas páginas arriba, se trata del Dr. Marcel Bataillon, reconocido investigador con especialidad en la conquista de México, al cual tampoco se le ha escapado la figura del “protector de los indios” y que ha escrito dos obras sobre este, *Las Casas en la historia*, la cual sirve como biografía, pero que, de igual forma, toca los grandes problemas en los que se ha sumergido el debate historiográfico sobre este personaje, es decir, la práctica y la teoría, la leyenda negra, o el extremismo lacasiano. Aparte de esta, el Dr. Bataillon, junto a A. Saint-Lu también escribieron *El Padre las Casas y la defensa de los indios* en donde, tras un amplio análisis de textos contemporáneos al padre Las Casas, logran reivindicar su imagen como “defensor de los indios”.

Continuando con esta lista de grandes estudiosos del pensamiento lacasiano, se tiene al Dr. Juan Pérez de Tudela, quien escribió *El horizonte teologal en el ideario de Las Casas* y también se encargó de realizar una recopilación de varias obras del fraile dominico en *Obras escogidas de Fray Bartolomé de Las Casas*

Unos párrafos más arriba, se menciona al Dr. Edmundo O’Gorman y el altercado que tuvo con el Dr. Lewis Hanke, sin embargo, no se indica que el Dr. O’Gorman, por sí solo también tiene una obra, que, si bien, no es exclusivamente sobre el fraile dominico, viene incluida en esta. Se trata de *Cuatro historiadores de Indias, siglo XVI: Pedro Martír de Anglería, Gonzalo Fernández de Oviedo y Valdés, Fray Bartolomé de Las Casas, Joseph de Acosta*, obra que, por el título, se puede apreciar que intenta rescatar la figura de Las Casas como historiador, la cual muchas veces se ha intentado rechazar, pues los atacantes del fraile dominico argumentan que este solo hizo defensa de los “indios”, se adentró en la trama jurídica de lleno y sus relatos solo servían para corroborar sus argumentos.

Esto es verdad, nadie lo niega, el fraile dominico amplias veces utilizó una dramatización de sus relatos para justificar sus argumentos, sin embargo, eso no le quita el título de historiador, pues este, tal como lo decía Miguel León Portilla, hacía de un Tucídides que relataba aquello que había visto unos años después de que hubiera acontecido, por lo cual, Las Casas tiene bien merecido aquel título de historiador que la propia historiografía le ha dado y al mismo tiempo se ha olvidado resaltar.

Así como el reconocido Dr. O’Gorman escribió sobre Las Casas, también lo hizo el reconocido Dr. Silvio Zavala, otra figura de autoridad en cuanto a la época colonial tanto en América como en España. El Dr. Zavala tiene numerosas obras que ayudan a contextualizar el tiempo de Las Casas, entre ellas se encuentran *La defensa de los derechos del hombre en América Latina: siglos XVI y XVII*, obra en la que se destaca el papel de Las Casas, *Los esclavos indios en Nueva España*, *El servicio personal de los indios en el Perú: extractos del siglo XVI* y *El servicio personal de los indios en el Perú: extractos del siglo XVII*; estas últimas dos obras, aunque no hablan directamente de Las Casas, contextualizan los problemas de los que él habla en sus obras y que ayudan directamente a su comprensión además que tampoco dejan totalmente fuera al dominico.

Continuando con la lista, unos renglones arriba se mencionó muy superficialmente al Dr. Miguel León Portilla y la controversia que tuvo con Edmundo O’Gorman, ahora es momento de reconocer que, de igual forma, el Dr. León Portilla escribió una interesante obra en la que se encuentra el pensamiento de Las Casas; se trata de *La flecha en el blanco: Francisco Tenamaztle y Bartolomé de las Casas en lucha por los derechos de los indígenas, 1541-1556*, en esta, Las Casas comparte el protagonismo con Francisco Tenamaztle, guerrero indígena caxcán e importante

personaje de la guerra del Mixtón. En esta obra nuevamente se reivindica la lucha de Las Casas por los derechos de los indígenas.

Sin embargo, así como hay un número bastante grande de estudiosos de Las Casas en el idioma español, también lo hay en anglosajón, tal como lo hemos visto con Lewis Hanke. En este caso se trata de Benjamin Keen, quien sostuvo un debate con el Dr. Hanke, ya que Keen acusaba a Hanke de exagerar en cuanto a la esclavitud ejercida por parte de los conquistadores en América. La recopilación en la que habla sobre el padre Las Casas se titula *Bartolomé de las Casas in history: toward an understanding of the man and his work*, en la cual colaboró con Juan Friede, pues si bien, este es un libro, es menester recordar que se trata de una compilación de ensayos y no una magna obra como la de otros reconocidos estudiosos de Las Casas que dedicaron su vida a escribir sobre el fraile.

Siguiendo esta línea de investigadores anglosajones, después se tiene a Harol Weidman y a Helen Rand Parish, quienes escribieron una muy importante obra titulada *Las Casas en México: historia y obra desconocidas*, una obra que, para su tiempo, fue una revelación, pues en sus hojas narraba la historia, hasta el momento desconocida, sobre la visita de Las Casas a México durante los años 1535-1546, así como su participación en las juntas mexicanas; es de reconocer que se trata de una obra difícil de encontrar y que se debería reeditar gracias a la importancia de dicho estudio para México.

De igual forma, se encuentra la obra titulada *The life and writings of Bartolome de Las Casas* de Henry R. Wagner, la cual, tal como se lee en el título, busca la creación de una biografía sobre el padre Las Casas en una íntima relación con sus escritos, trabajos que se han intentado hacer y que, sin embargo, se continúan realizando para ser actualizados. Sumado a este, aparece uno de los primeros análisis historiográficos profundos de una obra de Las Casas, ya que como se ha relatado hasta ahora, la mayoría de obras engloba una gran cantidad de escritos de Las Casas, mientras que este es novedoso para la época, al solo tomar uno, que además no es tan reconocido; se trata de la obra titulada *Apología e historia: estudios sobre fray Bartolomé de las Casas* de Hidefuji Someda, en el cual, tal como se indica en el título, se habla de la obra de Las Casas titulada *Apología e Historia*.

Otra obra que intenta ser una biografía neutral, algo casi imposible, es la de *Bartolomé de Las Casas: entre la espada y la cruz* de Bernard Lavallé, en esta intenta contextualizar a Bartolomé de

Las Casas siendo hijo del imperio español y así dotar de razón a sus acciones, evitando caer en denuestos o injurias hacia el fraile dominico.

Continuando con este recuento historiográfico, cabe aclarar que los análisis de la obra de Las Casas no fueron pocos y con el paso del tiempo se crearon estudios historiográficos específicos de cada obra; como ejemplo se tiene a David T. Orique, el cual escribió la obra de *To Heaven Or to Hell: Bartolomé de Las Casas's Confesionario*, haciendo referencia al confesionario que Las Casas mandó a distribuir y del cual, como se escribió unas líneas arriba, Fray Toribio de Benavente recolectó las copias y las mandó a destruir. De igual forma se tiene otro análisis historiográfico del Dr. Orique, titulado *The Unheard Voice of Law in Bartolomé de Las Casas's Brevísima Relación de la Destrucción de Las Indias*, en el cual, como se ve en el título, se expone un análisis de la famosa *Brevísima* de Las Casas.

Así como se empezaron a crear amplios textos con análisis de obras específicas, siguieron creándose otros que hablaban sobre los temas expuestos por Las Casas, dándoles una mayor amplitud y relevándolo a él como protagonista. Un ejemplo es la obra titulada *The Polemics of Possession in Spanish American Narrative*, escrita por la ilustre Dra. Adorno Rolena, en la que ella debate exactamente sobre el derecho que tenía España sobre los territorios americanos y cómo este debate fue llevado al campo de la narración con amplias justificaciones. El tema que se habla en el libro toma, obviamente, textos de Vitoria y de Las Casas, quienes argumentaban que los justos títulos que España usaba como justificación para anexarse el Nuevo Mundo no eran válidos y que las tierras no les pertenecían, por ello es tan importante, además de que abre el panorama contextualmente y nos lleva a cuestionarnos si de verdad España estaba en su derecho para realizar una conquista en las tierras de América.

Como hemos visto hasta ahora, se ha generado muchísima historiografía que analiza a Las Casas y sus obras desde puntos de vista históricos y filosóficos, sin embargo, la obra de Santa Arias y Eyda M. Merediz explora un punto de vista que no había sido explorado hasta el momento, se trata de una visión pedagógica que se pregunta ¿cómo enseñar las ideas del padre Las Casas?, pregunta que intentan resolver en su obra *Approaches to teaching the writings of Bartolomé de las Casas*, que enseña a revalorizar la obra de Las Casas y a invitar a que nazca la preocupación sobre cómo se le enseñarán las ideas del dominico a los estudiantes de una forma digerible

De igual forma, no hay que olvidar las obras que contextualizan, de las cuales ya se han comentado varios ejemplos. Estas obras aunque no tengan a Las Casas como protagonista, dan un

panorama completo sobre los acontecimientos de las Indias y, además, rescata conceptos del fraile dominico, como la obra *Lords of all the World: Ideologies of Empire in Spain, Britain and France c.1500-c.1800* escrita por Anthony Pagden, la cual brinda un panorama amplio entre el Imperio Español y su Nueva España al abarcar los tres grandes imperios y sus colonias, siendo estos el Imperio de España, Francia e Inglaterra, cada uno con su propia idea del derecho a dominar el mundo; es una obra que da una perspectiva global.

Regresando a los estudios estrictos sobre el pensamiento lacasiano y retomando el análisis historiográfico, se encuentra la obra de Alfonso Esponera, titulada *De rebus indiis deplorandis: la Brevísima y otros manuscritos sobre las Indias en la Valencia de la primera mitad del siglo XVI*, una reconocida transcripción de la *Brevísima* de Las Casas, además de otros textos junto con facsímiles y una introducción; se trata de un trabajo de difusión de la *Brevísima* que ayudó a su nueva propagación en España.

De igual forma, las biografías continuaron surgiendo, pero la obra biográfica de Daniel Castro, quien también analiza los escritos de Las Casas, trae a colación una hipótesis bastante interesante que hasta hoy sigue siendo reproducida; se trata de la hipótesis de que Las Casas era, al igual que los conquistadores, de corte imperialista; la única diferencia entre el imperialismo de los seculares españoles y de Las Casas era que Las Casas pretendía dar estas nuevas tierras al imperio de Cristo, o sea, a la iglesia, en vez de al Imperio Español, una interesante hipótesis que falta ser analizada aún más. La obra lleva por título *Another face of empire*.

Como se ha visto hasta este momento, el Padre Las Casas tiene muchas vertientes desde las cuales se le puede abordar; de forma superficial, una persona podría pensar que son muchas las biografías de Las Casas, o muchos los análisis de sus obras. A través de este recuento historiográfico, se ha ido presentando la gran diferencia entre cada una de las personas que abordan al Padre Las Casas en su obra, por ello, nunca está de más realizar un análisis así de amplio que abarque desde las primeras obras escritas.

Continuando con este recuento historiográfico, era imposible dejar de lado las obras que resaltan a Las Casas por su aportación a los Derechos Humanos modernos, aportación que es rescatada inclusive de forma contemporánea en varios capítulos, en cuanto a los libros, el ejemplo perfecto es *Tensions of modernity: Las Casas and his legacy in the french enlightenment*, escrita por Daniel Brunstetter, en donde se habla exactamente sobre cómo durante la ilustración francesa,

varios eruditos retomaron las ideas de Las Casas para aproximarse aún más a lo que hoy en día son los Derechos Humanos, una obra que conecta el pasado y el presente.

Más arriba se habló del Dr. Daniel Castro y su obra *Another face of empire*. Sin embargo, también existe una obra que se encamina en la misma línea, pero respalda una hipótesis contraria. Se trata de la obra de Dr. Mario Ruiz Sotelo, quien por medio de la filosofía, en su obra titulada *Crítica de la Razón Imperial La filosofía política de Bartolomé de Las Casas*, defiende la hipótesis de que Las Casas fue uno de los primeros antimperialistas, y que su pensamiento sigue presente hoy en día para denunciar cualquier intento de despojo imperialista/colonialista.

La confrontación de estas obras nos permite, una vez más, hablar de la contemporaneidad de los ideales de Las Casas y, de igual forma, sobre este amplio debate historiográfico que se da mediante la oportunidad de comparar obras y ver qué tan cercana o lejana es su perspectiva del fraile dominico, un personaje polémico de quien, a pesar de que se siga escribiendo, siempre presentará matices nuevos por investigar y desarrollar.

Otra obra del Dr. Mario Ruiz Sotelo igual de innovadora que la anteriormente nombrada es *Bartolomé de Las Casas y la Filosofía de la liberación*, en donde argumenta que Las Casas fue de los primeros impulsores de esta construcción llamada *Teología de la Liberación*, siendo él uno de los primeros hombres que desarrolló el concepto por medio de la filosofía de la liberación. Como se puede ver, a Las Casas se le continúa tildando de ser uno de los innovadores de la época e inclusive, Enrique Dussel comentó que es necesario leerlo para comprender la modernidad.

Por otro lado, el francés Luis Mora Rodríguez realizó dos obras de Las Casas, de las cuales, la primera sigue la línea que se ha hablado hasta ahora, la del imperialismo; esta obra se titula *Bartolomé de Las Casas: Conquête, domination, souveraineté* y en ella se realiza un análisis sobre las tesis de Las Casas y las de los pensadores Francisco de Vitoria y Gines de Sepúlveda, defendiendo que estas tesis pueden ser utilizadas para conquistar a los pueblos, en vez de defenderlos, lo que ocasiona una reflexión contemporánea acerca de la situación que se vive en distintas partes del mundo en pleno siglo XX y XXI. Esto tiene mucho que ver con la tesis del Dr. Sepúlveda, hablando específicamente de su obra *Demócrates segundo*, la cual, según la Dra. María Saavedra, es resguardada en la Casa Blanca y sigue siendo fuente de justificación para que EEUU pueda invadir otras naciones en nombre de la paz (Casa de América, 2017).

Pasando a otras obras, se puede encontrar la de Ramón Valdivia, una obra sumamente completa titulada *Llamado a la misión pacífica: la dimensión religiosa de la libertad en Bartolomé de las*

Casas, en la cual se propone a Bartolomé de Las Casas como el cristiano definitivo que abogaba en nombre de la iglesia por que la conquista se realizara como una misión pacífica. La obra es bastante completa porque, a su vez, realiza una relación interdisciplinaria entre política, antropología e historia para analizar problemas como la Leyenda Negra, la influencia del pensamiento de Las Casas y el requerimiento de una disponibilidad moral en el proceso.

Otra obra publicada en el año de 1993 (a finales del S. XX) en España es aquella que se titula *Bartolomé de Las Casas. Un andaluz en el Nuevo Mundo*, que encuentra a su autor en el Dr. Antonio Linares Maza, distinguido psicólogo y psiquiatra. ¿Pero por qué un psicólogo hablaría del fraile dominico? Sencillo, más arriba se había mencionado la obra de Ramon Menéndez Pidal, aquella en la que el hispanista tachó a Las Casas de paranoico, una acusación seria que Pidal parecía sostener más con su odio que con argumentos.

Pues en esta obra, el Dr. Linares Maza se encarga de refutar al conocido erudito de las letras. Mostrando que el diagnóstico de “paranoia” que le otorgó a Las Casas es uno errado. Esto lo demuestra mediante la presentación de una breve biografía del dominico, donde también se pueden encontrar fuertes argumentos del rubro de ciencia de la salud. El Dr. Linares Maza lo presenta como una “Discusión psiquiátrica”.

Con todas estas obras se termina el recorrido por la historiografía rigurosa de los escritos académicos plasmados en investigaciones completas, o sea, en libros, sin embargo eso no significa que se trata de todo lo que se ha escrito sobre el “protector de los indios”, pues no solo el campo académico ha participado haciendo suyo a Las Casas en sus escritos; la literatura no ha dudado en utilizar a un personaje tan popular como Las Casas para convertirlo, en este tiempo, en el símbolo por excelencia de la lucha en contra de cualquier injusticia, por ello, antes de pasar a la historiografía académica más contemporánea, se hará una breve pausa para hablar del trabajo literario.

En primera instancia, está la novela histórica de *Enriquillo, leyenda histórica dominicana*, escrita por Manuel de Jesús Galván, quien narra la historia de la protagonista Ana de Guevara, la viuda de un español que vivió el periodo de la llegada de Nicolás de Ovando y de Diego de Colón, junto con las masacres que cada uno hizo respectivamente. En esa novela histórica se realiza una crítica hacia este proceso tan abrupto de colonización y esclavitud de los aborígenes de la isla española, y gracias a ello Manuel de Jesús Galván no deja pasar la oportunidad de hablar de la ordenación sacerdotal de Bartolomé de Las Casas, tal vez solo como un símbolo para expresar

cómo, mientras la desgracia caía en aquel pueblo, el fraile dominico se preparaba para enfrentar estas injusticias.

Una de las más importantes menciones de Las Casas lo hizo José de Martí, quien en el periódico que publicaba con afán de educar a las juventudes, titulado *La Edad de Oro*, se realizaba una clara referencia a que, para entender los males que habían azotado a Cuba con la invasión española, era necesario leer al fraile dominico, con el fin de comprender la crueldad con la que se trató a los indígenas originarios.

Continuando con otra novela histórica, se puede encontrar aquella muy completa e interesante novela titulada *Bartolomé de Las Casas frente a Carlos V*, escrita por Reinhold Schneider, en la cual, mediante una confrontación entre el padre Las Casas y el emperador Carlos V, se muestra el rechazo que hasta hoy en día España le tiene al fraile dominico Bartolomé de Las Casas, pues lo que se quiere expresar es el intento de los españoles seculares por imponer un castigo a Las Casas tras su regreso definitivo a España; una interesante obra perfecta para la reflexión y la divulgación de la existencia de este personaje.

Las novelas históricas no se detienen con la de Reinhold Schneider, pues de igual forma Jean-Cloude Carriere escribió una muy interesante novela histórica sobre un momento de gran importancia en la vida de Las Casas y en el suceso de conquista de España; se trata de *La controversia de Valladolid*, que tal como se entiende por el título expone una dramatización sobre este interesante acontecimiento, en donde se debatió cómo debía continuar el proceso de conquista, si este debía seguir, detenerse o cambiar. Se trata de un debate que algunos autores han llamado como el despertar de los derechos humanos y que por ello no debe impresionar que se haya creado una novela histórica sobre él, inclusive vastas obras de teatro; es un suceso imperdible, muy grato de ver desde el enfoque de la novelización y la dramatización.

Siguiendo con estas interesantes novelas, el reconocido autor Miguel Ángel Asturias, Nobel de la literatura, de igual forma realizaría una obra muy reconocida titulada *Las Casas: El obispo de Dios*, en donde se propone analizar a la audiencia de los confines a forma de dramatización novelística, y a su vez expone a fray Bartolomé de Las Casas como un quijote con un sueño utópico casi imposible de lograr que planteaba la igualdad y dignidad humana de los naturales de las Indias. Ángel Asturias configura a Las Casas como el primer mestizo, español de carne, “indio” de corazón, hijo metafórico de Cortés y la Malinche, un interesante relato que, aunque muy romantizado, vale la pena leer para conocer una perspectiva más.

Para terminar con las novelas, se ha decidido dejar la más interesante para el final, una que invita a la reflexión y que aviva el debate por medio de la ficción; se trata de la reconocida obra titulada *El arpa y la sombra*, escrita por Alejo Carpentier, quien plantea cómo los grandes cronistas le realizan un juicio al alma de Cristóbal Colón para decidir la posibilidad de que este sea canonizado. Sí, el personaje principal de la obra es Colón, sin embargo, entre los jueces que decidirán el destino del alma de Colón, se encuentra Las Casas, quien obviamente habla en contra del capitán. Es una interesante novela que revive el debate sobre los conquistadores.

Por último, pero no menos importante, cabe destacar el papel que Las Casas tuvo también en la poesía, y en el caso de estos poemas se tiene el de Juan Gonzalo Rose, titulado de una forma muy sobria como *Epístola a Fray Bartolomé de Las Casas*. De una forma muy romántica y sentimental, Gonzalo decide, en nombre de los indígenas masacrados en la conquista y de los que sobrevivieron gracias a su intervención, darle las gracias por tan valerosas acciones.

Con este poema se termina el intento por resumir la gran obra literaria que ha nacido de doctos escritores y conocedores de la historia que han plasmado mediante sus letras varias novelizaciones de los sucesos en los que formó parte importante el fraile dominico Bartolomé de Las Casas, pues a pesar de ya haber pasado varias centurias desde que partió de este mundo, se le sigue recordando de una forma muy cariñosa y romántica contenida en estos libros.

Sin embargo, este recuento historiográfico no puede ser terminado sin poner sobre la mesa lo más moderno que se ha escrito sobre Las Casas, pues el imaginario social y el gremio de historiadores muchas veces ha propuesto la lamentable idea de que ya se ha escrito mucho acerca de un tema y por ello debe dejarse de escribir sobre él, cuando en realidad dejar de escribir sobre un tema conocido no solamente relega su recuerdo, sino que también lo estanca. Tal como se mencionó unos párrafos más arriba, una de las primeras biografías sobre Las Casas, escrita por María Fabié, contenía increíbles errores cronológicos que, con el paso del tiempo, fueron corregidos por sus sucesores, eliminando lo equivocado y perpetuando lo correcto (de lo que también hay mucho). Por ello es importante actualizar las investigaciones que se realizan para aportar información nueva sobre los temas.

No obstante, no solo es por ello que se debe celebrar la llegada de nuevas investigaciones sobre el padre Las Casas, sino que es sumamente necesario gracias a la importancia del tiempo presente, en el que, a cinco siglos de lo sucedido durante la conquista de América, el debate está más vivo que nunca; un debate que es importante para dos pueblos: el europeo y el americano, relación que

aunque sea vista por perspectivas distintas desde cada país, sigue viva ante las ideas que Las Casas dejó plantadas en sus escritos y que están más presentes que nunca. Por ello, es momento de exponer estas más recientes obras.

Sobre el material más contemporáneo que tiene como protagonista al padre Las Casas, se pueden encontrar importantes biografías y algunos análisis generales de sus obras. Para empezar, abordaremos sus biografías que no han sido pocas a lo largo del tiempo, pero una en específico, por tener apenas cinco años de ser publicada, puede parecer una de las biografías más completas acerca del dominico; la obra en sí forma parte de una serie de libros titulada *Españoles Eminentes* que tiene como objetivo contar la historia de España a través de la vida de sus más eminentes personajes.

El apartado de *Bartolomé de Las Casas* fue escrito por Bernat Hernández, quien habla del padre y divide su vida en varias etapas, recurriendo a un amplio número de fuentes como las que se han nombrado aquí, desde Hanke, pasando por don Ramón, hasta Bataillon, entre otros como Antonio María Fabié y su *Vida y escritos de Fray Bartolomé de las Casas Obispo de Chiapas*, la cual ya se mencionó más arriba.

La obra hace una semblanza muy completa del padre Las Casas y es una lectura obligada para realizar cualquier estudio posterior sobre el fraile dominico, pues ayuda a comprender su vida y entender lo que se pensaba de él desde ambos bandos, tanto el que le criticaba y calumniaba, como el que ensalzaba al “protector de los indios”.

Además de ello, la lectura presenta una postura sin mercedas preferencias en comparación a otras anteriores, pues se intenta establecer un límite para hablar de Las Casas sin atacarlo, injurarlo, pero también sin canonizarlo, por ello se podría decir que es la primera obra que se debe consultar si se quiere investigar sobre Las Casas, pues lo más rescatable de ella es el respeto hacia el padre Las Casas y las fuentes que otorga para realizar la investigación completa.

Por otra parte, y pasando al idioma anglosajón, se puede encontrar otra biografía más, titulada *Bartolomé de Las Casas: A Biography*, escrita por Lawrence A. Clayton, quien en realidad es el autor de esta y una obra que más adelante se mencionará; primero se hablará de esta biografía, la cual es igual bastante completa, además de que es relativamente moderna al haber sido publicada hace unos pocos años, en 2012, para ser exactos.

La biografía de Bernat Hernández debe ser un referente para todo historiador gracias a su contenido ya que está escrita en español; en el idioma anglosajón la obra de Lawrence A. Clayton

también es un referente, pues es mucho más extensa que la del idioma español, sin embargo, es compleja de encontrar, pero una vez se tiene en las manos, es un tesoro de lectura.

La otra obra de este autor, Lawrence A. Clayton, profesor emérito de la Universidad de Alabama, es la titulada *Bartolomé de las Casas and the Conquest of the Americas*, en esta se habla sobre los diversos sucesos de la conquista de América, tomando varios escritos de reconocidos cronistas, entre ellos, Las Casas, y en el capítulo final se toma la libertad de hablar de Las Casas y la esclavización de África, pues para nadie es una sorpresa que Las Casas aconsejó en sus escritos prematuros que la mano de obra de los indígenas debía ser sustituida por la de esclavos negros. En ese capítulo de la obra, Lawrence analiza este confrontamiento y la evolución de Las Casas con respecto del negro africano; esta obra también podría ser considerada, en parte, una biografía general sobre los sucesos más relevantes de la vida del fraile dominico.

Hasta el momento se ha hablado sobre los libros más actuales que refieren a Las Casas, en cuanto a artículos es más complejo, ya que muchos de ellos van desde mediados del S. XX hasta apenas hace unos años. Se tratará de englobar a varios de ellos por temas para no tener que hacer referencia a cada uno, pues se trataría de una labor titánica que impediría el desarrollo de la tesis. En este tipo de escritos se puede encontrar a autores como Pino Montoya, Mora Rodríguez, Selena Millares, Juan Arrom, Alicia Mayer y un largo etc. de egregios y doctos estudiosos, tanto filósofos como historiadores y antropólogos.

A lo largo de los artículos, se aborda a fray Bartolomé de Las Casas, la mayoría de veces de forma filosófica, destacando sus aportaciones a los derechos humanos y al concepto de guerra justa que muchas veces defendió en sus debates, especialmente, aquel en contra de Juan Gines de Sepúlveda; en ello se centran los artículos, aunque también se encontrarán unos cuantos análisis de sus obras y del cómo describía a los indígenas.

Algo que también los diversos artículos enfatizan es su discurso de protesta vertido alrededor de su obra, como el artículo de José Arrom, en el cual analiza unos cuantos de los escritos de la conocida *Historia de La Indias* y explica cómo Las Casas hacía a su lector sentirse inmerso en el relato, colmándolo de calificativos que daban personalidad a los distintos personajes de los que hablaba, destacando cómo “las Casas le confiere unidad al relato y despliega otras cualidades de experto expositor” (Arrom, 1982).

Inclusive Richard Arena tilda a Las Casas de un prematuro reformador agrario que defendía las tierras de los “indios”, argumentando para otorgarle este título, sobre la inmensa defensa que Las

Casas proponía en sus escritos, a razón de que los “indios naturales” de América tenían derecho sobre su tierra y no los españoles, aunque el texto de Arena es enmarcado dentro de la celebración de la entrada en vigor de un acuerdo entre Estados Unidos y México para una nueva propuesta agraria (lo cual inserta el documento en una narrativa política esta es una etapa que casi nadie ha rescatado de Las Casas, su quehacer en cuanto a derecho de tierras.

Se trata de un gran número de artículos en los que se destaca la labor del Padre Las Casas, por lo que sería imposible nombrarlos todos, sin embargo, algo por destacar es que hay artículos de 2020, 2019, 2018, etc. lo que significa que, a pesar del pasar de las centurias, Las Casas sigue presente en la discusión para que se sigan realizando artículos de este personaje, al cual han hecho suyo los historiadores, los antropólogos y los filósofos, sin embargo, antes de pasar con las tesis, es necesario reconocer que también los literatos lo han hecho suyo mediante artículos.

Las Casas es un personaje que se ajusta, gracias a toda la polémica que le rodea, a la literatura, y es por ello que en un artículo de Selena Millares se intenta presentar cómo el fraile dominico ha estado presente en la literatura contemporánea, mostrando que su personaje es un recurso aun usado no solamente en novelas históricas que hablen solo de Las Casas, sino, en general, en literatura que hable del proceso de la conquista.

Una vez hecho este recuento de la importancia del fraile dominico en los artículos académicos y hasta en los artículos de corte literario, se dedicarán unos cuantos renglones a destacar la gran tarea de los colegas estudiantes que ya lograron presentar un tema de investigación en formato de tesis, acerca del fraile dominico. Para ello, cabe destacar que aunque se buscaron tópicos sobre esta temática en el repositorio de tesis digital de la BUAP, no se encontró ninguna tesis sobre el tema, por lo que se recurrió al de la máxima casa de estudios de México, la UNAM.

Hablar sobre estas tesis es realmente importante; no se pretende demeritar en lo más mínimo las reconocidas obras, académicas, literarias y poéticas de las que se habló más arriba, pero sí es necesario darle énfasis a estas porque son las más recientes actualizaciones, emanadas del corazón y la mente de estudiantes, que poco a poco traen a reverdecer los laureles del Obispo de Chiapas, quien lamentablemente no ha sido puesto en el lugar de la historia al que pertenece.

La revolución, la independencia y la conquista son temas recurrentes y sus importantes protagonistas también lo son, sin embargo, es necesario que los mexicanos puedan reconocer un retrato de Las Casas, así como orgullosamente pueden reconocer uno de Benito Juárez. Es

necesario traer a discusión los pensamientos de Las Casas y ello dota de importancia específica las siguientes investigaciones estudiantiles realizadas.

De entre las tesis que se han revisado hay dos que se enfocan en la percepción del “indio” por parte del padre Las Casas; una es de la filósofa Rocío Cisneros Beltrán con su investigación titulada *El concepto de Indio en el pensamiento español del siglo XVI. Juan Ginés de Sepúlveda y Fray Bartolomé de las Casas*, en la cual realiza un análisis detenido de cómo se imaginaban al “indio” tanto Bartolomé de Las Casas como Juan Gines de Sepúlveda, en la controversia que sostuvieron de los años 1550 y 1551, esto lo logra analizando las más reconocidas obras de ambos eruditos.

Por otra parte, la también filósofa Victoria Tapia Ruiz presentó una tesis en 2008 titulada *Identidad y diferencia en indio americano de Bartolomé de Las Casas*, en la que se hace un intento más por comprender cómo Las Casas concebía al “indio”, esta vez no de forma comparativa como lo hizo Rocío Cisneros, si no solamente centrándose en el padre Las Casas y en sus obras. Por otra parte, la tesis de Victoria cuenta con el gran plus de haber sido dirigida por el egregio Dr. en filosofía Mauricio Beuchot, quien también ha escrito sobre el Padre Las Casas.

Para pasar a un distinto enfoque de investigación, también está presente la tesis de Juan Moisés Hernández Mares titulada *Acerca de Bartolomé de Las Casas y su figura como defensor de los derechos humanos: Crítica a la interpretación de Mauricio Beuchot*, esta se trata de una tesis más de filosofía del año 2018, y como se puede ver, es una crítica al hace unos instantes nombrado Dr. Mauricio Beuchot, quien como ya dijimos, también pertenece a los estudios lacasianos y ha escrito unos cuantos libros acerca del fraile dominico, destacando su labor en los Derechos Humanos.

Por otra parte, después de la aparición de varias tesis de corte filosófico, se destaca una de corte histórica, realizada por Edgar Ricardo Hernández Bravo, en el año 2017, titulada *El don infinito de fray Bartolomé de Las Casas. Obra inédita de Ezequiel Adeodato Chávez Lavista con Estudio Histórico Introductorio*, tal como se aprecia en el título de esta obra histórica, se trata de la publicación de una obra inédita sobre el fraile dominico, con comentarios añadidos resultado de un análisis historiográfico. La publicación de esta obra inédita de Las Casas contribuye a los estudios lacasianos, por lo que es de vital importancia.

Aparte de esta, nos encontramos con otra tesis de licenciatura de corte histórico en *El proyecto indiano de Fray Bartolomé de Las Casas: La Historia de las Indias revisada*, obra del año 2017, de la autora Mónica Cerda Campero, la cual se trata principalmente de realizar un análisis

historiográfico y modernizado (ya que hay varios anteriores) de la *Historia de las Indias*, considerada la obra magna del fraile dominico.

Para continuar con tesis de historia, emanadas de un análisis de la *Historia de las Indias*, continuamos con la primera tesis que no es de licenciatura, sino de posgrado, y que tiene como autora nuevamente a Mónica Cerda Campero; esta tesis es de maestría y se titula *La perla en las Indias, Imágenes, objetos e historias en la obra de Bartolomé de Las Casas*. Esta investigación se trata nuevamente de un análisis detallado de la *Historia de Las Indas*, sin embargo, esta vez desde una perspectiva iconográfica, pues se trata de una tesis de maestría en historia del arte, por lo que la obra tiende a analizar los paisajes descritos por Las Casas en su obra y a dotarlos de un significado importante al momento de describirlos.

Para culminar este análisis historiográfico de lo escrito sobre Las Casas, se pondrá sobre la mesa la única tesis doctoral que se encontró, se trata de *Las Repúblicas de la Monarquía. Expresiones republicanas y constitucionalistas en la Nueva España. Alonso de la Veracruz, Bartolomé de Las Casas y Juan Zapata y Sandoval*. El autor de esta investigación de corte histórico es el Dr. Francisco Quijano Velasco, sin embargo, a diferencia de las otras investigaciones, en esta Las Casas no es el total protagonista, pues comparte el pedestal con Alonso de la Veracruz y Juan Zapata y Sandoval; esta obra rescata las diferentes propuestas de gobierno de las Indias de estos pensadores y sirve como comparativa para ver qué tanto las ideas del fraile dominico se apartaban o acercaban a las de sus contemporáneos.

Con esta última obra se concluye este breve recuento historiográfico y análisis de fuentes en donde se pretendió presentar las obras más importantes, desde la más antigua hasta la más contemporánea, que han sido relevantes en cuanto al estudio de Las Casas y sus escritos. Todas las obras que se constan aquí han sido consultadas (por lo menos de forma general) para poder tener un más amplio saber del conocimiento lacasiano y así dar paso al contenido de esta investigación.

Contemplando ahora un poco de las numerosas visiones que hay de un mismo personaje, y siendo testigos incluso de visiones totalmente contradictorias de este, se puede dar paso a su contextualización, pues se necesita saber, para comprender de mejor manera sus ideas, bajo qué contexto creció, en otras palabras, responder a la pregunta: ¿qué sucedía en el mundo occidental mientras Las Casas se iba formando? Este contexto no solo servirá para entender a Las Casas, también servirá para conocer todo el camino que recorrió en el proceso de posesión, conquista y

evangelización, a tal punto de suscitar un debate sobre qué método usar para la enseñanza de la fe:
el de las armas o el del evangelio

Capítulo 2. El génesis de la conquista

En el año de 1493 los Reyes Católicos tuvieron noticias de Cristóbal Colón y de su exitosa embarcación hacia las Indias, cuando el Almirante se presentó ante Don Fernando y Doña Isabel, tal como lo registró López de Gómara (1552), en su *Historia General de las Indias*, “presentó a los reyes el oro y cosas que traía del otro mundo; y ellos y cuantos estaban delante se maravillaron mucho en ver que todo aquello, excepto el oro, era nuevo como la tierra donde nacía” (p. 33). Todos estos objetos, además de obsequios, fungían como prueba de la existencia de tierras más allá de la mar océano, nombre con el que se le conocía al Mar Atlántico a finales del S. XVI.

Con la llegada de estas buenas nuevas y con las características que Colón les presentó a los Reyes Católicos sobre los habitantes de aquellas tierras –“que todos eran idólatras” (López de Gómara, 1552, p. 33)– Isabel y Fernando tenían segura la anexión de nuevos y ricos territorios a sus ya extensos reinos de Castilla y Aragón. La anexión de estos territorios pudo haber sido tal como la de las Islas Canarias; a base de fuerza, o como lo diría el padre Las Casas (2018), “con guerras crueles matarlos, sojuzgarlos y captivarlos” (p. 108); pues en ese caso en específico, no fue necesaria la legitimación de un tercero, pues aunque es verdad que al inicio “el Papa Clemente VI [...] instituyó por rey o príncipe de aquellas islas a un noble capitán” (Las Casas, 2018, p. 91), al final, la posesión de las Canarias se terminó negociando por Castilla y Portugal en el Tratado de Alcabalas de 1479, en donde se determinaba su legítima posesión por parte de los Reyes Católicos; por ello, con la llegada de Colón, Antonio de Herrera y Tordesillas especificó en su *Historia General* lo siguiente:

Por la posesión que de aquellas Nuevas Tierras havia tomado el Almirante, i por otras muchas causas, hubo grandes Letrados, que tuvieron opinión, que no era necesaria la confirmación, ni donación del Pontífice para poseer justamente aquel Nuevo Orbe. (Herrera en Bejarano, 2015, p. 235).

Entonces, aunque no era esencial la intervención de un tercero, en el contexto en que Colón descubrió aquellas tierras, sí ayudaba a los Reyes Católicos a legitimar su posesión de aquellas Indias Occidentales, pues cuando Cristóbal Colón regresó de su expedición, algunos tropiezos lo llevaron primero a Portugal, lo que ocasionó que el monarca portugués, Juan II, fuera el primero en enterarse del magnífico “descubrimiento” y también en querer tomar posesión de dichas tierras,

por ello, Isabel y Fernando requerían la legitimación de un tercero, y quién más para ayudarlos que el Santo Padre Alejandro VI.

La relación entre Rodrigo de Borgia –nombre de nacimiento de Alejandro VI– y los Reyes Católicos no nació con la llegada de Rodrigo al papado, sino que se estructuró desde que este último era delegado papal en la península ibérica, pues favoreció en desmedida a Isabel y Fernando, permitiendo su casamiento a pesar de ser familiares y concediéndoles el título de “Reyes Católicos” (Bejarano, 2016). Por lo que a Alejandro VI no se le complicó brindarle una ayuda más a los monarcas.

Fue bajo estas circunstancias que, por petición de los Reyes Católicos, el papa otorgó cinco bulas papales entre mayo y septiembre de 1493, en las cuales otorgaba a Isabel y Fernando las tierras descubiertas por Colón. Este acontecimiento no solo sería el inicio del proceso jurídico de la conquista de América, que compete a la donación de las nuevas tierras a Isabel y Fernando por parte del Santo Padre y a las leyes que estos primeros implementarían para realizar una conquista organizada, sino también el inicio del proceso práctico de la conquista, que desencadenaría los numerosos acontecimientos fundacionales de las distintas naciones contemporáneas, como ocurrió en México con la llegada de Hernán Cortés y la subyugación que este realizaría al Imperio Mexicano.

2.1. La donación de Alejandro VI

Las bulas publicadas entre mayo y septiembre de 1493 son conocidas como “Bulas Alejandrinas”, ya que se escribieron de la mano de Alejandro VI; la primera de estas bulas llevaba el título de *Inter Caetera*, que en español significa *Entre otras cosas*, esta fue publicada el 3 de mayo de 1493 y en ella el Santo Padre exponía a nombre de la Iglesia lo siguiente:

Os donamos [a los Reyes Católicos] concedemos y asignamos perpetuamente, a vosotros y a vuestros herederos y sucesores en los reinos de Castilla y León, todas y cada una de las islas y tierras predichas y desconocidas que hasta el momento han sido halladas por vuestros enviados y las que se encontrasen en el futuro y que en la actualidad no se encuentren bajo el dominio de ningún otro señor cristiano, junto con todos sus dominios, ciudades, fortalezas, lugares y villas, con todos sus derechos, jurisdicciones correspondientes y con todas sus pertenencias; y a vosotros y a vuestros herederos y sucesores os investimos con ellas y os hacemos, constituimos y deputamos señores de las mismas con plena, libre y omnímoda potestad, autoridad y jurisdicción. (Alejandro VI, 1493).

Como si no fuera suficiente aquella explícita donación, la Santa Sede amenazó “bajo pena de excomunión *latae sententiae*” a todos aquellos que fueran a las nuevas tierras “sin especial licencia vuestra [de los Reyes Católicos] o de vuestros herederos y sucesores” (Alejandro VI, 1493).

Tras leer estos breves textos de la *Inter Caetera* es imposible no preguntarse ¿de dónde tomaba tanta autoridad el papa como para donar tierras recién descubiertas y condenar con excomunión a quien entrase a ellas sin licencia de los Reyes Católicos? Pues para ello se debe contextualizar el tiempo en el que estas bulas fueron otorgadas a los reyes Fernando e Isabel. Corría el año de 1493, y justamente se estaba pasando de una era a otra, para ser específicos, de la Edad Media a la Edad Moderna. Sin embargo, cuando se presenta este argumento, muchos creen erróneamente que, de un día a otro, se cambió el modo en el que se vivía el día a día porque se ingresó a una nueva época, cuando no fue así. Miralles (2020) lo explica de forma irónica:

Generalmente se parte de una idea equivocada, de un criterio simplista que lleva a pensar que es posible trazar una raya marcando el paso de Edad Media a Renacimiento; algo así como si por todas las ciudades y villas hubieran ido pregoneros anunciando a toque de trompeta: <<Constantinopla cayó en el poder de los Turcos...; ha terminado el medievo. Comienza la Edad Moderna.>> Como esas advertencias en los periódicos que recuerdan que no hay que olvidar mover las manecillas del reloj, porque principia el cambio de horario. Ese es el error, en realidad el termino Edad Media es algo convencional; no comienza en un momento preciso y varía de un lugar a otro. (P. 59).

Con esto se puede entender que el cambio de la Edad Media a la Edad Moderna no fue radical, se fue dando poco a poco, en algunos lugares llegó antes y en otros llegó después, por lo que, si bien las bulas Alejandrinas surgen en un espacio temporal determinado como la Edad Moderna, en realidad son un fiel reflejo de la Edad Media, pues en ellas viene plasmado el poder y reconocimiento que la iglesia tuvo en sus años de oro, que fueron exactamente los del medievo.

Dicho esto, es obvia la necesidad de adentrarse en la Edad Media para comprender las diferentes doctrinas y bases jurídicas en las que se basó el papado para realizar la donación de 1493, y es que aquí entran numerosos debates; una de las obras más reconocidas que abordan este conflicto es la de Luis Weckmann, que se titula *Las bulas alejandrinas de 1493 y la teoría política del papado medieval. Estudio de la supremacía papal sobre islas. 1091-1493*; en esta obra Weckmann propone que las bulas Alejandrinas basaban su poder en la doctrina *Omni Insular*, la cual, según

Weckmann, se basaba en el *Constitutum Constantini*, un documento apócrifo dividido en dos partes; la primera de ellas se titula *Narratio*, en esta parte el emperador Constantino “El Grande” da fe de su conversión al cristianismo, mientras que la segunda parte es titulada *Donatio*, en esta segunda el emperador admite la grandeza del Vaticano al ser esta una institución creada por el mismísimo Dios, y como parte de este reconocimiento decide aportar a la grandeza de la Santa Sede, otorgando lo siguiente:

La primacía sobre las cuatro sedes principales de Antioquía, Alejandría, Constantinopla y Jerusalén. A esto se agrega la donación del palacio imperial de Letrán y la iglesia de San Pedro en el Vaticano; el derecho a que el papa lleve diadema y las insignias imperiales: clámide de púrpura, túnica escarlata, atrio y bastón de mando; derecho a ser acompañado de una escolta de caballeros similares a la del emperador; derecho y poder para crear patricios y cónsules; y finalmente, la más importante concesión, la soberanía sobre Roma, Italia y todo el Occidente. (Rojas-Donat, 2020, p. 49).

Como se puede ver, la *Omni Insular* se trataría de una doctrina que dicta que el papa es dueño de todo occidente, basándose en que el emperador Constantino le hizo esta donación, sin embargo, algo en lo que hay que prestar peculiar atención es en que en la primera bula Alejandrina, la *Inter Caetera*, no se realiza ninguna cita a la doctrina *Omni Insular* o al *Constitutum Constantini*, en cambio, lo que la bula papal refiere es lo que se expresa a continuación:

Y haciendo uso de la plenitud de la potestad apostólica y con la autoridad de Dios omnipotente que detentamos en la tierra y que fue concedida al bienaventurado Pedro y como Vicario de Jesucristo, a tenor de las presentes, os donamos [...] todas y cada una de las islas y tierras predichas y desconocidas. (Alejandro VI, 1493).

Esto tampoco nos debe de asombrar en demasía, las primeras bulas papales que se basaron en la *omni insular* no la citaban literalmente, en numerosas ocasiones solamente hacían referencia a ella como si fuera algo que todos ya conocían de antemano, y algunas otras veces sí se hacía referencia a la “donación de Constantino”. Sin embargo, en la primera Bula Papal no se hace referencia a ningún poder ya sabido ni a la donación de Constantino. En la *Inter Caetera*, la doctrina *Omni Insular* no es citada o mencionada como el poder bajo el que la Santa Sede realiza

la donación; en cambio, se hace referencia a la “potestad apostólica” y gracias a ello podemos llegar a la idea que expresa Rojas-Donat (2020):

El sentido con que fue dada la bula era el que aún predominaba en la curia romana, es decir, fundado en la doctrina hierocrática también presente en la conciencia de los reyes españoles. El fundamento de la bula del 3 de mayo en favor de los reyes de España fue la potestad como vicario de Cristo con la obligación de evangelizar las tierras concedidas. (P. 69).

Otra razón para desconfiar de que fuera la *Omni Insular* la que rigiese la autoridad del papa para donar dichas tierras es la propia falsedad del documento; como ya se había mencionado brevemente, el *Constitutum Constantini* era un documento apócrifo. La iglesia católica nunca lo ha reconocido como apócrifo, pero desde que numerosos teólogos y estudiosos analizaron con detenimiento el documento y llegaron a la conclusión de que era falso, la iglesia dejó de utilizarlo tan continuamente como lo hacía antes, pues sabía que dicha argumentación no tendría la misma fortaleza que antes.

Basándose en esta tesis del Dr. Rojas, la cual refuta a la de Weckmann, se podría concluir que las bulas papales no están basadas en la doctrina *Omni Insular*, sino en la doctrina *hierocrática*. El término hierocracia se define de diferentes modos, pero los significados que se tomarán en cuenta son el que dice que es una “Expresión [...] para designar el estado en el que toda la vida social se explica por el factor religioso.” (Enciclopedia Jurídica, 2020) y el que, mediante un origen etimológico, dice que su significado es “gobierno donde mandan los divinos” (dechile, 2021). Insertada en el ámbito cristiano, la hierocracia era la idea de que el poder máximo debía residir en la casta sacerdotal, en otras palabras, en el papado. Esta idea nació de la Edad Media también, justamente a partir de la amplia confrontación que hubo entre el papado y el imperio, en la que se batallaba si la cruz estaba sobre el trono, o viceversa, si el trono estaba sobre la cruz.

Según la Dra. Kritsch (2005), esta batalla entre el emperador y el papado surge desde antes y terminará mucho después, sin embargo, se afianzará durante el S. XII y XIII, cuando se hará presente la “noción todavía incipiente, soberanía, que era expresada frecuentemente por vocablos como *plenitudo potestatis*, *summa potestas*, entre otros, [que] será rápidamente utilizada para defender un nuevo conjunto de intereses y pretensiones, el de los emergentes Estados territoriales” (p. 11). En ese texto vemos cómo la Dra. Raquel habla del término *plenitudo potestatis*, *summa*

potestas o *apostólica auctoritas*, que serían lo mismo. Para esta investigación se utilizará el último término, el de *apostólica auctoritas*, que, si bien no es mencionado por la Dra. Raquel, el Dr. Rojas argumenta que todos estos términos tienen la misma base. Una vez dicho esto, surge la duda de ¿qué es la *Potestad Apostólica* (como se traduciría al español)? Pues bien, para ir al origen de la *Potestad Apostólica*, hay que dirigir la atención hacia unos importantes versículos bíblicos:

Yo también te digo que tú eres Pedro, y sobre esta roca edificaré mi iglesia; y las puertas del Hades no prevalecerán contra ella. Yo te daré las llaves del reino de los cielos; y lo que ates en la tierra, será atado en los cielos; y lo que desates en la tierra, será desatado en los cielos. (La Biblia de las Américas, 2020, Mateo 16:18 – 19)

En estos versículos se basa la idea católica de que Simón Pedro fue el primer papa y, en consecuencia, los demás papas sucesores a este tienen la misma potestad temporal que tuvo Pedro, la cual es justamente la *Potestad Apostólica* que norma el poder de la Santa Sede y su representante, el papa, sobre temas espirituales y temporales, que hacen a este último heredero del legado de San Pedro; por lo que es justamente ahí en donde se adecúa la *Inter Caetera*, pues en ella, el papa otorga la donación a los Reyes Católicos, bajo la siguiente condición:

En virtud de santa obediencia que haciendo todas las debidas diligencias del caso, destineis a dichas tierras e islas varones probos y temerosos de Dios, peritos y expertos para instruir en la fe católica e imbuir en las buenas costumbres a sus pobladores y habitantes, lo cual nos auguramos y no dudamos que haréis, a causa de vuestra máxima devoción y de vuestra regia magnanimidad. (Alejandro VI, 1493)

Tal como se observa, esta será la última instancia bajo la cual el papa dará legitimidad a su autoridad con la idea de “id por todo el mundo y predicad el evangelio a toda criatura” (La Biblia de las Américas, 2020, Marcos 16:15), orden de Jesús a sus apóstoles y, por consiguiente, él al ser el heredero de Pedro, Vicario de Cristo, representante de Dios en la tierra, debe cumplir, debe predicar la “única y verdadera religión”.

Antes de continuar no está de más mencionar la enorme inteligencia de la Iglesia Católica, la cual tenía diversas formas de probar su soberanía y su poder, pues en primera instancia utilizaba la falsa donación que el emperador Constantino les había hecho, pero una vez descubierta esta mentira, la iglesia no se rindió, sino que utilizó un argumento más en su diversa baraja de opciones,

dejando de lado el argumento histórico y pasando a uno teológico, para transitar de la autoridad imperial a la autoridad todopoderosa del propio Cristo que había encomendado la tierra a Pedro.

Continuando con el tema, esta bula papal –la *Inter Caetera*– es prácticamente sobre la que descansa la autoridad de la donación, pues si bien se dieron otras cuatro bulas aparte de esta, todas las posteriores fueron repetitivas en el tema de la donación, haciendo más énfasis en la partición de los territorios sobre los que tenía potestad Portugal y en los que tendría autoridad España, sin embargo, eso no exenta que en las demás bulas también se usase la *Potestad Apostólica* como principal argumentación para realizar la donación (Rojas, 2007).

Aunque ya hubiese una base legal y compleja sobre la que se sustentara la donación hecha por el papa, habría varios acontecimientos que harían lucir a esta potestad como inexistente o endeble, el más importante fue el *Tratado de Tordesillas*, pues este tratado se dio como consecuencia de la última de las Bulas Alejandrinas, en la que el Santo Padre realizaba una división de territorios que a Juan II, rey de Portugal, no convenció en lo más mínimo. Por ello, este decidió saltarse la autoridad papal y negociar directamente con Isabel y Fernando, firmándose así el *Tratado de Tordesillas*, en el cual se fijaba una línea divisoria de los territorios, en la que estaban de acuerdo ambas coronas.

Este tipo de acontecimientos eran los que ponían en duda el poder papal, pues tal como se mencionó anteriormente, los monarcas de Portugal y España no pidieron autoridad a Alejandro VI para la firma del *Tratado de Tordesillas*, y siendo que este último debía ostentar la potestad apostólica, o sea, el poder temporal en la tierra, significaba que sus leyes eran las que debían cumplirse y obedecerse, no viceversa, que fue tal como sucedió, pues en vez de que el papa ordenase primero la negociación y después se firmaran los *Tratados de Tordesillas*, ocurrió al revés, primero se realizó la firma de los *Tratados* y después únicamente se le notificó al papa lo negociado para que, años más tarde, esto fuese confirmado en una bula titulada *Ea quae pro bono pacis*, realizada por el papa Julio II.

Estos acontecimientos provocan detener un poco la narración para reflexionar sobre los enormes vacíos legales y sobre el poder temporal. En cuanto al primero, es interesante ver sin tapujos la hipocresía de la iglesia, la cual utilizaba argumentos cuando le convenía y los dejaba de usar cuando no, al igual que a las coronas, en este caso las de los Reyes Católicos, que cuando necesitaban del papa pidieron su intervención por medio de una bula, pero en el *Tratado de Tordesillas* se encargaron de negociar personalmente con el monarca de Portugal; mientras tanto,

sobre el poder temporal, se puede hacer caso a la crítica que siempre se le hizo, que muchas veces era usado, en mayor o menor medida, dependiendo de los intereses de quien ocupara el papado, pues este poder temporal buscaba más que favorecer a la iglesia, favorecer el poder de quien se encontraba al frente de ella, y para ejemplo perfecto está Alejandro VI, quien venía de la familia Borgia. Se pueden hablar sobre muchos aspectos sobre él, sin embargo, no se ahondará en ese tema.

De una forma u otra, aún con inconsistencias como las relatadas arriba, las bulas papales de Alejandro VI por mucho tiempo fueron vistas como un legítimo documento jurídico que guardaba en su esencia la legitimación definitiva de la posesión de los Reyes Católicos sobre las nuevas tierras. Tanto fue así que apenas recibida la primera bula papal, Isabel y Fernando se pusieron en comunicación con su Almirante Cristóbal Colón, mandándole una carta en la que le decían lo siguiente:

Ya sabéis como habíamos enviado a Roma por una bula sobre esto de las islas e tierra que habéis descubierto y está por descubrir; agora nos es venida y vos enviamos un traslado della autorizado para que se publique allá, para que todos sepan que ninguno pueda ir a aquellas partes sin nuestra licencia; y llevadla con vos, porque si a alguna tierra aportades la podéis mostrar luego. (Manzano, s.f., p. 279).

De esta misiva se pueden concluir dos situaciones, la primera de ellas es que los Reyes Católicos querían que la bula papal fuera publicada para que se esparciera la noticia de que nadie podía ir a los territorios que recién había “descubierto” Colón sin sus licencias y, sobre la segunda, hacían constar que Colón debía llevar consigo, en todo momento, una copia de la bula papal para que, cuando fuera necesario, causa de algún problema o algún conflicto con otro príncipe cristiano, se pudiera mostrar como la irrefutable prueba de que dichas tierras le pertenecían a la corona de Castilla.

Estos hechos permiten, por sí solos, mostrar la importancia de la bula papal, que a pesar de tener un vicio de origen como lo es el del debatible poder del papa, era funcional para los intereses de la corona y de la mitra. A pesar de que acalorados debates que se abordarán más adelante obligaron a la corona a ir adicionando las leyes para sustentar la posesión y combatir los vicios que generaban las conquistas conforme estos se fueran presentando, los primeros años las bulas papales no recibieron detractores, y si los hubo, fueron pocos.

Antes de proseguir, también hay que tomar un breve momento para hacer hincapié en lo que numerosos autores dicen en sus obras, que es el reconocimiento a la Monarquía española por preocuparse de dar base jurídica a sus acciones, sea para que estas no se le reprocharan, para cuidar de los “indios” en verdad o para hacerse creer que su conciencia estaba tranquila. Los Reyes Católicos y sus sucesores siempre buscaron normar sus acciones, a diferencia de los ingleses, franceses y otros tantos reinos europeos que daban por sentado su derecho a conquistar, por los medios que fuesen necesarios, al Nuevo Mundo.

Sin embargo, se trata únicamente de un reconocimiento, no de un agradecimiento, extremo al que llegan hispanófilos contemporáneos como los políticos de VOX en España, que creen que la nación mexicana contemporánea debería agradecer a España por “civilizarla” (El Universal, 2021), por ello, más vale aclarar que dicha mención se realiza como reconocimiento a las bases jurídicas que inauguraron el Derecho Indiano y no como un agradecimiento, pues, como se verá más adelante, no por el hecho de tener leyes escritas en un papel, se ejerció su correcta aplicación en cada rincón de las Indias.

2.2. Las conquistas de América

La conquista armada no esperó a que se esclareciese la disputa documental, pues para los conquistadores, las bulas fueron suficientes para dar inicio al proceso de conquista y colonización, por lo que, sin un marco legal propio que demarcase lo que era debido y lo que no, los abusos por parte de los conquistadores se empezaron a dar y en este subcapítulo se dedicará a hablar ampliamente de los vicios generados de la conquista que se perpetuaron por numerosos años.

Los dos vicios principales a los que se hace referencia son al repartimiento y la encomienda, ambos ligados, además de la inconstitucionalidad de procesos de conquista como el de México, por ello, a continuación, se dará una breve explicación de qué era la encomienda y el repartimiento, y después se dará lugar al proceso de conquista de México, como ejemplo de un movimiento fuera de ley aceptado por la monarquía Española, únicamente por la conveniencia respecto al oro, al territorio y al sistema tributario.

Siguiendo esta delineación se empezará por describir la encomienda, para ello se tomarán diversas fuentes, sin embargo, se priorizarán los escritos del hombre que más se enfrentó a esta institución naciente del descubrimiento del Nuevo Mundo. Se está hablando, claro, de Fray

Bartolomé de Las Casas, quien tiene vasta autoridad para criticar una institución de la cual él fue beneficiado en su llegada al Nuevo Mundo.

“La encomienda, al igual que otras instituciones indianas, nació en las Antillas” (Zavala, 1935, p. 1), sin embargo, cabe destacar que la encomienda sería únicamente la evolución del repartimiento, tal como lo dice el padre Las Casas (2017), pues “procedió el repartimiento de los indios que llamarón después encomiendas” (p. 86), la cual es calificada por el fraile dominico como “la total perdición de estas tan infinitas naciones” (Las Casas, 2017, p. 87).

Antes de brindar un antecedente de este sistema, es necesario definirlo, por ello, se puede decir que “el repartimiento indígena representó una estructura de trabajo implantada por España en América Latina, en la que los nativos de distintas tribus del continente fueron forzados a realizar distintas actividades al servicio de los españoles.” (ConceptoDefinición, 2021). Mientras que el sistema referente a la encomienda “establecía que los indígenas se ponían «en manos» de un encomendero, que debía «cuidar de los indios en lo espiritual y en lo temporal». Es decir, el encomendero debía proporcionarles cobijo y comida, pero sobre todo debía evangelizarlos” (Huerta, 2017).

Si bien, las anteriores definiciones ya brindan una sencilla, pero bien entendible explicación sobre estos dos conceptos, es necesario ahondar en la encomienda, por ser la institución que se sobrepondrá al repartimiento y al que más se referirá el padre Las Casas, para ello, es necesario traer a coalición la definición del egregio Dr. Antonio (Linares, 1993), quien, parece ser, ha dado la definición más idónea y concreta de esta institución que será ampliamente utilizada en el Nuevo Mundo:

Las encomiendas eran concesiones de terreno conquistado, con habitantes indios para trabajar las tierras, los ganados y las minas, que se hacían a los colonos, como recompensa de sus servicios prestados y, eventualmente también por sus influencias, y hasta quizá por sus dadas, porque tráfico de influencias y corrupción de algunos hombres en el poder, siempre hubo. La extensión de los terrenos y riquezas contenidas solían estar también en relación con estos factores. (P. 44).

La razón por la que he preferido colocar la definición de un Doctor en medicina con especialización en psicología antes que la de un historiador, es por lo concreta que esta es y por su detallada especificación al dejar de explicar la encomienda como una institución normal, buena y apegada a la ley, para presentarla de una forma más real y sin dejar de lado los casos de corrupción

e influencias existentes en la designación de “indios”, así como los trabajos forzados a los que estos eran sometidos. Una vez definidos los conceptos se puede detallar en el origen de estos dos vicios que en su máxima deformación dañarían de manera incorregible al Nuevo Mundo.

El repartimiento, antecedente de esta institución tan dañina para el Nuevo Mundo llamada encomienda, se dio cuando el almirante Cristóbal Colón sojuzgó a los “indios” naturales de “la Vega Real, donde reinaba Guarionex, y la Maguana, donde señoreaba Caobano” (Las Casas, 2017, p. 416), esto, tras una ola de crueles infamias cometidas por los hombres de Colón en contra de los indígenas; una vez estos fueron puestos en obediencia, Colón tomó posesión de las tierras e instauró la obligación “de como pagarían tributo cada rey o cacique, en la tierra que poseía, de lo que en ella había; y se cogió el dicho tributo hasta el año de 1496” (Las Casas, 2017, p. 417); este tributo sería impuesto a “los vecinos de la provincia de Cibao y a los de la Vega Real” (Las Casas, 2017, p. 417) y a todos aquellos que se encontraran cerca de una mina, y consistía en lo hueco de un Cascabel de los de Flandes, relleno de oro, de peso de tres marcos y valor de 150 pesos de oro, mientras que todos aquellos que no estuviesen posicionados cerca de una mina, tendrían que contribuir de igual forma con su tributo, el cual sería pagado con una arroba de algodón.

Como si esto no fuera suficiente, Colón también propuso que para identificar a aquellos que habían pagado su tributo, se fabricase una moneda de cobre o latón, la cual sería marcada de determinada forma y entregada a los indígenas para que la llevarán como una medalla alrededor del cuello, en señal de haber pagado dicho tributo, mientras que quienes no llevaran la medalla, si es que se le puede llamar así, por no pagar su debido tributo se les castigaría.

Tras analizar brevemente la propuesta de Colón, uno solo puede pensar en que esta se trataba de un proceso de esclavización de los “indios” originarios de las tierras recién encontradas, pues en el plan de Colón, entendiéndolo como el padre Las Casas lo transcribió en su *Historia de las Indias*, es cruel en demasía, ya que no velaba por ninguna seguridad para los indígenas, solamente velaba por el interés económico. El único anhelo era la búsqueda de oro.

Sin embargo, esta extracción de oro que tanto añoraba Colón era imposible, pues los “indios” originarios no tenían la maquinaria necesaria para realizar dicha tarea, la única forma en la que podrían conseguir el oro sería “en las venas o riberas de los arroyos o ríos [utilizando] sus manos juntas y abiertas” (Las Casas, 2017, p. 417) y provocando que de este proceso tan rústico de recolección, los indígenas apenas pudieran rescatar una miserable cantidad de oro que no se acercaría, en lo más mínimo, a rellenar el cascabel de Flandes que Colón deseaba, y ahora, si se

hace énfasis en que el pago del cascabel relleno debía realizarse cada tres meses, la tarea se volvía imposible.

Otro acontecimiento que vuelve a colocar los reflectores sobre la enorme ambición de Colón por el oro es que Guarionex, señor de La Gran Vega, al saber que la tarea que Colón le encomendaba a él y sus nativos era imposible, ofreció darle otro tipo de tributo; el fraile Las Casas (2017) lo explica del siguiente modo:

Un conuco, que era labranza de pan, para el rey de Castilla, tan grande que llegase o durase desde la Isabela hasta Sancto Domingo, que es de mar a mar y hay de camino buenas 55 leguas [...] que él lo haría con su gente, con que no le pidiese oro. (p. 418).

Sin embargo, a pesar del extraordinario ofrecimiento del Señor de La Vega, que requeriría una potente mano de obra para ser realizado, Colón decidió rechazar la oferta e insistir en el pago en forma de oro.

Ante una ambición tan grande por el oro que llevó a Colón a pensar en un sistema de explotación esclavista para conseguirlo, surge la pregunta de ¿cuál era el origen de la gran ambición del oro por parte de Colón? Pues además de lo obvio, que era la riqueza, el poder, el reconocimiento y un largo etcétera que ya conocemos, fray Bartolomé de Las Casas da una muy buena razón que está relacionada principalmente con el deseo de que los Reyes Católicos fueran testigos de las riquezas que él encontró en su viaje, y así poderles pagar los gastos que realizaron para la embarcación –a pesar de que dichos gastos hayan sido mínimos– y, por otra parte, dar una lección a todos aquellos que le denostaron y aconsejaron a los monarcas no ejercer ese gasto en un farsante; sea esta la razón que más hacía a Colón urgir el hallazgo de oro, o no, no está de más tenerlo en cuenta.

Regresando al tema en cuestión, dicho proyecto de esclavización de Colón se terminaría desechando por distintos vaivenes de los que no es necesario hacer mención aquí, sin embargo, muy a pesar de ello, es necesario detenerse a contemplar lo cruel del plan del almirante, además de notar que, aunque este plan terminó desechándose, fungió como el precedente de un sistema del que los “indios” no se lograrían salvar y, a pesar de haber sido pospuesto en una primera ocasión, no lo sería para siempre.

Dicho y hecho, pues el castigo a los pueblos indígenas llegaría; Las Casas data el inicio de este repartimiento de “indios” durante su ausencia, pues tras su regreso del segundo viaje a las Indias

Occidentales, Francisco Roldán se había quedado al mando, y parece ser que durante la ausencia del almirante, “Roldan y su gente alzada traían más de 500 indios, y cuando se mudaban de una parte a otra, serían más de 1000 para llevarles las cargas [...] y después de venido el Almirante hacían lo mismo” (Las Casas, 2017, p. 87), esto quería decir que durante el tiempo que Francisco Roldán estuvo al mando, obligó a los “indios” a la realización de trabajos forzados, a tal punto que Colón dio fe de que Roldán y sus hombres “no trabajaban ni hacían cosa, sino que los indios lo trabajaban y hacían todo” (Las Casas, 2017, p. 87). Sin embargo, lo más destacable de este acontecimiento es que, una vez sosegada la rebelión que Roldán sostuvo en contra del hermano de Cristóbal, Bartolomé Colón, y una vez puesto bajo la autoridad del almirante, Cristóbal Colón no cesó el abuso contra los “indios”, sino que permitió que este continuara.

En su *Historia de las Indias*, Las Casas lanza numerosos loas a Colón y también destaca su lado humano –no por ello le perdona los errores y también los juzga sin compasión cuando es debido–, sin embargo intenta, por lo menos, entender el porqué de sus acciones, y de continuar con la esclavitud y salvajismo que ya usaba Roldán al obligar a los indígenas a realizar todas las tareas pesadas, Las Casas lo justifica diciendo que esta perpetuación de tan crueles vicios continuó por la petición de Roldán de que “el rey Behechio [...] tuviese cargo de le hacer sus labranzas” (Las Casas, 2017, p. 88). Lo que el padre Las Casas expresa en esta oración es que Roldán le pidió al almirante, le permitiera tener bajo su dominio al rey Behechio para que este hiciese los deberes que le correspondían a Roldán, cosa que permitió el almirante, pero ¿por qué?, pues Las Casas justifica su acción argumentando que “el Almirante no le pudo negar porque todo estaba reciente y vedriado y en peligro, al menos duraba el temor, y no sin causa, que no hobiese otra rebelión” (Las Casas, 2017, p. 88). Esto se podría traducir en un abismante miedo de parte de Colón sobre una posible segunda rebelión de Roldán que trajera más problemas, por lo que, con tal de “consentir” a Roldán, le permite ese capricho, el cual parece haber sido un acierto, pues más tarde, cuando otros hombres se intentaron rebelar contra Colón, Roldán permanecerá fiel a su lado.

Sin embargo, esta no fue la única razón que impulsó a Colón a proseguir con el sistema establecido por Roldán; hubo otras dos razones, la primera era la toma en cuenta de Colón de que, era verdad, los hombres que le acompañaban necesitaban mucha ayuda para poder establecer los distintos pueblos en los que se avecindarían, esto significaba, ayuda para la construcción y manutención de los fuertes, casas y edificios, además de los quehaceres que iban desde el cultivo hasta la cocina, por ello, Colón sabía que se necesitaba la ayuda de los “indios”; y en segunda,

porque Colón prefería que la tierra fuera asentada por los pobladores sin obligar a los monarcas católicos a ejercer más gastos, por ello, el almirante les escribiría a los Reyes Católicos pidiendo autorización para utilizar el método de trabajo forzado sobre los “indios” únicamente por dos años, para que la isla pudiera generar sus primeros frutos y una vez estos empezaran a ser cosechados, deshacerse de dicho sistema. Para mayor precisión, aquí se presenta la carta que fue escrita por Colón y que el padre Las Casas transcribió en su *Historia de Las Indias*:

Suplico a Vuestras Altezas tengan por bien que esta gente se aproveche agora un año o dos, fasta que este negocio esté en pie, que ya se endereza, que ven agora esta gente de la mar y casi toda la de la tierra estan contentos, y salieron agora dos o tres maestros de navíos que pusieron a la puerta cedula para quien se quiera obligar a les dar 1.500 marevedís en Sevilla, que les llevarían ahí tantos esclavos y les farían la costa y la paga sería de los dineros que dellos sacasen. Plugo mucho a la gente toda y yo lo aceptare por todos y les protesto de les dar la carga, y así vernán y taeran bastimientos y cosas que son acá necesarias, y se aviará este negocio, el cual agora está muy perdido, porque la gente no sirve, ni los indios pagan tributo con esto que pasó y mi ausencia, ni el Adelantado pudo más hacer, porque no tenía a nadie consigo que no fuese en tal guisa que no se podía fiar, que todos se congojaban y maldecían, diciendo que eran cinco años que estaban aca y que no tenían para una camisa. Ágora les he ensanchado la voluntad y les parece que lleva razón lo que les digo, que serán pagados presto y podrán llevar su paga adelante (Las Casas, 2017, p. 88-89).

La carta fue transcrita en su totalidad por la cantidad de datos que ofrece para entender este proceso. En ella, lo primero que se puede ver es una petición de permiso de la autoridad por parte de Colón. En segundo término, se puede observar que Colón pide únicamente un plazo de tiempo de uno a dos años en el que se realizará la explotación de los indígenas, pues el objetivo del uso de los “indios naturales” en La Española para trabajos forzados sería más que nada para poder levantar el proceso de la conquista que tantas trabas había tenido hasta ese momento.

En un tercer término, Colón hace del conocimiento de los Reyes Católicos los negocios de traslado y la venta de esclavos que tienen en la mente los habitantes de La Española, otra de las tantas acciones que el padre Las Casas critica ferozmente, pues además de la imposición de un cobro, no conformes con ello, los “seglares españoles” quisieron hacer negocio con el traslado de esclavos americanos a Sevilla.

Para ir terminando su carta, Colón les hace saber a los Reyes Católicos que estos traslados tienen su aprobación y que vendrán en beneficio de la corona Española pues los hombres que transporten los esclavos para su venta, a su regreso traerán consigo diferentes materiales necesarios para levantar el negocio en las Indias, el cual, como explica Colón, no ha logrado erguirse como es debido; esto lo dice haciendo referencia al tiempo de rebelión que hubo en su ausencia y al hecho de que los “indios” no han sido obligados a pagar tributo, lo que ha mermado las ganancias de la Corona.

Al final, Colón termina por vislumbrar un futuro prometedor para la proeza que está realizando, uno en donde las Indias se convierten en una rica fuente económica para la Corona Española con cientos de nuevas almas recogidas en el seno de la “verdadera religión”, y aunque el vaticinio de Colón se cumplirá parcialmente, este no llegará a verlo.

Como se puede concluir, la carta de Colón es un aviso sobre lo que está sucediendo, una petición para poner en marcha el plan del repartimiento de “indios” y una ligera sugerencia a la Corona de instaurar el tributo que estos debían dar; y aunque en una instancia las crueles ordenes de Colón eran únicamente esclavizar a los Indígenas durante uno o dos años, la diversidad de acontecimientos que se presentarían en los siguientes años lo llevarían a ser revocado de su puesto de “visorrey” de tierras descubiertas, y los nuevos gobernantes, en vez de respetar el tiempo definido por Colón perpetuarían un sistema que, a pesar de ser mediado por las leyes, no dejaría de usarse hasta bien entrado el Siglo XVIII. En palabras del propio padre Las Casas, se menciona lo siguiente:

Y así parece claro de donde y cuando tuvo su origen y principio, y cuanto sin pensarlo aquesta pestilencia vastativa de tan gran parte del linaje humano, que tanta inmensidad de gentes a extirpado el dicho repartimiento y encomiendas, digo, en el cual se encierran, y para sustentarlo se han cometido todos los males. (Las Casas, 2017, p. 89).

Como ya se expuso con anterioridad, la institución indiana de la encomienda, a pesar de ser “regulada” por las leyes del derecho indiano y numerosas veces suprimida, terminó siendo legal por situaciones extraordinarias, las cuales se presentarán más detalladamente en el próximo subcapítulo, acompañadas de las leyes puntuales que intentaron regularlas y que perduraron hasta mediados del S. XVII, algo francamente impresionante. ¿Cómo es posible que una institución tan

cruel de un pueblo a otro perdurara por tanto tiempo? Sin embargo, eso se verá más adelante, por el momento solo se ha pretendido dar los antecedentes y asentar el origen de dicha institución en las Indias.

El segundo escenario que se va a mostrar es el de la Conquista de México; la realidad es que, aunque se podría exponer la conquista de las islas antillanas o del Perú, se prefirió, por las fechas en que se vive y la recién conmemoración del 500 aniversario de la caída de México-Tenochtitlán, hablar de la conquista del territorio mesoamericano que hoy en día forma parte de la nación mexicana. La otra razón por la que se ha escogido el proceso de conquista encabezado por Hernán Cortés es por su ilegitimidad jurídica, pues la expedición de Cortés se llevó a cabo en contra de las leyes que mediaban los procesos de conquista, ya que su navegación con irrupción en el territorio y guerra en contra de los “naturales” de las nuevas tierras serán actos ilegítimos de rebeldía; esto, con el afán de demostrar las numerosas faltas que se cometían al momento de sojuzgar a los pueblos a la Corona Española.

Para la correcta comprensión de este caso se debe realizar una contextualización del acontecimiento. En primera instancia, es necesario saber que Cortés no era el primero en embarcarse en la península de Yucatán, antes de él hubo dos personajes, Francisco Hernández de Córdoba y Juan de Grijalba, quienes habían recibido la orden por parte del Gobernador de Cuba, Diego Velázquez.

Como se mencionó, la primera de estas expediciones fue la comandada por Francisco Hernández de Córdoba “quien la había organizado en colaboración con Lope Ochoa de Caicedo y Cristóbal Morante, dos amigos suyos” (Miralles, 2020 p. 27). En esta expedición se consiguió una licencia por parte del gobernador de Cuba, Diego Velázquez, y tenía el aparente objetivo de cazar “indios”, aunque por alguna extraña razón le fue asignado un veedor para “llevar cuenta de todo el oro y joyas que obtuviesen” (Miralles, 2020, p. 28), de ahí se desprende la duda de si la embarcación que presidía Hernández de Córdoba tenía algún otro objetivo aparte de la simple cacería de “indios”; inclusive Las Casas hace referencia a la posible colusión entre el capitán mayor de la embarcación, Antonio de Alaminos y Francisco de Córdoba, para trazar una ruta definida que los llevaría a las tierras que el almirante Colón tanto había querido encontrar.

Independientemente de si Hernández de Córdoba tenía la noción de a dónde se dirigía o únicamente era otro seglar más con siniestros deseos de capturar y vender “indios” para enriquecerse, este se embarcó en una aventura que lo llevaría a volverse uno de los primeros

expedicionarios en llegar a la península de Yucatán con el permiso del gobernante de Cuba Diego Velázquez, sin embargo, la expedición de Hernández de Córdoba no fue totalmente exitosa. Sí, se trató de un primer contacto, pero esta expedición únicamente llegó hasta Champotón, pues sería ahí en donde los hombres de Hernández de Córdoba fueron rotundamente rechazados con una lluvia de flechas que los obligó a embarcarse a Florida para después regresar a Cuba.

Producto de la pelea en Champotón, se registró el caso extraordinario de un hombre que no salió herido y el de “el capitán Hernández de Córdoba, quien traía encima cosa de 30 heridas, se dirigió a la hacienda que poseía en Sancti Espíritus, a donde moriría a los diez días” (Miralles, 2020, p. 31), este último es en el que más hay que concentrarse, pues producto de la muerte de Hernández de Córdoba, Diego Velázquez tuvo que seleccionar a un nuevo capitán que encabezaría la segunda expedición que este ya pensaba realizar, “para el mando, Velázquez había elegido a Juan de Grijalva, un sobrino suyo, que llevaría como capitanes, a Francisco de Montejo, Pedro de Alvarado y Alonso de Ávila” (Miralles, 2020, p. 31). Como se puede observar, el nombre de Pedro de Alvarado resalta y suena muy conocido porque será un personaje clave que acompañará, tiempo después, a Hernán Cortés y desatará una de las más crueles matanzas llevadas a cabo durante la conquista de México, aquella que se suscitará en ausencia de Cortés durante la festividad Mexica del Tóxcatl y que conllevará a acontecimientos tan importantes como la muerte de Moctezuma y *La Noche Triste*. Esto no es de sorprender, pues numerosos personajes que acompañaron a Hernández de Córdoba y Grijalva irán también con Cortés, entre ellos, Bernal Díaz del Castillo, quien acompañó a Córdoba en la batalla de la *Costa de la Mala Pelea*, como le nombraron a Champotón.

Dejando de lado dichos pormenores, Velázquez eligió al capitán que comandaría la segunda expedición que se realizaría a la costa de Yucatán, y a este lo acompañarían los siguientes personajes:

Los pilotos Alaminos, Camacho de Triana y el Manquillo, a los que se agregaría otro llamado Sopena [...] doscientos cuarenta hombres, que embarcarían en cuatro navíos, dos de los que antes habían ido con Hernández de Córdoba y los otros dos aportados por Velázquez. (Miralles, 2020, p. 31).

Como se muestra, Velázquez no solamente se encargó de autorizar la segunda expedición, sino que también escogió a su capitán y asignó dos embarcaciones más que acompañarían a las otras

dos que ya habían ido con Grijalva. A diferencia de su antecesor, Grijalva llegaría hasta San Juan de Ulua, por lo que, además de tener un contacto más profundo con los “indios originarios”, tardaría más, y esto solamente desencadenó la impaciencia de Velázquez. Mientras este lo esperaba, Grijalva se apegó a las indicaciones del gobernador de Cuba y únicamente realizó una labor de exploración, con un plan de regreso a la isla cubana, esto indica la enorme obediencia de Grijalva, quien en ningún momento pensó en salir del guion que le había trazado el gobernador, sin embargo, en vez de que esta acción le fuera reconocida, le sería altamente criticada.

Así fue como en el arenal de lo que hoy en día es Veracruz se creó el debate entre los tripulantes de la embarcación y el capital Grijalva, pues “la mayor parte de los expedicionarios venían con la idea de que el propósito era tomar posesión de la tierra y poblar, mientras que Grijalva sostenía que ello iba en contra de sus instrucciones” (Miralles, 2020, p. 40). La tensión entre los expedicionarios y el capital llegó a ser tanta que, para apaciguarla, Grijalva decidió enviar en una embarcación de regreso a Cuba a Pedro de Alvarado, con el objetivo de deshacerse de él, pues era con quien más tensión había. La excusa para enviarlo de regreso fue la de informar al gobernador de Cuba cómo iba la expedición hasta ese momento.

En Cuba, el gobernador Diego Velázquez tenía el mismo sentir de la tropa, quería que se tomara posesión de la tierra, mientras que Grijalva se quedaría a avecindar las nuevas tierras y esperar refuerzos del gobernador, refuerzos ya habían sido enviados al mando de Cristóbal de Olid producto de la impaciencia de Velázquez, sin embargo, Olid no llegaría a su destino en el tiempo asignado gracias a diferentes tumbos que se lo impedirían. Por ello, antes de que Olid estuviera siquiera cerca de llegar con Grijalva, Pedro de Alvarado llegó con Velázquez y le informó “acerca de la riqueza de la tierra [sin embargo] la alegría al escucharlo se tocaba en indignación, al saber que Grijalva, en lugar de poblar y permanecer a la espera de refuerzos, se disponía a ya darse media vuelta” (Miralles, 2020, p. 41). Esta noticia, cargada tal vez con exageración por parte de Alvarado, hizo que Velázquez empezara a planear una nueva expedición, aun sin el regreso de Grijalva. Siguiendo con la narración, para la nueva expedición, se expone lo siguiente:

El candidato lógico para el mando de la nueva expedición, hubiera sido Pánfilo de Narváez quien tenía atrás la experiencia en cabalgadas contra indios en La Española y las conquistas de Jamaica y Cuba, pero ocurría que en aquellos momentos se encontraba en España. (Miralles, 2020, p. 41).

Narváez, al igual que Pedro de Alvarado y Bernal Díaz del Castillo, es un personaje que cumplirá más tarde una importante labor; en cuanto al tiempo que se está abordando ahora, o sea 1518, fue considerado para llevar a cabo la tercera expedición, pero como dice Juan Miralles en *Hernán Cortés inventor de México*, esto no fue posible por su ausencia en América y su estadía en España.

Ante la imposibilidad de contar con Narváez para capitanear la tercera expedición, Velázquez terminó eligiendo a un viejo conocido. Hay muchas versiones de cómo es que Cortés llegó a ser escogido para esta labor, desde una simple coincidencia al azar, hasta un plan impulsado por él mismo. Esto es insustancial, pues lo que en verdad importa es que de entre todos, Cortés salió como el elegido para llevar a cabo la tercera expedición.

En este punto hay que hacer una pequeña pausa, pues si bien, en primera instancia se podría creer que las ordenanzas para las expediciones eran legales, ya que emanaban de Diego Velázquez, quien ocupaba el puesto de gobernador, en realidad, si analizamos esto de forma detallada, veremos que no era así.

Como teniente de Gobernador, [Velázquez] carecía de facultades para enviar expediciones de conquista fuera de su área sin la correspondiente autorización de la Corona. En el caso de Grijalva, para darle un aire de legalidad a su actuación, solicitó la autorización a los frailes jerónimos y estos se la dieron ya que la planteó como un viaje de exploración. (Miralles, 2020, p. 72).

Hay que hacer énfasis en que Miralles habla de que para la expedición de Grijalva se contaba con una autorización de los frailes jerónimos, sin embargo, no habla sobre la primera expedición, la de Hernández de Córdoba, ¿esta era legal? o ¿fue esta una ilegalidad que fungiría como vicio de origen y que, por consecuencia, volvía todos los sucesos posteriores de igual manera, acciones ilegales? Pues como ya se había mencionado, Velázquez contaba con la potestad para permitir expediciones, siempre y cuando fueran dentro de su área, y como la de Hernández de Córdoba tenía por objetivo cazar “indios” dentro de las islas aledañas, entonces era legal.

No obstante, aquí nace la necesidad de recordar lo que párrafos antes se mencionó: Grijalva fue obediente a las instrucciones de Velázquez que únicamente lo encaminaban hacia una embarcación explorativa. Esto enfureció a Velázquez quien, a pesar de dar órdenes de solo realizar una exploración, en realidad pretendía iniciar un proceso de conquista que no pudo expresar

literalmente en las instrucciones dadas a Grijalva, porque si este hubiera sido el caso, los padres jerónimos no habrían aprobado dichas instrucciones.

Toda esta explicación parecerá muy confusa si no se tiene conocimiento sobre la situación que imperaba en cuanto a las autoridades de las islas antillanas, y porque los frailes jerónimos estaban a cargo de la situación y fueron quienes permitieron la expedición de Grijalva, por ello, a continuación se explicará brevemente este entramado. Antes que nada, quien quedaría en primera instancia como gobernador de las tierras descubiertas sería Diego Colón, sin embargo, un pleito del que no hay razón para traer a cuenta terminó destituyendo a este, lo cual provocó que la autoridad de las islas antillanas recayera sobre la Audiencia, pero esto último sería solo por un tiempo.

El Padre Las Casas había saltado al debate público en el año de 1516, gritando a los cuatro vientos las injusticias que vivían día a día los “indios” del Nuevo Mundo; como bien es conocido, la ferviente alma de fray Bartolomé de Las Casas, una vez encendida, era insosegable y, a pesar de las enormes dificultades, Las Casas pudo viajar a España y reunirse con la autoridad máxima en ese entonces, el Cardenal Cisneros. Hay que recordar que recientemente había sucedido la muerte del rey Fernando, lo que obligó a Las Casas a hablar con Cisneros y con “Adriano de Utrecht ([quienes] ejercían la regencia conjuntamente)” (Miralles, 2020, p. 72).

Una vez establecido el diálogo entre el padre Las Casas y los regentes de España y Las Indias, mediante distintos documentos, convenció al Cardenal Cisneros de enviar una comitiva de hombres de religión que arreglasen los daños que hasta ese momento los seculares habían realizado. Gracias a esto el Cardenal Cisneros accedió a enviar a dichos religiosos, sin embargo, “Bartolomé de Las Casas, aunque nombrado un consejo de los jerónimos, perdía poder en la comisión” (Hernández, 2015, p. 42), pues lo más factible es que, para que hubiera un correcto entendimiento, Las Casas fuese acompañado por una orden de frailes dominicos, sin embargo, es entendible la decisión del Cardenal Cisneros, pues si bien, creía en los males que sucedían en Las Indias, tenía sus dudas, lo que ocasionó la necesidad de una comitiva que no dejara todo el poder en Las Casas.

La comisión fue integrada, entre otros, “por fray Luis de Figueroa, fray Alonso de Santo Domingo y fray Bernandino de Manzanero [...] estos fueron conocidos como los frailes gobernadores” (Miralles, 2020, p. 72), sin embargo, esta comisión terminaría como un fracaso para Las Casas, pues la comitiva que llevaba a los frailes jerónimos fue la primera en partir, seguida de la de Las Casas, no obstante, esta última se vio afectada por distintas condiciones climatológicas

que obligaron a Las Casas a detener su embarcación, permitiendo que la de los frailes jerónimos llegara primero.

Eso suscitó que los frailes escucharan numerosas defensas por parte de los conquistadores, los cuales lograron convencer a los jerónimos de que el verdadero problema no estaba en ellos, sino en el Padre Las Casas. Ello, sumado a la actitud de los frailes de “entrometerse en toda suerte de asuntos, excediendo en sus funciones” (Miralles, 2020, p. 72), terminó por sepultar el memorial escrito por Las Casas, del cual se hablará en el tercer capítulo, pero lo que se pretendía con esta pausa era dar causa de quienes poseían la autoridad de las Antillas, y como ya se vio, eran los frailes jerónimos.

Sin embargo, a pesar de que los frailes jerónimos sí estaban facultados en diversas cuestiones, en realidad, ellos no podían dar permiso para que el gobernador Velázquez realizara un proceso de conquista o sujeción de nuevas tierras que poco tenían que ver con las que estaban en cercanía con Cuba, y aunque Velázquez pareciera ignorar este hecho y tomara como bueno el primer permiso entregado por los jerónimos cuando se realizó la expedición de Grijalba, él en realidad sabía que los jerónimos no tenían ese poder.

Se podría colegir que Velázquez únicamente tomó este primer documento para ampararse ante cualquier cuestionamiento que los propios frailes le hiciesen, o por si algo lo obligaba a brindar una documentación, pero era consciente de que para una misión exploratoria necesitaba permiso de la corona.

Velázquez envió a España a su capellán, Benito Martín, para solicitar autorización para incursionar a Yucatán, ello nos está señalando que estaba consciente de que, tanto frailes como audiencia, carecían de las facultades suficientes para otorgar licencias para una empresa de esa magnitud. (Miralles, 2020, p. 73).

Ahora surgiría otra duda, si Velázquez ya había mandado a su capellán a España en busca de una autorización emanada, si no de la corona, por lo menos de la autoridad competente en España, entonces por qué se estaba apresurando tanto a realizar la tercera expedición. ¿No habría sido mejor esperar a que Benito Martín regresara con el permiso correcto para hacer todo por la vía legal? Tal vez esto podría haber sido factible si Velázquez hubiera sido el único que estuviera

detrás de la conquista de las nuevas tierras, pero la realidad distaba mucho de esto, pues “se trataba de una carrera contra el reloj” (Miralles, 2020, p. 41).

Resulta que Francisco de Garay, quien era gobernador de Jamaica, tenía en sus manos un permiso expedido por la Corona “para fundar una colonia en una mal delimitada región, en el área del panuco” (Miralles, 2020, p. 74) lo que lo ponía en posibilidades de acercarse hacía el sur, con dirección a lo que hoy es Veracruz y Yucatán, los lugares que ya habían visitado Córdoba y Grijalva, haciendo que peligrara la posibilidad de que fuera Velázquez quien iniciara el proceso de conquista y adhesión de dichas tierras.

Con esta pesada carga encima, Velázquez sabía que debía ser el primero en pisar aquellas tierras, y por ello, de forma apresurada escogió a Cortés para la expedición de apoyo. “Cortés se volcó en cuerpo y alma a organizar la expedición” (Miralles, 2020, p. 41), sin embargo, la vehemencia que le dedicó fue tanta que los gastos que estaba realizando se descontrolaron, lo que hizo sospechar a Velázquez.

A la ya estresada y conspiranoica mente de Velázquez, quien no solo tenía encima el tiempo, sino también la preocupación por las bases legales que amparaban la tercera expedición, también se sumó que “los parientes se encargaron de calentarle la cabeza al gobernador, señalándole que los preparativos que hacía mostraban a las claras que Cortés no tenía intención de volver” (Miralles, 2020, p. 77), inclusive, “un astrólogo vaticinó que se rebelaría y los parientes llegaron al extremo de enviar un bufón” (Miralles, 2020, p.77) para, haciendo uso de la comedia, amenazar a Cortés cuando iba en compañía de Velázquez.

Todo esto fue demasiado para la mente de Velázquez, quien atrapado entre los rumores y temiendo lo peor se hizo a la idea de cancelar la expedición de Cortés y poner a alguien más a dirigir esta, sin embargo, se expone lo siguiente:

Velázquez quedó totalmente desbordado por Cortés; mientras él contaba con un puñado de alguaciles, este, en cambio, se movía siempre en una multitud de aventureros, que se habían enganchado, respondiendo a los pregones, y que comían y bebían a expensas suyas. (Miralles, 2020, p. 77).

Esto dio inicio a una encrucijada, una batalla mental entre Cortés y Velázquez, sabiendo este primero que el gobernador intentaría cancelar por cualquier medio su posibilidad de embarcarse, Hernán se escabulló para evitarlo, y lo logró de último momento, “señalando que Velázquez

hubiera querido impedirle la partida [a Cortés], pero se vio imposibilitado a hacerlo, pues de haberlo intentado habría habido una revuelta en la ciudad” (Díaz, citado en Miralles, 2020, p. 77).

Es importante antes de continuar, repasar brevemente para no perder los hilos en este mar de acontecimientos; se podría decir que la primera expedición, dirigida por Francisco Hernández de Córdoba, fue legal gracias a que Velázquez (quien autorizó la expedición) tenía las facultades necesarias para autorizarla. En la segunda expedición es donde inician los problemas, pues aunque para realizarla se tenía el permiso expedido por los frailes jerónimos, este rayaba entre la legalidad y la ilegalidad al haber sido obtenido por los frailes, mediante engaños de Velázquez.

Es justo en este último acontecimiento en el cual se asoma el vicio de origen en el proceso de conquista de lo que hoy en día es México, sin embargo, el remate es la tercera expedición realizada por Cortés, pues para esta, Velázquez ni siquiera pidió un nuevo permiso, sino que utilizó el permiso otorgado para la expedición de Grijalva como una extensión que también aplicaba para la expedición de Cortés, una ilegalidad en toda la extensión de la palabra y de la que el propio Velázquez se arrepentía.

Cortés salió de Cuba y al poco tiempo tuvo que realizar una recalada obligatoria en Macaca, “se trata de un sitio cuya identidad no se ha establecido satisfactoriamente, pero que bien podría corresponder al actual Puerto Pílon, junto a Cabo Cruz en la costa sur de la isla” (Miralles, 2020, p. 82). Después de una estadía de dos meses en Macaca, Cortés continuó su viaje realizando una segunda parada en Trinidad, ahí fue cuando se percató de que Velázquez no perdió el tiempo, pues, si bien, no había podido atrapar a Cortés antes de salir de Cuba, envió diversas cartas a Trinidad exigiendo el inmediato arresto de Hernán.

En Trinidad, Francisco Verdugo se encontraba en el puesto de gobernador, tenía relación directa con Velázquez por estar casado con la hermana de este último y sobre él caía la responsabilidad de arrestar a Cortés, sin embargo, hizo caso omiso de la orden ante el miedo de un posible saqueo de la Villa, pues Cortés iba bien armado y con una importante cantidad de hombres a su disposición. No obstante, aunque Verdugo no quisiera realizar la tarea, varios miembros de la expedición de Cortés que no estaban de acuerdo con su rebeldía vieron esto como una oportunidad para reivindicarse con Velázquez. Cortés intentó hablar con todos aquellos que, él bien sabía, no eran tan fieles a su figura, para intentar ganárselos y disuadirlos de cualquier posible levantamiento.

A pesar de los esfuerzos de Cortés por ganar a los velazquistas, la cabeza de la facción, Diego Ordaz, no se vio disuadido, aunque hizo creer lo contrario. Aprovechó la mínima oportunidad para intentar alzarse y tomar el mando de la embarcación, esta ocasión se le presentó cuando salieron de Trinidad en trayecto a La Habana, pues hubo un momento en el que “la nave de Cortés perdió contacto con la armada, sin que se supiera de él durante días” (Mirelles, 2020, p. 84), fue ahí que Ordaz intentó hacerse con la embarcación, sin embargo, Cortés llegó en el momento exacto para frenar el levantamiento y retomar el mando de la embarcación.

Ese no fue el único obstáculo que Cortés tuvo que sortear de mano de los velazquistas; varias veces, en su trayecto y proceso de conquista, tendría que esquivar intentos de sublevación que van desde un intento más de captura por parte de Diego Ordaz antes de que la embarcación se apartara de la costa cubana, hasta la batalla directa con Pánfilo de Narváez, siendo este el último intento de Velázquez por retomar el control de la conquista.

Como se logra vislumbrar, Velázquez estaba totalmente arrepentido de haber nombrado a Cortés líder de la tercera expedición; aparte de que el propio Velázquez ya había caído en la ilegalidad por conseguir el permiso de los frailes a base de engaños y de no pedir un nuevo permiso para la tercera embarcación, no estaba de acuerdo con el nombramiento de Cortés y este último se rebeló, por ello, se podría decir que hay ilegalidades dentro de las propias ilegalidades.

No es del interés de este texto confundir de más o cantinflear, sino, poner bajo la lupa el hecho de que, aceptando sin conceder que no hubiera ilegalidad en la forma en que se consiguió el permiso y al no haber solicitado uno nuevo para la tercera expedición, aun así el proceso de conquista se ve truncado por una nueva ilegalidad, la de la rebelión de Cortés ante quien (nuevamente, aceptando sin conceder) sería la única persona con autoridad para mandarlo en la tercera expedición, o sea, Velázquez, quien inclusive lo quiso apresar sin éxito.

Antes de dar conclusión a este breve apartado, es necesario hacer referencia a otra ilegalidad que, de igual forma, rodea el proceso de conquista en sus primeros pasos, la cual podría dar pie a una posterior investigación para esclarecer más ampliamente aquellos sucesos. Esta ilegalidad a la que se hace referencia es la fundación de la Villa Rica de la Vera Cruz y la proclamación de Hernán Cortés como gobernador “democráticamente electo” por la audiencia de la nueva Villa. En el año 2019, el presidente de México, Andrés Manuel López Obrador, en la conferencia matutina del 19 de noviembre, presentó su, en ese entonces, más reciente publicación, *Hacia una economía moral* de la editorial Planeta, y al hablar de los diversos temas tanto políticos como económicos que el

libro contiene, se decidió citar unas cuantas páginas de la obra. Una de las tantas citas a las que se dio lectura fue la siguiente:

La corrupción fue por mucho tiempo el principal problema de México. En la historia se registran infinidad de casos sobre este fenómeno económico y político, que de manera absurda e interesada ha sido calificado como social o cultural. Apenas desembarcó en Veracruz, el conquistador Hernán Cortés, sin ningún fundamento legal, se autoproclamó alcalde y jefe del ejército invasor. (López, 2019, p. 25).

Como se puede ver, el escrito va encaminado a señalar los que, para el presidente de la República, son algunos de los muchos acontecimientos manchados de corrupción que ha habido a lo largo historia de la nación mexicana, los cuales se insertan de forma idónea con el discurso político que este ha manejado toda su vida en contra de la corrupción.

Si bien, el presidente dio lectura a todo ese párrafo en la conferencia presidencial del 19 de noviembre, agregó, entre risas, en un obvio tono de broma que “fue el primer fraude” (Canal Andrés Manuel López Obrador, 2019, 44m17s), haciendo obvia referencia al nada enorgullecedor historial de fraudes políticos que tiene México y los cuales vivió en carne propia el presidente López Obrador.

Cuando el clip del presidente hablando de Hernán Cortés en la conferencia de prensa se hizo viral en Internet, los opositores al régimen de la 4T, como en muchas ocasiones, hicieron burla y denostaron al representante del ejecutivo con diversas “bromas” que llegaban hasta los más infames insultos, sin miedo alguno a ser exhibidos gracias a la pantalla del monitor o del celular que los protege a través de una cuenta que, muchas veces, ni siquiera muestra sus datos reales.

La burla y los memes sin sentido enterraron una muy bien acertada crítica por parte del representante del ejecutivo, pues la mayoría de opositores, al centrarse en la broma de “fue el primer fraude”, producto de su carencia de conciencia histórica, dejaron de lado lo que sí está escrito en el libro y que apunta a la carencia de un fundamento legal para que Cortés fuera proclamado gobernador de la Villa Rica de la Vera Cruz.

Si bien, el presidente López Obrador argumenta que Cortés se autoproclamó gobernador, lo cual no es del todo verdad, pues se hizo un proceso de “elección democrática” en el cual los partidarios del conquistador convencieron a aquellos que no lo eran para votar por él, aunque no había

fundamento legal para llevar a cabo dicha elección que, a fin de cuentas, era solo una simulación para librarse de la autoridad que tenía Diego Velázquez sobre la expedición.

No obstante, aunque el presidente argumenta la falta de fundamento jurídico, por su parte, Juan Miralles, dice que Cortés había “sido libremente elegido por las autoridades de una ciudad conforme la costumbre y usos de España. La batalla jurídica estaba ganada” (Miralles, 2020, p. 111). Miralles está argumentando en *Hernán Cortés Inventor de México*, con base en el derecho consuetudinario, sin embargo, ¿existe ese derecho consuetudinario para alguien que está fuera de ley? ¿Podía hacer uso de ese derecho alguien que no tenía permiso para llevar a cabo la conquista que estaba realizando? A fin de cuentas, todo el proceso tenía un vicio de origen que dejaba fuera de ley a lo acontecido posteriormente, entonces, ¿qué tan legal era la fundación de la Villa Rica? Eso es algo que deberá ser investigado más a fondo en un futuro, pero por el momento, pareciera que la tesis del presidente López Obrador tiene bastante fuerza y tanto la fundación como la elección de Cortés como gobernador serían actos ilegales.

El presidente de la República, además de este, menciona otros hechos más de corrupción, como que “el reparto del tesoro de Moctezuma se verificó de manera irregular” (López, 2019, p. 25) o que “Cortés se dio otro quinto a sí mismo” (López, 2019, p. 25), lo cual solo demuestra el punto inicial de este apartado, el cual consta de los innumerables casos de ilegalidad que existieron alrededor de la conquista, y esto tomando en cuenta que únicamente se está hablando de aquellos acaecidos durante el proceso de la conquista de México. No debe asombrar a nadie que al hacer un detenido análisis de todo el proceso de conquista de América se descubra la exorbitante cantidad de actos fuera de ley que se cometieron y que nunca fueron castigados, o que, si fueron castigados, solo ocurrió contra los protagonistas, sin marcar la ilegalidad de la conquista y dando marcha atrás en esta.

2.3. Las leyes de los Monarcas Hispanos

Si bien, en un primer momento fue factible realizar el proceso de conquista de las tierras antillanas con una escueta justificación basada en la donación de Alejandro VI, era obvio que el corpus legal debía ser ensanchado, es por eso que conforme fueron pasando los años, España fue creando leyes con miras a regular lo que sucedía al otro lado del mundo. No obstante, cabe mencionar tres

grandes defectos en estas leyes: su tardanza, su carencia de medidas coercitivas y que eran constantemente ignoradas.

Por ello, para conocer más a fondo en qué consistían estas leyes, en este capítulo se hará un breve repaso de los tres corpus de leyes más importantes de la primera mitad del S. XVI; los cuales serían El Testamento de Isabel la Católica de 1504, las Leyes de Burgos de 1512 y las Leyes Nuevas de 1542. De los cuales, dos de estos fueron mayormente impulsados por la crítica de personajes como Bartolomé de Las Casas, más que por parte de las autoridades competentes.

2.3.1. El testamento de Isabel la Católica de 1504

La Reina Isabel I de Castilla fue un personaje de suma relevancia dentro del proceso de conquista de América, para ser específico, en el inicio remoto, el cual dio comienzo con el apadrinamiento del proyecto de exploración presentado por Cristóbal Colón y que ya había sido rechazado por diversas coronas, entre ellas, la de Portugal. En realidad, no es muy atrevido decir que sin el apoyo y la fe de la Reina Isabel otorgado al proyecto de Colón, la navegación que concluyó con el almirante llegando accidentalmente a las islas antillanas y dando paso al proceso de conquista, no habría sucedido o, por lo menos, no como lo conocemos.

Inclusive, fray Bartolomé de Las Casas relata con exactitud el cúmulo de emociones que Cristóbal Colón sintió cuando se enteró de que doña Isabel, la mujer que confió en él y le permitió pasar a la historia, había fallecido. Muestra de lo importante que era para Colón la Reina Católica, se menciona lo siguiente:

Llegado el almirante a Sevilla [...] supo luego como la reina doña Isabel, que tenía por todo su mamparo y su esperanza, era fallecida pocos días había; ningún dolor, ningún trabajo, ninguna perdida, ni perder la misma vida le pudo venir, que mayor aflicción, tristeza, dolor, llanto y luto le causara que oír tales nuevas, porque aquella señora y felice reina, así como fue la que principalmente admitió su primera empresa del descubrimiento destas Indias, [...] así fue ella la que lo favorecía, esforzaba, consolaba, defendía, sostenía, como cristiana y de tan inestimable servicio, como del Almirante recibió muy agradecida. (Las Casas, 2017, p. 324).

Para complementar esta información, el propio Las Casas hace expreso en su *Historia de las Indias* la compleja relación que siempre llevó Cristóbal Colón con el rey Fernando, y que si no era

una mala relación, por lo menos no era tan cercana como la que tenía con Isabel, pues Las Casas menciona que una vez fallecida la monarca, ocurrió lo siguiente:

El Rey Católico, no sé con qué o con cuál espíritu, por el contrario, no solo no le mostraba obras ni señales de agradecimiento [a Colón], pero en cuanto en sí era, lo desfavorecía en las obras, puesto que no le faltaban cumplimientos de palabra. (Las Casas, 2017, p. 324).

Demostrado el papel fundamental que jugó Isabel por ser monarca y apadrinar a Colón, es necesario detener la narración en el año 1504, el cual fue marcado porque al caer enferma “de una hidropesía a consecuencia –posiblemente– de un cáncer de útero” (COPE, 2021), la Reina Isabel decidió celebrar su testamento, documento de indescriptible importancia. Irónicamente este documento fue celebrado el 12 de octubre de 1504, en el “duodécimo aniversario del descubrimiento de América” (Santa María, 2004, p. 116). El testamento incorpora diversa información, en resumen, las últimas indicaciones de parte de la monarca para que estas se realizaran posterior a su muerte. Sin embargo, el aspecto que interesa para este texto es aquel en donde dejó indicaciones respecto al conocido Nuevo Mundo, específicamente, para los pobladores de este.

Es importante destacar que esta no fue la primera vez en que la monarca de Castilla dictaba un documento con indicaciones precisas sobre “los indios naturales” del Nuevo Mundo, pues el 20 de junio del año 1500 la reina publicó una Real Cédula mediante la cual prohibía la esclavitud, esto, al percatarse de que el almirante Cristóbal Colón había traído consigo, tras sus viaje, a diversos indígenas, los cuales no sólo eran usados para mostrar la existencia de pobladores en el *Nuevo Mundo*, sino que también eran usados por los conquistadores y sus familias como esclavos.

A propósito de lo mencionado, el propio Bartolomé de Las Casas, años antes de emprender su viaje a las tierras americanas y empezar su carrera caracterizada por la defensa de los “naturales” de las Indias Occidentales, se vio beneficiado por el rapto de indígenas y su uso como esclavos, pues “Pedro de las Casas [padre de Bartolomé] marchó al Nuevo Mundo el 25 de septiembre de 1493, en el segundo viaje que hizo Cristóbal Colón [...] Acompañó a Pedro su hermano, Francisco de Peñalosa” (Hernández, 2017, p. 29). A su regreso, en 1499, Pedro llevó consigo un joven indígena que le fue entregado por el almirante Colón, el cual vivió en su casa como ayudante de la familia y convivió con Bartolomé.

No obstante, la compañía del indígena duraría poco para Bartolomé, así como para todo aquel que se hubiera hecho con un “natural” de las Indias para su uso personal, pues la Cédula Real de la Reina Isabel también exigía que todos los indígenas regresaran a sus tierras, y con ello el indígena llevado a Europa por Pedro de Las Casas tuvo que regresar, aunque fue uno de los pocos en conseguirlo por lo siguiente:

Por desgracia, tan sólo se logró reunir a varias decenas de ellos, que se embarcaron en la flota que llevó al pesquisidor Francisco de Bobadilla a la Española. Aunque para muchos de ellos fue demasiado tarde debido al frío ibérico y la exposición a enfermedades autóctonas que acabaron con la vida de varios. (Historia.com, 2021).

Por último, antes de abordar el testamento de doña Isabel, es necesario mencionar que la Real Cédula de 1500 no fue la última ley que hizo obedecer la reina antes de su testamento, pues según fray Bartolomé de Las Casas, la monarca mandó una importante carta en el año de 1504, como respuesta a una epístola enviada por Nicolás de Ovando, comendador mayor. La carta de Ovando narraba las dificultades que los españoles estaban teniendo con respecto de su relación con los “indios”, hablando de cómo estos, una vez que se les había dado la libertad que los Reyes Católicos ordenaron, se habían alejado, andaban como vagabundos y no querían trabajar ni aunque se les pagase.

Sin embargo, el padre Las Casas cuenta en su *Historia de las Indias* que “lo que a los Reyes se escribió fue falsísima maldad y perniciosa falsedad” (Las Casas, 2017, p. 243), pues Ovando estaba omitiendo los grandes daños que se le había ocasionado a los “indios”, única razón por la cual estos no querían acercarse a los españoles, no por haber quedado en “libertad”, de la que ni siquiera se les informó.

Tras recibir esta carta de Ovando, la reina Isabel dio contestación en un texto fechado el 20 de diciembre del año 1503. Hay “ocho cosas, pues, parece pretender la reina en esta patente, según se colige de ella” (Las Casas 2017, p. 246), o sea, ocho indicaciones de la reina para que las llevaran a cabo el comendador Mayor Nicolás de Ovando y los demás españoles, aunque en realidad se trataría únicamente de siete indicaciones, pues el punto ocho expone una reflexión por parte de Las Casas acerca de lo que pretendía la Reina.

En resumen, las indicaciones de la Reina eran las siguientes: 1) convertir a los “indios” a la cristiandad; 2) que cada señor y cacique escogiera un número de hombres para llevarlos a trabajar con los españoles; 3) respetar las necesidades de los “indios”, respetar a sus mujeres, sus hijos y sus casas; 4) el trabajo solo sería por un tiempo determinado, no por siempre; 5) que los trabajos fueran moderados; 6) que la paga que se les diera a los “indios” fuera proporcional al trabajo que realizaban; y 7) que los “indios” eran libres, no siervos, que se les debía respetar su libertad (Las Casas, 2017).

Como se mencionaba arriba, el punto ocho, más que una indicación por parte de la monarca, es una interpretación y reflexión del padre Las Casas, en la cual él expresa su desacuerdo en la contestación de doña Isabel, sin embargo, la exculpa diciendo que ella no era culpable por dar esas indicaciones, y que la verdadera culpa recaía en el comendador mayor Nicolás de Ovando, quien, en primera instancia, hizo llegar a la monarca una carta llena de falsedades y que omitía importantes sucesos que impedían a la monarca enterarse de los acontecimientos como en realidad se habían dado. Para Las Casas, las órdenes de Isabel eran erróneas porque iba a ser imposible llevarlas a cabo como ella lo expresaba por el daño que ya se había infligido a los “indios” por sus primeras interacciones con los invasores, además de que las indicaciones de Isabel serían interpretadas por Ovando a su gusto y, con ellas, solo hallaría justificación para doblegar nuevamente a los indígenas al estado de esclavitud y constante agresión en que los tenían. Sumado a esto, Las Casas escribe todo un párrafo justificando a la reina, en el cual menciona lo siguiente:

Si la reina supiera la calidad de la tierra y la fragilidad y pobreza y mansedumbre y bondad de los indios y la gravedad y dureza de los trabajos y la dificultad con que se sacaba el oro y la vida amarga, triste y desesperada que les sucedió [a los indígenas], por la cual muriendo vivían, y finalmente la imposibilidad de vivir y de no perecer todos como perecieron, sin fe y sin sacramentos, nunca tal le mandara ni cometiera porque ni tenía poder para se lo cometer y mandar; y que si alcanzara a saber que la dicha manera que habría puesto el comendador mayor era a los indios tan perniciosa ¿Quién podría dudar que no la abominara y detestara? (Las Casas, 2017, p. 248-249).

En otras palabras, fray Bartolomé argumentaba que si la reina hubiera conocido los verdaderos sucesos acaecidos en el Nuevo Mundo, o sea, los malos tratos a los que habían sido sometidos los “indios”, jamás habría dado las siete indicaciones que precisó en su epístola al comendador, pues siendo la reina tan humana y habiendo procurado la vida e integridad de los indígenas

anteriormente, se habría abominado y rechazado las acciones de sus coetáneos, y en vez de eso, hubiera tomado acciones diferentes, pues su epístola del 20 de diciembre del año 1503 partía de un imaginario de sucesos que no pertenecían a la realidad vivida en el Nuevo Mundo, realidad que Isabel desconocía.

Es necesario puntualizar que no es que Las Casas estuviera en contra de las siete indicaciones de la Reina, pero sí pensaba que, al tener a un hombre como Ovando y compañía al mando en el Nuevo Mundo, los cuales le habían mentido y maltratado a los “indios”, era necesario tomar otro tipo de acciones. En resumen, no está en contra de las indicaciones de Isabel, sino en quien las ejecutaría, pues al conocer a Ovando, sabía que estas indicaciones no se cumplirían, es más, el propio Las Casas en su *Historia de las Indias*, narra cómo las siete indicaciones fueron desobedecidas por Ovando y con su equipo hizo exactamente lo contrario, sin embargo, no es indispensable ahondar más en dicho tema, por eso, únicamente se menciona.

Este breve viaje con apariencia de digresión sirve para conocer las anteriores demandas de doña Isabel respecto a los “indios”, además de que ayuda a comprender su motivación, la cual se podría decir que era buena y justa, pues en todas las indicaciones que la monarca dio se apuntaba al buen trato del indígena libre y su adición a la religión católica, asunto importante para ella, concebido como la posible salvación de los indígenas, y aunque sus indicaciones no fueron seguidas y distaron mucho de los eventos en realidad suscitados, se puede destacar, por lo menos, que su intención era buena.

Es así como por fin se puede realizar una parada en el otoño del año 1504, cuando en la Villa de Medina de Ocampo se celebró el testamento de la reina Isabel en presencia de toda una importante cantidad de miembros importantes de la Corte Real y de la iglesia católica que iban desde el escribano Gaspar de Gricio, pasando por varios Obispos como Juan Rodríguez de Fonseca y llegando hasta miembros del Consejo Real como Luis de Zapata.

El importante documento fue escrito en pergamino por el escribano en un total de 19 fojas y guarda toda la pulcritud y formalidad de un importante documento de principios de la edad moderna, conformado por aspectos como la invocación, la protestación de fe, la suscripción notarial o la suscripción testifical, sin embargo, estos aspectos no resultan importantes para esta investigación.

También cabe mencionar que esta no sería la última vez en la que Isabel dictara sus últimas indicaciones, pues tiempo después, el 23 de noviembre del mismo año de 1504, al creer que había

dejado cabos sin atar, la monarca decidió realizar un nuevo concilio testamentario, siguiendo la fórmula del acaecido el 12 de octubre y, al igual, acompañada de una flota de testigos de la corte y de la iglesia. Este nuevo documento se conforma de cinco fojas y toca los mismos aspectos del anterior testamento, solo adicionando unos pequeños detalles que se suman a las indicaciones del anterior.

Explicado esto, el contenido de los testamentos es de crucial importancia, pues tocan temas como el gobierno y administración de los reinos, la cuestión sucesoria, las disposiciones testamentarias ligadas a la familia real, el entierro de la reina y las disposiciones del carácter funerario, entre otros temas, sin embargo, es en el primero de estos temas en el que la monarca vierte sus indicaciones sobre el Nuevo Mundo. En dicho apartado, la reina primero se dedica a justificar la posesión de los territorios del Nuevo Mundo, indicando que estos pasarán a formar parte de sus reinos de Castilla y León por orden de las Bulas Papales emanadas de Alejandro VI que le conceden dicho derecho; este aspecto ya se analizó con detenimiento en capítulos anteriores y la conclusión era que las simples bulas no alcanzaban para justificar la posesión de estos territorios por parte de España, o no por lo menos a los ojos de los críticos que las empezaron a señalar de esta forma, lo que desencadenó todo un debate en busca de posturas filosóficas, jurídicas y teológicas que ayudaran a enriquecer la justificación, pero esto fue después, con el paso del tiempo y con las necesidades que se presentaron, Isabel falleció en 1504, pocos años después del “descubrimiento” de América, por lo que en ese tiempo las Bulas Papales eran usadas como única y suficiente justificación.

El segundo tema relevante que el testamento toca es el del trato que se le debía dar a los indígenas. Como ya se mostró, este siempre fue un tema de relevancia para la reina Isabel, y en anteriores ocasiones ya había ordenado indicaciones sobre este tópico. No obstante, ante su inapelable partida, la monarca decidió una vez más dejar en claro sus indicaciones en un documento que, obviamente, se robustecía de mayor importancia respecto de los anteriores, pues se trataba de su testamento.

Sus indicaciones precisas eran que “los yndios (...) reçiban agravio alguno en sus personas ni bienes, más manden que sean bien y justamente tratados” (Isabel en Santa María, 2004, p. 132) y, además, Isabel pedía que lo más pronto posible se enviaran religiosos a los nuevos territorios, pues el objetivo principal era procurar la conversión de los indígenas a la cristiandad. La monarca pedía a su esposo y su hija que estos deseos suyos se cumplieran.

Como se puede concluir después de este análisis, la monarca Isabel parece siempre haber estado preocupada por que se les diera un trato digno a los indígenas y, más importante, que se les convirtiera a la religión cristiana. Esto como un servicio de parte de la reina a la cristiandad y como una forma de mostrar lo que ella creía ser el verdadero camino para los indígenas. Tanto fue el énfasis de la reina en que estos mandatos se cumplieran, que no le bastó expedir una carta y Cédula Real, si no que, aun en su lecho de muerte, este problema le preocupaba.

Si bien, las siguientes leyes que se presentarán son importantes, esta goza de una mayor importancia, pues los ordenamientos de Isabel emergían únicamente de ella sin ninguna presión exterior y fue ella misma quien los expresaba de puño y letra, diferencia abismal entre los compendios de leyes que se mostrarán a continuación.

No obstante, provoca tristeza que, a pesar de las buenas intenciones de la Reina y que sus sucesores las volvieron ley, estas se vieron violadas constantemente por los colonizadores asentados en el Nuevo Mundo, consiguiendo que el buen trato al indígena, como lo quería la monarca en su testamento, o el que los indígenas trabajaran de forma digna y bien pagados, expresado por la Reina en su Carta a Nicolás de Ovando, fueran ficciones que apenas se pudieran llevar a cabo solo como última medida, cuando para los colonizadores era más fácil minimizar y esclavizar, o mejor dicho, dar en encomienda a los indígenas.

2.3.2. Las Leyes de Burgos de 1512

La importancia de las órdenes de la Reina Isabel que se analizaron anteriormente radica en que emanaron de la monarca, y permite conocer su postura personal, sin embargo, eran órdenes escuetas que mostraban únicamente el intento de orden en aspectos generales, en cambio, las Leyes de Burgos, protagonistas en este subcapítulo, tienen importancia porque fueron, oficialmente, el primer compendio de leyes que pretendía brindar ordenamiento a la situación de las Indias.

Gracias a esto es que aun hoy en día se le sigue teniendo una alta estima y respeto al compendio de leyes conocido como Las Leyes de Burgos, llegando inclusive a hacer señalamientos altamente delicados, nombrando al documento como el primer compendio moderno de Derechos Humanos, señalamiento altamente debatido. No obstante, cabe preguntarse ¿qué son estas leyes de Burgos y por qué son tan relevantes?

Para entender su significado es necesario remontarse al año de 1511 en La Española, con el famoso sermón de fray Antonio de Montesinos, en donde instigó a sobremanera a los colonizadores para frenar sus acciones, llamándoles la atención por las conductas inapropiadas y violentas que habían propiciado en contra de los indígenas, y acusándolos de “que todos estáis en pecado mortal y en él vivís y morís” (Las Casas, 2017, p. 441).

Antes de analizar profundamente el sermón de Montesinos, es necesario conocer el contexto que se vivía en La Española, el cual se podría resumir en uno en extremo tortuoso para los indígenas. Es necesario destacar que, como en todo, los primeros pasos eran los más difíciles, por lo que no es de impresionarse que los primeros años en los que se estableció el dominio español en las islas antillanas, los indígenas sufrieran explotaciones inhumanas, producto de la falta de compendios jurídicos que legislaran. El padre Las Casas describe el trato a los indígenas en épocas prontas al discurso de Montesinos del siguiente modo:

[Una] triste vida y aspérrimo captiverio que la gente natural desta isla padecía, y como se consumían, sin hacer caso dellos los españoles que los poseían más que si fueran unos animales sin provecho, despues de muertos solamente pesándoles de que se les muriesen, por la falta que en las minas del oro y en las otras granjerías les hacían. (Las Casas, 2017, p. 438).

Es en este párrafo de su *Historia de las Indias*, en donde el fraile deja entrever, con la narrativa que acostumbra, el meollo del asunto del porqué los “indios” se encontraban en una situación tan desdichada y los españoles en temporada de explotación y caza, la razón era la mano de obra. Las Casas explica esto, sin embargo, se decanta más por destacar los tratos inhumanos de los españoles seculares.

No obstante, otras fuentes como la de Antonio Pizarro Zelaya, dejan ver el contexto de la isla desde una historiografía más contemporánea, hecha a base de diversas y sólidas fuentes. El Dr. Antonio (Pizarro) comenta lo siguiente:

Dos asuntos sobresalen en la problemática que aqueja la colonia en ese momento: la producción de oro y la mano de obra indígena. Pero, si estos dos problemas constituían el núcleo de la sociedad colonial, las preocupaciones de la Corona, sus funcionarios y los colonos giraban alrededor del segundo de ellos porque el sistema todo descansaba sobre el trabajo indígena. (2013, p. 35).

En este párrafo, el Dr. Pizarro se expresa con precisión, sin embargo, también es necesario entenderlo de forma precisa. Las autoridades coloniales no se preocupaban por los indígenas en el sentido de su salud, bienestar y felicidad, sino en que la gran tasa de mortalidad, producto de los salvajes tratos a los que eran expuestos, minimizaría la presencia de estos y con ello se reduciría también la mano de obra, la cual estaba enlazada directamente con la producción de oro, situación que les preocupaba, pues eran los propios indígenas los que eran mandados a las minas a extraer el material precioso que tanta adicción les causaba a los conquistadores.

Esta preocupación de los colonizadores se iba agravando cada vez más, por lo que estos idearon una propuesta para contrarrestarla. Resulta que la Isla Española (lo que hoy en día es conocido como Haití y República Dominicana) era una de las más importantes de las Antillas gracias a su extensión territorial, sin embargo, no era la única existente. Alrededor y al occidente de esta había una gran diversidad de islas pequeñas, las cuales fueron bautizadas por los españoles como “las indias inútiles”, ya que en ellas no había nada interesante que explorar; su pequeñísimo territorio y su no menos pequeño número de pobladores no llamaban la atención de los conquistadores.

La propuesta presentada por los colonizadores era la de transportar a la Isla Española a los indígenas que habitaran las “indias inútiles” para poder usarlos en la minería y producción de oro y, así, contrarrestar la marcada pérdida de mano de obra por la muerte de los indígenas originarios de la Española, no obstante, para poner en práctica esta propuesta, necesitaban el visto bueno de la corona.

Con miradas a que la corona aceptara el proyecto, se realizó un escrito. “Tan buena traza se dieron Antón Serrano y Diego de Nicuesa para presentar su infame proyecto que 'Fernando el Católico aceptó en el acto'. 'Me ha parecido muy bien' –sentenció el rey el 30 de abril de 1508” (Pizarro, 2013, p. 35). Así fue como el rey Fernando el Católico aceptó que los indígenas fueran esclavizados en La Española, a pesar del encargo que su compañera de vida, Isabel I, le delegó en su testamento.

“Y aunque el rey ordenó que aquello se hiciese con el ‘menos escándalo [que] se pudiese hacer’, lo cierto es que se desataron auténticas cacerías humanas instigadas por el propio rey” (Pizarro, 2013, p. 35). Con estas declaraciones del rey, el beneplácito que otorgó a los colonos de La Española puede desarmar el mito que intenta reivindicar a las autoridades españolas. Las Casas, como se mencionaba, exculpó a la Reina Isabel por no conocer lo que pasaba en el Nuevo Mundo, pero no se puede hacer lo mismo con Fernando, quien no solo permitió, sino que también estuvo

de acuerdo en que se les diera tan indigno trato a los indígenas. No obstante, tal vez los datos duros, o sea los números, puedan facilitar la comprensión de lo que significó el visto bueno del monarca para tan deleznable proyecto de explotación:

De los 400.000 que aproximadamente existían cuando Colón pisó la isla por primera vez, en 1508 solamente quedaban unos 60.000 indios'. En el Repartimiento que Colón realizó en 1510 distribuyó 33.528 indígenas. Y en el de Alburquerque en 1514 fueron repartidos apenas 22.344 indios de servicio. Esto quiere decir, simple y sencillamente, que la importación masiva de esclavos o naborías indígenas de las islas inútiles no consiguió ralentizar, modificar y menos aún revertir la tendencia a la desaparición de la población aborigen. (Pizarro, 2013, p. 36).

Estos números no solo marcan que la aprobación del proyecto solo significó la continuidad de la explotación de los indígenas hasta la muerte, sino que también demuestran el contexto tan terrorífico para los “indios” originarios en que, con justa razón, se inserta el discurso de fray Antonio de Montesinos, que unirá a los dominicos en contra de las fuerzas salvajes de los españoles seculares.

El mítico sermón al que se hace fue “el 21 de diciembre de 1511, [en que] fray Antonio Montesino proclamó públicamente desde el púlpito esa denuncia” (Hernández, 2015, p. 33). Sin embargo, aquí hay un pequeño problema cuando se trata de abordar el suceso histórico, pues “aunque Bartolomé de las Casas no estuvo presente en ese evento, llevó a cabo una presunta transcripción del sermón en la *Historia de las Indias* que escribiría años más tarde” (Hernández, 2015, p. 33).

Entonces, para hacer referencia a dicho discurso, es necesario consultar la *Historia de las Indias* de Las Casas, la cual Las Casas empezó a escribir hasta 1527, 16 años después del sermón de Montesinos, y eso solo por tomar la fecha más recatada, pues se sabe que el Padre Las Casas dejó en pausa su obra y la retomó hasta aproximadamente 1547, por lo que si atendemos esta segunda fecha, se hablaría de aproximadamente 36 años de espera.

Cualquier persona sabría que para quienes no es posible gozar de una memoria fotográfica, es muy difícil poder recrear de forma precisa un acontecimiento con tantos años de tardanza, sin embargo, el Padre Las Casas se aventura a hacer su *Historia de las Indias*, por lo que es necesario tomar el discurso que este transcribe comprendiendo la importancia de este no recae en su literalidad o exactitud, sino en su esencia general.

Conociendo estos detalles, es posible entonces abordar el sermón de Montesinos interpretado por las letras de Las Casas:

Para os los dar a cognoscer me he sobido aquí, yo que soy voz de Cristo en el desierto desta isla, y por tanto, conviene que con atención, no qualquiera, sino con todo vuestro corazón y con todos vuestros sentidos, la oigáis; la cual voz os será la más nueva que nunca oísteis, la más áspera y dura y más espantable y peligrosa que jamás no pensasteis oír [...] Esta voz, dijo él, que todos estáis en pecado mortal y en él vivís y morís, por la crueldad y tiranía que usáis con estas inocentes gentes. Decid ¿con que derecho y con que justicia tenéis en tan cruel y horrible servidumbre aquestos indios? ¿Con que autoridad habéis hecho tan detestables guerras a estas gentes que estaban en sus tierras mansas y pacíficas, donde tan infinitas dellas, con muertes y estragos nunca oídos, habéis consumido? ¿Cómo los tenéis tan opresos y fatigados, sin dalles de comer ni curallos en sus enfermedades, que de los excesivos trabajos que les daís incurren y se os mueren, y por mejor decir, los matáis por sacar y adquirir oro cada día? ¿Y que cuidado tenéis de quien los doctrine, y conozcan a su Dios y criador, sean bautizados, oigan misa, guarden las fiestas y domingos? ¿Estos, no son hombres? ¿No tienen ánimas racionales? ¿No sois obligados a amallos como a vosotros mismos? ¿Esto no entendéis? ¿Esto no sentís? ¿Cómo estáis en tan profundidad de sueño tan letárgico dormidos? Tened por cierto, que en el estado que estáis no os podéis más salvar que los moros o turcos que carecen y no quieren la fe de Jesucristo. (Las Casas, 2017, p. 442).

El discurso es largo, complejo y se pueden destacar varios puntos importantes de él; el primero de todos sería la notable pluma del padre Las Casas, pues el sermón de fray Antonio de Montesinos se asemeja con gravedad a los efusivos y acalorados discursos que el padre Las Casas lanzará años después, por lo que partiendo de que un Bartolomé ya anciano y experimentado es quien escribe el discurso, es imposible pensar que lo escribe con fidelidad al momento original.

No obstante, también es necesario destacar que la orden de los dominicos, y más específicamente la destinada e instalada en la Española, mantenía una misma línea de pensamiento crítico hacia los actos y omisiones de los españoles seglares. Más adelante se ahondará más en este punto, pero lo que en este párrafo se busca destacar es que no nos debe extrañar que en verdad Montesinos usara la vehemencia que se denota en el discurso y hasta las palabras, pues puede que estas hayan sido empleadas después por Las Casas, motivado e ilustrado por la oratoria de Montesinos.

Detallados los últimos puntos contextuales, se puede abordar de lleno el discurso. Lo primero que se observa es a Montesinos tomando el papel de *La Voz de Cristo*, y especifica “en el desierto desta isla”. El discurso inicia así porque justamente ese es el título del sermón, *Ego vox clamantis in deserto*, o por lo menos es de lo que da fe el padre Las Casas, y así como la voz de Cristo, con autoridad, con furia, emprende el discurso a manera de una fuerte llamada de atención.

El inicio del discurso por sí solo es de terror, prepara a los presentes para lo que está a punto de venir, les exige atención más que pedírselas y les advierte que lo que escucharán no será grato para sus oídos, para después de la breve advertencia dar inicio al verdadero contenido del discurso: “todos estáis en pecado mortal y en él vivís y morís”. Ya solo el pronunciamiento de esas palabras debió provocar que los presentes se alteraran, pues un fraile los estaba condenando a pecado mortal, en otras palabras, a la privación de la salvación y a la condena eterna.

Toda la segunda parte del discurso es el reclamo preciso de las actitudes de los españoles seglares que los condenan al pecado mortal: las guerras contra los indígenas, la opresión, la esclavitud, la carencia de cuidado cristiano. Por último, se expone el reproche expresado en diversas preguntas, pero que podrían resumirse en la siguiente: ¿cómo pueden dormir tranquilos y decirse cristianos tras cometer todas estas barbaries? Sin lugar a dudas, se trata de un discurso fuerte, apasionado y de un peso indescriptible al ser insertado en este contexto. Las Casas rememora la reacción de los asistentes a la misa tras el sermón de Montesinos:

Concluido su sermón bajose del pulpito con la cabeza no muy baja, porque no era hombre que quisiese mostrar temor, así como no lo tenía [...] El salido, queda la iglesia llena de murmuró, que, según yo creo, apenas dejaron acabar la misa. (Las Casas, 2017, p. 442).

La reacción no podía ser menor, de antemano, se sabía lo que provocaría, y más aún porque la misa que se dio aquel 21 de diciembre de 1511 era una en la que estaban presentes diversas autoridades relevantes de la isla. Por ello, no debe extrañar que apenas esta concluyó, se reunió “toda la ciudad en casa del Almirante [...] D. Diego de Colón, [...] los oficiales del rey, tesorero y contador, factor y veedor” (Las Casas, 2017, p. 442) y decidieron ir a la brevedad a enfrentar a Fray Antonio por el sermón.

A la brevedad, el almirante Diego Colón se presentó en la puerta de los dominicos, pidiendo hablar con fray Antonio de Montesinos para reprenderlo sobre el discurso que este había dado, sin

embargo, fue recibido por fray Pedro de Córdoba, vicario de la Orden de los Dominicos en La Española, hombre de gran autoridad, sin embargo, el almirante insistió en hablar con Montesinos.

Más arriba se había explicado que la Orden Dominicana seguía una misma línea crítica en contra de las actitudes de los españoles seculares, pues es momento de ahondar más en ello. No cabe ninguna duda de que los hombres que fueron reprendidos, tanto autoridades como colonos, por el sermón de Montesinos, eran muy creyentes y católicos, eso no se pone en duda, pero entonces ¿por qué los Dominicos lograron ver un problema en el sistema que dominaba a las islas antillanas mientras que los colonos no? ¿Acaso era porque los dominicos eran más católicos y conocedores? Tal vez eso era cierto, los dominicos estaban muy bien instruidos en su fe, sin embargo, lo que les permitía ver el sistema que dominaba las Antillas desde una perspectiva diferente eran los principios fundadores de su Orden.

Para ser más específico, se trataba del voto de pobreza, el cual estaba presente en diversas ordenes, pero no en todas, y que los dominicos llevaban a la práctica severamente, o sea, que aquello que les hizo fijarse y tener como prioridad a los indígenas, por encima de los bienes que de ellos se podría obtener para beneficio del proceso de conquista y colonización, se resumía en una “reacción no desconectada de la ausencia de intereses materiales de los dominicos con la economía de la isla” (Pizarro, 2013, p. 38). Esto sale a relucir porque en el momento en el que fray Pedro de Córdoba aceptó llamar a fray Antonio de Montesinos para que este hablara con el almirante Diego Colón, este último le reclamó de este modo:

Diciendo que como aquel padre había osado a predicar cosas en tan gran deservicio del Rey e daño de toda aquella tierra. [Sin embargo] El padre vicario [fray Pedro de Córdoba] respondió que lo que había predicado aquel padre había sido de parecer, voluntad y consentimiento suyo y de todos, después de muy bien mirado y conferido entre ellos, y con mucho consejo y madura deliberación se habían determinado que se predicase como verdad evangélica y cosa necesaria a la salvación de todos los españoles y los indios desta isla. (Las Casas, 2017, p. 443).

Esto deja observar que el discurso interpretado por Antonio de Montesinos, más que emanar de él, emana del propio grupo de los dominicos de La Española, dejando ver que la perspectiva de los españoles seculares como asesinos, cazadores y explotadores de “indios” no es originaria de una persona, sino de la constante interpretación y reflexión de un grupo de religiosos con ideales de

pobreza y de humanidad tan presentes en su existencia respecto a los hechos reales que acaecían enfrente de ellos.

El caso es que, ni tardo ni perezoso, el rey Católico Fernando se enteró del suceso acaecido en La Española. El escandaloso discurso de Antonio de Montesinos y los dominicos llegó hasta sus oídos y está de más confirmar lo obvio, pues no le gustaron ni un poco. A la brevedad, este se comunicó con el Almirante Diego Colón mediante una carta, en donde primero expresó su opinión sobre Montesinos: “él siempre obo de predicar escandalosamente” (Pizarro, 2013, p. 38) y después le dio órdenes precisas al Almirante:

Los críticos de la encomienda no tienen ningún fundamento teológico o canónico para afirmar lo que dicen. Esa es la opinión de todos los expertos – puntualiza el rey – “e Yo así lo creo”. Cuando dimos una Carta para que los yndios sirviesen a los cristianos como agora les sirven, fue con Parecer de todos los de Nuestro Consexo e muchos otros letrados e theologos e canonistas que, a la vista de la donación de Nuestro Muy Santo Padre, en presencia y con parecer del arzobispo de Sevilla, acordaron que se debían dar e que era conforme a derecho humano e divino. Así que “por la razón que los legos puedan alcanzar [es evidente] cuán necesaria es que esa servidumbre de los indios esté ordenada como está.

Más le ha admirado –agrega el rey– el expediente al que recurrieron los dominicos: negar a los colonos la absolución si antes no ponían en libertad a los indios. Porque si algún cargo de conciencia (el rey plantea el problema en términos éticos y de este modo sustrae la situación denunciada de la consideración práctica) hay por la servidumbre que padecen los indios, no es para los que los tienen encomendados, sino para Él y quienes le aconsejaron que se ordenase lo que está ordenado.

La conclusión es obvia: cuestionar la licitud de las encomiendas “un yerro fue muy grande” por lo que Fernando llega al extremo de autorizar ‘algún rigor’ con los díscolos frailes. (Pizarro, 2013, p. 38-39).

Para precisar, el monarca le pide a Diego Colón que, de ser necesario, meta a los dominicos en un bote y los mande inmediatamente a España, lo que terminaría pasando, pues a pesar de los continuos intentos del Almirante Diego Colón, fray Antonio no cesó en ningún momento su actitud crítica ni dejó de hablar en contra de las acciones de los españoles desde el púlpito, lo hizo aun con más fuerza.

Algo que es necesario destacar de la fuerte respuesta del monarca al discurso de Montesinos y la actitud de los dominicos, es que esta fue provocada por que Fernando piensa que el discurso de los frailes va, en sustancia, en contra de los justos títulos que le permitían al Reino Español la

conquista y colonización de las nuevas tierras “descubiertas” por Colón, esto gracias a los fuertes cuestionamientos de Montesinos en su discurso:

¿Con que derecho y con que justicia tenéis en tan cruel y horrible servidumbre aquestos indios? ¿Con que autoridad habéis hecho tan detestables guerras a estas gentes que estaban en sus tierras mansas y pacíficas, donde tan infinitas dellas, con muertes y estragos nunca oídos, habéis consumido? (Las Casas, 2017, p. 442).

Como se puede vislumbrar con facilidad, las dos primeras preguntas con las que Montesinos reprende a los colonos y conquistadores inician con dos palabras clave: “derecho” y “autoridad”. Es imposible saber si en verdad fray Antonio y los dominicos estaban cuestionando la legitimidad de la conquista en ese temprano momento de 1511, o solamente era una forma de reprender personalísimamente a los españoles seculares. No obstante, sin importar cuál de los dos objetivos era, el rey Fernando dio por entendido el discurso conforme a la primera visión.

Es entonces que el discurso de Montesinos pasa de trastocar únicamente el trato de los colonos a los indígenas, aprobado e impulsado por la Corona mediante el repartimiento y la encomienda, y entonces se centra en trastocar la base fundamental con la que se da justificación filosófica, teológica y hasta jurídica al proceso de conquista de las nuevas tierras, lo que para el monarca resulta peligroso y provoca su fuerte contestación y sus firmes indicaciones al almirante Diego.

En este sentido, a pesar de la fuerte contestación de Fernando a los dominicos, como el asunto siguió producto de la negativa a dejar de predicar por parte de fray Antonio de Montesinos, el monarca mandó a llamar a los dominicos y ordenó que se creara una Junta que se reuniera en Burgos para la deliberación y sentencia respecto a las demandas expresadas por parte de los miembros de la Orden Dominicana.

Es así como, una vez deliberada y debatida la cuestión, la Junta de Burgos da a luz las *Ordenanzas reales para el buen regimiento y tratamiento de los indios* constituidas por 35 artículos, pero que podrían resumirse en ocho conclusiones, tal como lo hace el Dr. Antonio Pizarro, quien específicamente muestra en resumen estas conclusiones extraídas del texto original de la Leyes de Burgos:

1. Los indios son libres y como tales deben ser tratados (Conclusión 1ª).

2. Los indios deben ser instruidos en la fe católica y en ello debe ponerse toda la diligencia necesaria (Conclusión 2ª).
3. A los indios se les debe dotar de casa y hacienda propia a criterio de las autoridades locales. Lógicamente se les debe dar tiempo para que labren y conserven esa hacienda “a su manera” (Conclusión 5ª).
4. La convivencia –‘comunicación’– entre cristianos e indígenas es medio idóneo para la evangelización de los últimos. [La tesis del ‘buen ejemplo’]. (Conclusión 6ª).
5. Los indios pueden ser obligados a trabajar para los cristianos ‘por razón de señorío y servicio’ que deben al rey de España a cambio de ‘mantenerlos en justicia (sic) y evangelizarlos’ (Conclusión 3ª).
6. El trabajo debe ser tal que no impida la evangelización; asimismo que sea en provecho suyo y de la república (Conclusión 3ª).
7. Las obligaciones laborales que se impongan a los indios deben ser tolerables (‘que las puedan sufrir’) y deben combinarse con descanso conveniente, diario y anual (Conclusión 4ª).
8. A cambio de su trabajo los indios deben recibir un salario apropiado en dinero y especie (Conclusión 7ª). (Pizarro, 2013, p. 40).

Es este el cúmulo de 35 reglas resumidas en ocho conclusiones que hasta hoy se sigue calificando como un precedente moderno de los Derechos Humanos contemporáneos, pues para nadie es una sorpresa que aun hoy, a varios siglos de distancia, la creación de estas *Ordenanzas* es promovida como un acto de humanismo e indigenismo del rey Fernando el Católico y más especialmente de toda España.

Sin embargo, este constante intento por utilizar las leyes como pruebas de la preocupación de las autoridades Españolas respecto a los “indios” siempre se ha quedado únicamente en la creación de la ley, o sea, solo se presenta por encima como un intento más fuerte de la Corona para que se le diera un trato digno a los indígenas, pero se deja de lado lo que en verdad se pretendía con la creación de las leyes y, por otra parte, no se habla de cómo estas leyes impactaron la realidad inmediata de los indígenas en el Nuevo Mundo.

Por ello, es necesario aclarar estos dos puntos, sin embargo, antes de esto, y para concebir a lo que el lector se enfrenta con las Leyes de Burgos delante suyo, es necesario poner un ejemplo. Dentro del mundo jurídico, las constituciones que rigen a los estados-nación pueden clasificarse de diversas maneras, tres para ser específicos, por su reformabilidad, por su forma y por su origen;

la primera y segunda clasificación son innecesarias para el ejemplo que se quiere crear, sin embargo, la tercera es esencial.

El origen de las constituciones se subdivide en cuatro formas distintas: 1) Otorgadas: aquellas que el monarca concede al pueblo. 2) Impuestas: aquellas que el rey acepta por imposición. 3) Pactadas: constituidas por un pacto entre el monarca y su pueblo. Y 4) Ratificadas: aquellas que son expedidas por el congreso y ratificadas por el estado. La primera, tercera y cuarta opción parecen ejemplos dignos de democracia, sin embargo, la segunda es nacida de un turbulento momento que muchas veces viene acompañado de agitaciones armadas en los estados-nación.

Pues concluyendo esta idea, si bien, las *Ordenanzas reales para el buen regimiento y tratamiento de los indios* no son una constitución si no una ley, sí se podría clasificar como de Origen Impuesto, ya que su creación no fue producto de la benevolencia de un rey, más bien fueron fruto de las fuertes presiones ejercidas por la Orden de los Dominicos con sus discursos, los cuales provocaron una fuerte reacción en el monarca y que únicamente se dignó a atender mediante la creación de una Junta en Burgos gracias a la persistencia de los dominicos en su protesta.

Es verdad que algunos personajes tienden a defender al monarca, explicando que, con el poder que este tenía, habría sido sencillo recurrir a formas más bárbaras de calmar las aguas turbulentas, producto de la predica de los dominicos, y que en realidad el que el monarca haya aceptado la creación de una Junta en Burgos para la deliberación del problema, habla de su humanismo y el no uso de la fuerza que tenía en todo su poder.

No obstante, este argumento parece un intento forzoso por defender al rey: “el monarca escuchó a su pueblo, ¡es un humanista!, ¡un gran rey!”. No, esto no puede ser así, hay que ser conscientes de que si los dominicos no hubieran protestado con fuerza ante los lamentables acontecimientos suscitados en La Española, el rey no habría hecho nada, no habría movido un dedo, su actuar en realidad fue obligado. Sí, pudo haber hecho uso de la fuerza para callar a Montesinos, pero el decir que las Leyes de Burgos son producto de la benignidad del rey es lo mismo que decir que el aumento salarial en México otorgado a los trabajadores en el gobierno de Adolfo Ruíz Cortínez en 1958 fue producto de la benignidad del presidente y no de la conformación de la *Gran Comisión Pro Aumento del Salario* y del paro de labores organizado por esta en junio de 1958 (Escobar, 2021, p. 86).

Una vez aclarado este aspecto con un ejemplo muy sencillo que sirve para dar un bosquejo sobre hacia dónde se dirige la argumentación respecto a las Leyes de Burgos, se pueden aclarar

entonces los dos puntos principales que se habían mencionado: el de las Leyes de Burgos vistas como un precedente de los Derechos Humanos y el de qué tanto peso tuvieron las leyes cuando pasaron de la teoría a la práctica en la realidad inmediata que vivían los indígenas.

Sobre el primer punto ya se han realizado diversos estudios, algunos de ellos vierten una apología completa sobre las Leyes de Burgos, dotándolas de toda característica que las acerque de forma factible a los aspectos esenciales más importantes de los Derechos Humanos, sin embargo, como en toda discusión histórica, otros autores argumentan todo lo contrario. Así, Sánchez argumenta lo siguiente:

El derecho, como es sabido, tiene como una de sus principales funciones la de resolver los conflictos de la sociedad. [...] Desde esta óptica, la interpretación global de las *Ordenanzas* no se puede relacionar no ya con la categoría actual de los derechos humanos, ni siquiera con los derechos naturales. Fueron unas normas de rango administrativo con la que se intentó —otra cosa fueron sus resultados— poner fin a un conflicto en el que la Corona tenían también muchos intereses. La derrota de las pretensiones de los dominicos era totalmente previsible. (2021, p. 90).

Esta es justamente la conclusión que emite el Dr. José Sánchez después de un breve pero riguroso repaso sobre lo que significan los Derechos Humanos y a qué están encaminados, lo cual resulta incompatible con la Leyes de Burgos, las cuales, como el mismo describe, más que fungir como normas generales que siguieran el consejo de los dominicos, representantes en la querrela de los intereses de los indígenas, optan por una salida fácil y se establecen como órdenes administrativas respecto a las encomiendas. El Dr. Antonio (Pizarro) menciona de forma precisa lo que para él son las Leyes de Burgos analizadas con el detenimiento adecuado:

Como vemos, la Junta de Burgos no cuestiona el sistema de encomiendas imperante. Esto quiere decir que se desentiende del meollo de la denuncia que había obligado a su convocatoria. Y no sólo no lo cuestiona, sino que, por lo contrario, confirma su vigencia. Sin ir al fondo de la cuestión, da a entender que el de los indios era un problema de formas. Más aún, con la traducción de los anteriores postulados a un código de derecho positivo el sistema sale fortalecido. (2013, p. 40).

La precisión realizada por el Dr. Pizarro es rotunda, por lo que vale la pena detenerse en ella. Tal como lo menciona, y esto es lo que se debe destacar sobre el primer punto aclaratorio, es que

las Leyes de Burgos no le dan la razón a los dominicos ni resuelven de forma satisfactoria sus demandas, en realidad, se trata de todo lo contrario, más que beneficiar a los indígenas, las Ordenanzas regulan el sistema que los tenía oprimidos, o sea, en vez de la eliminación de este, que en el fondo era la encomienda, lo que sucede es que el sistema de encomiendas ahora, con la publicación de estas leyes, queda regulado por ellas. El Dr. Pizarro tiene razón, más que debilitarlo, el sistema contra el que protestaban los dominicos quedó fortalecido.

Por otra parte, el segundo punto aclaratorio tiene que ver con la aplicación de estas leyes. Producto del párrafo anterior, se puede concluir que las Leyes de Burgos no emergieron en beneficio de los indígenas, lo que también coincide con la tesis del Dr. Sánchez, quien quita todo mérito a las leyes, porque más que fungir como normas que velan por la real protección del indígena, regulan el sistema que los explota. Entonces, si estas no emergieron para ayudar al indígena, ¿lo lograron en la práctica? O sea, a pesar del marcado estilo administrativo de las leyes, en su aplicación ¿estas lograron algún beneficio inmediato, real y tangible sobre el trato a los indígenas? A pesar de que la respuesta es aparentemente obvia, es necesario detenerse en este punto.

El Dr. Antonio Pizarro en su estudio realiza un notable recuento historiográfico, trayendo las voces historiográficas de mayor autoridad en cuanto a este tema para compararlas y saber, en opinión de tan doctos investigadores, si las Leyes de Burgos resultaron beneficiosas para los indígenas. Lo interesante de este cúmulo de comparaciones historiográficas es lo variantes que son. Mientras que personajes como el Dr. Lewis Hanke y el Dr. Giménez Fernández califican a las leyes como beneficiosas, el Dr. Silvio Zavala se mantiene al margen, explicando que las leyes no favorecieron mucho a los “indios”, pero sí los dotaron de mejoras, mientras que el Dr. Luis Arranz no comparte ni el mínimo entusiasmo con Zavala y afirma que “al ser planteada la cuestión bajo instancias extremas, los intereses particulares y de Estado impusieron su criterio en las Leyes de Burgos y en la práctica ni el indio ni los dominicos obtuvieron nada positivo” (Pizarro, 2013, p. 57), así como también el Dr. Raúl Meléndez las considera sin eficacia y el Dr. Chez Checo las clasifica como letra muerta. (Pizarro, 2013, p. 57).

Aunque las leyes estaban hechas, como ya se explicó más arriba, con intereses de dotar un cuerpo jurídico y así materializar jurídicamente el sistema que explotaba a los indígenas, aun así, estas leyes traían algunos puntos que, si bien, no corregían la situación, significaban una mejora

respecto a la deriva anterior en la que se tenía a los “indios”. Lamentablemente, ni siquiera esas pequeñas mejoras se lograron materializar como se tenía dispuesto.

Justo cuando las leyes se intentaban aplicar, se registró “el descubrimiento de los bancos de perlas en la isla Margarita tuvo un impacto negativo directo sobre la importación de mano de obra caribe” (Pizarro, 2013, p. 58), así como el “descubrimiento” de tierra firme, sucesos que llamaron la ambición de los colonizadores y que con el fin de dotarles de las ganancias que estos perseguían, en la práctica se empezaron a hacer de lado las Leyes de Burgos.

Otro reflejo del fracaso de las leyes es que la muerte de los indígenas, gracias a las inhumanas tareas que se les encomendaban, seguía en aumento, obligando entonces a continuar con el plan inicial de exportar mano de obra de las islas adyacentes, solo que esta vez ese proceso fue aún más salvaje, pues los indígenas de las islas adyacentes que ingresaban a la Española, lo hacían en calidad de esclavos, ya no bajo la reglamentación jurídica de “indios” encomendados, lo que provocaba ignorar aún más rotundamente las Leyes de Burgos y los poquísimos puntos que le devolvían algo de dignidad a los indígenas.

Una vez hechos estos dos puntos aclaratorios, se puede terminar entonces con el tema de las *Ordenanzas reales para el buen regimiento y tratamiento de los indios*, también conocidas como las Leyes de Burgos de 1512, claro, no sin antes verter unas breves conclusiones: las Leyes emanadas de la junta de Burgos fueron fruto de la presión de los dominicos en La Española, su publicación no arregló el tema de fondo que era la encomienda, en realidad, sirvió para dotar de un cuerpo jurídico a este sistema y en su aplicación no se vio una mejora real respecto al trato de los indígenas, por lo cual, los datos de ese panfleto administrativo que hasta hoy en día se quiere hacer pasar como precedente de los Derechos Humanos “no se pueden relacionar ya con la categoría actual de los derechos humanos, ni siquiera con los derechos naturales” (Sánchez, 2021, p. 90), y en palabras del Padre Las Casas, las Leyes de Burgos “si no fueron injustas [en sí] fueron vanísimas e superfluas, más para cumplir con el mundo que para remedio alguno de los indios” (Las Casas, citado en Pizarro, 2013, p. 57).

2.3.3. Las Leyes Nuevas de 1542

Después de la promulgación de las Leyes Nuevas en 1512, pasó una considerable cantidad de tiempo para que se volviera a legislar de forma profunda sobre el trato a los indígenas. A pesar de

lo que ya se logró concluir sobre las *Ordenanzas reales para el buen regimiento y tratamiento de los indios*, muchos otros personajes seguían pensando que la legislación emergida de la Junta de Burgos había puesto fin a todos los problemas que constituían el trato a los “indios originarios” en el Nuevo Mundo.

Ese periodo entre el año 1512 y el año 1542 no es ningún tiempo perdido ni tranquilo, pues no significaría un periodo de cambios sustantivos en el contexto occidental, muy por lo contrario, ese lapso fue uno con exageradas turbulencias que cambian el horizonte completamente con respecto de cómo era en el año 1512, respectivamente.

Primero que nada, el mapa que se conocía en el año 1512 era uno muy pequeño, con esto, se quiere hacer referencia a que el Nuevo Mundo no estaba descubierto ni en su 10 por ciento. Para el año 1512, el mundo occidental europeo, y para ser más específico, el mundo hispánico, se encontraba anonadado por el descubrimiento de las Islas antillanas. Para los conquistadores y colonizadores e inclusive para los habitantes europeos que solo conocían el Nuevo Mundo por rumores, este se trataba de un hecho coyuntural que cambiaba la forma de concebir el mundo.

No obstante, conforme pasaron los años, los nuevos “descubrimientos” no hacían más que sorprender aún más en desmedida a todos. Ver cómo del mar emergía un territorio tan impresionante como el que constituiría más tarde a los Virreinos más poderosos de Europa no era ningún juego. Lo que se quiere dar a entender con esto es que resulta necesario dimensionar que no solo la geografía que se conocía había cambiado en esos 30 años, sino que también cambió con ella toda la cosmovisión.

Para el año 1542 no solo se habían conocido nuevas tierras, sino también dos imperios indígenas que, por su organización, religión, avanzado sistema de gobierno y costumbres hacían palidecer sobremanera a los indígenas originarios de las islas antillanas. Al hablar de esos dos imperios se hace clara referencia al Imperio Mexica y al Imperio Inca, constituidos por una rica cultura que deslumbró a los hispanos.

Por otra parte, y hablando de los hispanos, hay que recordar que no solo se “descubrieron” estos grandes imperios, sino que también inició un periodo de conquista de estos, procesos que para el año 1542 habían concluido o estaban cerca de concluir. En el caso de México, Tenochtitlán cayó en 1519, y en el caso del Imperio Inca, el emperador Atahualpa murió a manos de Francisco Pizarro en 1533, marcando una profunda etapa de debilitamiento por parte del Imperio y sus provincias, lo cual propició su caída total más tarde en 1572.

En cuanto a las altas cumbres de la realeza hispánica, el trono ya no se encontraba usado por Isabel ni por Fernando, es más, ni siquiera por Juana, quien se supone era la sucesora natural. El monarca del sustancialmente enorme Imperio Español no era otro más que Carlos I de España y V del Sacro Imperio Romano Germánico, un monarca joven al que los conquistadores Hernán Cortés y los hermanos Pizarro (Personajes fundacionales de México y Perú) tuvieron que rendir cuentas.

La geografía, los imperios y los nuevos protagonistas no deben ocasionar distracción por más interesantes que sean respecto a aquellos personajes ya conocidos que aparecieron en escena desde la época cercana a Burgos, específicamente, se quiere hacer clara referencia a fray Bartolomé de Las Casas, protagonista de esta investigación, el cual no pasó esos 30 años que distan de las Leyes de Burgos a las Leyes Nuevas de brazos cruzados, sino todo lo contrario.

Es necesario detenerse brevemente en esto. Fray Bartolomé de Las Casas, para el año 1542, distaba sobremanera del Fray Bartolomé del año 1512, no solo había dejado de ser un recién converso defensor de los indígenas, sino que había pulido todas las artes que conocía. Las Casas se volvió rico en filosofía, teología, historia y, destacadamente, un excelente orador. Previamente se habló un poco sobre sus primeros viajes y entrevistas con personajes de relevancia, como Cortés o los propios Francisco Jiménez de Cisneros y Adriano de Utrecht.

Cabe destacar que esos encuentros se dieron apenas cuando Bartolomé de Las Casas iniciaba la vida de polemista que lo caracterizaría, siempre en defensa del indígena. Por lo que, si en esa juventud llegó a debatir y a dialogar con personajes así de importantes, ya uno se puede hacer a la idea de con cuántos personajes no había debatido y cuánto no había aprendido para el año 1542. Este fray Bartolomé era uno ya bastante maduro, con nuevas y diversas habilidades, del cual se ha mostrado un poco su cronología de crecimiento y en la que se ahondará en el capítulo tercero de esta investigación.

No obstante, regresando a los nuevos actores que protagonizarían la creación de estas leyes, es necesario detenerse en el gran y docto Francisco de Vitoria, quien ocupó la cátedra prima en la Universidad de Salamanca y brindaría una educación tomista a sus estudiantes, abordando la Suma Teológica de Tomás de Aquino y siendo altamente reconocido por sus relectiones de teología. Para entenderlo de mejor forma, es necesario explicar qué era la *relectio*.

La *relectio*, en las universidades medievales, era como la conferencia magistral que se daba siempre a principio o a final del curso, lo que se daba en el mundo medieval, en las clases, era lo que se llamaba

lectio, la clase, la lección, [...] la lectio, o clase normal, pues lo que das va siguiendo un currículo pues de lo que tienes en el temario [...] la relectio son las conferencias magistrales [...] donde el profesor ya pone su propia postura. (Canal academicamx, 2016, 06m 31s).

Fueron justamente estas reelecciones las que lo volvieron conocido en el ámbito académico respecto a la teología, sin embargo, lo que lo integró como un hábil pensador del proceso de la conquista fueron sus *Relecciones sobre los indios y el derecho de guerra*. Como ya se explicó antes citando a la Dra. Virginia Aspe, estas reelecciones eran postulados impulsados por el profesor que las impartía, por lo que las reelecciones sobre los “indios” fueron la perspectiva fundamentada y argumentada de Francisco de Vitoria sobre la legitimidad o ilegitimidad de la conquista.

Para concluir esta breve presentación de los personajes, hay que mencionar por último al Doctor Juan Gines de Sepúlveda, cronista del emperador Carlos V, reconocido humanista (según la segunda acepción de la palabra “humanismo” según la RAE) del S. XVI, estudioso y traductor de la obra de Aristóteles, que escribió una obra titulada *Demócrates primero o sobre la compatibilidad entre la milicia y la religión*, y otra más como continuación, de nombre *Demócrates segundo o de las justas causas de la guerra contra los indios*.

En el primero de ellos se plantea, como su propio título indica, la compatibilidad entre el acto de la guerra y los preceptos de la religión cristiana. La segunda aplicaba los preceptos expuestos en la primera a un caso concreto, el de las Indias. (Menéndez, 2009, p. 37).

Se puede concluir que la postura de Gines de Sepúlveda era contraria a la impulsada por Bartolomé de Las Casas y hasta cierto punto a la de Francisco de Vitoria que, si bien, tenían diferencias entre ellas, se complementaban en términos generales, mientras que Sepúlveda representaba todo lo contrario a las ideas expresadas por ellos.

Ahora que se ha concluido la presentación de los personajes más relevantes de este periodo, las preguntas resaltan por doquier. ¿Cuál es el papel que jugaron estos personajes en relación con la creación de las Leyes de Burgos? ¿Por qué son importantes? Es entendible y también necesario responder estas preguntas a la brevedad.

Se podría decir que la presencia y obras de los tres últimos personajes descritos, Las Casas, Vitoria y Sepúlveda, fueron el detonante necesario para la creación de las Leyes Nuevas, sin embargo, no debe haber espacio para la confusión, cada quien lo hizo desde su trinchera, se podría

decir que los principales impulsores de la creación de leyes para el buen trato del “indio” fueron fray Bartolomé de Las Casas y Francisco de Vitoria.

Hacer esta aseveración resulta peligroso, pues podría prestarse a la confusión de creer que el trabajo de Las Casas y Vitoria fue totalmente coincidente y en equipo, cuando esto no es así; cada quien trabajó desde su trinchera, en realidad, Las Casas y Vitoria nunca tuvieron oportunidad de intercambiar de forma profunda reflexiones sobre lo que ambos impulsaban, lo cual, más que por coincidencia, se debía a la formación de ambos como dominicos.

Ahora, la diferencia más relevante entre la labor realizada por Las Casas y Vitoria es que la del primero no se limitó a ser únicamente intelectual, sino que el indomable espíritu de Las Casas cruzó la mar océano numerosas ocasiones, siempre buscando reunirse y polemizar, frente a frente, con las autoridades con respecto de las Indias y España, mientras que, la labor de Francisco de Vitoria fue meramente intelectual, sin embargo, su plataforma, la cátedra prima en la Universidad de Salamanca, fue de precisa importancia para que su mensaje fuera escuchado por el monarca.

Entonces, si Las Casas y Vitoria, mediante sus críticas al sistema que impuso el yugo sobre América, fueron los que consiguieron más tarde la publicación de las Leyes Nuevas, ¿En qué tiene que ver Gines de Sepúlveda? Pues el Dr. Sepúlveda tuvo el papel de antagonista en dicha obra, ya que sus textos y posturas, además de su presencia, sirvieron como influencia para intentar contrarrestar las posiciones de Vitoria y Las Casas; lo interesante es que, a pesar de que Sepúlveda no era partidario de estas posiciones, indirectamente logró impulsarlas mediante su postura, pues polemizar mediante los textos volvió más conocida la postura de Vitoria y, especialmente, de Las Casas.

Una vez explicada la relevancia de estos personajes, se puede rastrear cronológicamente la ruta que lleva a la publicación de las Leyes Nuevas, explicar su significado para Las Indias y ahondar más profundamente en cuáles fueron los aportes precisos de Las Casas y Vitoria para la creación de estas leyes y por qué el monarca se dejó seducir por estas ideas.

El padre Las Casas se mantuvo alejado de la vida pública por 10 años, esos años le sirvieron para instruirse y llenarse de conocimiento, como ya se había dicho antes, su regreso a la vida pública y el inicio de la segunda parte de su aferrada lucha por los indígenas llegó en el año de 1531. Estas actividades se tradujeron en la publicación de folletos, la polémica con personajes de relevancia y los viajes a México, Guatemala, Santiago de los Caballeros, España y el intento de

conquista pacífica de Tezulutlán en Guatemala, conocido como la *Tierra de Guerra*, tema sobre el cual se hablará más adelante.

Por las mismas fechas en las que Las Casas, desde su experiencia personal en las Indias, denunciaba los abusos de la colonización, otro dominico, fray Francisco de Vitoria, elaboraba, desde su cátedra en la universidad de Salamanca, una reflexión sobre los mismos temas. (Pérez, 2010, p. 203).

Como ya se mencionó, esta reflexión se mostraría en las elecciones de Vitoria sobre la legitimidad del proceso de conquista, y es justamente por el tema principal de estas elecciones, expresado en su título, que el monarca y las autoridades prestarán amplia atención a lo que Vitoria diserta.

Anteriormente, cuando se había hablado de Las Leyes de Burgos de 1512, se mostraba el rostro de Fernando el Católico que pocos muestran, aquel rostro irritado, producto del sermón de Antonio de Montesinos, que hizo al monarca expresar la necesidad de callar “la voz en el desierto” que representaba Montesinos, apoyado de toda la estructura de la Orden Religiosa de los Dominicos y del propio fray Pedro de Córdoba, vicario de la Orden en La Española. La molestia del rey Fernando se debía a que pensó que, mediante el discurso de Montesinos que cuestionaba con fuerza “¿con que derecho y con que justicia tenéis en tan cruel y horrible servidumbre aquestos indios?” (Las Casas, 2017, p. 442), se estaban poniendo en duda los legítimos títulos que España tenía para justificar el proceso de conquista y de colonización del Nuevo Mundo, cuestión delicada, pues en un momento tan temprano de la conquista y con estos justos títulos siendo tan endeble, la preocupación de Fernando recaía en el miedo de que estos títulos se invalidaran, así como la posibilidad de proseguir con el apropiamiento de América.

No obstante, ese temor del monarca no era más que una mala interpretación del discurso de Montesinos avalado por los dominicos, pues este trataba de señalar las injusticias de las que eran víctimas los indígenas, señalando las culpabilidades de los conquistadores, mediante el lance de preguntas capciosas, como la que se citó en el párrafo anterior. En otras palabras, el objetivo de Montesinos y los dominicos era reprender las conductas de los colonos y, en especial, la tradición del repartimiento y la encomienda.

Sin embargo, la cátedra de Vitoria en la Universidad de Salamanca, para el año 1539, no se trataba de ningún mal entendido, efectivamente, el dominico ponía en tela de juicio la legitimidad

de la conquista, y aunque es verdad que para aquel año las causas legítimas habían sido robustecidas y no solo sostenidas por las Bulas Papales, esto no evitó que el monarca Carlos V prestara especial atención a lo que exponía Vitoria. Así, Vitoria realizó dos reelecciones muy importantes, la primera titulada *Relectio pior de Indisrecenter inventis*, y la segunda *Relectio posterior de Indis, sive de jure belli hispanorum in barbaros*; ambas tocan aspectos relevantes de las conquistas, solo que la primera reflexionaba sobre un preámbulo anterior al proceso de conquista y sobre los títulos que justificaban la conquista, mientras que el segundo hablaba sobre las características específicas que se necesitaban para la declaración de guerra justa.

Es necesario profundizar en ambas obras; hay que iniciar por *Relectio pior de Indisrecenter inventis*, su primera reelección. En esta, Vitoria, a manera de preámbulo, dispara la siguiente pregunta: ¿antes de que llegaran los españoles, eran los “indios” legítimos dueños de sus bienes? Después de enumerar los argumentos que apoyaban la idea de que los “indios” no podían decirse dueños de la tierra o de sus bienes gracias a su infidelidad y a su inmadurez, y de responder estos argumentos rebatiéndolos con amplio fundamento, Vitoria concluía lo siguiente:

De todo lo dicho hasta aquí, se deduce esta conclusión: Que ni el pecado de infidelidad ni otros pecados mortales impiden que los bárbaros sean verdaderos dueños, tanto pública como privadamente, no pudiendo los cristianos ocuparles sus bienes por este título, como con extensión y elegancia lo enseña Cayetano en *Secunda Secundae*, cuestión 66, art. 8.0 [...] Nos queda, pues, esta conclusión cierta: Que antes de la llegada de los españoles, los indios eran verdaderos dueños, tanto pública como privadamente. (Vitoria, 1975, p. 47, 52).

Es necesario reiterar la reflexión filosófica, teológica y hasta jurídica de Vitoria es extensa y muy completa, por cuestiones de espacio, únicamente se trata la conclusión final a la que el dominico llega, sin embargo, se invita al lector a revisar la reelección completa de Vitoria, con el fin de conocer la argumentación bíblica y filosófica que le permiten al profesor de la Universidad de Salamanca llegar a dicha conclusión.

Una vez concluida la primera gran primicia que dictaba que los indígenas eran legítimos dueños de sus bienes, entonces nacía otra cuestión, ¿con qué motivos se les ha despojado de lo que era suyo, de la soberanía política y de sus bienes propios? Que, aunque no lo mencione, trata de cuestionar directamente los justos títulos bajo los que España se había guiado para el proceso de conquista.

En ese momento Vitoria crea dos listas; la primera es de siete títulos ilegítimos que, por más que España haya intentado utilizar, se ven invalidados y no logran dar el ancho como para legitimar el proceso de conquista. Los títulos son los siguientes:

1. La gracia no suprime la naturaleza; el pecado no puede justificar que se le prive a un hombre de lo que le pertenece.
2. La soberanía y el derecho de propiedad son de derecho natural o de derecho positivo; los hombres los conservan, aunque vivan en el pecado o la infidelidad.
3. ¿Puede considerarse la debilidad mental como un motivo legítimo para privar a uno de sus derechos? Conviene notar – Apunta Vitoria – que los niños, antes de llegar a la edad de razón, y los dementes quedan legítimos propietarios de lo que les pertenece. Por otra parte, los indios no parecen desprovistos de razón natural: vivían en ciudades, tenían instituciones, leyes, magistrados, comercio, una religión, es decir, una serie de circunstancias que suponen el uso de la razón. Si a veces se les ha podido considerar menos aptos puede ser en parte a consecuencia de la poca o mala educación que han recibido, lo mismo que en España es fácil encontrar en los campos a hombres que se parecen mucho a bestias.
4. La fe debe ser admitida voluntariamente, obligar a los indios a convertirse por la fuerza es monstruoso y, si se niegan a hacerlo, no por eso se les puede someter.
5. Tampoco puede legitimarse la conquista por los pecados contra naturaleza que cometen los indios: incesto, sodomía, etc.
6. Se dice que, en determinadas regiones, los indios han aceptado someterse a los españoles; pero cabe preguntarse si lo han hecho voluntariamente.
7. Por fin, es imposible alegar que la conquista es un don especial que Dios hace a los españoles; ningún milagro viene a apoyar esta tesis. (Pérez, 2010, p. 205-206).

Las siete conclusiones de Vitoria son concisas y completas, no hay necesidad de extenderse explicándolas. Lo que uno entendería después de leer estas conclusiones, es que, entonces, las ideas del Padre Las Casas y de Vitoria no eran diferentes en lo absoluto, pues ambos rechazaban todas las razones por las que España justificaba el proceso de conquista y de sometimiento a los indígenas, sin embargo, esto no es así.

Antes de poder concluir cualquier cosa, es necesario leer la obra completa de Vitoria, esto que se ha descrito hasta ahora es únicamente la primera mitad de la *Relectio pior de Indisrecenter inventis*, sin embargo, aún hay una segunda parte de esta relectión, y justamente en esta segunda

parte Vitoria hace lo contrario, numera en ocho puntos, lo que él expresa como justos títulos que sí justificarían el proceso de conquista. Estos ocho puntos son los siguientes:

1. El derecho de sociedad y comunicación: Los hombres tienen derecho a ir y venir, a vivir donde quieran, a hacer comercio, etc. Si los indios se niegan a reconocer tal derecho, los españoles pueden legítimamente defenderlo por las armas.
2. El Papa, que tiene la responsabilidad suprema de la predicación del Evangelio, ha confiado esta misión a los españoles porque ellos son los que han descubierto las Indias.
3. Proteger a los indios convertidos de la persecución.
4. Cuando en un territorio determinado la mayoría de los indios se han convertido al catolicismo, el Papa puede darles un señor que sea cristiano.
5. Proteger a los hombres de prácticas como el canibalismo o los sacrificios humanos que implican la violación de un derecho fundamental de la humanidad: el derecho a vivir.
6. Cuando la mayoría de la población así lo pida, la soberanía política puede perfectamente pasar a los españoles.
7. El socorro a amigos y aliados puede justificar que los españoles ataquen a ciertas tribus. Vitoria explica así que Cortés tenía derecho a ayudar a la tribu aliada de Tlaxcala en su lucha contra los aztecas.
8. Queda un octavo título que Vitoria sugiere con mucha prudencia: si se puede demostrar que los indios son incapaces de regirse por sí mismos, entonces los españoles tendrían derecho – y tal vez obligación – de someterlos a tutela hasta que estén educados y sean capaces de regirse por sí mismos, pero Vitoria no parece completamente convencido de este título. (Pérez, 2010, p. 206-207).

Una vez leído este segundo listado de Vitoria en sus reelecciones, cualquiera concluiría entonces que él está completamente alejado de las ideas de Las Casas y que, en realidad, a pesar de refutar los argumentos normalmente utilizados para la conquista, articula nuevos argumentos que para Vitoria son títulos que efectivamente podrían legitimar el proceso de conquista.

Sin embargo, antes de emitir un análisis completo sobre estas listas que presentó Vitoria en su primera *relectio*, es necesario mostrar también lo que presenta en su segunda *relectio*; tal vez no ayude a responder las preguntas detonadas en este momento, sin embargo, si se presenta también en qué consiste su segunda *relectio* se podrá concluir este tema para dar paso a responder las preguntas planteadas.

La segunda *relectio* de Vitoria se tituló *Relectio posterior de Indis, sive de jure belli hispanorum in barbaros* y en ella el dominico presentaba lo que él creía que eran las características por cumplir en una declaración de guerra, para ser concebida como una guerra justa. Esto decía lo siguiente:

- Tiene que ser declarada por una autoridad legítima
- tiene que ser declarada por motivos justos, por ejemplo, exigir reparación de una injusticia cuando todos los otros medios han fracasado;
- tiene que hacerse con cierta moderación, aunque Vitoria admite todavía el derecho de los vencedores a esclavizar a los vencidos. (Pérez, 2010, p. 207).

Bien, ya presentadas de forma resumida las tesis generales de las reelecciones de Vitoria, se pueden hacer diversas conclusiones. La primera de todas, consiste en que Vitoria es terriblemente neutral, pues parece que no termina de adoptar una postura; mientras que por una parte descalifica los justos títulos comúnmente usados por los hispanos, también les otorga otros que según él son justos para realizar un proceso de conquista e, inclusive, declarar guerra. Ya se ve en el punto siete de los justos títulos cómo indirectamente justifica la guerra emprendida a los Mexicas por Cortés, ya que ayudaban a los Tlaxcaltecas. Burillo (1988) explica que la postura neutral de Vitoria se debe a lo siguiente:

Sus reelecciones no son un tratado jurídico a la manera de los tratados de Derecho de gentes de los siglos posteriores. Habla como un maestro que forma a futuros teólogos, a futuros consejeros intelectuales y espirituales de personas con cargos políticos de responsabilidad. Trata de aclarar cuestiones de conciencia que, naturalmente, se plantearon. [...] Vitoria no es un abogado partidista, ni quiere suministrar argumentos a los gobiernos en sus rivalidades. Habla como intérprete de la doctrina de la Iglesia Católica. (P. 174).

Como segunda conclusión, se puede decir que, como todo neutral, Vitoria tiene una marcada inclinación hacia una de las posturas que no termina de aterrizar, pero está presente. Se trata de la postura de creer que el proceso de conquista era un bien mayor y necesario de realizar, con aras a presentar la religión católica a los infieles, sin embargo, Vitoria pretendía que esta presentación o evangelización fuera, en términos correctos, salvaguardando la integridad de los “indios”, a menos que fuera necesario utilizar las armas.

Como tercera conclusión, se puede ver entonces ya, con bastante claridad, que las posturas de Las Casas y Vitoria se diferenciaban bastante, contrario a lo que se hubiera concluido si solamente se leía la primera parte de su primera *relectio*. Mientras que Las Casas está en contra de todo acto bélico llevado en contra de los indígenas, Vitoria se inclina al trato humano hacia el indígena, pero argumenta que en algunos casos puede ser necesario el uso de las armas; claro, complementa diciendo que este debe ser moderado y en aras a mostrar una resolución, no a empeorar la situación, no obstante, sí toma en cuenta la guerra como posibilidad.

Como cuarta y última conclusión, la cual no es definitiva y necesitaría ser estudiada con mayor entendimiento gracias a que es muy polémica, es que Vitoria, en realidad, se encuentra hasta cierto punto, de forma general, más cerca de las ideas de Gines de Sepúlveda, que de Las Casas, lo cual lo alejaría considerablemente del título de “precursor de los Derechos Humanos” que tanto se la ha dado. Claro, no se puede desacreditar su humanismo demostrado en la idea que tenía de los “indios” como personas, pero tampoco se puede dejar de señalar su defensa de la existencia de justos títulos, de la esclavitud y la guerra justa.

Egío (2022) lo expresa con puntualidad: “Francisco de Vitoria, aunque sólo sea por su contribución a moralizar el debate y suscitar la pregunta por la legitimidad de la conquista y de otras prácticas asociadas, merece un cierto reconocimiento histórico e intelectual”. O sea, que a Vitoria, más que reconocerlo como precursor de los derechos humanos, se le debe reconocer por haber puesto en la mesa el debate sobre los justos títulos.

Es necesario puntualizar nuevamente que esta investigación no pretende ser un exhaustivo estudio de la obra vitoriana, para concluir qué tan “precursor de los Derechos Humanos” fue, eso se podría hacer posteriormente, por lo que esta afirmación no es absoluta y únicamente se realiza gracias a una conclusión generalísima. Se repite esto porque se conoce la fama de la que goza Vitoria y habrá quien critique la afirmación hecha arriba. La discusión no está cerrada, puede ser abierta nuevamente en un futuro.

Regresando al argumento inicial de este subcapítulo, fueron en parte estas elecciones presentadas por el fraile Vitoria las que impulsaron la creación de unas nuevas leyes que protegieran al indígena, sin embargo, fue esencialmente el trabajo del Padre Las Casas el que terminó de convencer al monarca, pues el constante movimiento del dominico entre ambos continentes lo terminó llevando a España, en torno a 1540, tiempo para el cual Las Casas ya se había ganado numerosos enemigos, pero también la admiración de muchos.

El emperador Carlos V, así como había oído las disertaciones de Vitoria, escuchó también los discursos de Las Casas y conoció también algunos de sus escritos, por eso, cuando llegó abril de 1542, el monarca, enterado de la presencia del dominico en España, decidió concederle una audiencia en la que el emperador tuvo la oportunidad de escuchar, frente a frente, los fuertes argumentos del dominico.

En realidad, Bartolomé de Las Casas le va a presentar al emperador un temprano bosquejo de lo que será hasta hoy en día su obra más conocida: *Brevísima relación de la destrucción de las Indias*. Si bien, no se publicó hasta diez años después, varias copias no tardaron en recorrer España y llegar inclusive a las manos de los ingleses. El emperador, al escuchar a Las Casas leyendo un bosquejo de su brevísima, quedó impresionado, en primer lugar, por la gran retórica del dominico y en segundo lugar por los graves hechos que narraba.

La impresión causada en el emperador fue suficiente para que este último reflexionara sobre las conquistas, el sistema de encomiendas que predominaba en América y el inherente maltrato que se le brindaba a los “indios”. De esta reflexión concluyó en realizar un llamado para la creación de una junta que deliberara y creara un pliego de ordenanzas, con el fin de mejorar la situación en las Indias.

La junta fue conformada por varios dominicos, lo que daba una ventaja a las tesis planteadas por Las Casas, pero que no aseguraban su libre paso, pues el dominico García de Loaysa encabezaba el bloque opositor que se negaba a que las encomiendas fueran eliminadas y que “incluso ideaba nuevas fórmulas de servicio personal de los indios” (Hernández, 2015, p. 54).

El trabajo que el dominico tuvo que realizar fue amplio, por una parte, sostenía entrevistas con el emperador, al que le presentaba nuevos escritos y argumentos que favorecieran su posición, mientras que por otra parte debatía con vitalidad y entrega en la Junta a favor del bloque que persistía en la eliminación de la encomienda y mejorar el trato al “indio”.

Al final, el esfuerzo del dominico y sus acompañantes rindió frutos, pues a finales de 1542 el emperador promulgó las Leyes Nuevas de Indias, las cuales contenían diversos cambios fundamentales, pero de entre todos destacaban dos.

-Se vuelve a declarar oficial y solemnemente la prohibición de esclavizar a los indios

-Se decide que las encomiendas quedarán abolidas a la muerte de los encomenderos actuales; los indios encomendados deberán entonces ser puestos en libertad y ya no podrán concederse nuevas encomiendas. (Pérez, 2010, p. 208).

A diferencia de las Leyes de Burgos de 1512, estas Leyes Nuevas de verdad fueron revolucionarias, pues no pasaron al plano legal algo que ya existía, sino que extinguieron las encomiendas y dejaron libres a los “indios” que estuvieran atados a estas. Aunque es verdad que el impacto habría sido mayor si dicha extinción hubiera sido de facto, la junta optó por permitirle a la generación que poseía encomiendas retenerlas hasta su muerte, impidiendo que estas fueran heredadas, práctica que se realizó mucho durante el S. XVI.

Sin embargo, como se ha venido reflexionando a lo largo de todo este capítulo, la existencia de una ley en papel no significa su inmediata aplicación. En el caso de las Leyes de Burgos se vio cómo fue imposible aplicar lo bueno de estas, sin embargo, al ser las Leyes Nuevas de 1542 verdaderas leyes para beneficio de los “indios” y no solo una simulación, se vieron todavía más obstaculizadas.

“Tanto en México como en el Perú los conquistadores y encomenderos no admiten ser despojados de lo que consideran sus derechos legítimos” (Pérez, 2010, p. 208). En realidad, lo suscitado en los dos más poderosos virreinos de América fue muy grave; por una parte, “en la Nueva España se presentaron recursos y se optó por suspender su ejecución” (Hernández, 2015, p. 55), es decir, que uno de los lugares donde más severamente fue aplicada la encomienda se quedó sin la aplicación de las Leyes Nuevas por el rechazo de los colonizadores.

Por otra parte, en Perú todo escaló a niveles inconcebibles, pues el rechazo a las Leyes fue tal que se gestó una revuelta de grandes magnitudes en contra del Virrey del Perú Blasco Núñez Vela, quien era el responsable de poner en práctica las Leyes Nuevas. Tal fue el desenlace de esta revuelta, que concluyó en 1548 con el encarcelamiento y ejecución de uno de sus más prominentes líderes, el conquistador Gonzalo Pizarro.

Por otra parte, cuando los colonizadores y algunos religiosos del Nuevo Mundo se enteraron de que la legislación de las Leyes Nuevas de 1542 había sido impulsada especialmente por fray Bartolomé de Las Casas, las amenazas no se hicieron esperar, especialmente desde Guatemala, desde donde se envió un memorial al monarca en septiembre de 1543, en el que se describía fuertemente a Las Casas y empezaba de este modo:

Vanaglorioso, apasionado, inquieto y no falto de envidia; escandaloso, y tanto que no hay parte en Indias donde haya estado que no lo hayan echado, ni monasterio que lo haya podido sufrir, ni es un sujeto que sepa obedecer, y por eso nunca para en sitio alguno. (Hernández, 2015, p. 55).

Más tarde, el 20 de octubre de 1545, se emitió un decreto real por el que se suprimían diversas ordenanzas de las Leyes Nuevas de 1542. El monarca había desistido y prefirió complacer a los colonizadores antes de que se repitiera lo que había pasado en Perú en las demás regiones de América. La victoria del dominico duró muy poco.

Como colofón de lo que significó la aventura de las Leyes Nuevas, es necesario mencionar que esa no sería la última ocasión en que se discutirían los justos títulos y el concepto de guerra justa, pues al poco tiempo del ascenso y la caída de las Leyes de Burgos, Juan Gines de Sepúlveda hizo acto de presencia en el panorama. Un humanista altamente reconocido que ya desde 1535 había publicado su obra *Democrates*, en la cual pretendía defender la idea de que el cristiano podía efectivamente declarar guerra y hacer uso de las armas.

Sin embargo, en 1547 fue cuando Sepúlveda le declaró la guerra a Las Casas al publicar su segunda obra: *Democrates segundo o de las justas causas que existen para emprender la guerra contra los indios*, la cual tenía como principal objetivo contrarrestar la campaña impulsada por Las Casas en contra de las guerras de conquista y la encomienda. En realidad, Sepúlveda era aún más radical y creía necesaria una guerra rápida que terminara con los “indios salvajes” al más puro estilo inglés para únicamente quedarse con aquellos que se doblegaran ante la religión.

Vitoria había dicho en sus justos títulos que si se lograba comprobar que los “indios” eran seres inferiores que no se podían gobernar, entonces se les podía hacer guerra frontal, sin embargo, Vitoria solo ponía la opción sobre la mesa. Sepúlveda, basado en sus conocimientos aristotélicos, afirmaba que el indígena era efectivamente inferior, un bárbaro, un salvaje, el cual tenía un único fin en la vida: ser explotado por el europeo civilizado.

El conflicto entre ambos pensadores desembocaría en lo que sería conocido como el debate del siglo, la controversia de Valladolid, suscitada entre el año 1550 y 1551, en donde ambas posturas se enfrentarían directamente. Sería una oportunidad más para Las Casas de imponer sus tesis. No obstante, esto se suscitó ya varios años después de la publicación de las Leyes Nuevas, por lo que

no es relevante abordarlo aquí, sin embargo, se menciona de forma general por la importancia del suceso y el rol antagónico del Dr. Sepúlveda.

Como colofón, no a este subcapítulo, sino al capítulo en general, se puede destacar que la leyenda rosa, no de una España civilizadora, sino de una España humanista que diferencia su proceso de conquista al de los ingleses por ser este último uno genocida y bárbaro, no es más que eso, una leyenda rosa. El argumento de que las autoridades españolas, los conquistadores o los colonizadores robustecieron las leyes para defender al indígena y darle derechos es una verdad manipulada.

Es una verdad, porque efectivamente, los Reyes Católicos se adecuaron a un marco jurídico en el cual también participó el Papa y les brindó la propiedad de las indias, solo si estos se encargaban de evangelizar a los “indios”, porque Hernán Cortés fue un demócrata que antes de adentrarse en lo que después sería México, puso a votación del ayuntamiento de la Vera Cruz su estadía en su puesto, porque la reina Isabel la Católica ordenó el fin de la esclavitud en su testamento, porque Fernando el Católico, en su preocupación por el marco legal que protegía a los “indios”, ordenó la creación de las Leyes de Burgos para el buen trato de los indígenas, porque Carlos V logró la publicación de las Leyes Nuevas de 1542 para el fin de la esclavitud y el fin de la encomienda; o por lo menos es así como les gusta contar la historia, resumirla, manipularla. Lamentablemente, el hecho de no presentar la verdad completa también es mentir, y a lo largo de este segundo capítulo con detalle y prolija explicación se mostraron todos los peros (que por cierto son muchos) que oscurecen completamente las “buenas intenciones” y la “creación de leyes humanas a favor del indio” que tanto presume esta leyenda rosa.

Es ese el contexto que se vivía, es ese alborotado siglo de peleas en el cual, a contracorriente, apenas apoyado, fray Bartolomé de Las Casas decidió impulsar tres proyectos de conquista pacífica para las indias, donde la única arma que acompañaría al colonizador sería la Biblia, abrazando así y cobijando al indígena, solo si este lo deseaba, en el catolicismo.

Capítulo 3. Las conquistas pacíficas

Una vez abordados con profundidad y de forma detallada los temas previos que tienen como objetivo explicar el contexto que vivía el proceso de conquista y dominación de las Indias Occidentales por parte de España, y sacar a relucir cómo se llevaron a cabo los procesos de conquista violenta y creaciones de leyes que se respetaban únicamente mientras se lograran hacer valer en lo que se quería fueran sus lugares de ejecución, ahora se puede abordar la otra cara de la moneda, el intento de conquistas pacíficas, en este caso específico, por parte del fraile Bartolomé de Las Casas.

La verdad es que las conquistas pacíficas no eran un tema aislado, hombres de religión, quienes se estremecían al conocer las atrocidades cometidas por los españoles seculares en el Nuevo Mundo, creían posible la realización de conquistas en las cuales el uso de la fuerza no fuera primordial y se enseñara el evangelio, lo que ellos creían parte de la civilización, únicamente por los modos correctos y no violentos que dictan las sagradas escrituras.

La explicación para esto, tal como lo comenta Hernández (2015) se da por diversos cargos de conciencia que pesaban quienes una vez fungieron como conquistadores, pues con el paso del tiempo hubo un deterioro de su reputación, que fue cada vez más en detrimento, obligando a varios de ellos a introducirse en la vida religiosa, para formar parte de las órdenes religiosas y resarcir el daño causado a los indígenas en su periodo como conquistadores; de esta propia experiencia fue víctima Las Casas.

Por ello, no es de sorprenderse que varios de ellos quisieran resarcir el daño ocasionado en un territorio al que llegaron como conquistadores, realizando una conquista pacífica en otro territorio. Un ejemplo de este tipo de conquistas pacíficas realizadas únicamente por hombres de religión fue la que se llevó a cabo en Florida, en el año de 1547, por fray Luis de Cáncer, un nombre que se repetirá varias veces más adelante, pues fue allegado a Las Casas y constituyó una parte importante en uno de sus proyectos de pacificación.

Para conocer de forma detallada del proyecto de pacificación en Florida se puede consultar a Alonso de Zorita, quien en su *Relación de la Nueva España* describe ese proyecto y narra el terrible final que tuvo, en el que Luis Cáncer, hombre de enorme voluntad, sería capturado por los indígenas a quienes intentaba evangelizar y sería apaleado hasta la muerte.

Regresando al Padre Las Casas, este, desde que inició su lucha en contra de los abusos hacia el indígena, tuvo numerosas propuestas para realizar en su beneficio y llegó a hablar con personajes importantes como monarcas o altos mandos del clero. Esto dio paso a la creación de varios proyectos de conquista pacífica, los cuales existieron bajo el mismo eje de conquista pacífica por medio del evangelio y, de estos numerosos proyectos de conquista, tres de ellos fueron aprobados por las autoridades competentes.

Oriqué (2017) habla en un ensayo sobre “tres grandes planes de reforma que fueron aprobados por la corona” (p. 86), fechando el primero en 1516, el segundo en 1518 y el tercero en 1519, sin embargo, para esta investigación, se ha decidido que el plan de 1516 sería el primero, los de 1518 y 1519 son complementarios (en realidad los dos documentos importantes que se tomaran en cuenta son de 1518, el de 1519 es una solicitud de capitulación que no se tomará en cuenta), y para el tercero se ha decidido incluir uno que Oriqué no introduce en su artículo, pero que menciona, es decir, el proyecto de la Vera Paz de 1537, basado en el *Único Modo de Atraer a todos los pueblos a la verdadera religión*.

Por ello, en este tercer capítulo se realizará un análisis historiográfico en profundidad de cada uno de los pliegos teóricos escritos por Las Casas, en donde describe los pasos para ejecutar sus proyectos de conquista pacífica, para después de explicar uno por uno, comparar qué sucedió al momento de ejecutarlo y demostrar lo que Las Casas tenía planeado y lo que surgió.

3.1. El memorial de remedios para las Indias (1516)

Fue en la isla La Española en el año 1510 cuando Bartolomé de Las Casas recibió la última de las Órdenes Mayores, o sea, cuando se transformó en presbítero, llevándose también el reconocimiento de ser el primer ordenado en el Nuevo Mundo. Rápidamente se dio a conocer y su sabiduría en la religión se convirtió en su carta de presentación; esto le valió el acercamiento con Diego de Velázquez, quien lo llevó a Cuba para volverse su capellán y su consejero.

En Cuba fue en donde su fama alcanzó nuevos niveles, gracias a que los problemas de fe que se le encomendaban por parte del gobernador siempre se resolvían de forma satisfactoria

Buen ejemplo de esto fue lo ocurrido con los indios sublevados contra Pánfilo de Narváez, en Bayamo, por expolios y abusos cometidos por los soldados. Tras la bondadosa y hábil intervención del clérigo los

indios volvieron a su anterior sometimiento a las autoridades españolas siendo perdonados por su temporal insumisión. (Linares, 1993, p. 33).

Estas habilidades del fraile dominico lo llevaron a ser constantemente llamado para resolver las problemáticas referentes a los levantamientos de los indígenas, acompañando así a los conquistadores. Así, acompañó a Pánfilo de Narváez, por órdenes de Diego de Velázquez, bajo la encomienda de capellán de expedición militar a la zona de Caonao en Cuba. Esta expedición militar terminó transformándose en una masacre en contra de los indígenas, la cual provocó un malestar profundo en Las Casas que lo obligo a reflexionar en sus acciones. Años después, cuando escribió *Historia de las Indias*, relató este episodio de su vida, y por lo que uno puede leer, se nota que para aquel entonces aún guardaba una profunda desdicha por la masacre.

Si se toma a pies juntillas lo que el fraile relata en su *Historia de la Indias*, se estaría ante un acontecimiento sumamente cruel e inexplicable por parte de los conquistadores. En los capítulos XXIX y XXX del segundo tomo de su magna obra, Las Casas relata cómo aconteció todo. Primero destaca que poco antes de llegar a Caonao, los españoles se detuvieron ante un río con grandes rocas, las cuales utilizaron para afilar sus espadas. Una vez terminada esta acción, continuaron su camino hasta Caonao, donde en la plaza mayor encontraron una cantidad notable de “indios”.

Las cantidades que da Las Casas deben ser tomadas con cuidado, pues como ya se ha dicho en otras partes de esta obra, acostumbran a ser exageradas, pero lo importante no es la cantidad de víctimas, sino la acción. El fraile relata que todo se encontraba en calma, cuando ocurrió lo siguiente:

Súbitamente sacó un español su espada, en quien se creyó que le revistió el diablo, y luego todos cinto sus espadas, y comienzan a desbarrigar y acuchillar y matar de aquellas ovejas y corderos, hombres y mujeres, niños y viejos, que estaban sentados, descuidados, mirando las yeguas y los españoles, pasmados, y dentro de dos credos no queda hombre vivo de todos cuantos allí estaban. Entran en la gran casa, que junto estaba, porque a la puerta della esto pasaba, y comienzan lo mismo a matar a cuchilladas y estocadas cuantos allí hallaron, que iba el arroyo de la sangre como si hobiern muerto muchas vacas; algunos de los indios que allí pudieron darse priesa, subiéndose por las varas y el enmaderamiento de la casa en lo alto, y así escaparon. (Las Casas, 2017, p. 536).

El relato continúa y muestra por medio de las letras escenarios todavía más crueles que este, pero no es innecesario exponer más, pues este pequeño párrafo ya muestra lo que significó para Las Casas dicho acontecimiento. Un salvaje asesinato de masas sin motivo ni explicación, únicamente para probar qué tan afiladas habían quedado sus armas. Este es un suceso coyuntural que marcará un antes y un después en la vida del dominico, el ser testigo directo de la atrocidad acaecida en Caonao lo llevaría a una profunda reflexión sobre sus acciones, que terminaría desembocando en dos importantes sucesos: su sermón de pentecostés y la renuncia a la encomienda que se le había otorgado.

Hay una cercanía inherente entre el discurso pronunciado por fray Antonio de Montesinos y el de fray Bartolomé de Las Casas, y aunque se dieron con tres años de diferencia, mientras uno fue en la Española y otro en Cuba, ambos perseguían el mismo fin, exponer las atrocidades a las que los indígenas eran sometidos de la mano de los españoles seculares y señalar a estos últimos como culpables de tan lamentable comportamiento que solo podía ser equiparable con la más tortuosa esclavitud disfrazada de “encomienda”.

Después de dar su discurso, y ante la sorpresa de todos los presentes, Bartolomé de Las Casas se reunió con Diego de Velázquez, gobernador de Cuba, y renunció a las encomiendas que este le había brindado. Velázquez se sorprendió sobremanera, aun a sabiendas de que la encomienda era un beneficio económico bastante importante que no cualquiera rechazaba. Velázquez intentó sosegar al dominico para que no renunciara, sin embargo, Las Casas se había decidido y ni el más elocuente discurso lo podría convencer de lo contrario.

El fraile dominico siguió por un tiempo predicando en Cuba, sin embargo, con el paso del tiempo, se dio cuenta de que sus objetivos (la liberación del indígena de su inhumana opresión) no se podían cumplir desde una palestra tan pequeña, y fue así como, sediento de esperanza y creyendo poder realizar un cambio monumental, se embarcó en el año de 1515 a España, con la esperanza de entrevistarse cara a cara con el monarca Fernando.

Sin embargo, la fama del padre Las Casas, producto de sus discursos y su constante crítica en contra de los españoles seculares y la institución de la encomienda, había llegado hasta España, en donde no se le guardaba especial simpatía. El que una parte de la población no estuviera de acuerdo con el pensamiento y acciones del dominico no le preocupaba a este, sin embargo, la preocupación llegó cuando supo que dos personajes de especial importancia que eran miembros de la corte no

lo tenían en alta estima, estos dos personajes eran “el obispo de Burgos, Juan Rodríguez de Fonseca, y el secretario real Lope de Conchillos” (Hernández, 2015, p. 40).

Con esta barrera de personajes que poco deseaban la intromisión de Las Casas en los asuntos de la Corona, le resultó todo un reto al dominico poderse reunir con Fernando el Católico, no obstante, al final, la persistencia del fraile venció y así logró sostener una reunión con el monarca el día de Navidad del año 1515, sin embargo, es necesario matizar que para aquel año, el monarca Fernando se encontraba ya bastante debilitado por las enfermedades que arrastraba. Se podría decir que Las Casas se reunió con un agotado y poco interesado rey Fernando que, al final, terminó diciéndole al fraile que se reuniría nuevamente con él en un futuro para escucharlo con mayor atención. Lamentablemente para Las Casas, el rey Fernando falleció en enero de 1516, cancelando cualquier plan de reunión con el dominico.

Para la red de dominicos y para el propio Las Casas esa fue una terrible noticia. La posibilidad del dominico de poder detallarle al rey Fernando los problemas y posibles soluciones para las Indias se esfumaron. No obstante, aunque parecía todo perdido, “Alonso Manso, obispo de Puerto Rico desde 1512 [...] prestó un servicio de valor incalculable a Las Casas” (Hernández, 2015, p. 40). Este servicio de valor incalculable fue conseguirle al clérigo una entrevista con nada más y nada menos que el cardenal Francisco Jiménez de Cisneros, quien mientras se daba la sucesión entre el fallecido monarca Fernando y Carlos I (a quien Fernando había nombrado su sucesor como monarca), con las facultades de regente de facto.

Esto presentó una nueva oportunidad a fray Bartolomé de Las Casas para presentar los males que aquejaban a las Indias Occidentales y las posibles soluciones, por ello, cuando tuvo oportunidad de reunirse con el cardenal Cisneros, el dominico le presentó dos documentos de alta importancia, entre ellos, un *Memorial de agravios*, en el que Las Casas resumía los males que habían invadido las Indias. No hay necesidad de hacer un análisis puntilloso de dicho documento, pues las problemáticas que aquejaban a las indias ya se han repasado de forma general en esta investigación.

No obstante, el documento que sí es necesario analizar es el segundo. Se trata del *Memorial de Remedios para las Indias*, el primer gran plan escrito que Las Casas ideó para poder revertir los males que habían invadido al Nuevo Mundo y de los que él mismo había sido testigo. Se trata, específicamente, del primer plan ideado por el fraile para transformar el sistema de conquista existente en una conquista pacífica y, a continuación, se hará un puntilloso análisis historiográfico

de este documento para conocer qué era lo que planeaba Las Casas en aquel 1516. El memorial inicia con una breve introducción en donde se especifica el destinatario:

Los remedios que parecen ser necesarios para el mal y daño que en las Indias se cometen, cese, y Dios y el príncipe nuestro señor hayan más servicios que hasta aquí y la república della sea más conservada y consolada son estos. (Las Casas, 1994, p. 23).

Hay algunos breves aspectos que son necesarios destacar en esta introducción, primero que nada, el propósito: mostrar las que fray Bartolomé piensa que son las soluciones definitivas para los males que aquejan a las Indias Occidentales. El segundo aspecto que se puede destacar es el destinatario: “el príncipe nuestro señor”, pues a pesar de que el memorial será presentado al Cardenal Cisneros, el destinatario real es el monarca Carlos I.

Una vez realizada la introducción y delimitando el objetivo del documento, lo que se muestra después es una larga y muy completa lista de catorce remedios enumerados para los males del Nuevo Mundo, de los cuales se rescataron solo las partes más importantes con el objetivo de no sobrecargar de citas este apartado.

El primer remedio pide que se “mande suspender todos los indios de todas las islas, que en ninguna cosa sirvan ni trabajen”, porque si los “indios” continuaban trabajando cómo lo habían hecho hasta ese momento, los españoles los “matarán [...] especialmente sabiendo la muerte del Rey”, haciendo énfasis en la etapa de dificultades que se atravesaría, producto de la sucesión monárquica. Las Casas menciona que el descanso que se brinde a los indígenas los ayudará a “cobrar fuerzas, recreándose, y engordarán, o al menos arreciarán algo” (Las Casas, 1994, p. 23).

El dominico no termina de explicar este primer punto sin antes hacer mención de dos puntos primordiales; el primero dictaba que estos beneficios debían alcanzar a los “Lucayos”, como se le nombrara los habitantes de las islas antillanas menores, haciendo específica mención de que “no se permita traer ninguno de ninguna isla” (Las Casas, 1994, p. 23), eso en referencia a la “licencia otorgada en 1508 para cautivar indios lucayos” (Mira Caballos, 2009, p. 205) la cual volvía a los lucayos presa fácil de la trata de “indios” por parte de los españoles seglares.

El segundo punto que le importaba destacar a Las Casas era invitar al monarca a que fuese “informado de lo que allá por traellos se hace” (Las Casas, 1994, p. 23), esto en referencia a lo que, anteriormente, ya se había citado por Las Casas, acerca de que los Reyes Católicos no eran

informados con la verdad sobre lo suscitado en las Indias Occidentales, lo que provocaba que estos no pudieran actuar ante las injusticias que ocurrían en el Nuevo Mundo por no estar bien informados. El dominico tiene miedo de que esta situación se repita con Carlos I, por lo que le pide lo siguiente:

Que tome por acompañado un fraile en cada isla, que haya estado allá, y sepa las cosas de la tierra y indios, porque no le engañen ni hagan entender lo que no es; porque allá usan y suele usar mucho cantelas y mañas, y esta tal persona verá con sus mismos ojos los males que allá se hacen. (Las Casas, 1994, p. 24).

En resumen, el padre Las Casas pide al monarca que se permita ser informado con las verdades de lo que se suscita en Nuevo Mundo, y el propio dominico aconseja que los únicos que le pueden informar estas verdades son los frailes que han sido testigos de las atrocidades que han cometido los españoles. Esto no es de sorprender, el Padre Las Casas siempre creyó que los únicos que veían por los intereses de los indígenas eran los hombres de religión, específicamente los frailes. Con el paso del tiempo, Las Casas se dará cuenta de que ese absolutismo era erróneo y que, en realidad, los rivales más poderosos del dominico serían sus hermanos en la religión, por ello, con base en estos conflictos con ellos, jamás les confiaría la tarea de informarle al monarca a los españoles seculares, pues creía que ellos eran el origen de todos los males en el Nuevo Mundo.

El segundo remedio que el fraile aconseja al monarca está relacionado con el final de la encomienda y la reorganización de los indígenas de una forma distinta a la esclavitud disfrazada en la que se les tenía. Algunos historiadores llegan a calificar a Las Casas como un reformador adelantado a su época, a veces, con el tema agrario y otras con el tema laboral, y una de las razones es lo que propone en este segundo remedio. Las Casas pide que “vuestra señoría mande a hacer una comunidad en cada villa y ciudad de los españoles, en que ningún vecino tenga indios conocidos ni señalados, sino que todos los repartimientos estén juntos y que hagan labranzas juntos” (Las Casas, 1994, p. 24).

Las Casas trata de explicar la constitución de algo como una república de “indios”, la cual tuviera autoridades como “mayordomos, los que fueren menester, y otros ministros necesarios” que fungieran como administradores, estos administradores serían específicamente los españoles. A su vez, Las Casas pide que estas autoridades administrativas estén “juramentados, porque no

hagan más de aquello que conviniere a la sustentación y conservación de la república” (Las Casas, 1994, p. 24), O sea, que los administradores de dicha república no explotaran a los indígenas, y que solo les permitieran trabajar lo necesario para conseguir el oro para sustentar la república.

Algo que también es interesante de este segundo remedio es que Las Casas especifica que, si bien, los “indios” harán labores de labranza y de minería, de forma digna y sin ser explotados, también menciona que se le deben dar facilidades, como el uso de animales de carga. Las Casas expresa que “la cual comunidad tenga recuas para acarrear las cargas y lo de más en que las bestias suelen trabajar, y tengan hartos de vacas, de puercos, de ovejas y yeguas” (Las Casas, 1994, p. 24), esto, con obvias miras a que los indígenas desempeñaran una labor de trabajadores con facilidades y no de esclavos explotados.

Tras especificar la forma de trabajo de los indígenas, Las Casas habla sobre lo que se hará con el oro y los productos obtenidos del trabajo. Primero dice “y de todos los conucos y labranzas” (Las Casas, 1994, p. 24), con lo que se refiere a las dos labores principales a realizar en la República: 1) la minería para obtener metales preciosos (específicamente oro) y 2) los trabajos de agricultura.

Tal vez nazca una confusión al darle lectura a la frase citada, pues según la RAE, la palabra conuco se define como “porción de tierra que los indios taínos dedicaban al cultivo” (RAE, 2022), por lo que podemos deducir que, al hablar de conuco, Las Casas se refiere a las labores de siembra y cosecha de bienes, sin embargo, después utiliza la palabra “labranza”, la cual, según la RAE, significa “cultivo de los campos” (RAE, 2022), por lo que se podría creer que Las Casas comete el error de repetirse, sin embargo, cuando vemos los significados de labranza, podemos notar que en su cuarta acepción significa “labor o trabajo de cualquier arte u oficio” (RAE, 2022). Por ende, la palabra labranza toma como significado cualquier trabajo y Las Casas entonces hace referencia a todas las labores realizadas para sacar la comunidad a flote, siendo las principales la minería y los trabajos de agricultura.

Una vez explicado esto, se puede continuar con el análisis del plan del fraile, Las Casas prosigue hablando de lo que se hará con el oro que se consiga, explicando que después de fundido y descontado el quinto del rey, lo sobrante se usará para cubrir todos los gastos de la comunidad y pagar salarios justos a los vecinos. Una vez concluido con el oro, habla de lo que se saca de las “labranzas”, esta vez usando esta palabra para hacer referencia a los productos de la agricultura

(Las Casas usa indistintamente la palabra para referirse a dos conceptos diferentes pero que efectivamente son abarcados en su definición).

Las Casas especifica que lo obtenido de la labranza será repartido; primero se extraerá el “diezmo para Dios” (Las Casas, 1994, p. 24), o sea, una parte equivalente al 10% necesario para sustentar las necesidades de la iglesia instalada en el Nuevo Mundo y satisfacer los estómagos de sus miembros. Después se sustraerá “lo que los mayordomos y procuradores vieren que han menester para sustentar la comunidad de comida” (Las Casas, 1994, p. 24). Es importante subrayar este punto de la iniciativa del dominico; en todo momento prioriza el bien de la comunidad en las mismas condiciones para todos. Para terminar, el sevillano especifica “y lo que restare, se haga partes” (Las Casas, 1994, p. 24), por la idea que vierte el dominico posteriormente, parece que la propuesta es que lo restante se reparta, específicamente en aquellos que trabajaron en las labranzas; “si fueren doscientos indios [...] que se le dé de parte más el respecto; y si fueren menos, que se le dé menos” (Las Casas, 1994, p. 24).

En el párrafo contiguo, el dominico menciona que por las características de la república que propone, los “indios” no morirán como hasta ese momento, por lo contrario, serán instruidos en la fe para salvarse y se sacará el máximo provecho de la comunidad, otorgando cuantiosas y aprovechables rentas al monarca, así como la multiplicación de la población de la comunidad, logrando así su consolidación y la erradicación de los pecados que venían cometiéndose hasta ese momento en el proceso de conquista.

El tercer remedio que el padre Las Casas propone es uno importante y necesario a destacar: “[que] vuestra reverendísima señoría mande ir a cada villa o ciudad, de las que estan y estuvieren en las dichas islas, cuarenta labradores [...] con sus mujeres e hijos [...] Y que den a cada uno cinco “indios” con sus mujeres e hijos” (Las Casas, 1994, p. 25). Los labradores a los que se refiere Las Casas serían trabajadores españoles, y los “indios” que “se les darían” a estos no sería en calidad de sumisión, sino en calidad de compañeros.

Los planes del dominico para estos equipos conformados por labradores españoles e indígenas eran que “sean compañeros y trabajen de por medio; y sacada la parte de Su Alteza lo otro lo partan hermanablemente el tal labrador y los cinco indios” (Las Casas, 1994, p. 25). Los objetivos que el sevillano pretendía seguir con este tercer remedio eran crear una relación de igualdad laboral entre los indígenas y los labradores que, a su vez, generará un proceso de empatía entre ambos, con el cual se lograría el correcto desarrollo del indígena, pues así serían trabajadores que no sufrieran

presiones ni esclavitud y con el paso del tiempo, producto de sus relaciones sociales, los indígenas y los labradores se “mezclarían” ofreciendo a Su Majestad la multiplicación de sus súbditos.

El cuarto remedio del memorial es una continuidad del primero. Pues el dominico expresa en este que, cumplido el paro de labores inmediato de los indígenas, “vuestra reverendísima señoría mande a pregonar y hacer entender, con lenguas de la tierra a todos los indios de la isla, cómo les quiere hacer nueva merced en que no han de servir como solían” (Las Casas, 1994, p. 26). Esto serviría como descargo para los indígenas y para hacerles entender que, con la aplicación de los remedios, las cosas cambiarían.

En su quinto remedio, Las Casas propone la creación de una figura basada claramente en su experiencia como protector de los indígenas y enemigo jurado de los españoles seglares que tenían “indios” en su encomienda; esta figura sería la de un religioso (específicamente un hombre de fe, nada de seglares), el cual sería enviado a zonas específicas por orden de Su Majestad para vigilar el correcto desarrollo de las relaciones entre los indígenas y los españoles, y en caso de que estos primeros sufran algún mal, reciban justicia de la mano de esta figura y castigo contra los delincuentes. También el dominico le brinda a esta figura las facultades de cronista, al pedir que escriba todo lo que viere con absoluta verdad para informar al monarca lo acontecido. Esta figura recibiría un pago digno por sus servicios a la Corona.

En el sexto remedio se encuentra solo como una aclaración de la figura a la que hace referencia el quinto. El fraile dominico pide que esta figura únicamente se encargue de administrar justicia a los indígenas, que son quienes más la necesitan, y pide que no administre justicia a ningún otro miembro de la comunidad, tenga el puesto que tenga.

En su “Sétimo remedio” (Las Casas, 1994, p. 26), el dominico pide una reestructuración de los puestos de autoridad, ordenando que quienes anteriormente tuvieron puestos de función pública como “proveer o mandar o ordenar” (Las Casas, 1994, p. 26) deben ser despojados de dicho puesto para no seguir haciendo uso de este, pues ello traería una nueva ola de desgracias contra los indígenas, ya que, anteriormente, quienes ostentaban esos puestos eran los principales causantes de los males de los “indios”.

Para su octavo remedio, el dominico pide que cualquiera que tenga un puesto en Castilla, referente a lo que sucede en las Indias y más específicamente a lo que sucede con los “indios”, que no tenga parte en las comunidades, “porque no haya por ventura lugar de corromperse; porque

podría ser que alguno hiciese alguna cosa no conveniente a los indios e comunidades, creyendo aumentar su provecho” (Las Casas, 1994, p. 27).

El noveno remedio es la derogación de algunas leyes. Bartolomé de Las Casas estaba entendido que había leyes correctas, las cuales lamentablemente eran ignoradas, pero que de ser aplicadas beneficiarían al “indio”, sin embargo, también sabía que existían diversas leyes que, en vez de ser creadas para mantener el bienestar de los indígenas, estaban hechas para violar este bienestar. Por ello, en este noveno, exige se deroguen las leyes que no benefician al indígena y que permanezcan aquellas que velan por su bienestar.

En el décimo remedio propuesto por el dominico, se pretende terminar la tradición colonialista de que la ley únicamente sea aplicada a los más débiles, esto por los delitos de los que eran acusados algunos españoles peones y por los que terminaban pagando los indígenas bajo orden del encomendero. Las Casas pide que quienes paguen las penas sean los perpetradores del delito y no los indígenas que eran asesinados a sangre fría bajo la excusa de la legalidad.

El remedio número 11 que propone Las Casas en su memorial es “que Su Alteza no tenga indios señalados ni por señalar en las comunidades ni parte alguna” (Las Casas, 1994, p. 27). Se deduce, producto del contexto del remedio, que con “indios señalados”, Las Casas se refiere a los “indios” en calidad de esclavitud, por lo que el dominico pretende con este remedio, sin excepciones, que no exista indígena que quede en estado de esclavitud. Desafortunadamente, es en este remedio en el cual se encuentra una de las más polémicas propuestas del fraile, que ha provocado que las voces críticas se ensañen con el dominico: “sustente Su Alteza en cada uno veinte esclavos negros, o otros esclavos en las minas” (Las Casas, 1994, p. 28), esto con el fin de recoger más oro. Se trata de un lastimoso yerro que el dominico corregiría tiempo después.

El remedio número 12 dicta “que ningún clérigo sea allí cura de cristianos españoles, si no fuere letrado” (Las Casas, 1994, p. 28), con esto, el dominico se refiere a que sean enviados al Nuevo Mundo hombres de fe ilustrados que puedan hacer comprender a los españoles el trato digno que le deben dar a los indígenas. Este remedio también parece surgir de la experiencia de Las Casas, quien tuvo que lidiar fuertemente con los españoles seculares, llegando al punto de negarles la confesión. Por su parte, el remedio decimotercero es conciso, “que no se consienta ni permita sacar indios ningunos de una isla a otra para servirse dellos ni para otra cosa” (Las Casas, 1994, p. 27), velando por el indígena y protegiéndolo del lucroso negocio que se realiza con la venta y transporte

de esclavos negros; el dominico pretende que los indígenas se queden en sus tierras sin ser extraídos de estas.

El decimocuarto remedio y, en teoría, el último, es más didáctico pero importante; Las Casas pide que se manden a ver las obras existentes sobre los “indios”, en donde se mostraba su historia y cultura, con el fin de que quienes fueran testigos de la obra pudieran asimilar que los indígenas, como los españoles, tenían una historia y una cultura por detrás que los hacía seres humanos que debían ser tratados como hombres libres.

Se podría decir que el *Memorial de Remedios* se divide en dos partes; la que ha sido presentada hasta ahora es la primera, en la cual se encuentran remedios generales a largo plazo como un plan de “conquista pacífica” y creación de una nueva república, en donde indígenas y españoles comulguen sus esfuerzos por el bien de esta y den paso a una civilización pacífica conformada por ambos. En cambio, la segunda parte contiene “remedios específicos”, los cuales son aplicables solamente en lugares precisos, como la isla de Cuba, La Española o con los lucayos.

En el caso específico de esta investigación, por su naturaleza y practicidad, es menester únicamente quedarse con la primera parte ya analizada, la cual marca claramente el tipo de sociedad a la que Las Casas aspiraría, producto de una conquista pacífica y con miras a un proceso de fraternización cimentado en el trabajo y el correcto funcionamiento de la república sin maltratos. La segunda parte, “los remedios específicos”, se extiende demasiado, pues el dominico tiende a verter un poco de historia de cada una de las islas y, aunque algunas veces es muy preciso en cantidades, los remedios generales son los mismos, un proceso de pacificación con el cual se ponga fin a la encomienda, al repartimiento y pueda existir una relación de dependencia, pero de crecimiento mutuo entre las islas que albergan grandes minas, las que no las tienen y las que no son del todo aptas para formar civilizaciones cristinas. Se trata de soluciones rápidas a corto plazo para las islas, mientras que los catorce remedios son soluciones a largo plazo. Por ello, se ha decidido únicamente analizar la primera parte, la cual resulta más importante.

3.2. El memorial de remedios para las Indias y Tierra firme (1518)

Los proyectos de conquista pacífica de Bartolomé de Las Casas siempre llaman la atención, sin embargo, esto ha provocado pasar de largo otros proyectos que también fueron importantes, uno de ellos fue el proyecto de corte dominico que intentó realizar fray Pedro de Córdoba, de quien ya

se ha hablado antes. Pedro de Córdoba fue el prior de la orden de los dominicos en la isla española y dio la cara tras el sermón de Antonio de Montesinos.

Pedro de Córdoba tuvo la oportunidad de entrevistarse con el rey católico en el año de 1513, mucho antes que fray Bartolomé de Las Casas lo consiguiera. Fue en ese momento cuando obtuvo “una real cédula de diez de junio” (Hernández, 2015, p. 43) que avaló sus planes y le permitió salvaguardar Tierra Firme de la intervención de cualquier autoridad de Santo Domingo, si no era con la expresa autorización de los misioneros encargados de poner en marcha el plan.

Como se puede observar, mientras que el primer plan de fray Bartolomé de Las Casas tenía como objetivo las islas antillanas, Pedro de Córdoba creía que, en vez de corregir lo que ya se había suscitado en las islas antillanas, era mejor hacer un nuevo comienzo en una zona no explorada, y justamente el lugar perfecto era la Tierra Firme, que apenas había sido tocada y no tenía un proceso de minimización de los indígenas tan fuerte, como ya había ocurrido en las islas antillanas.

¿Qué es la Tierra Firme? A diferencia de las islas antillanas, formaba parte de la masa continental de América, y dicha zona estaba conformada por lo que hoy en día conocemos como la Guyana Francesa, Surinam, Guyana, Venezuela, Colombia, Panamá, Costa Rica, Nicaragua y una parte de Honduras. Como se puede distinguir, se trataba de una considerable extensión de tierra que hacía palidecer con creces la extensión territorial de las islas.

Fue justamente con esta extensión territorial de un lugar sin explorar, con la presencia de “indios” que habían tenido poco contacto con los españoles y que no fueron sometidos, que nació la idea de fray Pedro de Córdoba. El preciso lugar escogido para el proyecto fue la zona de Chiribiri, y con el permiso otorgado por Fernando el Católico, el proyecto dio inicio en el año 1514, aunque no pasaría mucho para que fray Pedro y compañía fueran testigos del aparatoso fracaso que se propició en el año de 1515..

Chiribiri era una zona precisa escogida para experimentar con el plan de conquista pacífica, el cual, de resultar efectivo, se expandiría a más zonas. Sin embargo, durante el desarrollo de esta etapa experimental en el año de 1515, por la intervención de navíos españoles que cazaban indígenas a los cuales poco les importó la Real Cédula otorgada por el rey católico, esta intervención de españoles seculares tuvo un fatídico desenlace gracias al secuestro de la esposa del cacique Alonso, quien como venganza tomó por rehenes a dos frailes dominicos que terminarían siendo ejecutados.

Aun con esta grave pérdida, fray Pedro de Córdoba no renunció a realización de su proyecto y “entre julio y septiembre de 1515, fray Pedro de Córdoba organizó una nueva misión, en la que participaron frailes dominicos y franciscanos” (Hernández, 2015, p. 43). El nuevo objetivo fue nuevamente Chiribiri (en donde se instalarían los dominicos) y la desembocadura del Río Cumaná (en donde se establecerían los franciscanos).

No obstante, esta vez el proyecto resultó nuevamente en un rotundo fracaso en parte por intervención de los españoles seculares, pero no principalmente por ellos. Resulta que los indígenas instalados en dicha zona de Tierra Firme eran complejos de tratar y ya habían tenido un acercamiento comercial; de vez en cuando hacían trueques con los españoles que se acercaban hasta ellos en botes. El problema fue cuando supieron que también podían dar en trueque a sus compañeros, entonces “incluso [los indígenas], capturaban a otros indígenas para venderlos a los tratantes de esclavos” (Hernández, 2015, p. 43). Este segundo fracaso para fray Pedro de Córdoba significó una gran molestia y decepción, ello provocó que abandonara Chiribiri hacia La Española, mientras sus hermanos dominicos intentaban continuar con el plan, pero no lo hizo como un gesto de rendición, sino para intentar ayudar desde otros frentes.

Mientras esto sucedía en el Nuevo Mundo, fray Bartolomé de Las Casas se estaba entrevistando con el Cardenal Cisneros en España. No obstante, tras el fracaso de su primer proyecto de conquista y con la muerte del Cardenal Cisneros, quien había adoptado una actitud diferente con el dominico, todo se había complicado. Tras la muerte de Cisneros, para Las Casas era más difícil poderse comunicar con la corte, la cual, en un primer momento, pudo burlar gracias a la entrevista que logró conseguir con el regente, pero con su muerte, el dominico necesitaba apelar nuevamente a la corte, en la cual había sido instalado Juan Rodríguez de Fonseca, férreo detractor que formaba parte de la corte anteriormente y había sido removido, pero que tras la muerte de Cisneros fue rehabilitado.

Las Casas no era el único que intentaba acercarse a la corte para que sus planes de conquista pacífica fueran aceptados, desde el Nuevo Mundo fray Pedro de Córdoba hacía llegar hasta España constantes quejas contra los frailes jerónimos que regían las islas antillanas durante el vacío de poder (de los cuales ya se ha hablado más arriba), porque los jerónimos se negaban a brindar apoyo en el proceso de conquista pacífica de Tierra Firme. Estas quejas eran entregadas de la mano del propio Antonio de Montesinos, mientras que el hermano de este, Reginaldo Montesinos “fue

enviado también a la corte por el provincial de los predicadores de Andalucía, Cristóbal Guzmán” (Hernández, 2015, p. 44).

Como se puede observar, la orden de los dominicos estaba batallando desde diferentes frentes contra el mismo enemigo: La corte. No se trataba de un ataque sincronizado, y quizá era ahí donde radicaba su debilidad. Sin embargo, se tenía un solo objetivo: abrir la puerta para que fuera permitido un nuevo proyecto de conquista pacífica en el Nuevo Mundo, especialmente, en Tierra Firme. Si bien, Las Casas había ideado su primer memorial como una solución para las islas antillanas, en una breve comunicación que logró tener con Pedro de Córdoba, e inspirado por el proyecto que este quiso poner en práctica, Las Casas decidió modificar el objetivo de sus planes, dejando atrás las islas antillanas y fijando la mira en Tierra Firme. Esto también para intentar brindar apoyo, de ser aceptado su plan, a los hermanos franciscanos y dominicos que persistían con el proyecto de fray Pedro de Córdoba en Tierra Firme.

La luz al final del túnel que permitió la creación de un nuevo proyecto fue el arribo de la orden de consejeros reales flamencos del monarca Carlos I a España, entre ellos destacaba el canciller Jean le Sauvage, con quien Las Casas tuvo un acercamiento importante, producto de su cercanía ideológica,

Jean le Sauvage no era un simple consejero real. Antes de su llegada a Castilla había mantenido contactos muy estrechos con Erasmo. Ideológicamente se mostraba contrario a cualquier tipo de supremacía imperial y abogaba por el ejercicio del consejo al soberano como acto de mediación y arbitraje para proteger a los inocentes. (Hernández, 2015, p. 44).

Fue gracias a Jean le Sauvage que Las Casas pudo burlar a la corte y a los compañeros de Fonseca para así llevar su mensaje al rey por medio del canciller flamenco. Al final, el monarca se convenció y fue así como se dio luz verde al escrito de fray Bartolomé de Las Casas del año 1518, titulado *Memorial de Remedios para las Indias*, el cual se analizará a continuación. Antes de presentar sus remedios para lo que sucede en Tierra Firme, el padre Las Casas da los motivos por los que su plan debería ser escuchado: “vuestra alteza puede hacer en salvarle tan innumerables ánimas, que agora todas se pierden, puede vuestra alteza aver las mayores rentas y mayor cantidad de oro y perlas que rey de todos los cristianos tiene” (Las Casas, 1994, p. 49).

El dominico utiliza aquí un recurso de convencimiento sobre el monarca; antes de mostrarle los problemas que existen en las Indias, le ofrece los resultados de la solución de dichos problemas: 1) salvar las almas de los indígenas (ya se había mencionado arriba que, si bien, los Reyes Católicos tienen un especial interés por el oro, tampoco hay que demeritar su fe cristiana y sus ganas de aportar al catolicismo; lo mismo pasaba, incluso con más fuerza, con Carlos I); 2) mayor cantidad de oro (aunque el salvar las almas de los indígenas no era suficiente para motivar al monarca a hacer algo, por ello surge el beneficio económico producto de una explotación correcta de las tierras). Una vez expresado lo que se puede ganar, Las Casas muestra el lamentable escenario presente:

Agora las yslas, que son más de dos mil leguas de tierra, estan todas destruydas, que casi no tiene nada de renta vuestra alteza dellas, y la Tierra Firme, que tiene vuestra alteza descubiertas tres mil leguas de costa de mar, toda muy rica de oro y de perlas, también se destruye toda, sin llevar vuestra alteza ningún servicio. (Las Casas, 1994, p. 49).

Lo interesante es ver cómo, en esta segunda parte, el dominico deja un poco de lado a los indígenas y se centra en los beneficios económicos desaprovechados para poder convencer al monarca, dándole a entender que sus extensos territorios están desaprovechándose y, peor aún, destruyéndose, sin reportar un mínimo beneficio a la Corona. Ahora, una vez mostrado el triste panorama que se vislumbra, Las Casas muestra una posible solución:

Y agora, como parte de vuestra alteza me fuese mandado que hiciese algunos medios si sabía para que aquellas tierras se remediase, los cuales he puesto en escrito, segud lo que muchas veces he comunicado con muchas personas que allá estaban, y a mí, que ha diez y seis años que en aquellas tierras estoy, me paresce. (Las Casas, 1994, p. 49).

La solución son sus remedios, específicamente los suyos, los cuales, como expresa el dominico, están basados en la experiencia tanto de quienes han estado en las Indias, que se la han hecho llegar, como de él mismo, quien lleva dieciséis años paseándose por el Nuevo Mundo. Se trata de un atractivo sin igual el que el dominico le ofrece al monarca. No contento con esta ya bien construida narrativa que intenta convencer al monarca, Las Casas termina con un último beneficio en esta introducción: “y por eso no me he atrevido a dar lo que tengo escrito de ciertos remedios,

que creo que serán buenos, que todo es hasta dos pliegos de papel, hasta que vuestra alteza, de hecho, mande entender este negocio” (Las Casas, 1994, p. 49).

Esta última maña del padre Las Casas resulta, hasta cierto punto, soberbia y peligrosa; primero soberbia porque presume tener hasta dos pliegos completos de remedios para la situación que acaece en las Indias, y peligrosa porque dice que no ha mostrado dichos pliegos, ya que no se le ha prestado la suficiente atención al problema y el propio dominico le advierte al monarca que no mostrará dichos remedios “hasta que vuestra alteza, de hecho, mande entender en este negocio” (Las Casas, 1994, p. 49). O sea, hasta que con hechos, y no solo con palabras, se preste atención al problema de Las Indias. El dominico, cansado de la imposibilidad de llevar a cabo su anterior proyecto y de ver cómo se viene abajo el de fray Pedro de Córdoba, exige hechos que demuestren qué tanto le importa enmendar la situación al rey.

Una vez terminada esta introducción tan bien construida, producto de las grandes habilidades narrativas del dominico, se procede a dar una muestra resumida de los remedios de Las Casas, “en suma, dexando muchas cosas de decir, es esto que se sigue” (Las Casas, 1994, p. 49), como breve recordatorio de que lo que se verá es solo una muestra de todos los remedios que Las Casas ya tiene escritos y aún no está convencido de mostrar. También hace énfasis en la Tierra Firme y explica que lo primero sería mandar a hacer 10 fortalezas de 100 leguas cuadradas, y que cada una de estas sea poblada con cristianos, específicamente, 100 cristianos por pueblo (o por fortaleza); entre estos 100 vecinos (que serán reclutados de los ya posicionados en las islas y Tierra Firme), existirá un capitán sobre quien caerá la autoridad.

El dominico aprovecha el momento para pedirle al monarca “mande, so grandes penas, que no hagan entradas contra indios” (Las Casas, 1994, p. 50), o sea, que se castigue en verdad y de forma grave a todo aquel que se atreva a maltratar a los indígenas, el cual abarcaba desde la esclavitud, hasta el asesinato.

A su vez, Las Casas menciona que lo primero por hacer para dar paso a los remedios es apaciguar a los “indios”, lo cual resulta interesante, porque pide que se les apacigüe y se les enmiende el daño recibido no con palabras, sino con acciones, pues ya anteriormente se les ha enseñado la doctrina cristiana de amor al prójimo, solo para después maltratarlos sobremanera, y dice que “ya de palabras no se fían” (Las Casas, 1994, p. 50).

Una acción que recomienda el sevillano para que los indígenas se fíen de las palabras de los españoles y crean en su arrepentimiento es la de traer de regreso al Nuevo Mundo a todos aquellos

“indios” que fueron extraídos de forma ilegal de sus tierras y que viven en esclavitud en el Viejo Mundo, esto para que les sea nuevamente otorgada su libertad.

Después, el dominico propone un intercambio interesante al estilo de Cristóbal Colón; este solo debe realizarse cuando los indígenas están ya sosegados y se sientan confiados de los españoles, es decir, que este intercambio sería que los indígenas les llevaran “oro y perlas y otras joyas” a los españoles, a cambio de “los rescates de Castilla” (Las Casas, 1994, p. 50), o sea, cosas sin importancia por las que los indígenas se ven atraídos, las cuales significaran un costo pequeño para la Corona y la felicidad de los indígenas, aunque Las Casas especifica que ese dinero recolectado será usado para emprender el proceso de conquista pacífica.

El sevillano indica también que esta primera recolecta de materiales preciosos (la cual no tiene por qué estar ligada directamente con el trabajo de minería) también será realizada por los vecinos españoles de las fortalezas, pero pide al monarca que se les dé algún pequeño beneficio como incentivo para lanzarse a una aventura tan nueva, como era el proyecto de Las Casas.

Tras esto, el dominico propone la imposición de un tributo coherente para los pobladores de las fortalezas, tanto indígenas como cristianos, y le explica que por ser muchos “indios” los que habrá, sus rentas se verán elevadas. A esto suma también la petición de la creación de diócesis y obispados para la instauración de obispos y hombres de fe (específicamente frailes franciscanos y dominicos) que ayuden a vigilar el comportamiento de los españoles seglares y cuiden de los indígenas.

Continuando con los remedios, Las Casas le pide al monarca que le retire una quinta parte de sus riquezas a los vecinos cristianos que conformaran las fortalezas, porque se debe recordar que quienes conformarán estos pueblos no serán españoles traídos de Europa, sino aquellos que ya estaban asentados en el Nuevo Mundo, y que ya habían sido beneficiados de la explotación del indígena; esto, como retribución, pues dicho dinero se usaría para el correcto desarrollo de la civilización en Tierra Firme. Las Casas le recuerda al monarca que, en realidad, estaría en su derecho de quitarles todo, pero por benignidad únicamente se les quite un quinto, si el rey quisiera que fuera un trato aún más benigno, entonces que les pida prestado el dinero. Las Casas asegura que, de las ganancias que se tendrían, saldría para pagarles.

Hasta ahí terminan los remedios para Tierra Firme, la segunda parte de este *Memorial* de 1518 está dedicada a los remedios para “las yslas Española, Cuba, Sant Juan y Jamayca:” (Las Casas, 1994, p. 51). Primero, Las Casas hace uso de los números, al puro estilo de la *Brevísima relación de la destrucción de las Indias*, diciendo que “de un quento y cient mil ánimas que avía en la isla

Española no an dexado los cristianos sino ocho o nueve mil” (Las Casas, 1994, p. 52). No es la primera vez que se menciona esto en esta investigación, pero no está de más hacerlo: Los números utilizados por Las Casas deben ser tomados con pinzas y siempre como una crítica a las masacres realizadas por los españoles, nunca como un número estadístico preciso.

Recordado el salvajismo de los españoles, Las Casas pide que primero se otorgue un descanso a los indígenas, tal como lo proponía en el *Memorial* de 1516. Este descanso sería para que los “indios” recobraran fuerzas, y una vez esperado el tiempo prudente, el dominico pide al monarca se dé el mensaje a los indígenas, en sus lenguas, sobre el cambio de dinámica de esclavitud a una más digna por órdenes del rey. A su vez, pide que se movilicen los indígenas y los seglares para establecer comunidades cerca de las minas y de los puertos.

Tras esto, Las Casas le dice al monarca que con este sistema, en el cual los españoles no son dueños de los “indios”, sino sus compañeros, la población de las islas se multiplicará, producto de la mezcla entre indígenas y castellanos, a tal punto que se revertirán los daños que hasta ese momento se habían llevado a cabo. Aprovechando, a su vez, para recordarle al rey que, de seguir con el ritmo que se estaba usando, las islas se quedarían sin población dentro de poco y, por consecuente, no se podría sacar fruto de ellas.

Tras esto, el dominico enumera cinco pasos para realizar el correcto poblamiento de las Indias: El primero sería invitar a los vasallos españoles a viajar a las Indias para instalarse en las Islas antes mencionadas, pagando el transporte de ser necesario. El segundo punto habla sobre lo que estos seglares harían en las islas: “coger oro a cualesquier minas” (Las Casas, 1994, p. 52), esto otorgando su debido diezmo al monarca.

El tercer paso es uno en demasía polémico, se trata de uno que replica el enorme error que tuvo el dominico en su *Memorial* de 1516: proponer el uso de esclavos negros para sosegar el trabajo de los seglares; “que puedan tener cada uno dos esclavos negros y dos negras y no debe aver duda de la seguridad dellos, y darse an las razones para ello” (Las Casas, 1994, p. 52). Sin lugar a dudas, se trata de un error que fue tomado por sus detractores para exponerlo como incongruente por pedir la libertad de los “indios”, pero mostrarse indiferente ante los negros.

En el cuarto paso se puede ver cómo el sevillano recupera su propuesta del *Memorial* de 1516 sobre los labradores, pues pide al monarca proveer de labradores las islas, prometiéndoles a estos que se otorgaran “diez o doce mil maravedís cada año, que allá es poco y acá se tiene en mucho” (Las Casas, 1994, p. 52). Con este punto, podemos darnos cuenta de la evolución del pensamiento

lacasiano que no desecha obligatoriamente sus ideas, sino que las complementa o modifica dependiendo del momento en el que se encuentre, pues a pesar de que el documento se extiende en los remedios para Tierra Firme, Las Casas no olvida las islas antillanas y mucho menos su plan de llevar labradores y crear repúblicas de “indios” y seglares.

Por último, Las Casas habla de dar un incentivo a los españoles e indígenas instalados en las Indias, ofreciendo cuarenta o cincuenta maravedís al primero, quien quiera que sea, que dé (en cada isla) “tantas libras de seda hecha y nacida en la misma tierra” (Las Casas, 1994, p. 53), lo mismo con arrobas de cañafístola y con el primero que instale un ingenio de azúcar, solo que la retribución por esto último sería “algunos dineros [...] y les hagan merced [...] tener veinte negros y negras” (Las Casas, 1994, p. 52). Lamentablemente el padre Las Casas vuelve a usar al esclavo negro como un premio para sosegar las cargas de los españoles seglares. De igual forma pide que se premie con unos cuantos maravedís a quien pueda ofrecer algunas libras de especias como pimienta, clavos, jengibre, etc.

Toda esta idea de poder ofrecer dinero a los primeros que logren cultivar en tierra americana alimentos y materiales básicos para el desarrollo de las comunidades en la propia tierra de las islas y Tierra Firme era para que los trabajadores impulsaran la competitividad por salir victoriosos y, así, lograr desarrollar de forma rápida las nuevas comunidades, pues el fraile Las Casas no habría tenido tiempo (si su plan se hubiera puesto en marcha) para probar qué era una idea que funcionaría y qué llevaría cuantiosas rentas a la corona.

Antes de terminar su *Memorial*, el sevillano afirma que los remedios dados en este escrito serán la solución indicada para las islas de las Indias y la Tierra Firme, las cuales, si son puestas en práctica con prontitud, conseguirán su salvación. De igual manera, dice que lo demás que tiene escrito se le será mostrado al monarca en su debido tiempo, y como último párrafo explica lo siguiente: “para los dineros que serán luego menester para hacer estas cosas darse a muy buena manera, sin que vuestra alteza ponga nada dellos, sino que antes le sobren los que se avrán” (Las Casas, 1994, p. 53). No es la primera vez que el fraile menciona que esta empresa no costará ni un centavo, sin embargo, esto es contradictorio a los remedios que se acaban de repasar, en los cuales habla de varios pagos y recompensas que se darán para incentivar el progreso de las comunidades. Esto es porque Las Casas se refiere, en realidad, a que habrá que gastar dinero para poner en marcha el plan, pero será una miseria, la cual se recupera a brevedad, producto del dinero que

emergerá de las nuevas comunidades en Indias, es más, no solo pagarán ese dinero, sino que generarán aún más.

Lamentablemente, la mala suerte hizo otra vez acto de presencia en el intenso recorrido de Las Casas. Fue en junio de 1518 cuando Jean le Sauvage falleció repentinamente, dejando el plan de Las Casas, trazado en su *Memorial*, con un destino incierto. Se repetía lo mismo que sucedió con el Cardenal Cisneros; el plan había quedado abandonado en su inicio. Más adelante se narrarán con mayor detenimiento los sucesos que llevaron al fracaso el inicio del plan, pues, si bien, el fallecimiento de Jean le Sauvage fue crucial para que Las Casas perdiera el apoyo en la corte, otros sucesos ayudaron al fracaso del plan.

No obstante, a pesar de este suceso, Bartolomé de Las Casas no claudicó ni un segundo, y como siempre, caracterizado por su insistencia, buscó la forma de que un nuevo plan le fuera autorizado. Sin embargo, la oposición que representaba Fonseca desde la corte no era menor, y sin la protección del canciller flamenco y su beneplácito, la situación se complicaba para el dominico.

Como en la primera ocasión, la suerte le terminó sonriendo al dominico, quien se vio beneficiado gracias al acercamiento del “nuevo hombre fuerte de la corte” (Hernández, 2015, p. 45), Mercurino Gattinara, quien fue asignado nuevo canciller. A diferencia de Sauvage, Gattinara no compartía ideales con Las Casas ni tenía cercanía a las obras de Erasmo, lo que en verdad le atrajo fue el beneficio económico del proyecto lacasiano, el cual favorecía sobremanera las rentas de la Corona y que, acompañado de la particular narrativa de Bartolomé, pintaba un futuro formidable si se ponía en marcha.

Fue así como, aprovechando la situación, e influenciado por nuevas visiones, el padre Las Casas comenzó a idear un nuevo plan que, además de más ambicioso, pudiera facilitarle la autorización por parte de la corona. Así fue como se dio a luz el *Memorial de Remedios de Tierra Firme (1518)*, principal motor que le daría una última oportunidad para ejecutar un plan de esas dimensiones, antes de su enclaustramiento.

Primero, es interesante fijarse en el título de este memorial, pues para el momento en que Las Casas lo presenta, ya está decidido en su objetivo: Tierra Firme. Mientras que los primeros dos memoriales llevaban el nombre de *Memorial de remedios para las Indias*, tanto en 1516 como en 1518, este segundo ahora se centra en Tierra Firme. Además, el primer memorial fijaba como objetivo solo las islas antillanas, el segundo contemplaba a la Tierra Firme, pero no excluía a las

islas antillanas; este tercero, en cambio, solo contempla la Tierra Firme. A continuación, se hace un análisis del segundo texto de 1518.

El dominico inicia explicando por qué su objetivo es la Tierra Firme; “de todo lo que vuestra alteza tiene en las Indias, lo más y mejor y de más calidad y cantidad es la Tierra Firme” (Las Casas, 1994, p. 55), y después le da un incentivo para la aplicación de los remedios en dicha tierra: “porque la más rica tierra de oro y perlas y otras cosas preciosas que hay en todo él” (Las Casas, 1994, p. 55).

Posteriormente, el dominico le muestra al monarca la razón de los males y el desaprovechamiento de Tierra Firme, esta es los españoles seglares, que “otra cosa en ella no hacen de provecho, sino hacer entradas contra los indios, y en ellas, contra toda justicia, los matan y queman vivos y echan a perros bravos y otras muchas crueldades” (Las Casas, 1994, p. 55). Las Casas no termina ahí y continúa con una larga lista de atrocidades que hacen los españoles, las cuales ya conocemos y que él afirma “ninguna cosa destas se puede negar” (Las Casas, 1994, p. 55).

De esta parte en adelante, este memorial presentado a Mercurino Gattinara es casi idéntico al que le fue presentado a Jean le Sauvage, y esto no nos debe sorprender, a fin de cuentas, Las Casas tuvo que presentar nuevamente el plan a Gattinara, y aunque lo escribió nuevamente, no es de impresionarse que no haya cambiado radicalmente de estrategia en tan poco tiempo. Por ello, para no ser repetitivos, a continuación solo se analizarán los puntos que son nuevos o diferentes en este memorial, con respecto del anterior.

La primera diferencia es que, en el primer memorial, Las Casas pedía llevar a los “indios” los “resgates de Castilla” (Las Casas, 1994, p. 50) para sosegarlos. Anteriormente se explicó que esto significaba cosas sencillas al más puro estilo de Cristóbal Colón intercambiando espejos con los indígenas antillanos, más en este segundo memorial Las Casas especifica de mejor forma que se refería a “cascabeles, y cuentas verdes y otras cosas que valen poco y ellos tiénelo en mucho” (Las Casas, 1994, p. 57).

Otra diferencia con respecto del anterior memorial es que, en este, Las Casas hace especial énfasis en las tierras, diciéndole al monarca que “les haga merced a los dichos cristianos dalles muchas largas tierras en que puedan labrar y sembrar todas las maneras de legumbres y plantas” (Las Casas, 1994, p. 57). Aunque en el anterior memorial también Las Casas especificaba la necesidad de otorgar premios a los primeros hombres que cosecharan *x* o *y* cultivos necesarios, en

este memorial especifica la compra de tierras y le pide al rey que tras tres o cuatro años de cultivar las tierras, les permita a sus dueños venderlas.

Hay que tomar especial atención de esto, pues lo expresado en el memorial sobre las tierras podría ser una especial inspiración, producto de las conversaciones del dominico con fray Pedro de Córdoba, pues fue en esta comunicación que sostuvo con el donde Pedro de Córdoba, cuando “comenzó a insistirle en que lo perentorio ya no era reclutar labradores en España, sino lograr concesiones territoriales para crear áreas seguras donde los indígenas pudieran ser evangelizados, sin más presencia española que la de los frailes” (Hernández, 2015, p. 44); y es verdad, el dominico no renunciaba al reclutamiento de españoles para habitar las indias, el cual repetía en este memorial, pero adicionaba la importancia de conseguir extensiones territoriales para la protección del “indio” y el correcto desarrollo de las comunidades.

Después viene una adición muy interesante en este memorial, Las Casas pide que a los 100 españoles que se lleven a Tierra Firme se les otorgue “hacellos caballeros de espuelas doradas, en tal que no sean confesos, porque se animen y quieran ir allá etcétera” (Las Casas, 1994, p. 57), pero ¿a qué se refería Las Casas con los caballeros de las espuelas doradas? Hernández (2015) explica lo siguiente:

Estos cincuenta individuos irían vestidos de blanco, con cruces rojas en la pechera. El monarca debería lograr que el Sumo Pontífice reconociera a esta compañía como una congregación religiosa, que también tendrían la consideración personal de caballeros, a los que se les proporcionarían espuelas doradas. (p. 45).

También cabe aclarar que, en *Bartolomé de Las Casas*, biografía que forma parte de la colección *Espanoles Eminentes*, Hernández menciona que se trataría solamente de 50 personas y no de 100, sin embargo, en *Obras completas. Vol. 13 Cartas y memoriales*, de Alianza editorial, en donde se encuentran los memoriales del fraile dominico, se hace expresa mención de “les haga merced a estos cient cristianos pobladores hacellos caballeros de espuelas doradas” (Las Casas, 1994, p. 57).

Siguiendo con el proyecto, Las Casas pide la instalación de una alhóndiga en donde se tenga “pan cazabi” (Las Casas, 1994, p. 58); este pan, también conocido como pan casabe, era uno realizado con mandioca, un tubérculo encontrado en las Indias, el cual los españoles encontraban

parecido al trigo por su apariencia, y de él hacían panes que quedaban sin esponjar, producto de que cuando se cocinaba, el pan hecho con mandioca no lograba fermentar.

También se pide en el memorial que se permita la instalación de mercaderes que lleven mercancías al Nuevo Mundo sin ningún costo, “porque desta manera ertará mejor prevista la tierra y los pobladores podránse mejor sufrir y holgarán de irle a poblar” (Las Casas, 1994, p. 58). Más adelante, el sevillano propone nuevamente instaurar obispos en la Tierra Firme, no obstante, en este segundo memorial de 1508, el fraile explica lo siguiente:

A estos obispos no hay necesidad, por el presente, que vuestra Alteza les dé ni gaste nada con ellos, sino en dalles algunos ornamentos de lienzo para decir misa, que valen poco; y desde las islas proveelles cada año de algún cazabi y algunos tocinos. (Las Casas, 1994, p. 58).

Enfatizando el tema de los Obispos, Las Casas pide que, si después algunos clérigos se vieran interesados en realizar un viaje a las Indias para apoyar a los nuevos Obispos, el monarca los dejara y les hiciera mercedes de ser posible, o sea, algún tipo de pago. Además de estos clérigos, el dominico le pide al rey que se encargue de “pedir a los generales que estan en Roma de las órdenes de San Francisco y Santo Domingo, que manden ir de cada provincia de España y de Francia y de otras partes tantos frailes a cada obispado” (Las Casas, 1994, p. 59), con miras a que los hermanos en la fe que llegaran a Tierra Firme fueran provistos de ayuda para realizar sus objetivos y no rendirse ante la presión de tamañas tareas.

Después, es muy interesante leer cómo le propone el padre Las Casas la obtención de dinero al monarca. En el primer memorial, el dominico le pedía al rey Carlos hacer uso de la mano dura, quitándole una quinta parte a los seglares que fuesen a dar a Tierra Firme, tras haber hecho fortuna en las islas antillanas, inclusive Las Casas dice que, de ser necesario, se les podría quitar una tercera parte. No obstante, en este memorial el dominico deja de exigirle esa mano dura al rey y, por otra parte, le exige benignidad, pues le menciona lo siguiente:

Vustra Alteza les pida prestado alguna parte dello que ellos puedan dar, a los cuales mande escribir particularmente con cartas de ruego y diciendo que quiere Vustra Alteza remediar aquella tierra, pues esta destruída y ellos han sido la causa, y a los que prestaren algund oro puédeles Vuestra Alteza hacer merced de algunas exenciones y mercedes que a otros (Las Casas, 1994, p. 59).

No solo le pide al rey que ruegue el préstamo mediante cartas, sino que también le ruega que a aquellos a quienes se dignen a prestarle dinero, se les otorguen algunas mercedes, esto, obviando que dicho préstamo sería pagado con el paso del tiempo. Es muy interesante ese cambio de actitud de Las Casas con respecto del anterior memorial, aunque puede que su explicación sea el hecho de que los cien pobladores pasarían de ser simples seglares a caballeros de la espuela dorada; esta dignidad que se les otorgaba los hacía diferentes y, por ello, se les daba un trato más respetuoso, eso sin ocultarles el hecho de que la destrucción de las Indias fue ocasionada por ellos, como lo menciona Las Casas en el memorial.

Antes de cerrar su escrito, hay otro aspecto por comentar: Las Casas le pide al monarca que, de ser necesario, también pida prestado a todos aquellos españoles seglares que se encuentran instalados en las islas antillanas, para poder sacar los gastos que representa el proyecto de forma idónea. El dominico asegura que habrá personas en las islas antillanas dispuestas a poner lo necesario para la construcción de las fortalezas y pueblos, siempre y cuando se les otorgue algunas mercedes.

En su último párrafo, fray Bartolomé de Las Casas asegura, como en su anterior memorial, que aún quedan muchas cosas por decir y que se le irán otorgando al monarca conforme se vea el avance de las negociaciones para la ejecución del proyecto. Seguido a esto, el dominico traza su firma y da por cerrado el *Memorial de remedios para Tierra Firme* de 1518.

3.3. Del único modo de atraer a todos los pueblos a la verdadera religión (1537)

Tras el fracaso de sus proyectos, Bartolomé de Las Casas “Se retiró al convento de dominicos de la ciudad de Santo Domingo, Española, en 1521, y entró en la orden dos años más tarde” (citado en Las Casas, 2017, p. 24). Esto es entendible gracias a la historia humanista de los frailes dominicos y al acercamiento que tuvo con ello fray Bartolomé, esto a tal punto de verse inspirado por los proyectos de fray Pedro de Córdoba. Bernat (Hernández) lo expresa de mejor manera:

La entrada de Bartolomé de Las Casas en el convento de los dominicos no fue la búsqueda de refugio tras la durísima experiencia de Cumaná. Ni un acto de penitencia [...] Era el final lógico de un proceso de acercamiento al ideario de los frailes indianos que, encabezados por Pedro de Córdoba, habían ido transformando en un tono más ambicioso los proyectos de colonización que Las Casas presentó a la corte desde 1516. De las iniciales poblaciones mixtas y de las reformas legislativas sobre las nuevas

tierras antillanas, en Cumaná Las Casas había apostado por el modelo de concesiones territoriales previamente ensayado por Pedro de Córdoba. (2015, p. 47).

Este periodo en el que fray Bartolomé de Las Casas estuvo alejado de la vida pública, y sosegó su infatigable lucha por ser escuchado, duró casi 10 años. Esos 10 años sirvieron al dominico para dos cosas en específico: Una de ellas fue ilustrarse más aún de lo que ya estaba, adquiriendo nuevos conocimientos en lo teológico, filosófico, metafísico y hasta jurídico; la otra, le sirvió para comenzar a escribir las obras que hasta hoy en día conocemos y que le han dotado de enorme fama y reconocimiento.

Este amplio tiempo de reflexión que terminó en el año de 1531 también lo preparó para regresar con más vehemencia que antes. Su alma furibunda se volvió aún más incandescente que antes y dio a la luz al Bartolomé de Las Casas más perspicaz, incansable y radical que se había visto. Si varios pensadores y españoles en general lo condenaban por su actitud crítica contra la conquista antes de su encierro de 1521, quedarían sorprendidos con el Bartolomé que emergería en 1531.

Una vez de regreso a la vida pública, Las Casas no tardó en emprender importantes viajes. En los 5 años posteriores viajó a diversos lugares como: México, Nicaragua, Honduras, además de diversas partes del Imperio Español y el Mar Caribe. Sin embargo, el destino que nos interesa es Guatemala, donde por diversos motivos quedó instalado y donde, entre los años de 1536 a 1537, compuso la obra que se tocará en esta parte de la investigación: *De unico vocationis modo*, traducida como “Del único modo de atraer a todos los pueblos a la verdadera religión”.

Esta obra es considerablemente diferente a los textos anteriormente analizados, dista mucho del Memorial de 1516 y de los de 1518. No solo en la extensión si no en lo que se plantea en ella. Mientras que los anteriores memoriales eran sumamente cortos no superando las 30 páginas, *Del único modo* es una obra que, en su presentación actual editada por el Fondo de Cultura Económica, cuenta con poco más de cuatrocientas páginas. De igual forma, mientras que los memoriales son una serie puntual de remedios para terminar con los males que radicaban en el Nuevo Mundo y comenzar un proceso de conquista pacífica, *Del único modo* es un tratado teológico, filosófico y metafísico en el que se busca mostrar cómo debe ser el modo correcto de evangelización según la Biblia.

No obstante, antes de ingresar a las complejas e intelectuales profundidades de la que es conocida como una de las obras más importante de Bartolomé de Las Casas, es necesario aclarar

tres puntos que otorgarán más contexto a la obra y dilucidarán las razones de analizar un texto completamente diferente a los dos antes analizados.

Primero que nada, parece ser que el manuscrito que ha sobrevivido al paso del tiempo y que ha llegado hasta el día de hoy no es un primer manuscrito del fraile Las Casas, sino uno corregido, una versión revisada, pues como dice Lewis (Hanke) en el prólogo a *Del único modo*: en esta versión del tratado se hace referencia a la bula *Sublimus Deus* la cual se publicó en junio de 1537, sin embargo, teniendo en consideración la tecnología de la época es muy poco probable que dicha bula haya llegado a Guatemala en el mismo año, por lo que para mencionarla tuvo que haber pasado un considerable tiempo desde su publicación a mediados de 1537 (2017, p. 22).

La segunda aclaración es una de lamentarse pues el manuscrito de *Del único modo* no sobrevivió íntegro, y solo llegaron hasta nuestros días el capítulo quinto, sexto y séptimo, privándonos de los capítulos que van del primero al cuarto. Ahora, es puntual reflexionar entonces sobre la verdadera amplitud que debió tener el manuscrito original, pues si solo los últimos capítulos ya conforman un extenso escrito, la obra completa debió ser monumental, esto al mero estilo de Las Casas quien acostumbraba ser bastante extenso en sus obras más importantes.

El tercer punto a considerar es el valor del manuscrito. Si *De Unico Vocationis Modo* fuera tan solo uno más de los muchos tratados de naturaleza teórica escritos sobre América apenas estaría hoy justificada su publicación, aun tratándose de una obra de Fr. Bartolomé de Las Casas. Pero “este rico manuscrito [...] es importante” (citado en Las Casas, 2017, p. 39) pues dio paso a un intento por llevar a cabo los ideales plasmados en el tratado en la vida real, llevando así al conocido experimento de la *Vera Paz*. Por lo que se toma en cuenta para este análisis ya que, como los memoriales presentados más arriba, fue el antecedente directo de un intento de conquista pacífica.

Explicado esto, es necesario, entonces, adentrarse en el manuscrito del fraile dominico, aunque solo sea de una forma generalísima, pues producto de la larga extensión del tratado, es imposible realizar un análisis muy profundo, ya habrá otra ocasión para realizar un análisis efusivo de tan rica obra. Sin más dilaciones, es menester iniciar.

Abordando la estructura de la obra se podrá afirmar, como ya se dijo, que *Del único modo* es un tratado incompleto producto del tiempo, y para su análisis solo se cuenta con los últimos tres capítulos: El quinto, el sexto y el séptimo. Los cuales a su vez están subdivididos en varias partes. El Capítulo quinto está dividido en treinta y seis partes; el sexto, en ocho; y el séptimo, en seis.

Como se logra divisar, el primer capítulo es el más cuantioso de todos y, en consecuencia, el más extenso.

Lo que se encuentra al iniciar el capítulo quinto es un breve preludio. Lo interesante de este breve preludio es que brinda un pequeño resumen/repaso de lo que se habló en los anteriores capítulos, de alguna forma es como si el fraile hubiera sabido que su obra no llegaría completa al futuro y hubiera realizado un breve repaso para que el lector supiera, por lo menos de forma general, qué había en esos cuatro capítulos anteriores.

De este preludio se pueden rescatar una idea principal; la igualdad de condiciones de los indígenas en inteligencia para poder abrazar la cristiandad, esto, intentando refutar los dichos que abundaban y que intentaban pintar al indígena como un ser carente de razón que se asemejaba a un animal. Las Casas lo expresa diciendo que:

De ningún modo es posible que toda y sola una raza o nación, o que los hombres todos de alguna región, provincia o reino, sean tan del todo estúpidos, imbéciles e idiotas, que no tengan absolutamente ninguna capacidad para recibir la doctrina evangélica. (Las Casas, 2017, p. 63).

Tras expresar esto, como conclusión, bien sea solo del capítulo anterior al quinto o de todo lo expresado hasta ese instante, el fraile aborda el nuevo tema a discutir a continuación:

El estudio del modo, verdaderamente natural, general, uniforme y único, de acuerdo con el cual han de ser llamados e invitados a la fe de Cristo y a la religión cristiana los elegidos o predestinados, y con cuya invitación y llamamiento, como se ha dicho ya también, comienza a realizarse su divina predestinación. (Las Casas, 2017, p. 65).

Es decir, que es aquí cuando se desarrolla verdaderamente la tesis de la obra: explicar cómo debe ser la correcta forma de evangelización, la cual el dominico pretende mostrar de forma argumentativa en este texto. Concluido el preludio de este capítulo cinco se empieza con la primera parte que se titula “Conclusión”, en esta primera parte el argumento que el fraile defiende es el siguiente:

La providencia divina estableció, para todo el mundo y para todos los tiempos, un solo, mismo y único modo de enseñarles a los hombres la verdadera religión, a saber: la persuasión del entendimiento por medio de razones y la invitación y suave moción de la voluntad. (Las Casas, 2017, p. 65).

Para demostrar que esta afirmación está en lo cierto toma diversas fuentes, principalmente la Biblia (especialmente la epístola a los Romanos y el libro de la Sabiduría), la obra *De Divin Nomin* de San Agustín y la *De Civ Dei* de Santo Tomás de Aquino, de quienes estará tomando numerosas tesis a lo largo del tratado. La conclusión del dominico tras presentar estas fuentes es concisa: que la palabra del Señor se debe enseñar con “la suavidad del evangelio” (Las Casas, 2017, p. 70).

Después, el dominico inicia con la segunda parte de este quinto capítulo, en la cual presenta un segundo punto que demuestra lo expresado en la primera parte, este punto es que, naturalmente, toda criatura razonable ya está inclinada, por naturaleza, a la bondad, dicho de otro modo, a la palabra de Dios, por lo que, para que llegue a su destino, solo debe ser guiada.

No obstante, el dominico piensa que esta guía que se le debe dar a la criatura debe ser suave y amigable para que funcione. Él lo expresa diciendo que “se le lleve, dirija o atraiga, de una manera blanda, dulce, delicada y suave en virtud de su libre albedrío” (Las Casas, 2017, p. 71).

Al involucrar el libre albedrío, el dominico hace referencia a que la criatura pueda inclusive negarse a seguir el camino hacia el que ya tiene inclinación en caso de ser guiada erróneamente. Por ello, el dominico saca a relucir: la voluntad. La conversión, según lo que expresa en el escrito, debe ser solo voluntaria.

Enseñar la fe y la religión cristianas, de modo que en fuerza de la reflexión y de la investigación, vea que es bueno y útil dar su consentimiento y su ascenso a una de las proposiciones que se le ofrecen. (Las Casas, 2017, p. 76).

Entonces, lo que el dominico había expresado en su primer capítulo, que la religión cristiana solo se debía enseñar de modo suave y amigable, se suma a esta segunda idea: que debe convencerse a la persona que se pretende evangelizar, de tal manera que el concluya que es una buena decisión y acepte ser instruido en la fe voluntariamente. Esta es la idea que defiende el dominico en la segunda parte del quinto capítulo.

Para la tercera parte, el fraile dominico habla del agravio, de la turbación como otro punto para confirmar la afirmación dada en la primera parte. El dominico da a entender que cuando la fe sea

enseñada se debe tener en cuenta que no haya alboroto que interfiera en la enseñanza de la misma del individuo al que se le quiere guiar. El dominico lo expresa de la siguiente forma:

Se infiere de aquí que para que puedan creer las verdades que conciernen a la fe y a la religión aquellos hombres que las ignoran, es necesario que su razón y su entendimiento se encuentren en estado de quietud y tranquilidad, y por tanto, que estén alejados de toda inquietud, de toda pasión, que pueda traerles cualquier perturbación. (Las Casas, 2017, p. 85).

Cualquiera que tenga noción de los males que toda su vida combatió, el dominico sabe perfectamente que esas perturbaciones a las que hace referencia en esta tercera parte son los actos de violencia para enseñar el evangelio, aludiendo, sin hacerlo directamente, a la nefanda actuación de los españoles seglares en el proceso de conquista. Sin embargo, el no señalar con nombre y apellido al culpable de estas acciones es una acción muy recurrente de Las Casas en este texto por la naturaleza del mismo.

En la cuarta parte de este quinto capítulo, el fraile ahonda más sobre el problema que significa la violencia al momento de enseñar el evangelio. Él lo expresa de esta manera:

El proponer las verdades creíbles, de ninguna manera significa que haya que emplear la coacción o la violencia por mínima que sea; significa solamente que ha de hacerse la presentación sencilla, el ofrecimiento, la distinción, y la explicación de lo que ha de creerse, mediante una persuasión agradable y una suave y halagadora invitación, como se comprende ya y se comprenderá con mayor evidencia adelante. (Las Casas, 2017, p. 89).

También señala el problema que significa obligar la transformación a la fe cristiana a cualquier individuo, haciendo entender que a futuro el no creer lo que se le fue impuesto será un problema. Las Casas lo dice así:

Porque sucede que los que no reciben de corazón este yugo, cuando comienzan a darse cuenta que no pueden soportarlo, no solamente lo arrojan en presencia de uno, sino que como para excusar su debilidad, comienzan a blasfemar de las virtudes de la religión y a murmurar de aquellos a quienes no pudieron seguir o imitar. (Las Casas, 2017, p. 93).

Esto lo vivió en carne propia Bartolomé de Las Casas, además de muchos otros frailes que, por convertir a la religión cristiana a los indígenas con bastante premura, estos terminaban revelándose. Para ejemplo, existe lo que le pasó al cacique Hatuey quien, tras rebelarse, terminó quemado en la hoguera. O también lo que le pasó a fray Diego de Landa, quien tras descubrir que los mayas seguían adorando a sus dioses “paganos” decidió quemar sus códices.

Para la quinta parte de este capítulo, se aborda un aspecto fundamental de la evangelización: la elocuencia, la oratoria. Las cuales, según el dominico, son fundamentales para poder seducir la razón de quienes escuchan y guiarlos hacía la religión. En esta parte, Las Casas decide citar a Marco Tulio Cicerón, el conocido orador romano, aludiendo específicamente su obra *Sobre el orador*. Las Casas dice: “En suma, deben obrar de manera que instruyan, deleiten y aficionen” (Las Casas, 2017, p. 98). Esa es la conclusión a la que llega Las Casas.

Las Casas abre la sexta parte afirmando que “El modo de inducir a los hombres al conocimiento de la religión y de la fe cristianas, es o debe ser semejante al modo de llevarlos al conocimiento de la ciencia [...] un modo que persuade al entendimiento y atrae, mueve o excita la voluntad” (Las Casas, 2017, p. 99). Como se puede notar, el dominico insiste en su discurso.

El fraile, citando nuevamente la Biblia, a San Gregorio, a Aristóteles y a Cicerón, nuevamente habla de la necesidad de enseñar de modo suave, como se enseña la ciencia, la religión cuando se trata de evangelizar. Algo destacable es que habla de los milagros y cómo estos son esenciales al momento de la evangelización, Las Casas aconseja que se enseñe la fe narrando los milagros pues “encaminan a la confirmación de la fe” (Las Casas, 2017, p. 108).

Para la séptima parte, Las Casas habla sobre la importancia del predicador y el papel fundamental que este juega en el proceso de evangelización, dedica un amplio párrafo a criticar a “los impiísimos luteranos” (Las Casas, 2017, p. 112), hablando sobre el eterno debate de la fe y las obras, luego culmina sobre cómo el aprendizaje de la fe debe ser lento, paciente y paulatino, sin esperar resultados acelerados.

En la octava parte del quinto capítulo, el dominico explica ya haber afirmado que hay semejanzas entre enseñar la ciencia y enseñar la fe, sin embargo, le faltaba explicar qué semejanzas hay entre una y otra, por ello es a lo que se dispone realizar en esta parte. Al final de esta sección, el dominico resalta 4 características principales en las que se asemeja el modo de enseñar la ciencia y la fe, dichas características son las siguientes:

En primer lugar, porque en una y otra intervienen la enseñanza y el maestro y la audición o instrucción del discípulo [...] En segundo lugar porque en una y otra se supone la existencia de algunos primeros principios comunes, naturalmente conocidos [...] En tercer lugar por la semejanza en cuanto a la definición o explicación de los principios o de las verdades, y de los hábitos sobrenaturales infusos; en cuanto al modo con que se mueve el entendimiento del creyente y se encamina y lleva de la potencia al acto [...] Y en cuarto lugar, finalmente, porque en una y otra se ha de proceder de lo imperfecto a lo perfecto. (Las Casas, 2017, p. 123 - 124).

En la novena parte el sevillano continúa hablando sobre cómo la fe debe enseñarse y cómo se debe enseñar la ciencia, no obstante, un punto a destacar de esta sección hace referencia a la necesaria continuidad paulatina de la enseñanza. Las Casas lo dice que “son necesarios el espacio de tiempo, la quietud y la tranquilidad” (Las Casas, 2017, p. 130), sin embargo, también habla sobre los infieles, haciendo referencia a lo siguiente:

De consiguiente, a los hombres, aun a los idolatras e infieles, no les será tan difícil abandonar los ritos de la infidelidad y las supersticiones de su depravada religión; y si han recibido ya la fe y religión verdaderas, pero tal vez con simulación y tibieza, madurarán sinceramente de ánimo, comenzando a vivir con fervor y adelantándose hasta conseguir un verdadero provecho. (Las Casas, 2017, p. 130).

En otras palabras, el dominico pensaba que con la correcta insistencia, aunque esta fuera tibia, a largo plazo podría enseñar a los infieles quienes terminarían abrazando la religión. Este párrafo nos muestra más del pensamiento de Las Casas, pues, como lo dice en su texto, comprende que no será un acto de la noche a la mañana que los infieles dejen sus rituales y tradiciones “paganas”, a diferencia de otros hombres de la iglesia y de los conquistadores que creían que arrancando la fe “pagana” de golpe esta terminaría. Las Casas sabe que es un proceso largo y complejo en el cual existirían recaídas.

Para la décima parte, Las Casas toma varios ejemplos de cómo distinguidos personajes lograron llevar a un grupo de salvajes a la “civilidad” (por llamarle de una forma general pero inexacta), para ello cita un texto de Cicerón y cuenta la historia de un filósofo llamado Jerses. Al final Las Casas regresa al argumento de la anterior parte diciendo que lo importante para la enseñanza es su constancia y su muestra paulatina que al final terminarán transformando hasta “a los hombres más endurecidos y más sumergidos en los errores de la infidelidad” (Las Casas, 2017, p. 137).

Para la undécima parte, Las Casas usa la Biblia como fuente principal y trae al tratado argumentativo la idea paternal, explicando que la enseñanza de la fe debe ser transferida, así como lo hicieron “los antiguos santos padres” (Las Casas, 2017, p. 137). Con esto, claramente se está refiriendo a los Padres de la fe que seguían la Ley y a los padres de la iglesia posteriormente, sin embargo, también toma esa figura como la de la enseñanza de padre a hijo y, con ello, rescata el nombre de diversos personajes como el de Pedro, Abraham, Set, Noé, Jacob, Simeón, Leví y, especialmente, Jesucristo.

Normalmente este modo de enseñar que recupera Las Casas y que él piensa es el correcto para la enseñanza de la fe, le fue sumamente criticado hasta hoy en día, pues se piensa que es un modo paternalista de enseñanza. Ello es verdad, como lo expresa Tzvetan Todorov en su obra *La conquista del América, el problema del otro*, a los españoles les costó entender la otredad en el indígena, nunca comprendiendo que al que tenían en frente era un ser diferente a ellos, a causa de esto, asimilaron su figura y su existencia como parte de lo que ya conocían, dándoles un lugar dentro de la cosmovisión europea, pero siempre inferior a la posición ocupada por el español: Demonios, seres sin alma, salvajes, idólatras o hasta niños.

Sin embargo, ¿no hoy en día sigue siendo lo mismo? Es posible observarlo en México. La llegada del presidente Andrés Manuel López Obrador significó el arribo de diferentes programas de ayuda económica brindados por el gobierno para quienes habían sido olvidados por los sexenios neoliberales, otorgando apoyos de forma directa a madres solteras, personas con discapacidad, estudiantes y adultos mayores, entre otros tantos; una política que debería ser entendida como lo que es: correcta.

No obstante, quienes han estado aglomerados en la oposición política al gobierno, y quienes se han encargado de increpar y denostar cada movimiento del gobierno actual, tienden a llamar a estos programas de apoyo como “políticas paternalistas”, esto con el fin de desacreditarlas, llegando a calificar a sus beneficiarios como “huevones [que solo] estira[n] la mano” (Proceso, 2022).

Con esto no se pretende afirmar que el modo de enseñanza “paternalista” haya sido el más indicado para el proceso de conquista, lo adecuado habría sido comprender la naturaleza del otro y partir de esta primicia para abordar cualquier relación, sin embargo, de entre todas las formas de enseñanza que en verdad se aplicaron, se podría decir que esta visión “paternalista” fue de las mejores.

Además, la enseñanza “paternalista”, aunque haya podido estar errada y también haya ayudado a implementar la visión de inferioridad del indígena, fue solamente usada por el padre Las Casas y otros tantos frailes de corte humanista porque era así como ellos lo interpretaban de la Biblia. En esta parte de *Del único modo*, el dominico ejemplificaba el modo de enseñar de Jesús y argumentaba que este era el modo indicado de enseñanza pues fue el modo en que Dios enseñó. Al final concluye: “El modo natural y propio de la instrucción y exhortación paternales, es delicado y dulce, lleno de blandura y amor, e igualmente atractivo y suplicante” (Las Casas, 2017, p. 141).

A esto se le puede sumar también lo expresado por Marc (Bloch) en su *Apología para la historia o el oficio de historiador*, en donde anota: “No imagino mejor elogio para un escritor que saber hablar con el mismo tono a los doctos y a los alumnos” (2018, p. 41), cita que puede tener un sentido distinto, pero para esta investigación se interpreta como el fino arte de con un mismo discurso poder lograr el entendimiento de un docto y de un niño, sin que el discurso sea avasallador para el niño, a tal punto de no entender lo que se está hablando y sin que sea muy poco para el docto quien, naturalmente, está más ilustrado en el tema.

Se ha traído esto a colación solo para reflexionar y prestar atención a quienes son las personas que usan el término “paternalista” como uno descalificatorio que pretende denostar alguna acción buena. Se repite lo expresado más arriba, no se pretende negar que existe una crítica, pero es importante observar de dónde viene esa crítica y con qué intenciones. Solo se ha tocado este tema por encima, habría que reflexionar más para poder dar con una conclusión.

Continuando con la obra del dominico se puede pasar a la duodécima parte del quinto capítulo en la cual se extiende el argumento ya usado en la anterior parte, dando más ejemplos de proceso de evangelización bajo un sistema paternalizador, donde se rescatan figuras como las de Judá, Issachar, Leví, Zabulón, Dan, Neftalí, Gad, Aser, José y Benjamín, entre otros. Llegando a la conclusión de que el método usado por los patriarcas es el correcto tras sustentarlo con ejemplos.

Para la décimo tercera parte, el fraile sigue en la misma línea, solo que ahora pone ejemplos con Moisés como protagonista, al igual, menciona que los ejemplos mostrados por él en su obra son solamente unos cuantos. También menciona los libros en donde se pueden hallar más ejemplos: “Y en los libros sapienciales, Proverbios, Eclesiastés, Cantar de los Cantares, Sabiduría y Eclesiástico se encuentra muy a menudo demostrada nuestra afirmación sobre el modo paternal de instruir a los hombres, en la palabra hijos” (Las Casas, 2017, p. 165).

Para la decimocuarta parte, Las Casas no claudica y continua su ya bien amplio argumento, mostrando nuevos pasajes bíblicos que engrosan su argumentación del por qué la fe debe enseñarse del modo que se ha venido diciendo. Esta parte es realmente pequeña y el padre Las Casas concluye hablando sobre la enorme variedad de pasajes que ejemplifican este modo de enseñanza, los cuales están presentes en el Antiguo Testamento.

No obstante, para que no quepa duda de que no solo es en el Antiguo Testamento donde se muestra este modo de enseñar la fe, en la parte decimoquinta se muestra el modo de Enseñar de Jesús, que sí, ya había rescatado brevemente en los anteriores capítulos a modo de complementación, pero, en este caso, todo el decimoquinto capítulo va sobre esto, aprovechando no solamente para mostrar el modo de enseñanza de Jesús, sino también para mostrar cómo este modo de exponer la fe se sigue usando en el Nuevo Testamento.

Las Casas aprovecha concluyendo esta parte recordando que Cristo, tras mostrar el modo en el que se tenía que enseñar la fe, instruyó a sus apóstoles para que hicieran lo mismo del modo en el que él había enseñado. Esto es un claro llamamiento a sus hermanos en la fe, quienes a pesar de estar congregados dentro de las diferentes órdenes religiosas no se diferenciaban de los españoles seculares gracias a su brutalidad al momento de enseñar la palabra.

Para la decimosexta parte, el fraile sevillano habla sobre el modo en el que actuaron los apóstoles para propagar la fe y acerca de cuáles fueron las normas establecidas por Cristo para con los pueblos que los recibían. Primero, el dominico especifica que era “Harto atractivo el ver a los apóstoles pobres, humildes y afables” (Las Casas, 2017, p. 182), siendo esta la forma indicada en que alguien que va a propagar la fe debería presentarse.

Además de esto, Las Casas creía que quien propagara la fe debía “mover, inclinar y ganarse el ánimo de los oyentes” (Las Casas, 2017, p. 183). Siendo esto algo precioso para ganar la voluntad de quienes se quería transformar a la fe cristiana, como ya lo había explicado antes. El sevillano también aprovecha para hablar del dinero y cómo este no debe ser exigido a los nuevos fieles por hacerles milagros, pues Cristo demostró con sus acciones que estas eran de buena fe, gratuitas y servían para atraer a más personas a la cristiandad, especialmente a los más duros de convencer.

La decimoséptima parte continúa con las indicaciones de Cristo dadas a los apóstoles, solamente que en este apartado Las Casas describe las indicaciones dadas por Jesús en caso de ser rechazados por quienes se pretenden evangelizar. Esta parte es una de las más importantes, pues

en ella Las Casas enfatiza el punto de que los predicadores no deben utilizar la violencia. El dominico expresa que Jesús hizo lo siguiente:

No autorizó a los apóstoles o predicadores de la fe para que obligaran oír a quienes se negaran a ello, ni los autorizó tampoco para castigar a quienes los desecharan de sus ciudades; porque no estableció para castigarlos ninguna pena corporal. (Las Casas, 2017, p. 185).

Termina concluyendo entonces:

que de ninguna manera se ha de hacer mal o fuerza, o se ha de castigar a los infieles que nunca hayan recibido la fe, cuando se nieguen a escucharla o a recibir a los predicadores de la misma fe [...] quienes obran de manera contraria se convierten en usurpadores del juicio que a Dios corresponde, y, consiguientemente, se hacen a manera de transgresores del precepto divino. (Las Casas, 2017, p. 190).

Es obvio que esta idea va dirigida especialmente a quienes llevaron a cabo el proceso de conquista violenta y que redujeron a base de sangre y muerte a los indígenas, yendo por el precepto contrario al establecido por Dios. Aunque no directamente, se alude a estos personajes y los daños causados.

La decimoctava parte continúa hablando sobre la labor que deben realizar los predicadores de la palabra al momento de enseñar la fe, es aquí cuando Las Casas presenta la idea de que no hay excusa para contestar el ataque que se recibe. Pues expresa, citando la Biblia, que Jesús envió a sus apóstoles como ovejas en medio de lobos adicionando más adelante que “el que tiene el encargo de predicar no debe hacer males sino tolerarlos” (Las Casas, 2017, p. 191). Una cita poderosísima para criticar con firmeza a quienes no pudiendo tolerar los males los devolvieron e inclusive fueron los primeros en provocarlos.

Por si quedara alguna duda de lo que intenta decir el dominico, más adelante adiciona: “es decir, no os envió con poder de armas para que con la violencia sometáis a vuestra doctrina” (Las Casas, 2017, p. 194). No hay otra forma de decirlo más directo, el dominico expresa su rechazo a la imposición de la doctrina, aunque sea la cristiana, por medio de la sangre y la muerte. Es imposible que los españoles seculares y los hermanos en la fe no se sintieran aludidos.

Para la decimonovena parte del capítulo quinto, el fraile sevillano invoca la Biblia una vez más, y cita la famosa frase “Id por todo el mundo y predicad el evangelio a toda criatura”. Esto,

queriendo puntualizar la magna tarea que se le dejó a los predicadores, pero también queriendo resaltar una vez más cómo es que esta labor debe ser realizada, “a saber, una forma persuasiva mediante razones en lo que toca al entendimiento, y suavemente excitativa, conmovedora y atrayente en lo que mira a la voluntad” (Las Casas, 2017, p. 204).

Sumado a esto, Las Casas retoma el concepto planteado al principio del quinto capítulo, en el que decía que ninguna especie razonable de ser humano estaba impedida de entender el evangelio. Este concepto sirve de igual manera para aprender la fe, pues el dominico lo rescata en esta decimonovena parte explicando que “tampoco debemos nosotros establecer ninguna diferencia o distinción en cuanto a lugares u hombres” (Las Casas, 2017, p. 205). Con esto concluye dicha parte y con esto concluye las partes que intentaban probar la primera parte de su conclusión explicada en un inicio.

Para la vigésima parte de este quinto capítulo, el dominico intenta probar cómo los apóstoles de Jesús siguieron los preceptos planteados por él en la predicación al pie de la letra y, para ello, Las Casas destaca especialmente el trabajo de Pedro como predicador, de quien destaca lo siguiente: “no solo predicar el evangelio, sino que [lo] puso en práctica primariamente” (Las Casas, 2017, p. 212). El sevillano hace esto porque, en otras obras, también destaca la necesidad de enseñar con el ejemplo, algo más que reprobación de los españoles seculares, quienes no solo no actuaban según lo dictaba el evangelio, sino que actuaban de manera contraria.

Concluye entonces Las Casas diciendo que “Cristo enseñó y estableció la forma y el modo de predicar, primero, con las obras, y después, con las palabras” (Las Casas, 2017, p. 216), esto obviamente dando continuidad al tema que empezó abordando, pero también introduciéndose, ligeramente, en el vivo debate en contra de los protestantes sobre la fe y las obras.

Para la vigesimoprimera parte, primero Las Casas hace un repaso sobre lo que se ha hablado en las últimas partes:

Los apóstoles, por consiguiente, estaban obligados a seguir a su Maestro; y como príncipes y mayores en la iglesia universal constituidos por el mismo Cristo, y como dechados vivientes de los demás, tenían que imitarlo; y consiguientemente, estaban obligados a observar perfectamente el modo y forma referidos, al anunciar la fe de cristo y la buena nueva. (Las Casas, 2017, p. 224).

Sin embargo, al final de ese resumen de lo visto hasta ese momento, expresa lo que se analizará en esta vigesimoprimera parte. Redacta lo siguiente: “veamos de alguna manera, en general, primero, y luego en particular cual fue el éxito que alcanzaron al poner en práctica este precepto” (Las Casas, 2017, p. 218). Es decir, el dominico pretende en esta parte mostrar cuáles fueron los resultados del proceso de predicación de los apóstoles siguiendo la enseñanza de Jesucristo.

No obstante, más que una ejemplificación de los resultados obtenidos, Las Casas vuelve a caer en el terreno teórico citando a San Agustín, San Juan Crisóstomo, además de algunas cuantas partes de libro del Génesis y del Evangelio según Mateo. Su conclusión es alejada de lo que, según su introducción, pretendía: “concluyéndose de las afirmaciones de ambos, que los apóstoles observaron inviolablemente la forma y el modo que Cristo instituyó para predicar el evangelio a las naciones” (Las Casas, 2017, p. 224).

Al inicio de la parte vigesimosegunda, Las Casas explica que en dicha sección destacará algunos hechos importantes de los apóstoles que ejemplifican lo concluido en la anterior parte. Los apóstoles de los que habla en esta sección son San Pedro y de San Andrés, y para hablar de algunos hechos peculiares de su forma de predicar cita numerosas veces el libro de los Hechos, en él se destaca su forma de predicar siempre suave y apegada al evangelio.

Para la parte vigesimotercera, el dominico sigue la misma fórmula, solo que en esta habla de San Pablo, y para citar varias de sus misiones predicadoras hace uso de las epístolas paulinas de la Biblia, concluyendo nuevamente que el modo tan adecuado en el que predicaba Pablo era siguiendo la palabra de Jesús, es decir, uno suave que persuada la razón y en donde no quepan actos de violencia e imposición.

En la vigesimocuarta parte del quinto capítulo, Las Casas expone: “Cinco partes integrantes o esenciales que componen o constituyen la forma de predicar el evangelio de acuerdo con la intención y el mandato de cristo” (Las Casas, 2017, p. 237). Sin embargo, en esta sección veinticuatro, Las Casas solo explica cuatro de esas “partes integrales”, la quinta la deja hasta el siguiente capítulo.

La primera parte integral o esencial es “que los oyentes, y muy especialmente los infieles, comprendan que los predicadores de la fe no tienen ninguna intención de adquirir dominio sobre ellos con su predicación” (Las Casas, 2017, p. 237), dicho de otra forma, que quien predica únicamente sea movido por razones de fe, siendo su objetivo enseñar el evangelio a los escuchas y que no haya detrás de esto ninguna razón más, específicamente el intento de dominación.

Según Las Casas, “La segunda parte consiste en que los oyentes, y sobre todo los infieles, entiendan que no los mueve a predicar la ambición de riqueza” (Las Casas, 2017, p. 237). Esta es otra crítica que realiza el padre Las Casas en donde, sin nombrarlo, alude a el hambre de oro por parte de los españoles, ello es algo que constantemente criticó el dominico desde la propia llegada de Colón.

Asimismo, Las Casas menciona que “Consiste la tercera parte en que los predicadores se muestren de tal manera dulces y humildes, afables y apacibles, amables y benévolos al hablar y conversar con sus oyentes y principalmente con los infieles” (Las Casas, 2017, p. 238). Como se puede ver, el dominico lo vuelve a hacer en la manera de dirigirse a los indígenas, la cual, como lo describe, debe ser una manera amable.

Tras esto, el dominico expresa la cuarta parte, la cual, según lo que escribe, es más importante que las otras tres. Esta es “que la predicación les sea provechosa por lo menos a los predicadores; esto es que tengan el mismo amor de caridad con que san Pablo amaba a todos los hombres del mundo a fin de que se salvaran” (Las Casas, 2017, p. 241). Las Casas cree que la evangelización de los infieles sea importante, empero, también cree que es bastante importante que el predicador reúna en su interior el amor suficiente y el deseo de que los infieles adopten la cristiandad de la mejor forma posible. En otras palabras, el dominico ponía mucha atención a las intenciones.

Para la vigesimoquinta parte de este capítulo, el fraile explica la quinta parte integral de la forma en que se debe predicar el evangelio. Él expresa lo siguiente:

La quinta parte constitutiva de la forma de predicar está contenida en las palabras de San Pablo citadas en el § 3º, a saber: «Testigos sois vosotros y también Dios, de cuanta santa, y justa, y sin querella alguna fue nuestra mansión entre vosotros, que habéis abrazado la fe», así como antes de vuestra conversión como después de ella, según dice la glosa interlineal. (Las Casas, 2017, p. 246).

Sin embargo, este no es el único tópico que Las Casas aborda en esta parte, también habla de dos aspectos esenciales necesarios de mencionar. El primero es sobre las acciones, ya que Las Casas vuelve sobre el discurso de las buenas acciones contra la fe, solo que esta vez explica que así como las buenas acciones traen una buena percepción hacia la religión, también las malas acciones traen su repercusión, pagando la cristiandad por los errores de un mal hermano. Por ello,

el dominico recomienda, citando a Juan Crisóstomo: “Obedece tu primero a tus propias palabras, y amonesta después a los demás” (citado en Las Casas, 2017, p. 252).

También el dominico destaca nuevamente, mediante Juan Crisóstomo, la importancia de las intenciones de los predicadores al momento de llevar a alguien a la fe, especificando que “Dios acostumbra conceder la corona del triunfo, no según el resultado de las buenas obras, sino de acuerdo con el propósito que mueve el trabajo que se hace” (citado en Las Casas, 2017, p. 254). Esto, queriendo incentivar a que, independientemente del resultado de las misiones, lo que animará a los hombres de fe, desde muy hondo de su ser, serán las buenas acciones.

Para la vigesimosexta parte, el dominico continúa citando más palabras de Juan Crisóstomo, haciendo esto porque “algunas de ellas parecen superfluas, nos place, sin embargo, citar como testimonios de comprobación algunas otras palabras del mismo Crisóstomo, porque son de oro y muy hermosas” (Las Casas, 2017, p. 255). En otras palabras, aunque no sea necesario, el dominico aprovecha la naturaleza de esta sección para citar más a Juan Crisóstomo.

Para la vigesimoséptima parte, el dominico no claudica y, con el fin de dotar de más autoridad y verdad lo dicho por San Juan Crisóstomo, cita a otros tantos pensadores cristianos con el fin de robustecer los argumentos de Crisóstomo, probando que este no es la única autoridad cristiana que los piensa. Entre los citados están presentes San Matías, San Jerónimo y San Cipriano.

Para la vigesimooctava parte, el dominico continúa trayendo a cuenta a Juan Crisóstomo, solo que en esta ocasión utiliza sus palabras para reflexionar nuevamente sobre la necesidad de que los predicadores vivan una vida apegada a los propios principios que enseñan. Él expresa que Crisóstomo señala a “los que con su vida inmunda y con su trato culpable, son causa de que los pueblos o los fieles odien la religión cristiana” (Las Casas, 2017, p. 269).

La parte vigesimonovena es utilizada por el fraile sevillano como conclusión, escribiendo que las anteriores partes del tratado junto con las palabras de Juan Crisóstomo confirman “Cuál es la quinta parte integrante del modo de promulgar el evangelio” (Las Casas, 2017, p. 279). Además, también “Se patentiza de este modo que san Pablo observó de manera perfecta la forma que Cristo instituyó para predicar el evangelio” (Las Casas, 2017, p. 279), expresando así la conclusión de la tesis que había movido las últimas partes.

Para la trigésima parte, Las Casas especifica que con todo lo expresado anteriormente queda probado cuál es la forma correcta de enseñar el evangelio, una que “Persuade al entendimiento y con su suavidad atrae” (Las Casas, 2017, p. 282 – 283). Sin embargo, expresa que ya que ha sido

expresado mediante los libros bíblicos y los argumentos de varios reconocidos intelectuales de la iglesia, ahora solo queda probarlo en “la autoridad de los Santos” (Las Casas, 2017, p. 283).

Es así como, en esta parte, mediante los argumentos de San Agustín, San Gregorio, nuevamente San Crisóstomo, San Cirilo, y Santo Tomás (al que se refiere en la obra como Dr. Angélico) y varias citas de los libros de la Biblia (especialmente de Hechos), Las Casas muestra, mediante la autoridad de los Santos, la forma en la que se debe hacer el acercamiento con los gentiles para llevarlos a la religión.

Una vez concluido aquel apartado, para la parte trigésima primera el sevillano pretende mostrar que el ya antes explicado método de predicar la palabra es el correcto, pero ahora con base en “La costumbre antiquísima de la Iglesia” (Las Casas, 2017, p. 297), sobre la cual expresa: “Tiene autoridad máxima” (Las Casas, 2017, p. 297).

Para esto, Las Casas cita la carta de Pablo a los de Tesalónica, la epístola a los de Corintio y menciona la forma en la que fue evangelizada España de la mano, según la leyenda, de Santiago, además de la inesperada conversión de Constantino el Grande. Ello para al final concluir que “Ningún otro modo de predicar puede ser admitido por la costumbre de la Iglesia de Cristo” (Las Casas, 2017, p. 304).

En la trigésima segunda parte, el “protector universal de los indios” habla de cuatro ejemplos específicos que muestran la correcta manera de evangelización, primero, tomando la historia de dos jóvenes llamados Edisio y Frumencio, quienes transformaron una provincia de la India ulterior a la cristiandad; el segundo, de una mujer cautiva que logró llevar la palabra al pueblo ibero; el tercero, sobre varios pueblos bárbaros que se transformaron a la cristiandad únicamente viendo el correcto actuar de varios sacerdotes cristianos; y, como cuarto ejemplo, el hacer de San Juan Crisóstomo que convirtió a una corte celta, adentrada en el arrianismo, al cristianismo. Todo esto para demostrar que siempre que el modo enseñado por Cristo era usado tenía gratos resultados.

Para la trigésima tercera parte, Las Casas narra otro suceso de conversión de un pueblo a la cristiandad, esta vez del pueblo inglés. Tras narrar cómo fue el proceso de conversión, el dominico muestra cómo dichos acontecimientos encajan perfectamente en las “cinco partes integrantes o esenciales que componen o constituyen la forma de predicar el evangelio de acuerdo con la intención y el mandato de cristo” (Las Casas, 2017, p. 237), presentadas en la vigesimocuarta parte de este quinto capítulo como se expuso más arriba.

La trigésima cuarta parte de este quinto capítulo es el intento del dominico de probar la máxima del único modo de enseñar la religión mediante “La multiplicidad de los decretos de la Iglesia” (Las Casas, 2017, p. 318). Esto es citando documentos de alta autoridad de la Iglesia Católica en donde se compruebe que la manera impulsada por Las Casas es la correcta para enseñar la palabra.

Para ello, cita un escrito de San Gregoriano, un capítulo del cuarto concilio toledano en donde destacan las palabras del papa León: el texto de la encíclica *Sublimis Deus* del papa Paulo III (la cual fue publicada en 1537 y la que se trata al principio de este análisis como la prueba irrefutable de que el manuscrito que ha sobrevivido el paso del tiempo es una versión corregida posterior a 1537).

Dicha *Sublimis Deus* es importante porque en ella el Santo Padre vertió su opinión respecto al modo de evangelizar a los indígenas: “Hay que invitar a los mismos indios y a las demás naciones a recibir la mencionada fe de Cristo con la predicación de la palabra de Dios y con los ejemplos de una buena vida” (Las Casas, 2017, p. 324). Este párrafo es usado explícitamente por el dominico para mostrar cómo el Santo Padre comprendía la forma correcta de evangelizar en la que enseñó Cristo y una crítica hacia los españoles, específicamente a los encomenderos, aunque, claro, sin aludirlos directamente.

Tras esto, el dominico también cita una carta del Sumo Pontífice enviada al arzobispo de Toledo, en la cual se mencionan varios temas, pero específicamente el Papa exige el cuidado de los “indios” y el castigo a todo aquel que los maltrate, específicamente menciona:

Auxiliando a los mencionados indios, por ti mismo o por otro u otros, con la protección de una defensa eficaz, en todo lo que contienen los preliminares, prohíbas muy estrictamente a todos y a cada uno, cualquiera que sea la dignidad, el estado, la condición, el grado y la preeminencia en que se encuentren, que se atrevan en manera alguna a reducir a la esclavitud en cualquier forma a los referidos indios, o privarlos de los bienes que les pertenecen, bajo pena de excomunió*ñ lata sententiæ*. (Paulo III en Las Casas, 2017, p. 325 – 326).

Por último, en cuanto a lo que refiere al capítulo quinto de *Del único modo*, las últimas dos partes, la trigésima quinta y la trigésima sexta son usadas por el dominico para resumir las razones comprobatorias de las dos tesis fundamentales de ese capítulo: 1) El único modo de enseñar la religión y 2) Que esta evangelización no se le debe ser negada a nadie. Enumerando después las 13 razones que comprueban la primera tesis y, luego, las 9 razones que comprueban la segunda.

En otras palabras, se trata de un resumen de todo el capítulo. Por lo cual no se cree necesario presentar aquí dicho resumen, pues es todo lo que ya se ha abordado.

Tras la conclusión del capítulo quinto empieza el capítulo sexto de la obra, el cual se divide en 8 partes, no obstante, antes de que empiece la primera parte hay un breve texto escrito en forma de preludio o introducción. En dicho texto, Las Casas explica cuál es el objetivo de este nuevo capítulo, este es sencillo: En el capítulo cinco el dominico expresaba la forma correcta en que se debía predicar el evangelio, en cambio “vamos a discutir y tratar en el presente capítulo de algunos puntos referentes al modo contrario de predicar el evangelio” (Las Casas, 2017, p. 343).

Explicado en qué consiste el sexto capítulo, Las Casas arranca con la primera parte en la cual expresa que un modo contrario a enseñar la religión (el cual es tratado en este primer capítulo) es el de obligar a “que los infieles se sujetaran, primeramente, quisieran o no, al dominio del pueblo cristiano; y que una vez sujetos, se les predicara la fe de una manera ordenada” (Las Casas, 2017, p. 343).

Es necesario avisar que la lista que se encontrará alrededor de este capítulo más que ser una lista general sobre el modo incorrecto de propagar la fe, parecería una descripción de las acciones llevadas a cabo por los españoles, pues, en este caso, es obvio que la crítica va vertida a lo hecho por los hispanos: el haber primero sometido a los indígenas al yugo mediante la guerra para que, una vez minimizados, ya se les “enseñe” la religión, aunque de forma obligada.

Las Casas entonces advierte el mal que puede significar la guerra y la horrenda idea que significaría hacerles guerra a los infieles, expresando que una vez se vieran humillados y minimizados producto de la guerra, no debía sorprenderles a los hispanos el rechazo de los indígenas a la religión impuesta, es decir, dicho modo de sometimiento es “contrario al modo natural y suave anteriormente señalado” (Las Casas, 2017, p. 347).

A su vez aprovecha para criticar cualquier despojo de tierras por parte de los cristianos hacia los indígenas, argumentando que los indígenas son legítimos dueños de dichas tierras. Por lo que al final concluye que si se realizan todas estas acciones no habría necesidad de predicarles el evangelio, pues lo que se hubiera hecho sería todo contrario a este.

La segunda parte es usada por Las Casas para argumentar que dicho modo expresado en la primer parte es contrario a la natural inclinación del hombre hacia lo bueno y, en consecuencia, hacia la religión, recuperando el argumento del parecido que hay al instruir a alguien en la fe y de instruirlo en la ciencia. Argumentando que esa inclinación natural y esa instrucción hacia la ciencia

son amables y benevolentes, por lo que el uso de la guerra es totalmente contrario a lo que estos métodos establecen.

Para la tercera parte, Las Casas vuelve sobre la idea de que la guerra es contraria a la forma correcta de predicar el evangelio, solo que en esta ocasión demuestra que dicho camino no solamente es contrario a la inclinación natural y a la instrucción por la ciencia, sino que también es contrario a Cristo y lo que enseñó, destacando la mansedumbre que tenían que tener sus apóstoles, así como la cero ambición, un buen nombre y fama que cuidar, además de la comparación de los apóstoles con los pescadores.

La cuarta parte continúa mostrando cuáles eran los preceptos de Dios, como ya lo había dicho en el anterior capítulo, citando nuevamente las dificultades misioneras que enfrentaron los primeros apóstoles de Cristo y cómo se sobrepusieron a estas para compartir la palabra, pero siempre siguiendo su ejemplo y sin usar ningún medio que se alejara de lo que dictaba el propio evangelio.

Para la quinta parte, Las Casas recupera el concepto del amor al prójimo enseñado por Cristo y puesto en práctica también por sus apóstoles, llegando a concluir que quienes realizan la enseñanza del evangelio de la forma contraria a la enseñada por la palabra de Dios (específicamente refiriéndose a la guerra) no están cumpliendo con dicho mandato, pues quien les hiciera guerra a los infieles, los humillara y minimizara de tal forma era alguien que no amaba a su prójimo.

Para la sexta parte, Las Casas realiza una dura crítica que a cualquier español conquistador que haya impuesto la fe le debería calar muy hondo. Pues en esta sección, el dominico que también expresa que el predicador de la fe debe ser alguien que viva una vida justa, donde no haya ambiciones, y que quienes vivieran con ambiciones (y otras características contrarias al evangelio) no vivían una vida justa y además eran parecidos al Anticristo “e imitadores de Mahoma y de sus secuaces [...] siendo así en realidad cristianos solo de nombre” (Las Casas, 2017, p. 388). En otras palabras, hipócritas.

A su vez, el dominico concluye que de esta forma no solamente van en contra del mandato de Cristo, sino también del actuar de los apóstoles e inclusive de la tradición de la iglesia, siendo el modo de la imposición contrario a todos los preceptos correctos explicados en el quinto capítulo.

La séptima parte del capítulo sexto es una interesantísima, en ella el dominico habla de dos conceptos importantes para la iglesia y puramente teológicos los cuales van ligados entre sí y que ya se han mencionado (o por lo menos el primero de ellos) en esta investigación. El primero de

estos es el del poder espiritual y el poder temporal, argumentando que Cristo eligió realizar un “reinado espiritual y no temporal [...] aunque como Hacedor y Señor de todos los señores y todas las criaturas, podía, si hubiera querido, engrandecerse escogiendo el camino del rigor y del poder” (Las Casas, 2017, p. 403).

El segundo concepto va ligado al primero y es el de la pobreza en la que vivió Jesús durante su estancia en este mundo explicando que Él “vivió humildemente en esta vida eligiendo el camino de la pobreza y de la mansedumbre para atraer más fácilmente, con su ejemplo, a los fieles que forman su reino” (Las Casas, 2017, p. 404).

Estos dos conceptos rescatados por el fraile sevillano tienen como objetivo asentar una rotunda crítica a los españoles que, no contentos con únicamente dedicarse a la salvación de almas en el Nuevo Mundo mediante la propagación de la fe, también quieren el dominio y el poder de los nuevos territorios imponiendo el yugo del Imperio Español sobre hombres que antes de su llegada eran libres. Se trata de una crítica a la ambición y cómo este camino va en contra de la humildad ejercida por Jesús al solo quedarse con el poder espiritual y vivir una vida sin lujos.

Por último (para este capítulo) y tal vez velando por un bien meramente estético o general, Las Casas adiciona la idea de que dicho modo de predicar la palabra, es decir, aquel de la guerra, es infame e incorrecto porque no le hace justicia a la grandeza de la iglesia y al legado que está se ha formado, es más, dicho método infame y lejano de la enseñanza del evangelio desprestigia a la iglesia porque la acerca a los métodos de Mahoma quien, como se vio más arriba, no era del agrado del fraile.

Sin embargo, en esta última (la octava) parte hay un concepto interesante para rescatar: el de la guerra justa. Pues aquí el dominico aclara con lo siguiente:

no por eso vaya a creer alguno que las armas bélicas les están prohibidas a los príncipes cristianos, cuando sean necesarias para la defensa de sus repúblicas, Porque una cosa es hablar del modo de predicar la ley de Jesucristo, y por tanto, de congregar, propagar y conservar la cristiandad donde reina espiritualmente, y otra cosa es hablar del modo de conservar la república humana de acuerdo con el recto juicio de la razón, que nos dice que para algunas veces es necesario emprender la guerra para defenderla y librarla de la tiranía. (Las Casas, 2017, p. 415).

Es así como el dominico expresa la legalidad de la guerra siempre que sea realizada con el fin de defender la cristiandad y la república y con el objetivo de mantenerlas ante un ataque de los

enemigos de España y de la cristiandad, como el caso de la guerra de reconquista promulgada por los reyes católicos quienes tenían como fin recuperar Granada de los llamados “moros”. Es así como al dominico no se le puede acusar de contradictorio defendiendo unas guerras y atacando otras, pues este párrafo dilucida bien su pensar sobre esto.

Concluido el capítulo séptimo, Las Casas da paso al octavo y último capítulo, donde antes de entrar a la primera de seis partes explica que “Nada nos parece ya que falta para poner fin al presente libro” (Las Casas, 2017, p. 422). Sin embargo, también adiciona que este último capítulo será utilizado para dar las conclusiones del escrito a lo largo de seis brevísimas partes.

La primera parte, titulada en esta ocasión “Primera conclusión”, la utiliza el fraile para explicar que es una manera temeraria y se explaya en diversos puntos para comprobar dicha temeridad. Explicando que dicha manera:

Es contra el arte natural [...] Es contra el modo que emplearon los sabios filósofos [...] Es contra el derecho natural [...] Es también contraria al derecho Divino [...] Es, además, contraria al divino Nuevo Testamento [...] Y que sea también contraria al derecho humano. (Las Casas, 2017, p. 422 – 430).

En la segunda parte de este séptimo capítulo, Las Casas presenta dos tesis, la primera, que la guerra para imponer la religión es injusta y, la segunda, que esta misma guerra es inicua. La primera tesis la demuestra en seis puntos, mientras que la segunda la demuestra en tres puntos para al final concluir que quien haga la guerra en estos términos para imponer la fe está cayendo en pecado mortal (dentro de esta segunda parte presenta un subtítulo titulado *Primer corolario*, donde también se aborda lo que ya se ha expuesto).

Para la tercera parte, Las Casas se detiene en la comisión del pecado y cómo son las formas en las que se puede caer en pecado. Para ello, el dominico presenta dos tesis, producto de diversas citas y argumentaciones a lo largo de esta parte. La primera es la siguiente:

Por todos los textos citados se ve que los que mandan son los principales culpables en cuanto a la gravedad de los crímenes y de los daños que se hacen en la guerra contra los infieles pecando más gravemente que todos los demás. (Las Casas, 2017, p. 446).

Sin embargo, esto no es todo lo que argumenta, pues también dice que: “Pero no como solamente se dice que mueve a cometer los delitos el que manda u ordena, sino también el que

aconseja; por eso todos aquellos que aconsejan que se haga tan guerra, pecan mortalmente de manera gravísima” (Las Casas, 2017, p. 446). Se trata de un señalamiento directo que termina afectando a quienes ejecutan a quienes ordenan y a quienes aconsejan (específicamente la guerra llevada a cabo contra los indígenas), argumentando que se encuentran en pecado mortal.

Para la cuarta parte que, por cierto, también se subtitula “Corolario segundo”, Las Casas trae a la mesa el concepto de restitución. Esta no sería la primera vez que habla acerca de ello. El dominico, alrededor de sus diversas obras y también como se puede ver en los *Memoriales* presentados más arriba, tenía la idea de que el detener el proceso de conquista, violenta y dar fin a instituciones como la encomienda no era suficiente, también se debía restituir completamente a los indígenas por los daños causados. Justo de ello habla en esta parte donde demuestra su argumentación mediante diversos puntos.

El capítulo quinto es también abordado por el dominico iniciando con la idea de que la restitución no es suficiente, pues explica que están “obligados a dar una satisfacción por todo los daños, perjuicios o detrimentos causados” (Las Casas, 2017, p. 459). No obstante, ¿a qué se refiere el fraile con “satisfacción”? Pues él mismo responde la pregunta más adelante: “La reparación de la desigualdad que existe en las cosas exteriores, se llama restitución; y la reparación de la desigualdad referente a las acciones y pasiones, se denomina satisfacción” (Las Casas, 2017, p. 460).

Esto significa que Las Casas con restitución se refiere a la reparación material y externa, mientras que con satisfacción se refiere a la reparación invisible interna. Él es severo y radical en este capítulo, pues expone que, por ejemplo, “si el hombre que injustamente ha reducido a alguno a esclavitud, no tiene que redimirlo o no puede hacerlo, está obligado, en fuerza de la restitución o satisfacción, a reducirse a esclavitud en lugar del cautivo” (Las Casas, 2017, p. 466). Una medida extrema pero necesaria a los ojos del sevillano.

Por último, para al fin concluir la obra, Las Casas presenta la sexta parte del séptimo capítulo en la cual únicamente realiza un recuento de lo expuesto en los corolarios y también recupera algunos conceptos expuestos en el capítulo quinto (el más largo e importante). No es conveniente traer aquí ese resumen pues es exactamente lo mismo que se ha expuesto. Tras esto, el dominico concluye, entonces, que la hipótesis presentada al inicio es verdadera, solo existe un único modo de atraer a todos los pueblos a la verdadera religión y es un modo pasivo, que seduce las razones y que no hace uso de la violencia.

Con ello, no solo queda concluido el análisis de *Del único modo*, sino que también el de los *Memoriales* aquí presentados. Esto da por finalizado este breve capítulo de la investigación con una acción más grande no solo de los planes de conquista pacífica de Las Casas, sino también con una muestra de sus ideales expuestos mediante filosofía y teología. Un apartado largo pero necesario para conocer a fondo las intenciones del fraile sevillano.

Capítulo 4. El fracaso de las conquistas pacíficas

Presentada la teoría, entonces toca dar paso a la práctica. En el anterior capítulo se analizaron los cuatro documentos en los que el padre Las Casas fundamentó sus deseos por frenar el proceso de conquista violenta que se llevaba a cabo y dar paso a un proceso de reorganización y conquista pacífica. Los cuatro documentos se conforman por dos grupos, el de los instructivos (donde se encuentran los memoriales de 1516 y 1518) y el de los tratados (donde se encuentra el escrito filosófico-teológico de 1537), y aunque disten unos de otros, los tres intentaron llevarse a cabo.

No se peca de infidencia al momento de contar el final de esta historia, pues es uno que ya todos conocen y que se advirtió al inicio de esta investigación: Los proyectos de conquista pacífica del dominico terminaron fracasando, algo triste, pues es difícil ver cómo a pesar de la gran pasión que el padre Bartolomé imprimió en dichos proyectos, los tres fallaron.

Pero para poder llegar a la respuesta planteada al principio de esta investigación, la cual se materializa en: ¿Por qué fracasaron los proyectos de conquista pacífica de Bartolomé de Las Casas?, es necesario analizar cómo acontecieron los sucesos que intentaron poner en práctica lo que el dominico plasmó en tinta en sus cuantiosos planes. Y así, tras una observación detallada de lo acaecido, descubrir cuáles fueron los detonantes del fracaso.

Es por ello que, a continuación, se presentará en tres breves subcapítulos en los que, mediante el uso de varios autores, se narrará a forma de resumen cómo se suscitaron los hechos en cada uno de los tres intentos de ejecutar los proyectos. Asimismo, también tiene como objetivo capturar, de ser posible, la visión crítica de los autores con mayor autoridad respecto a la vida y escritos del fraile dominico, dando paso a un intercambio de ideas y perspectivas.

4.1. Los frailes jerónimos

En realidad, lo que se debería narrar aquí ya ha sido dilucidado más arriba, pues era obligatorio para dotar de contexto a un tema importante de aquel capítulo. Es por ello que si se quiere ver la narración completa con las citas tomadas de la obra de Juan Miralles, se recomienda regresar al capítulo 2.2 de esta investigación, titulado *Las Conquistas Pacíficas*, en el cual se explica este suceso.

No obstante, en dicho capítulo solamente se aborda el inicio del proceso, y aunque dicho inicio también será abordado aquí solo de forma general, lo que en realidad se pretende contar es qué sucedió después de que se aprobara el proyecto del dominico. Esto se hará con la ayuda de diversos autores con autoridad en el tema que ayudarán a complementar lo ya escrito arriba con lo que se presenta a continuación.

Como ya se había mencionado más arriba, Las Casas le mostró su *Memorial de remedios para las Indias* al Cardenal Cisneros y Adriano de Utrecht, aunque según lo expresado por Antonio (Fabié):

En realidad, como se sabe, era Cisneros quien lo dirigía todo, porque Adriano ningún conocimiento tenía de las cosas de Castilla, pero firmaba las provisiones y autorizaba las que resolvía el Cardenal. (1879, p. 51).

Tras darle lectura al *Memorial*, Cisneros y Adriano quedaron impresionados por lo que ahí se relataba y por los terribles casos de esclavitud y sometimiento contra los indígenas por parte de los conquistadores. Al mismo tiempo, quedaron muy interesados en las posibilidades que daba el dominico de poder cambiar esta situación, devolviéndoles su dignidad a los indígenas y sacando a flote las Indias.

Cisneros terminó aprobando la ejecución del *Memorial* y tras esto “se determinó buscar persona que la fuese á ejecutar; dió este encargo el Cardenal á Las Casas; pero como conocia poca gente en Castilla” (Fabié, 1879, p. 53). Se decidió que quien escogería a los ejecutores sería el propio Cardenal Cisneros tomando en cuenta las cualidades que el dominico quería que estos tuvieran.

Siguiendo con la narración.

the cardinal apparently decided in favor of a triumvirate of Jeronymite monks, to avoid friction between Franciscans and Dominicans in Spain and the islands. According to his own version, Las Casas was asked by Cisneros to participate in the selection of the Jeronymite representatives to be sent to the Indies. Once selected, the friars received detailed instructions from the cardinal concerning a proposal for a government closely adjusting to Las Casas’s original remedies. (Castro, 2007, p. 77).

Como se puede observar, según Daniel Castro, en su *Another Face of Empire*, menciona dos sucesos que es necesario precisar. El primero, que el padre Las Casas fue invitado a escoger a los

ejecutores del plan en primera instancia, que complementando esta idea con la de Fabié, se podría concluir que la razón de negarse a participar en la selección fue únicamente por el desconocimiento de Las Casas en cuanto a buenos hermanos en la fe en España. El segundo punto a destacar es que a pesar de que el Cardenal Cisneros se sintió profundamente atraído por el Memorial del fraile, Castro explica que tras la escogencia del triunvirato de frailes jerónimos este les dio instrucciones precisas que, si bien se basaban en las ideas lacasianas, no las seguían de forma puntual, por ello, se puede dilucidar que hubo una modificación sustancial del proyecto. Lamentablemente:

No sooner had the Jeronymite monks arrived in Madrid than the agents of the colonists, and all those who were interested in maintaining the encomiendas and repartimientos, whose suppression meant the diminution of their incomes, laid instant siege to them. Las Casas was abused and even threatened in the public streets, and a well organised campaign of calumny and misrepresentation was set actively in motion. (Augustus, 1909, p. 136 – 137).

Cabe destacar que para ese momento Las Casas aún no se encontraba junto a los jerónimos, lo que provocó que los agentes representantes de los colonizadores tuvieran tiempo suficiente para hablar con los jerónimos y convencerlos de que Las Casas no era lo que aparentaba. Esto causó una predisposición de parte de los frailes en contra del dominico, sin embargo:

The final chapter of the rupture between the friars and the cleric, a process begun long before the mission had even started, came with Cisneros's appointment of Las Casas as advisor to the friars and as "procurador o protector universal de todos los indios de las Indias" (procurator or universal protector of all the Indians of the Indies). Las Casas's official title and the actual scope of power of the religious junta has occasioned considerable controversy, but it is almost certain that the Jeronymites' power was comparable to that of royal governors. On the other hand, Las Casas's official title as defensor de los indios remained vague insofar as it did not specify the authority, prerogatives, or the jurisdiction that accompanied the position despite the hundred gold pesos a year in salary assigned to him. (Castro, 1909, p. 77 - 78).

Esa pelea por el poder sería la gota que derramaría el vaso en la relación entre Las Casas y los jerónimos. Ello provocó un distanciamiento aún más feroz entre ambos y la cerrazón total por parte

de los jerónimos a ejecutar las líneas del instructivo que recibieron, en las cuales estuviera presente la pluma del dominico.

Antes de zarpar al mar, Las Casas, ya enterado de la actitud de los jerónimos respecto a su persona y sus ideas, decidió advertirle al cardenal Cisneros lo siguiente: “Sepa vuestra señoría reverendísima que estos frailes de Sant Hierónimo, en cuyas manos ha puesto la vida y la muerte de aquel orbe lleno de infinitas ánimas, han dado muestras que no han de hacer cosa buena; ántes mucho mal” (Fabié, 1879, p. 60).

No obstante, ya era demasiado tarde, la embarcación estaba a punto de realizarse y el tiempo se había acabado. Ante la advertencia del dominico, el cardenal Cisneros únicamente alcanzó a responder: “¿Pues de quién lo hemos de fiar? allá vais, mirad por todo” (Fabié, 1879, p. 60), dejando así en las manos de Las Casas cualquier problema que emergiera en el transcurso de la ejecución del plan.

Según Augustus (1909): “This unpromising joint-commission sailed from San Lucar on November 11, 1516, but in separate vessels” (p. 87), no obstante, como ya se hizo mención más arriba, la nave de Las Casas, producto de diversos problemas al navegar, llegó tarde a las Indias, lo que provocó que una vez los jerónimos estuvieran presentes en La Española fueran recibidos aun con más difamaciones hacía Las Casas por parte de los colonizadores.

Los frailes jerónimos cargaron sobre sus hombros la autoridad de las islas antillanas durante un buen lapso de tiempo, sin embargo, de todo lo que despacharon brilló por su ausencia la puesta en práctica del instructivo que se les dio para poner a salvo a los indígenas.

Mario (Ruíz) lo explica bien: “Ya en ellas [las islas] el clérigo advierte una condescendencia de los jerónimos hacia los encomenderos al no condenar aquella forma de explotación, decidiéndose a regresar a España para denunciar lo sucedido en mayo de 1517” (2010, p. 36). No obstante, Las Casas no era el único descontento con el desempeño de los frailes jerónimos, pues la orden de Santo Domingo en La Española también estaba descontenta:

Los Padres de Santo Domingo , y en especial el Padre Fray Pedro de Córdoba , dieron cartas de crédito para el Rey y para el Cardenal á Las Casas, y lo mismo hicieron los religiosos de San Francisco, autorizando su persona, loando su celo, y dando á entender la gran necesidad que los indios tenían de remedio ; con estos documentos partió Las Casas del puerto de Santo Domingo, en el mes de Mayo de 1517 , llegando con próspero viaje á España, y en cincuenta días á Aranda de Duero, donde ya estaba doliente de su última enfermedad el cardenal Cisneros. (Fabié, 1879, p. 62).

A pesar de que Las Casas logró hacerse de una entrevista con el cardenal, como ya se mencionó más arriba, este se encontraba en la etapa terminal de su vida producto de la enfermedad. Y no solo eso, sino que se encontraba en contra de Las Casas, pues los frailes jerónimos se habían encargado de hacerle llegar al cardenal diversas cartas, las cuales difamaban y denostaban al fraile dominico. Esto molestó y decepcionó a Cisneros porque lo creía verdad, por esta razón se cerró a cualquier tipo de diálogo con Las Casas.

A lo poco de esa última conversación con el cardenal, Cisneros murió, y con él murió también el plan plasmado en el *Memorial* de 1516. Un plan que quedó en el abismo y que ni siquiera tuvo un inicio oficial, pues desde antes que se llegara al Nuevo Mundo el plan ya se veía avasallado por la actitud de los frailes jerónimos.

4.2. La Tierra Firme

Como ya se había mencionado más arriba, durante el análisis del *Memorial* de 1518, Las Casas recibió la recomendación y el impulso de fray Pedro de Córdoba para que, después de su fracaso intentando pacificar las Indias, se decantara por un nuevo plan que tuviera como objetivo la Tierra Firme y la posibilidad de un nuevo comienzo para el Nuevo Mundo.

Es necesario recordar que para ese momento Pedro de Córdoba ya tenía avanzado un proyecto de conquista pacífica en Tierra Firme, el cual había sido permitido por el propio Rey Fernando, sin embargo, este no había salido como se esperaba y la situación se pintaba de mal en peor. Por ello, Pedro de Córdoba quería que Las Casas escogiera Tierra Firme para su nuevo proyecto, pues su ejecución serviría para brindar refuerzos a Córdoba en el intento de conquista pacífica.

Inclusive el prior de la orden de los dominicos le advirtió a Las Casas que si Tierra Firme no recibía pronto apoyo retiraría a los dominicos de aquellas partes, porque “ningún fruto podían hacer ni sacar de sus trabajos pues todo lo que predicaban a los indios vían cientos hombres de armas” (Hanke, 1949, p. 163). Un destino fatal y triste para los dominicos que con buena fe habían dado inicio al proyecto.

Tal vez conmovido por lo que habían llegado a hacer sus hermanos de la Orden o convencido por los argumentos dados por Pedro de Córdoba, Las Casas se decantó porque la Tierra Firme figurara en su siguiente proyecto de conquista pacífica, y tras una intensa batalla en contra de sus

detractores donde figuraba el Obispo Rodríguez de Fonseca y Jean le Sauvage, Canciller Flamenco de la corte, se aprobó el proyecto que Las Casas presentó, es decir, el *Memorial* de 1518.

Según Hanke (1949) “el «Procurador de los Indios» dedico su atención inmediata a reclutar labradores que fueran al Nuevo Mundo” (p. 169), acción que era necesaria para la realización de su plan, tal y como se destacó en esta investigación más arriba. Sin embargo, la labor no iba a ser realizada únicamente por el fraile pues: “Las Casas should be accompanied on his recruiting tour through the country by some trust-worthy man to help him in enrolling his emigrants” (Augustus, 1909, p. 116).

Para acompañar a Las Casas se terminó escogiendo a un tal Berrio, un italiano. Lamentablemente para el dominico “Berrio sold himself to the Bishop of Burgos before the recruiting expedition even began,” (Augustus, 1909, p. 116). Es necesario recordar que el Obispo de Burgos no era otro que Rodríguez de Fonseca, quien especialmente sentía una fuerte animadversión hacia Las Casas.

Tras recibir los permisos para dar inicio al reclutamiento de labradores, Las Casas permaneció unos días alrededor de la Corte,

En aquel intervalo vió un día el obispo Fonseca paseándose al escudero Berrio, y con la impetuosidad propia de su carácter, le dijo: «¿Qué haceis aquí? ¿Por qué no os partís?» A lo cual respondió Berrio: «Señor, no se parte ó no se quiere partir el Clérigo con quien el Rey me manda ir.» Y el Obispo, movido por su odio á Las Casas, le replicó: « Andá, ios vos sólo, y haced lo que con él hahíades de hacer.» El escudero le representó que no era posible, porque se oponía á ello el tenor de las cédulas que le hahian dado, y el Obispo, prevalido de su autoridad, la hizo raspar y enmendar, poniendo en lugar de «...hagais lo que os dijere,» «hagais lo que os pareciere». (Fabié, 1879, p. 78).

Aun con sus ordenanzas modificadas, la traición de Berrio no se materializó al primer momento, sino que llegó al final como una puñalada traperera que apagó todo foco de esperanza de continuar con el plan presentado a Jean le Sauvage, porque, en primera instancia, el proyecto tenía un muy buen inicio, pues el dominico, acompañado de Berrio, se dirigió a Sevilla, en donde por medio de su gran oratoria empezó a convencer a diversos campesinos para que se adentraran a la aventura del Nuevo Mundo.

Como dice Lewis Hanke (1949): “Pero a los señores feudales de España les desagrado esta intromisión con sus labriegos” (p. 168). El ejemplo perfecto es lo sucedido en Berlanga, donde

doscientos vecinos se inscribieron al plan de Las Casas y al enterarse de esto, Iñigo Fernández de Velasco lo expulsó del pueblo. Esa no fue la única ocasión por la que el proyecto estaba costando más tiempo de lo que se creía y el dominico no lograba aún reunir a los labradores necesarios.

Hanke (1949) comenta que: “Luego surgió una disensión entre Las Casas y su colega Berrio, quien quería dejar Castilla y tratar de reclutar gente en Andalucía, donde vivía su mujer” (p. 169). Este desencuentro entre ambos personajes fue el comienzo del final para el proyecto del dominico. A pesar de que Las Casas le negó a Berrio la posibilidad de ir a Andalucía a reclutar labradores, a este último no le importó, y sabiendo que tenía una mayor autonomía producto de la modificación a sus cédulas, que había realizado Fonseca, desobedeció al dominico y viajó a Andalucía.

Ya en Andalucía, Berrio reclutó a: “two hundred men, vagabonds, loafers, and tapsters, of whom few were labourers and none fit for colonists.” (Augustus, 1909, p. 117). En otras palabras, reclutó a cualquier tipo de persona, a diferencia de Las Casas que buscaba personas que cumplieran un perfil específico y que fueran competentes para las tareas previstas a realizar en el Nuevo Mundo.

Tras esto, sin previa autorización del dominico o sin algún intercambio de palabras con él, Berrio mandó a que se embarcaran lo más deprisa a La Española. Aquí existen dos versiones, la primera de ellas es de Antonio (Fabié), él menciona que “los Oficiales de la Casa de contratación no tenían noticia de lo que se trataba, no sabían qué hacer” (1879, p. 80). Tomando como base esta narración, Berrio le prometió a La Casa de Contratación de Sevilla que el padre Las Casas les haría llegar a posteriori todo lo que necesitaran para dar inicio a su plan, por lo que sin las provisiones necesarias los “labradores” partieron de España.

Esto presentó graves problemas pues varios labradores fallecieron en el camino, y a su llegada a La Española poco se interesaron en dar inicio al proyecto. Pues los que sobrevivieron en vez de ejecutar el plan, buscaron de forma individual una manera para sobrevivir las adversidades y conseguir provisiones que tampoco las autoridades de La Española les brindaron al desconocer de qué se trataba el asunto.

Por otra parte, la versión de Lewis (Hanke) cuenta lo siguiente:

Las Casa de Contratación de Sevilla, siguiendo instrucciones reales, les proporcionó aperos de labranza, ornamentos de iglesia y un millar de especies de semillas, así como también plantas, que llevaron

consigo a bordo en grandes vasijas de barro. Al llegar a La Española se enfermaron todos, la mayoría de sus plantas se perdieron, y murieron algunas mujeres y niños. (1949, p. 169).

Entonces, comparando las dos versiones, en la primera los labradores que viajaron al Nuevo Mundo hubieran visto su fatalidad producto de que La Casa de Contratación no les brindara las provisiones necesarias al no estar informados de que tenían que hacerlo, y Berrio saldría culpable al haber inventado que el fraile Las Casas sería quien más tarde le haría llegar a los labradores los recursos necesarios.

Mientras que, en la segunda versión, La Casa de Contratación sí habría otorgado los suplementos necesarios para emprender el viaje, por lo que los únicos pecados de Berrio serían el haber escogido a un grupo de personas no aptas para esta misión y no haber esperado la autorización del fraile dominico, mientras que el cruel destino al que se enfrentaron los viajeros fue una mera cuestión natural producto de un viaje tan complejo.

A fin de cuentas, cualquiera de las dos versiones termina en lo mismo. Llegados a La Española no tenían los recursos necesarios para continuar y las autoridades de la Isla no les brindaron socorro. Ante esta situación, y tras haber sido informado, Las Casas se movió rápidamente y concentró sus esfuerzos para intentar convencer a la corte y al monarca de hacer el envío de trigo y vino para socorrer a los viajeros, pero fue demasiado tarde.

Así fue como el plan plasmado en el *Memorial de Remedios para las Indias*, escrito en 1518, se extinguió, y la razón no fue únicamente del grave accidente provocado por las acciones de Berrio que terminaron con la vida de varios españoles, sino también porque desde antes la corte se había mostrado reacia a brindar los últimos documentos necesarios para la realización del proyecto, dichos miembros de la corte eran liderados por Rodríguez de Fonseca.

Con este fracaso del plan del padre Las Casas no fue posible brindarles ayuda a los dominicos liderados por fray Pedro de Córdoba en Tierra Firme, ello ocasionó que estos claudicaran en el proyecto, tal como ya se había mencionado más arriba, y abandonaran la Tierra Firme. Más tarde: “Por esas fechas, moría en su convento de Santo Domingo fray Pedro de Córdoba, prematuramente, con solo 38 años. No vería el fiasco en que acabaron los planes de Las Casas” (Hernández, 2015, p. 46). Un triste desenlace para el prior de los dominicos.

No obstante, esto no detendría al fraile dominico a quien se le presentó una nueva oportunidad cuando el monarca Carlos presidió el Consejo de Castilla por primera vez. Aprovechando la

situación, Las Casas decidió insistir nuevamente en un proyecto de pacificación. Ahí fue donde se enfrascó en un debate en contra de Gonzalo Fernández de Oviedo, quien tenía el título de Cronista de las Indias (primer cronista oficial), quien insistía en la inferioridad de los indígenas.

Es algo curioso pues a pesar de sus enormes diferencias, Oviedo y Las Casas comulgaban en la idea de la obtención de tierras el Nuevo Mundo para el desarrollo de la civilización, aunque mientras Oviedo creía en sustentar dicha sociedad bajo los argumentos aristotélicos, Las Casas prefería un proceso de evangelización pacífica.

Según Lewis (Hanke), “se le concedió lo que pedía [las tierras], Santa Martha, aunque no así los cien nobles de la Orden de Santiago que solicitaba, pues su idea de colonización era decididamente aristocrática” (1949, p. 170). Sin embargo, lo que hizo que se le donaran las tierras a Oviedo fue la promesa de suministrar riquezas a la corona mediante lo que se consiguiera en dichas tierras.

Fue justamente al analizar que la promesa de cuantiosas ganancias le podría abrir las puertas para que su plan fuera aceptado que Las Casas decidió que su nuevo plan se centrara, específicamente, en conseguir ganancias que a la Corona le resultasen imposibles de rechazar. Además, aprovechó para hacer mayor énfasis en la donación de tierras, tal como se lo había dicho fray Pedro de Córdoba.

Así fue como nació el *Memorial de Remedios de Tierra Firme* (1518) y un intento más por dar un nuevo inicio y una nueva oportunidad a la relación entre los indígenas y los españoles, la cual fuera lograda mediante la religión. Lamentablemente, apenas se supo de las intenciones del dominico, Rodríguez de Fonseca y sus aliados buscaron frenar todos los intentos de Las Casas.

Por suerte, al conocer su plan, Diego Colón, hijo del Almirante Cristóbal Colón, lo apoyó en sus aspiraciones y le escribió una carta, defendiendo a Las Casas de las difamaciones al nuevo Canciller: Mercurino Arborio de Gattinara, de quien ya se había hablado más arriba, y quien terminó moviendo los hilos necesarios para la aprobación del plan, a pesar de la actitud infame de Fonseca, al sentirse atraído por las ganancias *express* que se podían otorgar a la corona.

Una vez aprobado el plan, solo faltaba que se firmara la capitulación. En realidad, hay un documento del año 1519 el cual es una carta dirigida al monarca Carlos V pidiéndole que se firmara la capitulación para dar inicio al proyecto. En consecuencia: “Logró firmar finalmente una capitulación con la Corona en mayo de 1520” (Hernández, 2015, p. 45), por lo que, como se ve, el

tiempo le jugó en contra al dominico que tuvo que esperar bastante tiempo para que se le pudiera dar banderazo verde al proyecto.

Lewis Hanke (1949) expone lo siguiente: “El 11 de noviembre de 1520, Las Casas salió de Sanlúcar, con setenta labradores cuidadosamente seleccionados” (p. 176). No obstante, Bernat Hernández escribe que se zarpó en diciembre. La fecha es indispensable, pues el viaje hasta llegar a Puerto Rico fue tranquilo, los problemas iniciaron cuando el dominico pisó la isla.

Allí se enteró de que los indios de la costa de Chiribichi y Maracapana (parte del territorio de Las Casas) habían matado a algunos de los dominicos que habían estado predicándoles. En castigo, la Audiencia de Santo Domingo había determinado enviar una expedición para hacerles guerra a los indios «a sangre y fuego» y hacerlos esclavos. (Hanke, 1949, p. 176).

Para el dominico fue muy triste encontrarse con esta situación, pues a pesar de las credenciales que había recibido y que le dotaban de autoridad para realizar su proyecto, parecía que la decisión de la Audiencia era irrevocable. Se supone que durante el periodo que durara el proyecto del fraile no se permitiría la entrada de españoles con fines violentos, lamentablemente la muerte de los dominicos había dado la excusa perfecta para la movilización. El dominico no se quiso rendir.

Intentó evitar la operación de castigo por parte de los colonos, haciendo uso de las cartas y concesiones reales que llevaba consigo, pero fue víctima de toda clase de maniobras. Su navío fue hundido, con la excusa pretendida de no ser apto para navegar. Se demoró el reconocimiento oficial de las órdenes que portaba Bartolomé de Las Casas. Mientras, la armada de Gonzalo de Ocampo llevó a cabo su expedición a Tierra Firme, agravando el conflicto con los indígenas. (Hernández, 2015, p. 45-46).

Las Casas se movilizó a La Española a la brevedad, donde residía la Real Audiencia, desde ahí intentó todas formas para convencer a las autoridades pertinentes de que no enviaran los navíos armados que pretendían hacer llegar a Tierra Firme. Después de meses de negociación, Las Casas tuvo que ceder y terminó aceptando un trato que a todas luces era injusto, pues además de que beneficiaba económicamente a los más importantes colonos de las antillanas, también lo obligaban a llevar consigo 120 miembros de la armada, los cuales someterían a los “indios” ante cualquier mínimo síntoma de rebelión.

El propio Las Casas reconoce en su obra que fue una movida desesperada, pero necesaria para sacar adelante el plan, lamentablemente cuando regresó a Puerto Rico, los hombres que había llevado con él ya no lo estaban esperando, ante su tardanza estos decidieron buscar otro modo de vida en el Nuevo Mundo y, para su enorme decepción, algunos de estos hombres habían optado por la vía fácil: El secuestro y venta de indígenas.

Ante ello, decidió entonces ir solo a Tierra Firme para ver si lograba hacer algo, cuando llegó la vista era desoladora: El capitán Gonzalo de Ocampo se dedicaba a castigar y esclavizar “indios”. El pueblo que había fundado Ocampo estaba casi desprovisto de todo, los “indios” cercanos habían huido, los españoles estaban muertos de hambre y ninguno de ellos quería quedarse con Las Casas para colonizar por medios pacíficos.

Nuevamente el dominico había fracasado. En frente de sus ojos tanto los “indios” que apreciaba como sus compatriotas sufrían, producto de la desorganización y la poca paciencia. Se encontraba solo y no sabía qué hacer. Fue en ese momento que decidió ingresar a la Orden de Santo Domingo, en la cual se volvería oficialmente un fraile dominico y de la cual saldría más adelante para volver a intentar un nuevo plan.

4.3. La Vera Paz

Una vez terminado su periodo de introspección de casi 10 años, Bartolomé de Las Casas realizó diversos viajes buscando una nueva oportunidad para dar inicio a su proyecto. El destino lo terminaría llevando a Guatemala, donde escribiría su obra titulada *Del único modo de atraer a todos los pueblos a la verdadera religión*, de la cual ya se habló más arriba.

Las Casas, desde Santiago de Chile, varias veces daba el sermón desde el púlpito para los habitantes de dicha zona. En una ocasión decidió exponer mediante la palabra, en la homilía, un brevísimo resumen de la doctrina que regía su obra, *Del único modo*, no obstante, tras presentar dicha exposición, lo único que recibió de los asistentes al sermón fueron burlas.

Esto encendió el espíritu del dominico, quien reprendió a aquellos que se burlaban de él. Ello no frenó a los presentes, por lo contrario, ellos le hicieron saber a Las Casas que la aplicación de dicha doctrina en la vida real era imposible. Las Casas tomó esto como un reto personal y les hizo saber que el lograría aplicar en la vida real justo lo que decía en su texto.

Early in 1537, Las Casas obtained permission from the acting governor, Maldonado, ruling in the absence of the adelantado Pedro de Alvarado, to go into the province of Tuzulutlán to convert the natives and to carry out his designs for conversión. (Castro, 2007, p. 100).

La zona de Tuzulutlán era la única zona que hasta el momento no se había logrado conquistar, producto de la infranqueable defensa de los indígenas que al menor intento de ser subyugados por los españoles se defendían a capa y espada. Esto resultó en que los conquistadores los calificaran de animales salvajes y nombraran dicho espacio geográfico como “Tierra de Guerra”. Al enterarse de que el dominico intentaría pacificar esas tierras sin el uso de las armas los colonizadores se burlaron nuevamente de él, pero aceptaron que lo hiciera, ello pensando en que sería una buena forma de deshacerse del dominico y de presenciar su fracaso.

No obstante, aun con la promesa de los colonizadores de no intervenir en el proceso de conquista pacífica, Las Casas no se fiaba y optó por conseguir todas las cédulas necesarias para evitar la intervención, fue así como:

The viceroy of Mexico, Antonio de Mendoza, later ratified the agreement in February of 1539; King Charles did the same in June of that year; and finally the Council of the Indies did so in November of the following year. (Castro, 2007, p. 100).

Una vez con todos los permisos conseguidos, Las Casas se preparó junto con sus compañeros seleccionados: Rodrigo de Andrada, Pedro de Angulo y Luis Cáncer. Lo que sucedió después fue una historia que pareciera sacada de ciencia ficción y que es digno de admirar por el empeño que pusieron en su obra los dominicos. El plan ejecutado por Las Casas tuvo un éxito rotundo.

El dominico y sus compañeros se hicieron de cuatro mercaderes “indios” a los que les enseñaron, hasta que estos los aprendieran de memoria, algunos romances en la lengua nativa de los indígenas de Tuzulutlán. Lo que los romances narraban eran los primeros episodios de la historia del cristianismo, es decir, el Génesis. Dichos “indios” estaban acostumbrados a viajar a Tierra de Guerra pues realizaban trueques con los indígenas originarios.

Los cuatro “indios” escogidos por los dominicos partieron a Tierra de Guerra en agosto de 1537. Estos primero realizaron su trabajo de siempre intercambiando diversas mercancías con los indígenas de Tuzulutlán, y una vez terminaron decidieron empezar a cantar los romances que se les había enseñado. La respuesta de los indígenas fue buena, se asombraron de ver algo tan peculiar

y diferente y constantemente les pedían a los cuatro “indios” que les volvieran a cantar una y otra vez.

Más indígenas se interesaron y les empezaron a hacer varias preguntas a los “indios”, pues decían querer ser más instruidos en lo que se les contaba, pero los “indios” respondieron que solamente los frailes podían instruirles, cuando los de la Tierra de Guerra les preguntaron quiénes eran los frailes estos les respondieron lo siguiente:

Hombres vestidos de blanco y negro, solteros, con pelo cortado de un modo especial – hombres que no querían oro, plumas, ni piedras preciosas, y que de día de noche cantaban las alabanzas de su Señor ante bellísimas imágenes de los templos. (Hanke, 1949, p. 198).

Entre los indígenas de la Tierra de Guerra se encontraba el cacique de Tuzulutlán, quien al escuchar una descripción tan bondadosa de los frailes proveniente de los “indios” mercaderes, decidió mandar a su hermano menor con los “indios” para invitar a los frailes a que hicieran acto de presencia en el lugar, no obstante, el cacique le había pedido a su hermano que observara detalladamente a los frailes para ver si su comportamiento era como lo describían.

A los días llegaron a Santiago los “indios” acompañados del hermano del cacique y les extendieron la invitación a los frailes, invitación que ellos aceptaron encantados. El hermano del cacique se quedó a visitar Santiago y Luis Cáncer fue el escogido de los frailes para ir a visitar Tuzulutlán.

La sorpresa de Luis Cáncer fue grande al entrar a la denominada Tierra de Guerra, pues observó numerosos arcos como forma de darle una grata bienvenida acompañada de fiestas. El cacique le recibió con respeto y le permitió brindar una primera misa en Tuzulutlán. Tras la celebración de la eucaristía, el cacique quedó tan asombrado que decidió volverse al cristianismo a la brevedad y él mismo destruyó y quemó las imágenes de sus dioses, así como también canceló, de facto y aun contra los argumentos de los sacerdotes indígenas, los sacrificios de animales tradicionales de su religión.

Rápidamente los indígenas junto con Luis Cáncer regresaron a Santiago donde buscaron a Las Casas y los demás frailes, por ello, producto de las buenas nuevas, se regocijaron y se encaminaron a Santiago. Fue así como dio inicio el proyecto de conquista pacífica que para el año de 1539 había ya tenido un rotundo éxito. Las noticias llegaron rápido a cada rincón del Nuevo Mundo,

provocando que el propio Pedro de Alvarado, entonces gobernador de Guatemala, le escribiera una carta al monarca elogiando la labor que había realizado Las Casas y sus frailes acompañantes.

Cabe destacar que a partir de ese momento fray Bartolomé de Las Casas se alejó considerablemente del proyecto a pesar del éxito inicial que este había tenido. Él, a diferencia de otros frailes que se quedaron en la Tierra de Guerra, regresó a Santiago en 1538 y ahí se enteró de la publicación de la *Sublimis Deus* (encíclica de la que ya se habló más arriba) “posiblemente a través del obispo de Tlaxcala, el dominico Julián Garcés” (Hernández, 2015, p. 53).

Tras esto, Las Casas se movilizó a México con el objetivo de enviar más frailes a la misión de Tuzulutlán, lo que consiguió enviando a 6 hermanos de la Orden para ayudar a los ya establecidos a continuar el éxito que hasta ese momento se había tenido. Sin embargo, el dominico aprovechó para pedirle permiso al Virrey Antonio de Mendoza para viajar a España en busca de nuevos hermanos dominicos y franciscanos para engrosar su proyecto en Tierra Firme, a lo que este aceptó.

Antes de irse, Las Casas regresó a Santiago donde pronunció una homilía en la cual hablaba de los éxitos que hasta ese momento se habían cosechado en Tuzulutlán, pero también para reprender a los colonizadores. Al mismo tiempo un viejo amigo de Las Casas que también había ayudado en el papeleo necesario para la aprobación de su proyecto en la “Tierra de Guerra”, Francisco Marroquín (Obispo de Guatemala), había aprobado junto con el gobernador Maldonado “una expedición que se había hecho a tierras lacandonas para tasar indios” (Hernández, 2015, p. 53).

Sin importar que el Obispo Marroquín fuera su amigo, o que su relación con el gobernador Maldonado fuera buena, Las Casas los criticó de forma recia igualmente. Para ese entonces, el dominico había empezado a proyectar una futura expansión de su proyecto que también tomaba en cuenta la Selva Lacandona, por lo que el proceso de tasar “indios” (normalmente proceso previo a la conquista violenta o el secuestro de indígenas para su venta), no le gustaba nada, pues él requería que dichas tierras se dejaran en paz para dejarle paso libre en la expansión de su proyecto.

Además de la crítica vertida sobre estos dos personajes, Las Casas tampoco dudó, apenas tuvo la oportunidad, de criticar a la Orden de los Franciscanos, lo que también le valió la enemistad de Toribio de Benavente “Motolinía”. Esta crítica la realizó por lo siguiente:

Los franciscanos emplearon métodos misionales distintos a los planteados por Bartolomé de Las Casas y sus compañeros dominicos. Los frailes menores hacían uso de los bautismos masivos de nativos, con

cierta laxitud en la catequización previa, en su afán por lograr una completa cristianización de Indias ante la perspectiva apocalíptica de la conquista que les había conducido desde la década de 1520 a apoyar también la conquista como medio de abrir el camino al evangelio. En un episodio de enfrentamiento personal entre ambos, recordado por el franciscano en 1555, Bartolomé de Las Casas se negó a bautizar a un indígena adulto a instancias de Motolinía, quizá por el recelo del dominico a implicarse en esa dinámica de bautismos en masa; sometida, por otra parte, a ciertas reservas pontificias. (Hernández, 2015, p. 53).

Esta actitud le provocó diversas rencillas, pues si para ese entonces la mayoría de los colonizadores no le tenían en buen ánimo, su protesta desde el púlpito solo ocasionó la animadversión de dos personajes que hasta ese momento creían tener una buena relación con el “protector universal de los indios”: Francisco Marroquín y el gobernador Maldonado, y con una Orden Religiosa con la que ya habían tenido antes históricos conflictos los dominicos: La Orden de los Franciscanos. Tras ganarse esas nuevas enemistades, Las Casas abandonó Guatemala para dirigirse a España acompañado de Rodrigo de Ladrada, a donde llegaría los primeros meses de 1540.

Aunque el pretexto para ir a España había sido el de conseguir más frailes para el proceso de conquista pacífica, en realidad sucedió lo siguiente:

Su ambición personal era enorme tras los éxitos obtenidos en la empresa de la Verapaz. A tenor de la actividad intelectual que desarrolló en la década de 1540, y que se había ido larvando por escrito en estos años, las misiones no podían ya ser su propósito único y último. Su meta era conseguir una audiencia ante el emperador, para informarle puntillosamente de la situación vivida en las Indias y emprender una transformación global de la legislación de protección a los indígenas. (Hernández, 2015, p. 54).

Independientemente de lo que pasaba en España con Las Casas, la noticia del prematuro éxito en la misión de la “Tierra de Guerra” cayó como un balde de agua fría para los colonizadores que al principio se habían burlado del proyecto lacasiano, y ante su molestia no se les ocurrió otra cosa que intentar estropear el proyecto dominico a pesar de las cédulas que les prohibían intervenir. No obstante, lo que más les hizo molestar fue que el monarca al contemplar el éxito que se había

tenido empezó a despachar reales cédulas pidiendo adoptar el método de los frailes para la conquista de los indígenas, replicando el modelo en los rincones sin conquistar del Nuevo Mundo.

Ante esta noticia, los colonizadores de Guatemala se movieron con rapidez y empezaron a escribir cartas a diestra y siniestra difamando al padre Las Casas y afirmando que lo que se pregona sobre el éxito de su conquista era errado y que, en realidad, los “indios” se habían levantado varias veces en contra de los frailes. A pesar de su insistencia, esto no funcionó, las cédulas reales continuaban emergiendo. Al poco rato, la antes conocida como “Tierra de Guerra” se transformó en la “Tierra de la Vera Paz”.

El dominico Las Casas fue nombrado obispo de Chiapa el 30 de marzo de 1544 en Sevilla y regresó a Santo Domingo en septiembre del mismo año. La jurisdicción del obispado de Chiapas también incluía la Vera Paz y con esto parecía acercarse el triunfo definitivo del proyecto lacasiano y su expansión.

El dominico se instaló en su obispado en marzo de 1545. Su llegada de regreso al Nuevo Mundo no era de sorprender. Durante su estadía en España había hecho lo que más le apasionaba, polemizar en la Corte y debatir a favor de los indígenas. Lo que a largo plazo había logrado la aprobación de las Leyes Nuevas de 1542, de las cuales ya se habló más arriba. El objetivo de Las Casas al regresar no era únicamente ver cómo continuaba el proyecto de la Vera Paz, sino también hacer todo lo que en sus manos estuviera para comenzar la aplicación de las Leyes Nuevas, pasándolas del papel a los hechos.

Sin embargo, Las Casas llegó al Nuevo Mundo en un momento muy poco oportuno. Cuando apenas se había instalado en su obispado le llegaron las noticias

de los recursos presentados por los encomenderos de la Nueva España, de las protestas enviadas desde Guatemala a la corte y de la gravedad de la rebelión peruana. Con el tiempo, las noticias aciagas sobre la suspensión de las Leyes Nuevas irían llegando a su conocimiento. (Hernández, 2015, p. 56).

En Chiapa no le fue muy bien tampoco, acostumbrado a lo de siempre, al llegar y ver a los colonizadores y sus actitudes nefastas contra los indígenas, decidió que en su primera homilía llamarles la atención radicalmente, condenarlos a pecado mortal y negarle a la mayoría la confesión y, por supuesto, la absolución. Esto ocasionó un clima altamente tenso, lo que hizo que

algunos de sus frailes aliados le pidieran abandonar Chiapa por un instante para que las aguas se calmaran; si bien en un principio se negó, al final aceptó abandonar la capital de su arquidiócesis.

Las Casas se dirigió a Tezulutlán y fue testigo de un recibimiento apoteósico donde le celebraron su regreso y su nuevo cargo como obispo, este tan bello paisaje idílico “Era el mundo ideal para Bartolomé de Las Casas que se planteó incluso solicitar al Sumo Pontífice que su diócesis se limitara a la provincia de Tezulutlán, abandonando definitivamente el mundo español” (Hernández, 2015, p. 57).

Sin embargo, ese sueño no se podía cumplir porque, a pesar de que todo estaba yendo bien con el proceso de conquista pacífica, eran necesarios más frailes que ayudaran con este para que los ya ahí dispuestos no fueran rebasados por las tareas. No obstante, se sentía atado de manos pues su autoridad de obispo de Chiapa parecía inexistente ante la rebeldía de sus feligreses.

A pesar del triunfo inicial del proyecto, un declive iniciaría con la persecución de los colonizadores en contra de Las Casas, llegando a amenazarlo de muerte cuando este los excomulgó por sus nefastas actitudes contra los “indios”, lo que lo obligó a huir a Nicaragua, específicamente al cabo *Gracias a Dios*, en donde pidió ayuda al gobernador Maldonado quien, ya enemistado con Las Casas producto de su predicación de 1539, se la negó.

Por otra parte, Francisco Tello de Sandoval había sido enviado como visitador para hacer cumplir las Leyes Nuevas en Nueva España, no obstante, apenas llegó a México se percató de la enorme oposición que había ante la aplicación de dichas reformas, especialmente por los encomenderos, quienes no querían ver desaparecer sus privilegios ni los de su familia, por lo que el licenciado Tello frenó la aplicación de las Leyes Nuevas ante tal impedimento.

Las Casas atendió algunos asuntos más que había pendientes y, al enterarse del freno que habían recibido las Leyes Nuevas para su aplicación en el Virreinato y de que el licenciado Tello no hacía nada por la solución del problema, decidió que ante lo imposibilitado que se veía en el Nuevo Mundo, lo mejor que podía hacer era regresar a España y ayudar desde la corte como lo había hecho. Por ello, en 1547 se embarcó a España.

A lo sumo, Bartolomé de Las Casas solo había permanecido veinte meses en Indias. De ellos, pasó un tiempo muy contado en su sede episcopal de Ciudad Real desde mediados de marzo de 1545 hasta mediados de mayo estuvo en su ciudad, pero luego visitó la región de Tezulutlán hasta fines de junio. Después, hasta noviembre, permaneció en Gracias a Dios, en la junta de obispos. En diciembre de 1545

regresó a Chiapas, donde permaneció durante la primera mitad del año siguiente para dirigirse luego a México, donde estuvo hasta finales de noviembre de 1546 (Hernández, 2015, p. 58).

Los dominicos se habían quedado sin su líder en la Vera Paz. Al principio no se trató de un problema, pero avanzados los años y aunque habían logrado un avance considerable, algunos indígenas infieles, vecinos a las zonas que habían logrado transformar a la cristiandad (específicamente sacerdotes indígenas), decidieron convencer a otros indígenas más y sublevarse contra los frailes. Asimismo, hubo una gran cantidad de muertos y cuando los frailes que quedaban pidieron ayuda a los colonizadores para reprimir a los “indios” infieles que habían provocado la sublevación, estos, maliciosamente, los dejaron a su suerte escudándose en que no se les tenía permitido entrar a la Vera Paz.

Cuando el monarca se enteró de esto, producto de una carta que le hicieron llegar los dominicos al Consejo de Indias el 14 de mayo de 1556, Carlos V dio la orden directa de someter a los indígenas de Tuzulutlán. Así fue como terminó el último proyecto de conquista pacífica iniciado por el dominico y que cerró la ventana de oportunidades que se vislumbraban, resultado de un plan que había iniciado con triunfos totales y que lamentablemente había terminado de una forma tan violenta y caótica.

Conclusiones

Llegados a este punto queda poco por decir, pero es importante mencionarlo. Por ello, a continuación, se intentará dar un cierre satisfactorio a todo lo presentado en este texto, siempre con miras a poder resolver las inquietudes que lo motivaron. Teniendo en cuenta, claro está, que como en todas las investigaciones, esta no es la excepción, aún hay mucho que se ha quedado en el tintero, por lo que es siempre preciso esperar la profundización de temas como este, tan interesantes e importantes para la sociedad mexicana en un futuro.

El detonante de esta investigación era conocer cuáles fueron las adversidades que hicieron fracasar a los proyectos de conquista pacífica de Bartolomé de Las Casas, y para eso se tuvo que hacer un repaso de los turbulentos tiempos en que el dominico vivió y se desarrolló, con el fin de saber cómo funcionó el sistema impuesto bajo el que se desarrollaron los diferentes procesos de conquista.

Esto llevó a que esta investigación realizara un viaje a través del intento de justificación jurídica de las conquistas violentas y por la realidad inmediata que azotó a los indígenas de la mano Hispana desesperada que no pretendía esperar la certidumbre legal, para así poder llegar a los escritos del dominico que, plasmados en cuatro documentos esenciales, impulsaron tres proyectos de conquista pacífica para, posteriormente, detenerse en el intento de ejecución de dichos proyectos.

Cuando se dio inicio a esta investigación, se pensó que la respuesta final se podía dar en un nombre con todo y apellido, obviamente esto no es literal, pero con ello se pretende decir que se podría señalar con exactitud los grupos específicos que ocasionaron estos fracasos de conquista, no obstante, conforme se fue abarcando y avanzando en la producción de este texto, se fue descubriendo la realidad, y esta avasallaba la hipótesis principal.

Con avasallar no se quiere hacer referencia a que cancelaba la hipótesis inicial, pues los grupos señalados en esta presunción se mantuvieron de principio a fin, sin embargo, durante el viaje emprendido se les fueron uniendo diversos grupos y circunstancias que al final, unidas entre todas, lograron derrumbar cualquier intento de un verdadero proyecto de conquista pacífica ejecutado con un éxito del cien por ciento de principio a fin.

Los dos personajes de los que se quiere hablar son los colonizadores y la figura del monarca, es fácil deducir por qué. En el caso de los primeros, como bien se sabe, quienes llegaron a participar

en el proceso de conquista o que más tarde llegaron al proceso de colonización fueron personas que buscaban nuevas oportunidades y que producto de las sonadas leyendas de las riquezas que inundaban el Nuevo Mundo, creyeron que era el lugar perfecto para cubrir sus carencias y saciar sus insatisfacciones. Por eso no nos debe sorprender la necesidad tan fuerte que tenían de riquezas.

A estas razones a veces se suman otras de corte excepcional, ya que la regla era la de arriba ya descrita. Otros personajes como Colón, Cortés, los hermanos Pizarro y varios de los conquistadores que participaron en esa primera oleada que desató la guerra contra los “naturales” en las Indias no iba únicamente en busca del oro, sino también en busca de la gloria. Los hombres de Cortés, por poner un ejemplo claro, seguían el ejemplo aprendido durante las cruzadas, veían el proceso al que daban inicio como la continuación de estas.

Por ello, con esta gloria también se venía la necesidad de evangelizar. La gloria y el cielo venían unidos, y la razón de poder adherir una cantidad tan cuantiosa de personas a la nueva religión no solo les traería la victoria sobre el demonio y sobre las religiones enemigas de la cristiandad, sino también la entrada casi segura al Reino de Dios por sus favores realizados hacia el Todopoderoso.

Sin embargo, como se menciona, esta era la excepción. Cualquier persona que piense que los habitantes de Indias eran todos de la misma calaña que los conquistadores se equivoca, la mayoría, como ya se mencionó, solo querían enriquecerse, su futuro próximo les importaba más que cualquier gloria que pudiera presentarse para ellos, fuera esta la cristiandad o la hispanidad. Sobrevivir un día más y juntar nuevos privilegios lo era todo para ellos.

Además, como ya se vio a lo largo de esta investigación, estos colonizadores fueron los principales rivales del dominico cuando este intentó poner en práctica sus proyectos de conquista pacífica. Son los únicos rivales que hacen acto de presencia en los tres proyectos y que siempre se manifiestan en contra de abrirle las puertas a Las Casas.

La máxima figura de autoridad, es decir, el monarca, es el segundo personaje que estuvo presente y que formó parte de esta cadena de grupos que entorpecieron los proyectos de conquista pacífica del dominico. Es verdad que juzgarlos por completo es erróneo, pues hay que recordar que Bartolomé de Las Casas se enfrentó a un vacío de poder durante su primer proyecto y la mitad del segundo, lo cual le trajo tanto beneficios como perjuicios.

No obstante, los monarcas, tanto Fernando como Carlos V tuvieron culpa no solamente por el hecho de que no impulsaron los programas de Las Casas, sino por su actitud en general con las Indias. Primero que nada, y de forma general, nadie puede negar el poco interés que tuvieron los

monarcas respecto a las Indias, y esto no solo durante el periodo temprano de la conquista, sino durante toda la colonia. Muchos querrán negarlo, en especial aquellos de corte hispanista que ven con ojos de admiración la Monarquía hispánica. No obstante, es imposible argumentar en contra de esto.

Ya se vio a lo largo de esta investigación con los sucesos que se fueron retratando. Los monarcas utilizaron las Indias principalmente como fuente económica para salvaguardar las crisis que llegaron a enfrentar y para agrandar la cristiandad (sin importarles qué método se usara mientras los indígenas quedaran amarrados al imperio y a la religión).

El desinterés real que los monarcas tuvieron hacia el Nuevo Mundo se puede traducir perfectamente en dos acciones, la primera, el que nunca visitaron las Indias. El monarca fue advertido en numerosas ocasiones que desde el nacimiento de Cristo no había habido suceso más importante como el que se estaba desarrollando en el Nuevo Mundo, pero ni con eso el monarca fue capaz de visitar una sola vez sus colonias y virreinos.

La segunda razón es una que se expuso con énfasis en esta investigación: El que sus “intenciones de proteger al indígena” se traducían únicamente en eso, buenas intenciones, las cuales nunca se materializaban durante la creación de leyes, pero más importante, que nunca se velaba por su ejecución y la creación de medidas coercitivas para hacerlas valer si eran necesario. No, cuando una ley se creaba en vez de velar por los indígenas, regulaba su sistema de sometimiento (como las Leyes de Burgos de 1512), y cuando en verdad se creaban para proteger al indígena, terminaban siendo suspendidas porque los colonizadores (esencialmente los encomenderos) las rechazaban (como las Leyes Nuevas de 1542).

En numerosas ocasiones se quieren tapar estos sucesos argumentando que los monarcas tenían buenas intenciones y por eso erigían debates, pedían opiniones, reunían consejos y dictaban leyes, pero la realidad es que las buenas intenciones no sirven de nada si no se ejecutan. Mientras que el imperio vendía la idea (aún hoy presente) de que velaba por la protección de los indígenas, seguía permitiendo su opresión.

Se podría hacer una crítica más profunda la figura del monarca y su poca actuación para la salvaguarda del indígena, sin embargo, a lo largo de la investigación ya se vertieron varias veces ejemplos de cómo la labor que tenía que realizar el máximo representante del imperio que cargaba con el Poder Absoluto para proteger al indígena simplemente no fue realizada o hasta ignorada.

Ahora, como se decía más arriba, no toda la culpa recae en estos dos actores, pues, si bien el monarca era el principal responsable del imperio y los colonizadores fueron los primeros en pisar el Nuevo Mundo, había todo un sistema y contexto implantado que impedía el avance de las conquistas pacíficas en donde hasta el protagonista de la investigación: Bartolomé de Las Casas, tuvo culpa.

El sistema de creencia que regía al imperio venía de una Edad Media en que la Iglesia Católica, emperatriz del orbe, regía el sistema de fe y en donde se habían desarrollado complejos conflictos que tenían por delante la propagación de la fe por medio de la guerra, como lo fueron el proceso de las cruzadas y la reconquista de Granada en contra de los “moros”, ese rechazo y la escolástica que regía el contexto medieval fue la primera en aparecer cuando se dio el “encuentro” con el Nuevo Mundo.

La que le siguió, una visión humanista (refiriéndose al humanismo renacentista) que regresaba a los argumentos aristotélicos y que se basaba en ellos para hablar de la imposición del imperio de lo supremo sobre lo inferior también nació del intento de desprender a la religión como el factor regidor e incorporarla únicamente como la complementación de la civilización superior respecto a la inferior en un plano más político que eclesiástico, el cual era característico de la época renacentista que trataba de dejar atrás la visión únicamente Teológica.

Los aprendizajes que otorgaba ese contexto, además de los intereses de cada persona, eran los que determinaban su forma de ver los sucesos. Uno de los casos extraordinarios es el fraile Las Casas, quien, a pesar de haber tenido una visión distinta como varios de sus hermanos en la fe, igual estaba condicionado por su contexto y por la dificultad del entendimiento del encuentro con los indígenas, pues como ya se presentó más arriba, ni siquiera Bartolomé de Las Casas con una visión tan humanista (siguiendo la cuarta acepción que brinda la RAE a la palabra humanismo, alejada del humanismo renacentista) no logró comprender al indígena como un diferente y lo trató como un niño que debía ser educado y enseñado o, en el mejor de los casos, como un “igual a los españoles”. Ello era algo que no podía estar más alejado de la realidad. El indígena no era igual a los españoles, era diferente, era complejo, y por eso no se logró comprender su existir.

Esa concepción del indígena como un ser que entraba en la cosmovisión española y como uno que podía llegar a ser igual pero reducido a inferior dentro de los mismos límites que marcaba la concepción de la sociedad hispana fue la concepción que terminó provocando que el dominico viera en ellos a un ser todo bueno, y que, en vez de comprender al indígena como un ser diferente

revestido de virtudes y defectos, fuera concebido un ser inmaculado que no podía hacer mal o daño.

En el proyecto de conquista pacífica en la Vera Paz, si bien hubo numerosos obstáculos que terminaron dificultando el proyecto, lo que lo terminó detonando fue que los indígenas aun no conversos se levantaron y asesinaron a varios frailes. Aquí se podría entrar en el debate de si estaban en su derecho o no, de manera contemporánea a los sucesos, de rebelarse contra los frailes, y visto desde la perspectiva de los indígenas pues claro que sí, era todo su derecho levantarse en contra de una imposición que no querían.

Sin embargo, visto desde la perspectiva de Las Casas (y con esto no quiero decir, personalmente, que estoy a favor de la minimización del indígena durante el proceso de conquista. Únicamente lo digo viendo desde la perspectiva de los proyectos de Las Casas que para nada eran perfectos, pero se acercaban mayormente al respeto al indígena y se alejaban de una propuesta genocida), el no planear un medio coercitivo para minimizar a los indígenas rebeldes (si bien no con la muerte, tal vez con otro medio más factible) y no perder el éxito hasta ese momento conseguido fue uno de los errores que fueron provocados por su visión obnubilada del indígena naturalmente bueno.

Es por esto que se logra deducir que los planes del fraile dominico eran una promesa excelente que beneficiaba a todos y que demostraba la erudición del padre Las Casas, pero en los cuales se le había olvidado al dominico contemplar la realidad que lo rodeaba, la cual en cada uno de los proyectos terminó truncando las posibilidades de avance.

Cabe señalar también, solamente para no olvidarlos, que dentro de este contexto y sistema que imponía la visión y los intereses personales también están presentes todos esos personajes que dificultaron el éxito de los procesos y que no se limitan a los colonos, conquistadores o monarcas, sino también a los hermanos de fe, las autoridades y cientos de personas más.

Con esto no se pretende justificar, sino comprender. Lo que no se quiere es insertar el texto clásico de “depende del contexto”, sino comprender cómo se suscitaron los hechos y que, efectivamente, el contexto tiene un peso inmenso que, si bien, no puede justificar el accionar de todos y hacer que el investigador se separe de más de su investigación, sí debe ser tomado en cuenta.

Al final, y para concluir de lleno esta investigación, cabe resaltar que el historiador no mira hacia el pasado con una visión de juzgador inquisitorial, pero tampoco lo mira con una visión de

aceptación rotunda de los sucesos, sino con una visión crítica que le permite concebir una perspectiva más completa y que también le permite rescatar de lo suscitado para incorporarlo en la realidad inmediata.

Hace tiempo, el autor de esta investigación fue cuestionado por un colega con una pregunta que hasta cierto grado podría decirse ingenua, y parece que respondiéndola se podría dar un correcto final al texto aquí presentado. La pregunta era: “Es que yo no entiendo qué tiene de importante todavía la conquista. Veo que siguen sacando materiales, que siguen hablando de. Pero, ¿Por qué?”.

La pregunta haría clara referencia a aquella persona que piensa: “¿Para qué sirve la historia?”, una pregunta no digna de un historiador. En aquella ocasión, el autor de esta investigación no pudo responder a la pregunta porque un suceso distrajo a ambos sujetos del tema de conversación, pero si hoy se le tuviera que dar respuesta sería la siguiente:

La conquista fue un proceso, como todos, que formó parte de la historia, con sus bemoles, sus claroscuros y que hoy en día es inaccesible más que en el intento de reconstrucción de los hechos. La mirada con que se observa el suceso no solo es para poder juzgar qué estuvo bien y qué estuvo mal viendo con los ojos críticos que no te alejan mucho del tema que escoges, pero que tampoco te acercan de más y te permiten hacer una reconstrucción que sirve más para un objetivo preciso.

El tema del trato al indígena y cómo se desarrolló el proceso de conquista, más que para simplemente observar las acciones de los muertos o juzgarlas desde una contemporaneidad distante, es para atraerlas a la contemporaneidad respecto a los sucesos que hoy más que nunca se viven. El análisis de la historia y la crítica a los sucesos no va a salvar los problemas del presente, pero hará comprender el cómo se llegó a este presente y cómo se puede continuar.

El tema de la conquista no radica en lo que fue y no trascendió, sino en lo que provocó que hoy en día continúa. El proceso de conquista violento, aun con sus contadas excepciones de buen trato al indígena, inauguró una situación hasta hoy irreversible y que parece no se podrá eliminar en un corto plazo. Esta situación es el colonialismo y sus males aún vivos hoy más que nunca, y esto no solo por los nuevos imperios que tomaron el lugar de España y que replican sus acciones, sino por lo ya dejado por España en la sociedad mexicana y que la propia sociedad mexicana ya independiente se encargó de replicar: El Racismo y la discriminación.

Cuando los afrodescendientes fueron liberados de la esclavitud en EEUU no se terminó la discriminación de la noche a la mañana, porque el sistema que los había oprimido se había vuelto

una costumbre y se había interiorizado de tal manera que, aun sin un látigo, el afrodescendiente seguía sintiendo los azotes de los que por mucho tiempo se llamaron a sí mismos y por su voluntad “amos”.

En el caso que se tiene presente en este texto ahora mismo, el proceso inaugurado por la corona española que resquebrajó a las sociedades prehispánicas y que las obligó a unirse en una bajo los estereotipos y actitudes impuestos por la cosmovisión colonialista causó un daño irreparable que continúa hasta los presentes días. Uno que la sociedad mexicana aun perpetuó cuando los españoles ya no estaban.

Ese es el gran peso que existe en el proceso de conquista: Un proceso fundacional que inauguró los antivalores que, a pesar de los años, todavía permean a la sociedad mexicana y que, para colmo, algunos cuantos europeos de corte hispanista, nacionalista y colonialistas (o hasta mexicanos alienados) apoyan, queriendo revestirlo de un proceso “civilizatorio”, discurso que más que una mirada crítica es un insulto para Latinoamérica.

Comprender este proceso inaugural y que se vio retado por algunos personajes, como Bartolomé de Las Casas que intentaron abrir diversas brechas como excepción a la regla, hace comprender a quien pertenece a la sociedad mexicana contemporánea (y a la sociedad latinoamericana en general que tuvo que soportar el yugo imperialista) de dónde vienen y cuáles fueron las posibilidades que se le presentaron. Permite conocer ese pasado que aun hace compañía al presente y concientizar sobre lo que fue y que lamentablemente sigue siendo.

¿Hubiera sido posible un proceso de conquista pacífica bajo otras circunstancias, con mayor apoyo y con mil excepciones que la permitieran continuar? Es imposible saberlo. El autor de esta obra no quiere meterse en caminos que van más de la mano del novelista que del historiador como la historia alternativa. Lo que se narró en este capítulo es lo que se tuvo y es lo que se tiene hoy en día bajo símbolos resignificados en la sociedad contemporánea.

Aunque el historiador Miguel León Portilla está lejos del gusto del autor de esta investigación por los ideales que lo regían y el cómo fue usado por el Poder de los regímenes del PRIAN para intentar vender un “encuentro de dos mundos” que quitaba la mirada crítica de los problemas inaugurados por el proceso de conquista que continúan hasta los días presentes, este tiene una anécdota que puede explicar a qué se quiso hacer referencia en el párrafo de arriba con la palabra “símbolos”.

Mire, una vez yo me encontré en Madrid con un diputado español y no tomé la precaución de preguntarle de qué partido [era]. Resulto que era del PP [Partido Popular], o sea, conservador ¿no? Y yo le dije, «sería muy bello poner una escultura con el Padre Las Casas y Tenamaztle.» Se me quedó viendo [Risas]. Si se lo digo quizá a Felipe González pueda ser que le interesara, pero al otro a suma Rajoy, dígame usted eso, él si me da la bofetada. [Risas]. Me dijo, «No... No es oportuno» [Risas]. (Canal proceso, 2019, 2m25s).

Lo que se ha expresado igual se podría ejemplificar con el derrumbe que se ha realizado por parte de diversos grupos (progresistas o indígenas) de las estatuas de los más reconocidos conquistadores y colonizadores, sin embargo, la anécdota del Dr. Portilla logra esto y llega a ser hasta bella, además de que muestra con precisión la encapsulación de la historia en los símbolos y su uso contemporáneo que, o pretenden defender revolucionarios intereses e ideales de resignificación que buscan la dignidad, o buscan defender aplastantes y crueles vicios que pretenden continuar imponiendo el yugo al históricamente oprimido.

A fin de cuentas, la historia debe analizar el pasado para servir al presente, y el historiador en esta sociedad contemporánea tiene el trabajo de intentar rescatar ese pasado y traerlo a este presente de forma crítica y con el escrupuloso trabajo que conlleva el oficio de historiar. Para eso es la historia y no solo para encerrarla o admirarla como un cuadro en la pared.

El uso de cualquier suceso histórico como el presentado aquí, siempre va a ser una mera excusa para otorgar algo a nuestra sociedad contemporánea que pueda ser aprovechable. Responder la pregunta que detonó esta investigación no solo nos hace saber que los monarcas y los encomenderos fueron los principales personajes que se interpusieron en el camino del dominico, lo cual es secundario. Si no, que nos hace conocer el sistema que regía el mundo occidental del S. XVI y que lamentablemente se ha mantenido vivo mediante los vicios que inauguró.

Poco más se puede agregar a la conclusión de esta investigación. La cual fue detonada producto del interés histórico y la preocupación en la sociedad contemporánea. Pero para dar las últimas pinceladas en esta obra, me gustaría mencionar que una vez visto el trabajo completo y comprendiendo los niveles y temas que se alcanzaron a tocar en esta investigación, sus dos más grandes logros, son los siguientes.

Intentar conocer más al oprimido, el proceso que vivió y cómo se intentó comprenderlo desde la visión más humanista (de nuevo desde la cuarta acepción de la RAE para la palabra humanismo) como la de fray Bartolomé de Las Casas, ayudando también a rescatar la figura de un fraile que

intento hacer todo lo que pudo a favor del indígena desde su visión y sus limitaciones y que no se quedó solo en las buenas intenciones. A fin de cuentas, la comprensión de la mente y la motivación de las acciones por medio de los escritos y formación de los hombres que llevaron a cabo la conquista, (inclusive de quienes lo hicieron por medio de la violencia) es una deuda que aún se tiene con la historia y que podría ayudar a comprenderla mejor.

Sin embargo, un logro más importante que se intentó concebir con esta investigación, es dar un paso más en el complejo proceso de refundar, como lo dice el epígrafe de esta investigación, la relación entre los países contemporáneos, herederos todos de una historia que los rebasa, pero especialmente de México y España, no en la sangre y en la espada, sino en la dignidad, los valores y los Derechos Humanos por medio de sus más importantes humanistas.

Fuentes y bibliografía

- academicamx. (01 de Noviembre de 2016). *Youtube*. Obtenido de https://youtu.be/DLGXHUE2x_4
- Alejandro VI. (1493). *Inter Caetera*. Vaticano.
- Arena, R. (1966). Bartolomé de Las Casas: An early american agrarian reformer. *Revista de Historia de América*, 121-131.
- Arrom, J. (1982). Bartolomé de Las Casas, iniciador de la narrativa protesta. *Revista de Crítica Literaria Latinoamericana*, 27-39.
- Augustus, F. (1909). *Bartholomew de Las Casas*. Cleveland: The Arthur H. Clark Company.
- Bejarano, M. (2016). Las Bulas Alejandrinas: Detonates de la evangelización en el Nuevo Mundo. *Revista del Colegio de San Luis*, 224 - 257.
- Bloch, M. (2018). *Apología para la historia o el oficio del historiador*. CDMX: FCE.
- Castro, D. (2007). *Another face of Empire*. USA: Duke University Press.
- Cátedra Fray Bartolomé de Las Casas. (2012). *Fray Bartolomé de Las Casas Testimonio y legado de un hombre luchador*. Chile: Universidad católica de Temuco.
- Cerda, M. (2017). *El proyecto indiano de Fray Bartolomé de Las Casas: La historia de las indias revisada*. Ciudad de México: UNAM.
- Cerda, M. (2020). *La perla de las Indias Imagenes, objetos e historias en la orba de Bartolomé de Las Casas*. Ciudad de México: UNAM.
- Cisneros, R. (2011). *El concepto de Indio en el pensamiento español del siglo XVI Juan Ginés de Sepúlveda y Fray Bartolomé de las Casas*. Ciudad de México: UNAM.
- Company, C. (2019). *La voz del indio en textos americanos de 1494 a 1905 Un acercamiento gramatical a la historia conceptual*. Ciudad de México: UNAM.
- ConceptoDefinicion. (29 de 07 de 2021). *ConceptoDefinicion*. Obtenido de <https://conceptoDefinicion.de/repartimiento-indigena/>
- COPE. (27 de Nov de 2021). *COPE*. Obtenido de https://www.cope.es/actualidad/sociedad/historia/noticias/isabel-castilla-tres-detalles-testimonio-que-quiza-conozcas-517-anos-despues-muerte-20211127_1645162
- Díaz Araajo, E. (1995). *Las Casas visto de costado*. CDMX: Folia universitaria .

- Egío, J. (31 de Mayo de 2022). *Legal History Insights*. Obtenido de <https://legalhistoryinsights.com/francisco-de-vitoria-precursor-de-los-derechos-humanos-o-del-colonialismo-eurocentrico-entrevista-en-torno-a-un-mito-historiografico/?fbclid=IwAR3pkNXs32pXDFqz12IMys2lxMxppaOsIYMyeqxHfANrmaG3emgSfi0LCQ>
- El Español. (26 de marzo de 2019). *El Español*. Obtenido de https://www.elespanol.com/mundo/20190326/espana-peticion-lopez-obrador-rey-felipe-vi/386211457_0.html
- El Universal. (13 de Septiembre de 2021). *El Universal*. Obtenido de <https://www.eluniversal.com.mx/mundo/vox-amlo-y-la-conquista-las-otras-polemicas-del-partido-espanol-de-ultraderecha>
- Escobar, S. (2021). *El Camino Obrero Historia del Sindicalismo mexicano, 1907 - 2017*. CDMX: Fondo de Cultura Económica .
- Fabié, A. (1879). *Vida y escritos de Fray Bartolomé de Las Casas Obispo de Chiapa*. Madrid: Imprenta Miguel Ginesta.
- Fabié, A. (1879). *Vida y escritos de Fray Bartolomé de Las Casas Obispo de Chiapa*. Madrid: Imprenta de Miguel Ginesta.
- Fernández de Oviedo , G. (1851). *Historia general y natural de las Indias*. Madrid: Imprenta de la Real Academia de la Historia.
- Gallegos Vázquez, R. (2003). *Los Conceptos de "Indio" y "Ladino": Constricciones historico sociales definidas por sus relaciones*. Quetzaltenango : Universidad Rafael Landívar .
- Gomara, F. (1979). *Historia general de las indias y vida de Hernán Cortés*. Venezuela: Fundación Biblioteca Ayacucho.
- Hanke, L. (1949). *La lucha por la justicia en la conquista de América*. Buenos Aires: Editorial Sudamericana.
- Hanke, L. (1951). *Bartolomé de Las Casas an interpretation of his life and writings* . The Hague: Springer-Science+Business Media, B.V. .
- Hanke, L. (1953). Bartolome de Las Casas, an Essay in Hagiography and Historiography. *The Hispanic American Historical Review*, 136-151.
- Hanke, L. (1985). *La humanidad es una*. Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica .
- Hernández , B. (2015). *Bartolomé de Las Casas*. Madrid: Taurus .

- Hernández, R. (2017). *"El don infinito de Fray Bartolomé de Las Casas" Obra inédita de Ezequiel Adeodato Chávez Lavista con estudio histórico introductorio*. Ciudad de México: UNAM.
- Hernández, M. (2018). *Acerca de Bartolomé de Las Casas y su figura como defensor de los derechos humanos Crítica a la interpretación de Mauricio Beuchot*. Ciudad de México: UNAM.
- historia.com. (20 de julio de 2021). *historia.com*. Obtenido de <https://www.historia.com/magazine/20-de-julio-de-1500-mediante-una-real-cedula-isabel-la-catolica-decreta-la-devolucion-a-sus-tierras-de-origen-a-todos-los-indigenas-que-los-conquistadores-habian-secuestrado/>
- Huerta, J. (31 de 07 de 2017). *Infolibre*. Obtenido de https://www.infolibre.es/noticias/verano_libre/2017/07/31/la_esclavitud_las_colonias_espanolas_america_67926_1621.html
- Jesús Burillo. (1988). Francisco de Vitoria: Los títulos legítimos a las Indias. *Glossae. Revista de historia del derecho europeo*, 161 - 177.
- Kritsch, R. (2005). La formulación de la teoría hierocrática del poder y los fundamentos de la soberanía. *Res publica*, 7 - 26.
- Las Casas, B. (2011). *Brevísima relación de la destrucción de las Indias*. Medellín: Universidad de Antioquia .
- Las Casas, B. (2017). *Del único modo de atraer a todos los pueblos a la verdadera religión*. Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica.
- Las Casas, B. (2017). *Historia de las Indias I*. Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica.
- Las Casas, B. (2017). *Historia de las Indias II*. Ciudad de México : Fondo de Cultura Económica.
- Las Casas, B. (2017). *Historia de las Indias III*. Ciudad de México : Fondo de Cultura Económica.
- Las Casas, B. (2018). *Tratados I*. CDMX: Fondo de Cultura Económica.
- Las Casas, B. (2018). *Tratados II*. CDMX: FCE.
- Las Casas, B. d. (1994). *Obras completas. Vol. 13 Cartas y memoriales*. Madrid: Alianza.
- Linares, A. (1993). *Bartolomé de Las Casas. Un andaluz en el Nuevo Mundo*. Malaga: Editorial Arguval.
- López Obrador, A. (2018). *Hacia una economía moral*. CDMX : Planeta.
- Manzano, J. (1942). Los justos títulos en la dominación castellana de Indias. *Revista de estudios políticos*, 267 - 291.

- Menéndez Pidal, R. (1963). *El Padre Las Casas su doble personalidad*. Madrid: Espasa-Calpe.
- Menéndez, M. (2009). El trato al indio y las Leyes Nuevas: una aproximación a un debate del siglo xvi. *Tiempo y Sociedad*, 23 - 47.
- Mira Caballos, E. (2009). El envío de indios americanos a la Península Ibérica: Aspectos legales (1492 - 1542). *Historia moderna y contemporánea*, 201 - 215.
- Miralles, J. (2020). *Hernán Cortés Inventor de México*. Ciudad de México: Planeta.
- O'Gorman, E. (2012). *La invención de América*. Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica.
- Orihue, D. (2017). Un muy breve relato de una vida muy larga: Bartolomé de Las Casas (1484 - 1566). *Revista de Historia y Religión*, 83 - 105.
- Pérez, J. (2010). *Carlos V*. Madrid: Planeta.
- Pizarro, A. (2013). Leyes de Burgos: 500 años. *Diálogos: Revista de Historia*, 31 - 78.
- proceso. (29 de Agosto de 2022). *proceso*. Obtenido de <https://www.proceso.com.mx/nacional/2022/8/29/mexico-es-un-pais-de-huevones-de-estira-la-mano-laura-zapata-insulto-asi-amlo-sus-seguidores-292356.html?fbclid=IwAR29NiRftOoaiXBXYzHgDNY8TTLdbVbIqeDjwLaPjl7nK7UCR7YTEkr-J0c>
- Propp, V. (2009). *Morfología del cuento*. Madrid: Ediciones Akal.
- Público. (28 de 09 de 2021). *Público*. Obtenido de <https://www.publico.es/sociedad/papa-francisco-pide-perdon-mexico-pecados-conquista.html#:~:text=%22En%20diversas%20ocasiones%2C%20tanto%20mis,Monterrey%20y%20presidente%20del%20Episcopado>
- QNTLC. (2020 de julio de 22). *Youtube*. Obtenido de https://www.youtube.com/watch?v=mx451_LIYL0&t=711s&ab_channel=QNTLC
- Quijano Velasco, F. (2012). *Las republicas de la monarquía. Expresiones republicanas y constitucionalistas en la Nueva España. Alonso de la Veracruz, Bartolomé de Las Casas y Juan Zapata y Sandoval*. D.F.: UNAM.
- Rojas, L. (16 de 07 de 2007). *Scielo*. Obtenido de Scielo: https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0716-54552007000100012&lng=es&nrm=iso&tlng=es
- Rojas, L. (2020). El Papado bajo-medieval, dueño de todas las islas. A 70 años de la teoría omni-insular de Luis Weckmann. *Teología y Vida*, 47 - 72.

- Ruíz, M. (2010). *Crítica a la razón imperial* . CDMX: Siglo XXI.
- Ruiz, T. (2008). *Identidad y diferencia en el indio americano de Bartolomé de Las Casas*. Ciudad de México: 2008.
- Sánchez, J. (2021). Las Leyes de Burgos de 1512: una falacia de los Derechos Humanos. . *Cuadernos de Historia del Derecho*, 41 - 90.
- Santa María, B. (2004). Una visión sobre el testamento y el codicilo . *ICADE*, 113 - 152.
- Santander, P. (2007). *Por qué y cómo hacer análisis del discurso* . Madrid: Ediciones Askal.
- Sepulveda , J. (1987). *Tratado sobre las justas causas de la guerra contra los indios*. DF: FCE.
- Sepulveda, C. (10 de 06 de 2017). *Milenio*. Obtenido de <https://www.milenio.com/opinion/carlos-sepulveda-valle/al-derecho/lo-temporal-y-lo-espiritual>
- Sproul, R. (2020). *La Biblia de Estudio de la Reforma*. China: Reformation Trust Publishing .
- Todorov, T. (2014). *La conquista de América El problema del otro*. SergioS.
- Vitoria, F. (1975). *Reelecciones sobre los indios y el derecho de guerra*. Madrid: Espasa - Calpe.
- Zavala, S. (1972). *Filosofía de la Conquista*. DF: FCE.
- Zorita, A. (2011). *Relación de la Nueva España*. D.F.: CONACULTA.
- Zorrilla, V. (2015). *Economía, riqueza y ética en Bartolomé de Las Casas*. Monterrey: Universidad de Monterrey.